SESIÓN ORDINARIA 5794

Acta de la sesión ordinaria número CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO de la Junta Directiva Nacional, celebrada en modalidad virtual a las DIECISÉIS HORAS CON CUARENTA MINUTOS del LUNES ONCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO. Asistentes: la Presidenta, Sra. Grace Badilla López; el Vicepresidente, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena; el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido; el Director, Sr. Oscar Hidalgo Chaves; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez, y la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita. Además: el Gerente General Corporativo a. i., Sr. Juan Francisco Rodríguez Fernández; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

Ausente con permiso: el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón.

ARTÍCULO 1

La Presidenta, Sra. Badilla López, saluda a todas las personas presentes y confirma que se cuenta con el cuórum requerido para iniciar la sesión. Asimismo, les desea un 2021 lleno de sabiduría, paz y bendiciones para enfrentarlo con la mayor energía porque, si bien el año anterior fue complicado, el nuevo requerirá una gran dosis de compromiso y esfuerzo a fin de continuar cumpliendo las tareas a cabalidad.

El Director, Sr. Hidalgo Chaves, les desea a todos un feliz año e indica que aunque las perspectivas no son muy halagüeñas, hay que comenzar con positivismo y dar lo mejor para el compromiso que tienen como Junta Directiva.

El Director, Sr. Espinoza Guido, se une a los deseos de un año con mucha salud, prosperidad, que también resulte provechoso para cada uno en lo personal, profesional y familiar, que ayude a sobrellevar una carga que aún se avizora, pues se encuentran lejos de resolver la coyuntura actual, por lo que se necesita mantener la paciencia, calma, además de realizar lo posible con el objetivo de que la clientela reciba el mejor trato posible en medio de una situación tan compleja.

Espera que puedan mantener el compromiso de continuar trabajando unidos en pro del Conglomerado Financiero.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, desea lo mejor para el 2021, bendiciones y salud para todos.

La Directora, Sra. Fernández Garita, desea un año lleno de acciones positivas, este será un año crucial para poder ir finiquitando muchos de los acuerdos tomados e ir preparando el informe final del periodo.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, les desea a todos salud y positivismo ante un futuro que no se ve tan halagüeño en este nuevo año.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, les desea a todos un feliz año, si bien hay mucha expectativa sobre lo que acontecerá este año, considera que con la suma de las capacidades de todos se logrará sacar avante los retos. Por su parte, augura cosas positivas frente a la adversidad y desea prosperidad y salud para todos.

El Gerente General Corporativo a. i., Sr. Rodríguez Fernández, secunda la aspiración de un 2021 exitoso en los proyectos personales y profesionales, unido a una gestión favorable para el Banco, de manera que se logre seguir construyendo en beneficio de la clientela.

También, reitera el compromiso de la Administración para prolongar el trabajo en un persistente ambiente de alta incertidumbre, pues las personas usuarias esperan bastante de la institución como un apoyo a fin de superar estos momentos difíciles, en especial después de haber efectuado el conteo final de la cantidad de operaciones ajustadas durante el periodo, proceso que le produjo alegría porque el Banco Popular estuvo presente en el momento de brindar soluciones a la clientela, aunque comprende que todavía resta una gran tarea para solventar el trance.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, manifiesta su deseo de unirse al positivismo expresado; agradece a Dios, a su familia y a la Junta Directiva y se pone en la mejor disposición de colaborar.

La funcionaria de la Secretaría General, Sra. Fonseca Vargas, les desea a todos lo mejor en el año nuevo y manifiesta el interés de los colaboradores de la Secretaría General de continuar trabajando en pro de lo mejor para la Institución.

Se procede a conocer el orden del día:

- 1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5792.
- 2.- Asuntos de Presidencia.

- 3.- Asuntos de Directores.
- 4.- Asuntos Resolutivos
- 4.1.- Asuntos de Gerencia General
- 4.1.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, solicita dar por atendido el acuerdo 715 de la sesión 5758, en el sentido de que la Administración ha decidido mantener la estructura de la Dirección General Corporativa. (Ref.: Oficio GGC-1790-2020)
- 4.2.- Asuntos de Comisiones

Comité Corporativo de Riesgo

- 4.2.1.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva, para aprobación, el Informe de las actualizaciones anuales realizadas al Manual de Administración Integral de Riesgo durante el año 2020, expuesto por la Dirección Corporativa de Riesgo. (Ref.: Acuerdo CCR-46-ACD-408-2020-Art-8)
- 4.2.2.- El Comité Corporativo de Riesgo recomienda a la Junta Directiva Nacional aprobar las acciones para atender los cambios en el Reglamento sobre Operaciones de Reporto, el cual establece las disposiciones aplicables a las operaciones de reporto, modalidades de reporto de negociación bilateral y reporto tripartito. Específicamente, el cambio se presenta en la Metodología de Discriminación de Puestos de Bolsa como contraparte en las Operaciones de Ventas a Plazo. (Ref.: Acuerdo CCR-46-ACD-409-2020-Art-9)

Comité Corporativo de Tecnología de Información

4.2.3.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información eleva, para análisis, la información relacionada con la alternativa aprobada por la Comisión Institucional de Prevención de Fraudes para solventar la situación para el "Manejo de sesiones concurrentes en T24 para TCIB", en cumplimiento del acuerdo JDN-5759-ACD-729-2020-ART-11. (Ref.: Acuerdo CCTI-BP-25-ACD-195-2020-Art-11)

Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos

- 4.2.4.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos avala lo expuesto en el oficio AJD-114-2020 sobre las Directrices Presidenciales. (Ref.: Acuerdo CTAJ-33-Acd-152-2020-Art-6)
- 4.2.5.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos recomienda aprobar las modificaciones presentadas al Reglamento de arrendamiento de vehículos propiedad de empleados del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal. (Ref.: Acuerdo CTAJ-33-ACD-151-2020-Art-5)
- 4.3.- Criterios del Asesor Legal
- 4.3.1.- El Sr. Juan Luis León Blanco, Asesor Legal de la Junta Directiva, adjunta criterio legal en atención del acuerdo JDN-5784-Acd-1019-2020-art. 7, sobre la recomendación #4 del informe SUBA-0305-2018, relacionada con el pago de kilometraje al Sr. Alejandro Grossi Vega. (Ref.: Oficio AJD-112-2020)
- 4.3.2.- El Sr. Juan Luis León Blanco, Asesor Legal, brinda un resumen del proceso de selección del nuevo Subgerente General de Operaciones, en atención a lo solicitado en el acuerdo JDN-5785-Acd-1039-2020-Art-12. (Ref.: Oficio AJD-124-2020)
- 4.4.- Asuntos de Secretaría General
- 4.4.1.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, remite propuesta de modificación al acuerdo No.183 tomado en la Sesión Ordinaria No.5624 de la Junta Directiva Nacional, referido a la calendarización de los informes que se deben presentar en la Junta Directiva Nacional. (Ref.: Oficio SJDN-1262-2020)
- 4.4.2.- El Sr. Carlos Manuel Vega Bolaños, Secretario General de Unprobanpo, solicita al Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, información sobre la cartera de préstamos de Conape. (Ref.: Oficio U-076-2020)
- 4.5.- Correspondencia Resolutiva

- 4.5.1.- El Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, insta a la Junta Directiva Nacional para que valore la incorporación del Banco Popular y de Desarrollo Comunal en la Red de Unidades para la Igualdad de Género. (Ref.: Acuerdo 3-685-2020)
- 4.5.2.- La Junta Directiva de Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. comunica la nueva conformación de las comisiones y comités para la Junta Directiva de Popular SAFI. (Ref.: Acuerdo JDSAFI-554-Acd-435-2020-Art-6)
- 5.- Asuntos informativos.
- 5.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite, para valoración, la presentación realizada por parte de la Dirección de Tecnología de Información/Proyecto Actualización de T24, mediante la cual se informa las valoraciones a los aspectos señalados en el acuerdo 899 de la sesión 5771. (Ref.: GGC-1924-2020)
- 5.2.- El Sr. Jorge Luis Rivera Coto, Secretario General ad hoc del Banco Central de Costar Rica, comunica que se acordó mantener el nivel de la Tasa de Política Monetaria en 0,75% anual, y con ello dar continuidad a la postura expansiva y contracíclica de la política monetaria del Banco Central. (Ref.: Oficio JD-5976/12)
- 5.3.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que el Conassif aprobó el Reglamento sobre Cálculo de Estimaciones Crediticias, Acuerdo Sugef 1-21. (Ref.: CNS-1631/09 y CNS-1632/09)
- 5.4.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, informa que se dispuso enviar a consulta la propuesta de modificación al Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos, Acuerdo Sugef 2-10. (Ref.: Acuerdo CNS-1633-07)
- 5.5.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión Financiera, remite para consulta el Reglamento sobre Valoración de Instrumentos Financieros. (Ref.: Oficio CNS-1628/07 y CNS-1629/05)".
- 6.- Informe Final de Gestión.
- 6.1.- El Sr. Juan Manuel Álvarez Cruz envía el Informe Final de su Gestión como Secretario de la Junta Directiva de Popular SAFI, correspondiente al periodo noviembre de 2018 a noviembre 2020.
- 6.2.- La Sra. María Gabriela Fonseca Guerrero remite el Informe Final de Gestión en su calidad de vocal 1 de la Junta Directiva de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, durante el periodo setiembre 2018 a noviembre de 2020".

Se aprueba el orden del día.

ARTÍCULO 2

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5792.

La Presidenta, Sra. Badilla López, al no haber observaciones, mociona para:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5792, celebrada el 16 de diciembre del 2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad de los votantes:

"Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5792, celebrada el 16 de diciembre del 2020". (012)

El Director, Sr. Espinoza Guido, se abstiene de votar la aprobación del acta en tanto no participó de la sesión ordinaria 5792.

ARTÍCULO 3

- 2.- Asuntos de Presidencia.
- La Presidenta, Sra. Badilla López, comenta que en días recientes efectuó visitas a algunas agencias sucursales de la entidad, donde conversó con el personal y determinó que existen bastantes oportunidades de mejora, que ha discutido con el Gerente General Corporativo a. i., Sr. Rodríguez Fernández, quien se encuentra al frente del negocio.

Entre estas, menciona un tema tratado en la Comisión de Banca Social, relativo a la necesidad de integración de las Bancas, además del imperativo de optimar el servicio a la clientela, no debido a que las personas funcionarias que la atienden carecen de la capacidad para hacerlo, sino porque requieren la dotación de herramientas o condiciones adecuadas para realizar su trabajo de la mejor forma.

Sin embargo, resalta la grata sensación que recibió al observar el compromiso, el sentido de pertenencia, el deseo e ilusión con que el personal efectúa sus labores, lo cual demuestra lo que el Banco Popular y de Desarrollo Comunal representa para la sociedad costarricense.

Asimismo, significa un llamado a fin de continuar avanzando en la ruta trazada, pues no queda duda de que esta Junta Directiva Nacional mantiene el objetivo fundamental de que la institución se supere todos los días, de modo que en realidad brinde un servicio adecuado a sus sectores, que se relacione con estos, vele por la búsqueda de su crecimiento y el de la ciudadanía costarricense.

Agrega que falta mucho por ejecutar en el poco tiempo que resta al periodo de nombramiento, pero considera que, si se continúa en la misma línea, junto con la Alta Gerencia, se alcanzarán resultados positivos, donde el Informe Final de Gestión mostrará la toma de decisiones que apuntaron hacia una modernización y un Banco diferente, que consiste en la aspiración general.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, secunda el sentimiento expresado, e informa que durante el año reservará una parte de su tiempo para visitar todas las oficinas sucursales de la entidad con el propósito no solo de evaluar el trabajo, sino también de ofrecer un mensaje de agradecimiento a las personas funcionarias.

En ese sentido, externa una felicitación a un funcionario de la Agencia de Huacas, Sr. Cristian Bustos Marchena, junto con la encargada de la oficina, Sra. Johanna Bustos Golobio, porque se acercó a completar trámites como un cliente regular, sin revelar el puesto que ocupa, a fin de examinar sin impedimento el servicio brindado, que califica como bastante bueno.

Subraya que este personal, la primera y en ocasiones única ventana de interacción de la clientela, no suele recibir reconocimientos, pero es quien, de la mano con la Alta Gerencia, jefaturas, Direcciones y este cuerpo directivo, produce los resultados tangibles, sean positivos o negativos, además de que representa el rostro del Banco Popular y de Desarrollo Comunal ante el público.

Así, expresa su satisfacción por la excelente atención recibida, la eficiencia detectada en la sucursal y el trato ofrecido a un cliente anónimo, ya que el identificarse como un integrante de esta Junta Directiva Nacional habría provocado una reacción condicionada.

Resalta, en consecuencia, la necesidad imprescindible de conocer de cerca la dinámica de las personas funcionarias en las plataformas y cajas, unido a sus requerimientos para ofrecer un mejor servicio, el cual se resume en un elemento principal, según escuchó en varias oportunidades: herramientas tecnológicas ágiles.

El Director, Sr. Espinoza Guido, considera destacable la iniciativa del Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, y propone, si fuese posible, preparar un tipo de cronograma de visitas por zonas geográficas para llevarlas a cabo con un carácter oficial de esta Junta Directiva Nacional, con el objetivo de, en efecto, concretar una evaluación o idea de percepción del servicio y condiciones del personal, de manera que pudiese participar en algunas de estas.

ARTÍCULO 4

3.- Asuntos de Directores

El Director, Sr. Espinoza Guido, indica que en una de las sesiones anteriores, le parece que la previa, donde no participó pero de la cual revisó el acta, se mencionaron los recursos que el Banco Central de Costa Rica puso a disposición del sistema financiero nacional, y se señaló la aprobación de la solicitud de fondos por parte del Banco Popular.

Así, consulta si estos ya ingresaron a la institución, pues su designio radica en reducir la tasa de interés en 250 puntos básicos, sobre todo al sector empresarial.

En otra línea, afirma que no recuerda la forma como se definió el calendario de revisión del proyecto del edificio Metro I, porque desea conocer el avance del plan de reforzamiento y aspectos similares para mantener una actualización constante de su progreso.

La Presidenta, Sra. Badilla López, explica que, según comprende, los reportes se definieron de manera trimestral, por lo que se esperaría recibir el siguiente en enero de 2021.

El Gerente General Corporativo a. i., Sr. Rodríguez Fernández, confirma que, en efecto, ese mismo día ingresó el primer desembolso del Banco Central de Costa Rica, por un monto de #218.223 millones, que forma parte del plan de transferencias.

En consecuencia, informa que durante enero se aplicará el ajuste de tasas de interés para ese primer tramo, además de que se realizan las gestiones pertinentes a fin de intentar que el segundo tracto, previsto para febrero, atienda la totalidad de las cuentas susceptibles de modificación.

Advierte que el citado plan podría extenderse a tres meses, si resultase necesario, pero aclara que, en cuanto al ajuste de tasas, trabajan en lograr que el segundo tramo abarque el remanente. Asimismo, señala que el primer desembolso permitirá aplicar cerca de @72.000 millones en modificaciones de tasas de interés.

Por otra parte, acerca de la posibilidad, mencionada en varias ocasiones, de que el Banco Central concrete una redistribución de saldos en caso de que otras entidades financieras no solicitasen los recursos disponibles, señala que ya se remitió una consulta a dicha entidad, sobre la cual se espera la respuesta.

El Director, Sr. Espinoza Guido, pregunta si existe un planteamiento para divulgar o comunicar el tema al público en general.

El Gerente General Corporativo a. i., Sr. Rodríguez Fernández, explica que se divulgará mediante el sitio web del Banco, pues se trata de uno de los requisitos establecidos por el Banco Central; también, en días recientes se efectuó una atención de consultas de medios de comunicación, además de que se elaborará una nota de prensa, a partir de la confirmación del primer desembolso, en tanto se observó que aquellas instituciones que anunciaron el programa en diciembre no obtuvieron buenos resultados de publicidad.

La Presidenta, Sra. Badilla López, afirma, en ese sentido, y a modo de ejemplo, que la noticia fue publicada en el medio digital *CRHoy* ese mismo día.

ARTÍCULO 5

3.- Asuntos de Directores

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, indica que, desde que se completó la migración a la versión R17 de la plataforma T24, se presentó un problema con la aplicación móvil del Banco, relativa al pago de servicios públicos del Instituto Costarricense de Electricidad, lo que, según comprende, obedece a que el convenio con dicha institución requiere una renovación, por lo que consulta si se cuenta con un plazo estimado para llevar a cabo la gestión, pues se han recibido bastantes preguntas de la clientela en esa línea.

El Gerente General Corporativo a. i., Sr. Rodríguez Fernández, señala que el servicio fue reestablecido en poco tiempo, ya que sí provocó bastantes dificultades al principio de la migración, de manera que, a menos que hubiese surgido algún imprevisto reciente, debería trabajar en forma normal en la actualidad; sin embargo, intentará confirmarlo antes de que finalice la sesión.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, apunta que comprobó que el servicio no estaba en funcionamiento al menos hasta el viernes de la semana previa, pues se lo informaron en una oficina sucursal del Banco, cuando se acercó a realizar su pago en una ventanilla.

ARTÍCULO 6

3.- Asuntos de Directores

El Director, Sr. Díaz Vásquez, externa su apoyo a la iniciativa mencionada antes por el Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, además del planteamiento adicional del Director, Sr. Espinoza Guido, relativa a la elaboración de un cronograma de visitas a las oficinas sucursales por parte de esta Junta Directiva Nacional, a fin de llevarlas a cabo de manera oficial, y que también deberían aprovecharse para conocer en detalle el importante trabajo de las Juntas de Crédito Local.

Por tanto, considera valioso el adoptar un acuerdo formal en ese sentido.

La Presidenta, Sra. Badilla López, advierte que se debe estimar el requerimiento de tiempo que esto implicaría, dado que se trata de cerca de 100 agencias en total y se prevé un año bastante atareado; no obstante, se muestra conforme en apoyar una moción en ese sentido si así se dispusiera.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, propone que se diseñe una programación inicial, cuya aprobación dependerá de un análisis posterior una vez presentada.

El Director, Sr. Hidalgo Chaves, considera que esa no corresponde a la función de una junta directiva, más bien, el enfoque debería radicar en examinar la mejora de los servicios ofrecidos a la clientela desde los distintos canales. Agrega que para realizar una visita se requeriría contar con un objetivo específico, pues el solo llevarla a cabo, sin una meta definida, podría generar cierta presión al personal.

Estima, además, que se dispone de la presencia de la Alta Gerencia para conocer reportes sobre la gestión de la entidad, unido a la mencionada posibilidad de que cada integrante de esta Junta Directiva Nacional se acerque en forma personal, por iniciativa propia, a las sucursales que desee.

Por tanto, señala que no aprecia, en primera instancia, el valor que ofrecería la idea sugerida para efectos de optimizar la agilidad y eficiencia de una agencia, porque la programación de visitas también llevaría a que todo el personal se prepare a fin de mostrar una versión remozada de su funcionamiento regular, junto con la inevitable implicación de desplazamientos y uso de recursos adicionales para el Banco.

La Presidenta, Sra. Badilla López, coincide con el comentario del Director, Sr. Hidalgo Chaves, porque el planteamiento demanda una labor logística y costos que no estima necesarios. Así, sugiere que se encargará de la tarea de conversar con el Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, para el diseño de una propuesta, en tanto considera apropiado el recibir retroalimentación de las distintas regiones donde el Banco se ubica en el país, producto de la que se realizaría un seguimiento de acuerdo con los objetivos establecidos.

Añade que, desde luego, el interés por conocer y visitar las oficinas comerciales descansa en el deseo de colaborar en lo posible si existiesen oportunidades de mejora detectadas o, por el contrario, recibir una buena impresión por el trabajo efectuado, no en adoptar una actitud de vigilancia o control excesivo.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, recuerda que, cuando se llevaron a cabo las visitas de divulgación de la Estrategia Global y la celebración del 50° aniversario del Banco, se prometió que el proceso se completaría con un segundo acercamiento a las agencias, lo cual debería ser cumplido en algún momento.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

La Presidencia de la Junta Directiva Nacional coordinará con la Administración una serie de visitas a algunas oficinas del Banco en las diferentes regiones y presentará una propuesta al respecto, a fin de que los Directores puedan coordinar lo correspondiente para su posible participación.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"La Presidencia de la Junta Directiva Nacional coordinará con la Administración una serie de visitas a algunas oficinas del Banco en las diferentes regiones y presentará una propuesta al respecto, a fin de que los Directores puedan coordinar lo correspondiente para su posible participación". (013)

ARTÍCULO 7

4.1.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, solicita dar por atendido el acuerdo 715 de la sesión 5758, en el sentido de que la Administración ha decidido mantener la estructura de la Dirección General Corporativa. (Ref.: Oficio GGC-1790-2020)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por atendido el acuerdo 715 de la sesión 5758, en el sentido de que la Administración ha decidido mantener la estructura de la Dirección General Corporativa.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"Dar por atendido el acuerdo 715 de la sesión 5758, en el sentido de que la Administración ha decidido mantener la estructura de la Dirección General Corporativa". (001) (Ref.: Oficio GGC-1790-2020)

ACUERDO FIRME.

Al ser las dieciocho horas con siete minutos, inicia su participación virtual el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas.

ARTÍCULO 8

4.2.1.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva, para aprobación, el Informe de las actualizaciones anuales realizadas al Manual de Administración Integral de Riesgo durante el año 2020, expuesto por la Dirección Corporativa de Riesgo. (Ref.: Acuerdo CCR-46-ACD-408-2020-Art-8)

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, explica que el Informe corresponde a una recopilación de los cambios efectuados durante 2020, que fueron de conocimiento de esta Junta Directiva Nacional, diecinueve en total, a fin de proporcionar una constancia documental del recuento de las modificaciones para cumplir con lo dispuesto por el Acuerdo Sugef 2-10, relativo a la actualización del Manual de Administración Integral de Riesgo.

Indica también, en cuanto a la estructura del reporte, que contiene el detalle de la metodología o política ajustadas, el oficio mediante el cual se remitió y respaldó el envío de la modificación, los tomos del Manual donde se ubican los cambios, además del acuerdo de aprobación por parte de esta Junta Directiva Nacional.

En consecuencia, señala que no expondrá un análisis de fondo de cada uno, pues fueron revisados en su debido momento. Así, reitera que el Informe atañe a una gestión informativa y de respaldo documental.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Aprobar el Informe de las actualizaciones anuales realizadas al Manual de Administración Integral de Riesgo, durante el año 2020, expuesto por la Dirección Corporativa de Riesgo.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"Aprobar el Informe de las actualizaciones anuales realizadas al Manual de Administración Integral de Riesgo, durante el año 2020, expuesto por la Dirección Corporativa de Riesgo". (002) (Ref.: Acuerdo CCR-46-ACD-408-2020-Art-8)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9

4.2.2.- El Comité Corporativo de Riesgo recomienda a la Junta Directiva Nacional aprobar las acciones para atender los cambios en el Reglamento sobre Operaciones de Reporto, el cual establece las disposiciones aplicables a las operaciones de reporto, modalidades de reporto de negociación bilateral y reporto tripartito. Específicamente, el cambio se presenta en la Metodología de Discriminación de Puestos de Bolsa como contraparte en las Operaciones de Ventas a Plazo. (Ref.: Acuerdo CCR-46-ACD-409-2020-Art-9)

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, explica que las reformas en el Reglamento sobre Operaciones de Reporto se fundamentaron en una mayor participación del Banco Central de Costa Rica en ese tipo de instrumentos, junto con el objetivo de propiciar una mejor formación de los precios en los reportos tripartitos.

Agrega que entraron en vigor a partir del 9 de noviembre de 2020, y que el cambio principal radica en que en la actualidad no resulta posible visualizar el puesto de bolsa contraparte en la operación en el momento que se invierten los recursos, de manera que el Banco dispone de una metodología a fin de determinar el eventual nivel de exposición en operaciones de saldos abiertos, donde se requiere contar con la información de ambas partes.

Por otro lado, señala que se eliminaron los remates, producto de lo cual las operaciones se deberán calzar de forma distinta, además de que los reportos tripartitos que se deriven se ingresarán como cotizaciones.

A partir de ello, añade que la entidad determinaba una calificación que, según una serie de elementos, permitía definir el nivel máximo de exposición que se podría recibir en un puesto de bolsa específico, pero con el conocimiento de la contraparte de la operación.

Sin embargo, las modificaciones suprimen la posibilidad de identificar ese monto máximo, que entonces demandará su realización a posteriori, algo que, basado en una primera definición sustentada en la calificación de los puestos de bolsa, llevaría a la materialización de un grado de apetito, y después de una evaluación de los parámetros, los mejores calificados se establecen como puestos de bolsa posibles.

Mientras tanto, en una segunda lista se incluirán aquellos ubicados en un nivel de tolerancia, con sus respectivas reglas de negociación establecidas, a la vez que también se enumerarían los que recibieron un puntaje negativo. Todo lo anterior en busca de dictaminar políticas que mitiquen las reformas normativas citadas.

Agrega que una segunda opción descansó en valorar llevar a cabo, de forma exclusiva, operaciones cruzadas; sin embargo, esa acción conllevaría una limitación a buena parte del negocio de Popular Valores.

En consecuencia, detalla que la política consta de cuatro elementos esenciales: primero, solo se autorizarán, como subyacentes, instrumentos del Banco Central o del Ministerio de Hacienda; segundo, se requerirá un proceso diario de control por parte de la División de Tesorería, en el caso del Banco, junto con un área de cada subsidiaria.

En tercer lugar, para los puestos de bolsa ubicados en el nivel de tolerancia, se permitirá hasta un 25% del total de los reportos mensuales, y si ese umbral fuese superado, deberá comunicarse a la Dirección Corporativa de Riesgo; por último, en cuarto término, si se concretasen operaciones con puestos de bolsa fuera de dicho perfil, se deberá elaborar un plan remedial que permita reducir la exposición.

Respecto de las consideraciones adicionales, indica que la Dirección Corporativa de Riesgo informaría, en los primeros cinco días hábiles posteriores al cierre del mes, sobre el cumplimiento de las políticas de reporto. Asimismo, subraya que, dentro de las medidas remediales, si se detecta exposición en un puesto de bolsa cuyo nivel se encuentra fuera del apetito, se podría implementar la compra del subyacente a precios de mercado.

También, advierte que, en aras de agregar una mayor flexibilidad al plan remedial, se recomienda excluir la duración del instrumento establecido en las políticas del Banco, dado que la prioridad consiste en mitigar el riesgo de contraparte para esos casos, es decir, si la duración del portafolio llega a veinte años, por ejemplo, y el subyacente que respalda la operación posee una duración de cinco años o seis años, para efectos de cumplir con el plan remedial, se exceptuaría la aplicación del procedimiento de duración.

En conclusión, reitera que el planteamiento surge debido a que se disponía de una metodología, aprobada por esta Junta Directiva Nacional, orientada a determinar los niveles máximos de exposición de acuerdo con la calificación del puesto de bolsa, pero, producto del cambio que suprimió la opción de conocer la contraparte, resulta imposible establecer el grado máximo de exposición, sino que se deberá revisar a posteriori, lo cual podría abrir la ventana de alguna exposición fuera del apetito.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Aprobar las acciones para atender los cambios en el Reglamento sobre Operaciones de Reporto, el cual establece las disposiciones aplicables a las operaciones de reporto, modalidades de reporto de negociación bilateral y reporto tripartito. Específicamente, el cambio se presenta en la Metodología de Discriminación de Puestos de Bolsa como contraparte en las Operaciones de Ventas a Plazo.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"Aprobar las acciones para atender los cambios en el Reglamento sobre Operaciones de Reporto, el cual establece las disposiciones aplicables a las operaciones de reporto, modalidades de reporto de negociación bilateral y reporto tripartito. Específicamente, el cambio se presenta en la Metodología de Discriminación de Puestos de Bolsa como contraparte en las Operaciones de Ventas a Plazo". (014)

(Ref.: Acuerdo CCR-46-ACD-409-2020-Art-9)

Al ser las **dieciocho horas con diecinueve minutos**, finaliza su participación virtual el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas, e inicia su participación virtual la Directora de Tecnología de Información a. i., Sra. Zarina Arguedas Porras.

ARTÍCULO 10

4.2.3.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información eleva, para análisis, la información relacionada con la alternativa aprobada por la Comisión Institucional de Prevención de Fraudes para solventar la situación para el "Manejo de sesiones concurrentes en T24 para TCIB", en cumplimiento del acuerdo JDN-5759-ACD-729-2020-ART-11. (Ref.: Acuerdo CCTI-BP-25-ACD-195-2020-Art-11)

La Directora de Tecnología de Información, Sra. Arguedas Porras, señala que esta presentación se relaciona con una sesión que se llevó a cabo en setiembre, donde se valoraron los elementos previos a la salida o migración del proyecto en R17.

Explica que entre las pruebas se determinó que había una condición diferente en la solución denominada TCIB, que era una web comercial. A diferencia de la versión anterior, permite funciones concurrentes y cuando esto se revisó con el proveedor, este lo expone como una mejora de la solución, no obstante, en el entorno nacional y, producto de una serie de situaciones que venía valorando la Comisión, la cual consideró necesario estudiar esta nueva funcionalidad.

Advierte que el proveedor, que es la empresa Temenos, propone esta posibilidad de hacer sesiones concurrentes como una mejora, pero se decidió analizar y valorar la posibilidad de eliminarla dada la situación en el ámbito nacional y una serie de situaciones que estaba enfrentando y valorando la Comisión de Crisis. Lo anterior, con la finalidad de mitigar el riesgo de fraude electrónico.

Informa que el Proyecto T24 solicitó a la empresa Temenos solventar el manejo de sesiones concurrentes para la nueva web comercial, de modo que se efectuó un análisis de diferentes valoraciones de tal manera que la empresa proveedora recibió la propuesta sobre ese análisis, la cual fue presentada en la sesión n.º 15 de la Comisión Institucional de Prevención de Fraudes.

Así, dicha comisión da por recibido en análisis del impacto de las sesiones concurrentes y, por medio del oficio PAT-24-338-2020 se solicita a Temenos proceder con la aplicación de la propuesta formalizada que elimina esa condición de tal manera que no haya la posibilidad de levantar más sesiones concurrentes por usuario, sino que, simplemente, pueda levantar una única sesión.

Informa que este mes se espera recibir la solución de Temenos, para iniciar el proceso de pruebas, dado que todavía está en ejecución la fase de post implementación establecida por el proyecto y el sistema, en general, inclusive, durante la época de fin de año, donde se dio un volumen transaccional importante, se ha mantenido estable en cuanto al desempeño. Ciertamente, se está trabajando en algunos requerimientos que quedaron pendientes para su estabilización y este es uno de ellos.

Agrega que hay otros requerimientos que han venido revisando con la Subgerencia General de Negocios y con la Gerencia General Corporativa que eran parte de esa etapa de postimplementación. Con todo, esto es en lo que se ha venido trabajando en relación con lo solicitado en el acuerdo.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, felicita al equipo por su gran esfuerzo, aunque todavía falta. Confirma que es muy exigente en estos temas, pese a que no conoce nada al respecto, no obstante, considera que todavía falta, puesto que el año 2021 será más exigente y su labor como representante de esta Junta Directiva en el Comité de Tecnología de Información también lo será.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por atendido el acuerdo JDN-5759-ACD-729-2020-ART-11, referente al informe presentado por la Dirección Tecnología de Información y la Dirección del Proyecto Actualización T24 sobre la propuesta T24 Temenos Análisis Manejo de sesiones concurrentes en T24, y de la aprobación por parte de la Comisión Institucional de Prevención de Fraudes según consta en Sesión n.°.15.Art.5-Acd.5-COPF.2020 y orden de inicio para la aplicación de la propuesta formalizada mediante el oficio N° CM-088-2020 de la solución alternativa según el cronograma de ejecución.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"Dar por atendido el acuerdo JDN-5759-ACD-729-2020-ART-11, referente al informe presentado por la Dirección Tecnología de Información y la Dirección del Proyecto Actualización T24 sobre la propuesta T24 Temenos Análisis Manejo de sesiones concurrentes en T24, y de la aprobación por parte de la Comisión Institucional de Prevención de Fraudes según consta en Sesión n.°.15.Art.5-Acd.5-COPF.2020 y orden de inicio para la aplicación de la propuesta formalizada mediante el oficio N° CM-088-2020 de la solución alternativa según el cronograma de ejecución". (003)

(Ref.: Acuerdo CCTI-BP-25-ACD-195-2020-Art-11)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 11

4.2.4.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos avala lo expuesto en el oficio AJD-114-2020 sobre las Directrices Presidenciales. (Ref.: Acuerdo CTAJ-33-Acd-152-2020-Art-6)

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, indica que este asunto proviene de una observación de la Auditoría Interna en el sentido de que considera oportuno que esta Junta Directiva, una vez analizadas estas directrices, tome en cuenta algunos elementos, los cuales fueron analizados por la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos, la cual determinó que la Directriz n.º099-MP, al igual que otras tres directrices relacionadas con la transparencia, publicación de información y revelaciones, constituyen una opción de carácter voluntario que elige la Junta Directiva.

Por tanto, se analizó el fundamento y el objetivo principal de las directrices, para comunicar a esta Junta Directiva que el Banco Popular ya tiene bastante adelantados los aspectos que resulta factible o no publicar.

Así las cosas, la Auditoría Interna indicó, en relación con la Directriz n.º099-MP, que no se definió si se informará total o parcialmente sobre los proyectos estratégicos, inversiones significativas, adquisiciones, ventas o disminuciones patrimoniales, no obstante, se debe tener en cuenta que en apego del Acuerdo Sugef 16-16 se definió una Guía de Revelaciones que fue aprobada por la Junta Directiva, en la cual se establece la información estratégica por revelar.

Asimismo, la organización cuenta con un proceso formal, para comunicar a la Sugef los hechos relevantes, como bien lo señala el Código de Buen Gobierno Corporativo. Entonces, se considera que en la normativa interna del Banco está lo suficientemente atendido y analizado el objetivo que pretendía la directriz en este aspecto.

Además, la Auditoría Interna señaló que no se definió la comisión que tendría la responsabilidad de levantar el inventario, el análisis y la propuesta sobre viabilidad de funciones sujetas a delegación, pero se ha visto en varias ocasiones, analizando nuevos paradigmas para el año 2021, que se debe revisar lo que ya está establecido, para no duplicar con más normativa temas que ya han sido abordados. De este modo, se considera que ya se cuenta con normativa prudencial en lo que respecta a las obligaciones del Órgano de Dirección.

Asimismo, el Banco Popular ha contratado a la empresa externa KPMG, a fin de efectuar una evaluación de gobernanza, la cual incluirá un análisis de las funciones de la Junta Directiva y de los órganos de gobierno, cuyos resultados serán de insumo para la toma de decisiones.

Aunado a lo anterior, se está efectuando una labor de identificación de informes, que debe conocer la Junta Directiva a fin de reconocer cuáles son de interés delegable a través de su estructura. En diferentes espacios tiene claramente definido quién debe tomar las decisiones.

Menciona que otra directriz que la Auditoría Interna recomienda tomar en cuenta algunos elementos es la Directriz n.º102-MP, relacionada con lo que se debe publicar en el sitio web, así como acceso por audio y video. Al respecto, la Comisión reitera que la Junta Directiva cuenta con una directriz sobre seguridad de la información que define cuáles acuerdos son de carácter público y con una Guía de Revelaciones.

Por tanto, el Banco ya tiene suficiente normativa prudencial y de gobierno corporativo para atender la directriz referida, además de que la Junta Directiva cuenta con un Secretario General, quien funge como responsable, según lo dispone el Reglamento a la Ley Orgánica.

En conclusión, como bien se señaló en otros momentos, los decretos ejecutivos son de acatamiento obligatorio únicamente para los bancos del Estado y el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, como ente público no estatal, tiene una naturaleza distinta a las demás entidades bancarias y, aunque se rige por el Derecho Público, no es del Estado; no está sujeto a reportarle al Consejo de Gobierno.

De esta forma, se da por atendida la observación de la Auditoría Interna a la que se explica que el Banco Popular cuenta con suficientes elementos de carácter prudencial normativo para atender este tipo de directrices.

El Director, Sr. Espinoza Guido, indica que es importante recordar que estas directrices fueron acogidas por el Banco, de hecho, esta Junta Directiva tomó un acuerdo en la sesión n.º 5724 del lunes 13 de abril del año 2020.

Efectivamente, se tenía mucha claridad con respecto al alcance de estas directrices que abarcaba los bancos estatales, pero la Junta Directiva resolvió, por medio de ese acuerdo, acogerlas pese a que no tenían el alcance al Banco Popular.

De esta forma, desconoce cómo se debe proceder, porque existe dicho acuerdo y no sabe si la CTAJ está planteando que ya no se acojan, es decir, no tiene claro cuál es la petición o cuál es el planteamiento, toda vez que esta Junta Directiva ya sabía que no alcanzaban al Banco Popular, sin embargo, se tomó el acuerdo mediante el cual voluntariamente se adherían a ellas. Por tanto, sería importante aclarar esto, dado que es importante saber cuál es el paso que dará esta Junta Directiva.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, sostiene que se analizó con detenimiento, máxime que cuando se discutió el tema en el seno de esta Junta Directiva quedó latente lo que menciona el Director, Sr. Espinoza Guido, en el sentido de que las directrices ejecutivas no aplican directamente en caso de acogerse a ellas de forma voluntaria.

Ahora, bien, el acuerdo donde se adoptan las directrices se podría complementar con un acuerdo adicional en el sentido de que, una vez atendidas las recomendaciones que hace la Dirección Jurídica y analizado lo propuesto por la Auditoría Interna, dado que existen suficientes elementos a lo interno y que hay normativa interna prudencial que atiende en términos generales el objetivo fundamental de las directrices, el Banco Popular considera oportuno aplicar en lo que considere conveniente para todos los efectos. Esto, para que se cierre el tema y no haya alguna otra interpretación en cuanto al tema en particular.

El Director, Sr. Espinoza Guido, expresa que le parece que sería por esa vía, porque, si no recuerda mal, la Auditoría Interna emitió un documento donde solicitaba que la Junta Directiva justificara esa posición. Entonces, el análisis que efectuó la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos sería la base para dicha justificación, no obstante, se debe hacer referencia al acuerdo que se tomó hace ocho o nueve meses, si es que esa va a ser la decisión de este órgano director.

La Presidenta, Sra. Badilla López, confirma que habría que incluirlo dentro del acuerdo que se está proponiendo hoy.

El Director, Sr. Espinoza Guido, afirma que sí habría que hacerlo, aunque desconoce qué es lo que más conviene, esto es, si se debe tomar un acuerdo que complemente el anterior o si se debe derogar el anterior y tomar uno nuevo.

El Director, Sr. Hidalgo Chaves, acota que se está hablando que en algún momento se adoptaron algunas sugerencias de las directrices del Gobierno y que, después, se definió que la Junta Directiva tiene la independencia para decidir exactamente eso, o sea, si las adopta o no; sin embargo, desea conocer qué es lo que la Auditoría Interna quiere que quede claro o que se rectifique.

Lo anterior, puesto que aún hay un asunto que está por resolver y que ha salido sobre la misma adopción de esta Junta Directiva de alguna directriz respecto al salario del Gerente General Corporativo y al salario del Auditor Interno, por tanto, este es un alcance sobre el que también se debería justificar. Ahora, bien, solicita al Asesor Legal que aclare específicamente por qué se debe hacer eso.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, explica que, cuando se emitieron las directrices hace un año o un año y medio estuvieron vigentes durante un tiempo y esta Junta Directiva solicitó oficialmente conocer si era obligatorio adoptarlas tal como estaban emitidas por el Poder Ejecutivo. Así, en ese momento se llevó a cabo un análisis sobre el alcance y se determinó que eran de acatamiento voluntario, es decir, que no era obligatorio adherirse a ellas y la Junta Directiva, por considerarlo conveniente, así lo decidió; se sometía voluntariamente a las directrices que establecía el Poder Ejecutivo.

Algunos meses después, la Auditoría Interna, dado que la Junta Directiva decidió someterse voluntariamente a dichas directrices, hace una secuencia de aspectos puntuales que se establecen en ellas y que el órgano director debe tomar en cuenta si va a cumplir o no.

De acuerdo con ese señalamiento de la Auditoría Interna, en la sesión de hace más de un mes se indicó que el Banco se puede acoger voluntariamente a las directrices de este tipo, pero solicitó a la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos que analizara esos alcances, fueran o no obligatorios. De este modo, la Comisión analizó el caso y reiteró su posición, al igual que la Dirección Jurídica lo indicó en su momento, de que esos alcances no son de carácter obligatorio.

Además, ante los señalamientos de la Auditoría Interna y pensando que los mecanismos de control interno pudieran estar expuestos al no tomar en cuenta algunos de esos principios que establecen las directrices, se hizo un detalle de que, efectivamente, existe suficiente elemento interno para atender el espíritu de las directrices y que el Banco tiene robustez en el tema.

Por esto, el criterio va en dos sentidos: reiterar que el Banco no tiene que acatar obligatoriamente las directrices y hacer ver como una buena práctica que tiene suficientes elementos internos normativos para atender esos temas.

En relación con lo que indica el Director, Sr. Espinoza Guido, sobre el acuerdo tomado hace unos meses donde se adoptaban las directrices sin ninguna restricción, cree que sería conveniente que se dé por conocida la propuesta de la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos y se complemente con una modificación del acuerdo de la sesión n.°5724, para contener las observaciones de la Auditoría Interna y exponer que siguiendo las mejores prácticas prudenciales y de control interno el Banco cuenta con suficientes elementos normativos prudenciales para abarcar lo que establecen las directrices y, en ese sentido, no es necesario no solo porque no es obligatorio desde el punto de vista legal, sino también porque tiene suficientes elementos para atender este tipo de propuestas.

El Director, Sr. Hidalgo Chaves, comprende que el Banco cuenta con suficientes elementos de buenas prácticas que están alienadas a las directrices, aunque no estaría acogiéndolas, dado que la entidad tiene esos elementos, por ejemplo, las de gobierno corporativo, las directrices que ya se adoptaron deben cumplirse con rigurosidad.

La Presidenta, Sra. Badilla López, consulta si se deroga el acuerdo.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, indica que se puede derogar el acuerdo completo o plantear una modificación o ampliación del acuerdo en el sentido de que se adoptan las directrices presidenciales de acuerdo con la normativa interna que tenga el Banco y que, una vez realizado el examen del control interno y los mecanismos de transparencia, revelaciones y procedimientos externos para comunicaciones internas y externas, la Junta Directiva considera que hay suficientes elementos para atender el espíritu de las directrices.

Comenta que, aunque lo ha dejado consignado, puede presentar una propuesta de modificación del acuerdo de tal manera que deje claro que, si bien hay un acuerdo donde se adoptan las directrices y se han analizado todos los elementos que ha mencionado, se toma la decisión de modificar el acuerdo original.

Cree que desde el punto de vista del fondo y de las mejores prácticas no habría problema, pero sí se debe hacer una motivación más detallada para que no quede ninguna duda sobre el proceder.

El Director, Sr. Hidalgo Chaves, comenta que no es necesario decir que no se adopta la directriz, sino que el Banco cuenta con todos los elementos para cumplirlas o que cubren todos los aspectos que esa directriz tiene, por lo que no hace falta adoptarla. Cree que debería irse más por esa línea, según los argumentos planteados.

El Director, Sr. Espinoza Guido, comenta que al leer el documento AG-2323-2020 de noviembre de 2020 y leer de manera detallada las directrices que la Junta Directiva adoptó por medio de ese acuerdo, tiene duda de si internamente eso se está considerando, incumpliendo o si existe alguna cobertura de tipo normativo interno que dé la seguridad a esta Junta Directiva de que sí está cubierto.

Por tanto, cree que es importante que la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos pueda profundizar aún más en cada uno de estos aspectos para que esta Junta Directiva no tenga ninguna duda de que no hace falta adoptar esas directrices. En consecuencia, él vería una derogatoria del acuerdo tomado originalmente en vista de que hay suficientes elementos (que se deberían desglosar) que dan seguridad a la Institución de que sí se están cubriendo esas directrices.

Señala que este es un asunto importante, toda vez que esta Junta Directiva adoptó las directrices del Gobierno, lo cual está en un acuerdo que hoy está vigente, por tanto, si se va a cambiar, deben estar seguros de que se está cumplimiento con los propios recursos.

La Presidenta, Sra. Badilla López, comprende que el acuerdo debe fortalecerse, por lo que espera que se presente en una próxima sesión.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, dice que se podría acordar lo siguiente: 1) Dar por recibido el documento y 2) hacer una revisión con base en la exposición de los Directores, para analizar las directrices y su vinculación con el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal y, así, preparar una propuesta de modificación del acuerdo original.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

- 1. Dar por recibido el acuerdo CTAJ-33-Acd-152-2020-Art-6, mediante el cual la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos avala lo expuesto en el oficio AJD-114-2020 sobre las Directrices Presidenciales MP-039, MP-099 y MP-102.
- 2. Solicitar al Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, que con base en lo expuesto en esa sesión por los Directores, analice las directrices MP-039, MP-099 y MP-102 y su vinculación con el Conglomerado y presente una propuesta de modificación al acuerdo JDN-5724-Acd-333-2020-Art-10.

Sobre lo anterior, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

- "1. Dar por recibido el acuerdo CTAJ-33-Acd-152-2020-Art-6, mediante el cual la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos avala lo expuesto en el oficio AJD-114-2020 sobre las Directrices Presidenciales MP-039, MP-099 y MP-102.
- 2. Solicitar al Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, que con base en lo expuesto en esa sesión por los Directores, analice las directrices MP-039, MP-099 y MP-102 y su vinculación con el Conglomerado y presente una propuesta de modificación al acuerdo JDN-5724-Acd-333-2020-Art-10". (004)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 12

4.2.5.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos recomienda aprobar, las modificaciones presentadas al Reglamento de arrendamiento de vehículos propiedad de empleados del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal. (Ref.: Acuerdo CTAJ-33-ACD-151-2020-Art-5)

Al ser las **dieciocho horas con cincuenta minutos**, finaliza su participación virtual la Directora de Tecnología de Información a. i., Sra. Zarina Arguedas Porras, e inicia su participación el Director de Soporte Administrativo, Sr. Maykel Vargas García.

El Director de Soporte Administrativo, Sr. Vargas García, señala que esta propuesta de modificación se presenta para atender un informe de la Auditoría Interna del año anterior que contenía una serie de hallazgos y recomendaciones para mejorar el ambiente de control partiendo de una modificación del reglamento, para que los demás instrumentos jurídicos que hacen posible la operación de este sistema tengan el marco debidamente ajustado.

Para lo anterior, se conformó una comisión con los representantes de la Dirección Jurídica, Soporte Administrativo, el Negocio y el Área de Presupuesto. Así las cosas, procederá a presentar los ajustes más relevantes discutidos en la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos y que se relacionan, precisamente, con esas recomendaciones de la Auditoría Interna y la posibilidad de establecer con mayor claridad quiénes son los órganos competentes que intervienen en el proceso de inscripción, ejecución y control del sistema de arrendamiento de vehículos propiedad de los empleados del Banco.

Advierte que a partir de que el Banco determinó la necesidad de abrir esta posibilidad normativa hace tres o cuatro años ha venido modificando el ambiente de control producto de informes de la Auditoría Interna.

Explica que el Banco cuenta con una flotilla de 84 vehículos propios, de los cuales 35 están ubicados en el negocio bancario, pese a lo cual ha sido necesario ampliar la posibilidad de uso vehículos, principalmente, en las oficinas comerciales que son los principales usuarios de este sistema.

De esta forma, la primera mejora efectuada al reglamento es en el artículo 2, donde se hace una determinación más clara del Área de Servicios Generales como área competente para el registro y el control de las vigencias de todos los elementos que justifican el uso, por ejemplo, la licencia, permisos de circulación, pólizas, etcétera.

Añade que en el artículo 6 se modifica para que sea la Dirección del área el competente, para que, a partir de un acto razonado, apruebe la inclusión de los funcionarios. Estos vehículos, principalmente, se usan en las oficinas comerciales como complemento de la flotilla vehicular que tiene el Banco actualmente.

Asimismo, en el artículo 8 se incluye una modificación para que la Unidad de Servicios Generales emita un informe trimestral, para coadyuvar al control de la vigencia de todos los requisitos y documentos que se presentan, pues parte de los hallazgos de la Auditoría Interna muestran que en ocasiones se asigna giras a los funcionarios en sus vehículos teniendo algún documento o póliza vencidos, por lo que se está incluyendo un control vía reglamentaria.

Menciona que se está actualizando el artículo 20 para que se considere la utilización de las aplicaciones como Waze o Google Maps para la planificación y la determinación de las distancias, puesto que se plantea un costo por kilómetro recorrido. En este mismo artículo se establecían algunas condiciones que son un poco fuertes y que rayan en la ilegalidad, por cuanto en el último párrafo se indica que el que funcionario presentara un día después la liquidación correspondiente le hacía merecedor al castigo del no pago del servicio, por tanto, se cambia para que, si bien no se olvide el cumplimiento y se actúe de manera disciplinaria, pero que se pague el recorrido, porque es un servicio que el Banco recibió.

Afirma que otros de los cambios más importantes es que, producto del proceso intenso de teletrabajo, a partir del año 2020 se encontró necesario actualizar el cuerpo normativo dado que no contemplaba la posibilidad de que los recorridos iniciaran desde la casa de habitación, porque con esta modalidad, es su lugar de trabajo. Por tanto, se está actualizando el reglamento, para que esa posibilidad se contemple normativamente y que los operadores tengan la seguridad jurídica del pago correspondiente.

En cuanto al artículo 24, sostiene que este reglamento tenía una norma que estaba asociada a otra que no está vigente, pues antes se previa que con el pago de kilometraje se debía pagar al funcionario un 10%, sin embargo, eso no estaba operando, porque ya se entendía que no estaba vigente, por eso, se actualiza para que reglamentariamente no aparezca.

Menciona que otra de las recomendaciones de la Auditoría Interna para mitigar los riesgos de ocurrencia de los hallazgos que reiteradamente ha encontrado se refiere a disponer de un repositorio de información desde la planificación de las rutas hasta las liquidaciones propiamente en un solo lugar.

Normativamente, se le está asignando esa competencia al Área de Presupuesto, por cuanto el pago de este sistema se hace por medio de SIPRE, mediante la figura de las liquidaciones de adelantos de caja chica.

Puntualiza que estas son las modificaciones más de fondo que fueron presentadas ante la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos, mientras que los demás artículos integran los ajustes respectivos.

Añade que también se consideró importante presentar ante esta Junta Directiva, como informativo, el detalle de los costos de los últimos tres años, donde se aprecia que el gasto asociado a este sistema se ha disminuido. Con los ajustes aplicados al ambiente de control, se ha hecho un mejor uso de esta herramienta, que está diseñada para darle una mejor atención a los procesos de negocio.

La Directora, Sra. Fernández Garita, indica que la tarifa por kilometraje está claramente reglamentada por la Contraloría General de la República, por lo cual desea que se le explique por qué se incluye un 10% adicional.

El Director de Soporte Administrativo, Sr. Vargas García, aclara que ese aspecto se está excluyendo del Reglamento, porque el artículo 24 está asociado a un artículo de la Convención Colectiva que a hoy ya no está vigente y que era precisamente el que establecía ese 10% adicional

La Directora, Sra. Fernández Garita, agradece por la aclaración.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

- 1. Aprobar, las modificaciones de los artículos 1, 2, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, se crea el artículo 28 y en cuanto al artículo 29 se actualiza la numeración y se ajusta parcialmente, quedando el Reglamento de arrendamiento de vehículos propiedad de empleados del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, de la siguiente manera:
- 2. Instruir a la Secretaría General para que coordine la publicación del Reglamento de arrendamiento de vehículos propiedad de empleados del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., acuerda por unanimidad:

"1. Aprobar, las modificaciones de los artículos 1, 2, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, se crea el artículo 28 y en cuanto al artículo 29 se actualiza la numeración y se ajusta parcialmente, quedando el Reglamento de arrendamiento de vehículos propiedad de empleados del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, de la siguiente manera:

REGLAMENTO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DE EMPLEADOS DEL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1.

El presente Reglamento se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 139, inciso L, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y tiene como propósito el reglamentar internamente las condiciones para el arrendamiento de vehículos propiedad de los empleados del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, cuando para el cumplimiento de sus funciones deban desplazarse de su lugar habitual de trabajo y resulte más económico y razonable que se pague un precio por la utilización de dichos vehículos.

Artículo 2.

Para efectos del presente Reglamento, se entiende por:

- a. Arrendamiento: Utilización dentro de un esquema de alquiler, de vehículos propiedad de empleados del Banco Popular.
- b. Banco: El Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
- c. Contrato: Marco regulatorio que considera las obligaciones, deberes y responsabilidades de las partes que lo suscriben, el cual no podrá exceder los cuatro años de vigencia.
- d. Empleado: Persona con la que el Banco mantiene un vínculo jurídico laboral.
- e. Reglamento: Reglamento para arrendamiento de vehículos propiedad de empleados del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
- f. Sistema: Esquema bajo el cual se habilita el arrendamiento de vehículos propiedad de empleados del Banco y que debe operar en el marco de un control interno que garantice el uso racional y apropiado del mismo.
- g. Unidad de Transportes: Es la dependencia administrativa que opera en Oficinas Centrales, sea a la Unidad de Transportes adscrita al Área de Servicios Generales o la que ejerza en condición homóloga sus funciones en el resto de los Centros de Negocios o cualquier otra dependencia administrativa a quién se le haya asignado vehículo, responsable de determinar la disponibilidad vehícular interna. A la Unidad de Transportes adscrita al Área de Servicios Generales le corresponde disponer y mantener actualizado el Registro Centralizado de empleados inscritos en el sistema; conforme la documentación que le hagan llegar los representantes del Banco autorizados para la inscripción y des inscripción de empleados dentro del sistema, así como disponer y enviar las alertas necesarias a los titulares subordinados respectivos para la actualización del Registro.

Artículo 3.

La aplicación de este Reglamento cubrirá a todo empleado del Banco Popular y de Desarrollo Comunal que para el ejercicio de sus funciones sea autorizado a utilizar el vehículo de su propiedad, siempre y cuando cumpla con los requisitos y condiciones establecidas en este Reglamento y los restantes elementos que conforman su ambiente de control.

Se exceptúan de la cobertura de este Reglamento, los siguientes empleados: Gerente General Corporativo, Subgerentes Generales, Auditor Interno y Subauditor Interno.

Artículo 4.

En ningún caso la remuneración, facilidades o ventajas que pueda representar este sistema para los empleados se considerará salario en especie, beneficio, mejora salarial o parte del contrato de trabajo, ni dará origen a derechos adquiridos de ninguna naturaleza para quienes se encuentren bajo dicho sistema.

El funcionamiento del sistema no obliga al Banco a otorgar espacios de parqueo en las zonas de estacionamiento de su propiedad o que hayan sido arrendadas.

Artículo 5.

En ninguna circunstancia se asignarán choferes del Banco para conducir los vehículos aceptados dentro del sistema.

CAPÍTULO II

Ingreso al sistema y contrato de arrendamiento

Artículo 6.

Para ingresar al sistema se deberá presentar la solicitud con la firma de autorización, mínimo a nivel de jefatura de División y ante la Dirección a la cual está adscrito el empleado propuesto para ser incorporado al sistema, esta Dirección será quien valore mediante un acto razonado dicha inclusión. Adicionalmente, de ser aprobada se deberá suscribir un contrato firmado por un personero con capacidad legal suficiente para dicho acto por parte del Banco, tras lo que se deben enviar los documentos requeridos a la Unidad de Transportes que opera en Oficinas Centrales con el fin de hacerlas constar en el Registro Centralizado.

Para el caso de unidades administrativas y de negocio que operen fuera de Oficinas Centrales, corresponderá a la jefatura de Dirección autorizar la admisión respectiva del empleado en el sistema, previa verificación de que este cumple con los requisitos establecidos en este Reglamento y demás elementos del ambiente de control respectivo.

En el formulario deberá indicarse al menos:

- a. Motivación para la incorporación del empleado dentro del sistema.
- b. Puesto y unidad administrativa a la que pertenece el empleado.
- c. En los términos definidos por la Tabla de la Contraloría General de la República, se debe indicar marca, tipo (rural o liviano), clase, tipo de combustible y número de placas del vehículo.
- d. Declaración jurada del funcionario a mantener el vehículo en óptimas condiciones mecánicas.

Artículo 7.

Será requisito básico y de carácter obligatorio para el ingreso y permanencia dentro del sistema, que el vehículo propiedad del empleado disponga en todo momento del derecho de circulación al día, revisión técnica vehicular y cualquier otra condición que para la correcta circulación de vehículos imponga la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y otras disposiciones aplicables.

Para la verificación de tales condiciones, la jefatura del empleado deberá revisar las alertas enviadas por el sistema de control que la Unidad de Transportes del Área de Servicios Generales, constatará la vigencia de éstas y, en caso de determinar su falta de vigencia, deberá prevenir al funcionario para que ponga a derecho tal condición, otorgando para tal fin un plazo de un mes calendario. La emisión de las alertas no inhibe la responsabilidad de la Jefatura del empleado a verificar periódicamente la vigencia de estas condiciones.

Artículo 8.

Concretada la incorporación al sistema, la jefatura respectiva del empleado inscrito deberá suministrar a la Unidad de Transportes del Área de Servicios Generales, para la alimentación de datos que conforman el Registro Centralizado, la siguiente información básica:

- a. Nombre y cédula del empleado.
- b. Puesto que este ocupa.
- c. En acatamiento de los términos definidos por la Tabla de la Contraloría General de la República, marca del vehículo, tipo (rural o liviano), clase de combustible y número de placas.
- d. Fotocopia del contrato suscrito entre las partes (copia digital cuando corresponda).

El empleado que haya sido inscrito dentro del sistema estará debidamente habilitado en el tanto se mantengan las condiciones que motivaron su incorporación, o bien, cuando se esté en presencia de alguna de las circunstancias señaladas en el artículo 22 de este Reglamento.

Cada empleado que esté registrado en el sistema se entiende obligado a reportar por escrito a su jefatura, tan pronto ocurra, cualquier variante en las condiciones bajo las cuales fue acreditado. La jefatura, para fines de actualización del Registro Centralizado, remitirá copia de la documentación que soporte el cambio a la Unidad de Transportes que opera en Oficinas Centrales.

Será responsabilidad de la Unidad de Transportes del Área de Servicios Generales la actualización del Registro Centralizado así como de la emisión de las alertas a las jefaturas correspondientes para mantener vigente: contratos, cédulas de identidad, licencias de conducir, permisos de circulación, Revisión Técnica Vehicular, pólizas, etc., para ello deberá emitir un informe con una periodicidad no mayor a tres meses sobre las vigencias de estos documentos, el mismo deberá publicarse de manera tal que cada Jefatura tenga acceso a dicha información.

Artículo 9.

Los empleados que resulten admitidos para formar parte del sistema se verán obligados a suscribir un contrato con el que se estará delimitando la manera en que se dará en arrendamiento el vehículo de su propiedad a favor del Banco.

Son condiciones esenciales para tal suscripción:

- a. Que el vehículo a utilizar sea propiedad exclusiva del empleado y que esté debidamente inscrito a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de Vehículos Automotores, para lo cual se deberá aportar la certificación correspondiente. No se aceptará la incorporación de vehículos que pertenezcan a personas jurídicas, ni otras figuras de tenencia que puedan operar.
- b. Que el vehículo cuente con la aprobación de la revisión técnica vehicular vigente, de lo cual se deberá aportar copia.
- c. Que se encuentre al día en el pago de los derechos de circulación y que el vehículo cuente con el marchamo, por lo que se debe presentar la documentación que lo corrobore.
- d. Que la licencia expedida a su nombre habilite al empleado para la conducción del vehículo que está inscribiendo dentro del sistema y se encuentre vigente; para lo que debe suministrar copia de este documento y de su cédula de identidad.
- e. Demostrar que el vehículo cuenta con las pólizas de seguro estipuladas en este Reglamento.

Que se entienden y aceptan todas las condiciones incorporadas en el presente Reglamento y que libera al Banco de toda responsabilidad por el uso del vehículo de su propiedad en el desempeño de sus funciones, lo cual se consignará de esta forma en el contrato que se suscriba entre las partes.

Con la firma del contrato, el empleado admitido se obliga a informar por escrito de inmediato a su jefatura cualquier cambio de las condiciones esenciales aquí indicadas, así como el suministrar las copias de los documentos probatorios cada vez que pierdan vigencia. La Jefatura deberá remitir dentro de los siguientes 5 días hábiles la información a la Unidad de Transportes del Área de Servicios Generales para su respectiva actualización, la cual deberá materializarse como máximo en los siguientes 5 días hábiles.

En cada dependencia donde existan empleados habilitados se mantendrá un expediente individualizado por cada empleado que se mantenga inscrito dentro del sistema (se habilita la posibilidad del expediente digital). En este, además de los registros y documentos indicados en este Reglamento, se incorporarán las copias de las renovaciones de las pólizas, solicitudes de servicios de kilometraje, récord de accidentes, copia de las liquidaciones de kilometraje recorrido y copia del contrato vigente.

Artículo 10.

La Unidad de Transportes de Oficinas Centrales mantendrá actualizado el Registro Centralizado de los empleados que se encuentran admitidos dentro del sistema, el cual trimestralmente deberá ser de conocimiento general, a fin de que se determine si la necesidad inicial que motivó la consideración de inclusión se mantiene.

Los empleados que por motivación propia resuelvan retirarse del registro de personal aceptado en el sistema, deberán de comunicarlo formalmente a su jefatura de Dirección a la que pertenece con al menos un mes de anticipación a la fecha en que se desea no volver a ser considerado.

Le corresponderá a la Unidad de Transporte de Oficinas Centrales mantener accesible el Registro Centralizado de empleados incluidos en el sistema.

CAPÍTULO III

Procedimiento para el pago

Artículo 11.

Para la autorización del arrendamiento de vehículos o autorización de cada gira se requiere el cumplimiento de alguna de las siguientes condiciones:

- a. Que la disponibilidad vehicular con que cuenta el Banco resulte insuficiente para atender un eventual requerimiento de transporte, para lo cual, en el caso de servicios solicitados dentro de Oficinas Centrales, será acreditado por la Unidad de Transportes que opera en dicha sede. Para el caso de otras áreas, dicho señalamiento lo efectuará la dependencia correspondiente que de manera homóloga ejerza las funciones de la Unidad de Transportes.
- Que medien circunstancias de oportunidad y conveniencia, las cuales, de no ser atendidas de inmediato, se prevea estarían generando una evidente afectación de los intereses del Banco y retardando la gestión de negocio.

Ante la presencia de eventos de la naturaleza indicada, será necesario que previamente que la Jefatura del empleado, deje constancia escrita de las razones que existieron y en qué consistió el hecho que sustentó la decisión.

Artículo 12.

Durante la jornada laboral ordinaria, cuando no se cuente con los medios necesarios para la oportuna atención de la solicitud de vehículo institucional para atender la necesidad planteada, la Unidad de Transportes, en el caso de Oficinas Centrales, o la que ejerza sus funciones en las oficinas en las que se mantenga un vehículo asignado de manera permanente, deberá informar dentro del plazo máximo de una hora tal imposibilidad al área usuaria previo a realizar el servicio.

Artículo 13.

Será responsabilidad de la jefatura que autoriza, previo a gestionar un servicio específico, constatar la disponibilidad de recursos presupuestarios para hacer frente a la erogación que estaría derivando por la utilización del vehículo del empleado, quedando entendido que no procede la asignación de adelanto de gastos por este concepto.

Quienes hagan uso de la referida modalidad de transporte sin contar con el sustento económico y autorizaciones estipuladas, estarán siendo los responsables directos de cubrir de su peculio los gastos en que pueda haber incurrido el empleado que utilizó su vehículo, sin que ello los exima de la aplicación de eventuales sanciones disciplinarias.

Artículo 14.

La tramitación y demás detalles relacionados con la cancelación de la liquidación de gastos de viaje que incluya el arrendamiento del vehículo la gestionará el área usuaria, con el aval de la Dirección a la que pertenece que habiendo adoptado las previsiones precitadas y disponiendo de las autorizaciones correspondientes, la trasladará al área presupuestaria.

En el evento en que no proceda el pago, sea porque el funcionario no está inscrito en el Sistema Pago de Kilometraje o bien porque el servicio no se recibió, el funcionario que así lo apruebe será responsable solidariamente con quien realizó el recorrido por el perjuicio que le cause al Banco. Por lo tanto, si se paga el arrendamiento en algún caso en que se determinó que no procedía, deberán reintegrar al Banco los montos pagados sin soporte que los justifique.

CAPÍTULO IV

Sistema de Control

Artículo 15.

Recaerá en la jefatura del empleado que hace uso del sistema, la responsabilidad de ejercer las labores de control necesarias en cuanto al cumplimiento de los objetivos previstos con la ejecución de las giras y los sitios visitados bajo este sistema de transporte, así como tramitar los pagos asociados con los servicios.

El hallazgo de supuestos incumplimientos u omisiones de funciones asignadas a cualquier empleado en este Reglamento será elevado por la jefatura inmediata superior ante la instancia interna pertinente para la determinación de las sanciones correspondientes, todo en arreglo a las previsiones legales que apliquen en materia disciplinaria.

Artículo 16.

El vehículo que sea utilizado dentro del sistema deberá ser conducido por su propietario, quien por su cuenta y riesgo estará obligado a asumir las responsabilidades civiles y penales que pudieran originarse de accidentes en los que intervenga.

Consecuentemente, el Banco no asumirá ni aceptará responsabilidad alguna por los daños causados al vehículo, a terceras personas o a bienes de empleados o terceros en caso de accidente, y únicamente asumirá la responsabilidad de indemnizar a sus empleados por concepto de riesgos profesionales de trabajo conforme al régimen jurídico aplicable, siempre y cuando utilicen su vehículo en ejecución de lo convenido para cumplir sus funciones.

Artículo 17.

No se reconocerán los gastos en que se incurra por la operación del vehículo propiedad del empleado durante el tiempo en que se mantenga a disposición del Banco, tales como: combustible, lubricantes, reparación, materiales, mantenimientos, seguros, infracciones, derechos de circulación, así como el pago del deducible en caso de accidentes, gastos legales y otros no cubiertos por las pólizas, todo lo que correrá a cuenta exclusiva de su propietario.

Asimismo, no procederá el cobro ni el reconocimiento del kilometraje recorrido cuando el empleado utilice otro vehículo que no es de su propiedad indistintamente que el automotor esté inscrito en el Registro Centralizado.

Artículo 18.

Los vehículos propiedad de los empleados que sean incluidos en el sistema deberán estar asegurados mediante la suscripción de una póliza voluntaria de seguro de automóviles, la cual se mantendrá durante toda su vigencia con las coberturas de al menos:

- a. Responsabilidad civil por lesión o muerte de personas.
- b. Responsabilidad civil por daños a la propiedad de terceros.
- c. Robo, suscripción que queda a discreción del propietario del vehículo, en cuyo caso, si decidiere no contratar la cobertura de robo, deberá exonerar al Banco ante cualquier circunstancia de desposesión de su vehículo.

Dicha póliza deberá ser pagada por el propietario del vehículo y estar vigente durante todo el tiempo que se mantenga vigente el contrato de arrendamiento del vehículo con el Banco.

El vehículo que no cumpla con esta condición no podrá ser autorizado para servicio alguno y se excluirá al propietario temporalmente del sistema, en el tanto no se presenten los comprobantes respectivos. Por consiguiente, la Jefatura que autoriza las giras deberá verificar periódicamente la vigencia de estas pólizas. Se suspenderá el reconocimiento de pagos por recorridos hechos sin disponer de los seguros exigidos hasta tanto no se regularice tal situación. Además, el Banco no será responsable en caso de daños, accidentes de tránsito ni desposesión del vehículo.

Artículo 19.

Cuando por motivo de las labores encomendadas, el empleado admitido dentro del sistema deba transportar en su vehículo equipos, herramientas y otros que sean propiedad del Banco, el funcionario deberá adoptar las previsiones del caso a fin de asegurar su debida conservación y salvaguarda mientras se encuentren bajo su responsabilidad.

En caso de sustracción o pérdida de los objetos transportados, el empleado deberá informar a su jefatura inmediata una vez concluida su gira, o bien, al día posterior que resulte hábil, aportando para ello la denuncia impuesta ante las autoridades judiciales correspondientes.

Recibido el parte de lo sucedido, la jefatura inmediata deberá realizar las gestiones necesarias a fin de determinar la existencia de alguna responsabilidad por parte del empleado, cuando medie la omisión, el retardo, la negligencia o la imprudencia, en la preservación y salvaguarda de los bienes y derechos del patrimonio público, o la adopción de acciones dolosas contra su protección, independientemente de que se haya consumado un daño o lesión, para lo cual se tomará en cuenta lo que indique el numeral 110, inciso b de la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos de la República, Ley Nº 8131.

Artículo 20.

Concluida la gira el empleado dispondrá de siete días hábiles contados a partir de su regreso a su función habitual, salvo lo indicado en el artículo 26, para presentar la liquidación respectiva.

Esta deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- a. Documento con el que se acredite lo dispuesto en el artículo 1 de este Reglamento.
- b. Puesto y unidad administrativa a la que pertenece el empleado.
- c. Número de placa, modelo y año del vehículo.
- d. Lugar, hora y fecha de inicio y destino de la gira.
- e. Tarifa vigente por kilómetro recorrido, autorizada por la Contraloría General de la República.
- f. Registro de las distancias recorridas, según se indica en el artículo 25 de este reglamento.
- g. El formulario deberá contar con espacios para registrar el nombre y firma del:
 - g.1. Empleado solicitante.
 - g.2. Empleado que autoriza el recorrido.
 - g.3. Persona o medio que registra la lectura inicial y final del odómetro o medio tecnológico de distancias, si así corresponde (vigilante o empleado definido por el empleado de mayor jerarquía del área respectiva, donde se debe anotar el dato).
 - g.4. Empleado que estudia y revisa el formulario.
 - g.5. Empleado que autoriza o deniega el pago.

Corresponderá al Área de Presupuesto efectuar también un registro y control de los reportes de pago.

Al empleado que presente la liquidación de gastos de viaje que incluya el pago de arrendamiento del vehículo fuera del tiempo establecido se sancionará según corresponda y hasta se podrá dar por terminado el contrato, previo debido proceso.

Artículo 21.

Queda prohibido al empleado autorizado dentro del sistema:

- a. Incumplir injustificadamente con los objetivos de la gira.
- b. Llevar a cabo otras actividades dentro de la jornada de trabajo que no estén acordes con el objeto de la gira.
- c. Cobrar el arriendo del vehículo cuando se utilice para la gira el de otra persona o medios de transporte colectivo.
- d. Incluir recorridos desde o hacia su domicilio; pues es improcedente el pago del arriendo del vehículo por la asistencia a sus funciones.
 - Excepto cuando se tenga habilitado el contrato de teletrabajo y se esté brindando servicios bajo tal modalidad, por tanto, las giras se tomarán desde y hasta su casa de habitación registrada en la modalidad de Teletrabajo u oficina más cercana según sea más conveniente para los intereses del Banco.
- e. Transportar en el vehículo, cuando se mantenga a disposición del Banco, personas ajenas al Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, salvo que se autorice previamente el viaje de cualquier persona que deba realizar el mismo recorrido.

Artículo 22.

Serán razones para la finalización de contrato, previo arreglo al debido proceso, cualquiera de las siguientes conductas:

- a. Uso indebido del sistema.
- b. Incurrir en alguna de las prohibiciones señaladas en el artículo anterior.
- c. Incumplimiento de requisitos establecidos en este Reglamento.
- d. Violación de las disposiciones contenidas en este Reglamento.

La jefatura inmediata del empleado ejercerá la función fiscalizadora e informará a la Unidad de Transportes de Oficinas Centrales sobre su exclusión del Registro Centralizado.

En cualquier caso, el Banco puede dar por finalizado el contrato cuando la necesidad que dio origen a la incorporación del empleado al sistema haya desaparecido.

Artículo 23.

Las disposiciones de este Reglamento no relevan a los empleados, en forma alguna, de las responsabilidades civiles y penales en que como propietarios de los vehículos pudiesen incurrir, durante o con ocasión del uso o funcionamiento de los vehículos arrendados al Banco.

CAPÍTULO V

Tarifas por reconocer

Artículo 24.

Las tarifas oficiales que se considerarán dentro del sistema serán aquellas que rijan al inicio de la realización de la gira y que hayan sido aprobadas por la Contraloría General de la República y sobre las cuales se reconocerá el pago de parqueos, peajes y transbordadores, para lo cual será necesario que se presenten los comprobantes del caso junto con la liquidación del viaje.

Artículo 25.

Para efectos de liquidación y con el propósito de determinar los kilómetros recorridos, la jefatura del empleado tendrá la responsabilidad de aprobar la respectiva planificación previa de las giras y deberá entonces acreditar la razonabilidad de las distancias y tiempos de las giras; para lo cual podrá acceder a las diversas aplicaciones basada en geolocalización (Waze, Google Maps o similares), a partir de los cuales, de manera complementaria, se tome registro de la lectura del odómetro del vehículo.

El Banco podrá instalar, previo estudio de costo-beneficio, algún dispositivo de geolocalización para la verificación de los recorridos y distancias, ello mientras se esté activo el servicio de arrendamiento del vehículo del empleado.

Artículo 26.

Cuando se trate de giras dentro de un mismo mes calendario, cuya distancia individual resulte inferior a los 10 kilómetros, el funcionario autorizado las puede agrupar en un único trámite de cobro al cierre de ese mes calendario.

CAPÍTULO VI

Disposiciones finales

Artículo 27.

Los propietarios de los vehículos deberán acatar en todo momento lo dispuesto en la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres, así como cualquier otra normativa y aquellas disposiciones internas que puedan ser consideradas dentro de los procedimientos que sobre el particular emitan las áreas competentes.

Artículo 28.

Será responsabilidad del Área de Presupuesto dotar de las facilidades de registro y repositorio de evidencias mediante el sistema SIPRE de las liquidaciones.

Artículo 29.

No existirá obligación para el Banco de garantizar un mínimo de kilómetros por recorrer o por remunerar.

La finalización del contrato de arrendamiento con un empleado conlleva su exclusión inmediata del Registro Centralizado.

El presente Reglamento entrará en vigor una vez que haya sido publicado en el Diario Oficial La Gaceta.

Aprobado por la Junta Directiva Nacional en Sesión 5794 del 11 de enero del 2021. Publicado en la Gaceta № xx del xx de xx del xx.

2. Instruir a la Secretaría General para que coordine la publicación del *Reglamento de arrendamiento de vehículos propiedad de empleados del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal*". (005) (Ref.: Acuerdo CTAJ-33-ACD-151-2020-Art-5)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **diecinueve horas con cuatro minutos** finaliza su participación virtual el Director de Soporte Administrativo, Sr. Maykel Vargas García

ARTÍCULO 13

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que ya son las diecinueve horas, por lo cual mociona para:

Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 5794 hasta las 7:42 p. m., a fin de concluir la agenda aprobada.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 5794 hasta las 7:42 p. m., a fin de concluir la agenda aprobada". (006)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 15

4.3.2.- El Sr. Juan Luis León Blanco, Asesor Legal, brinda un resumen del proceso de selección del nuevo Subgerente General de Operaciones, en atención a lo solicitado en el acuerdo JDN-5785-Acd-1039-2020-Art-12. (Ref.: Oficio AJD-124-2020)

La Presidenta, Sra. Badilla López, recuerda que este tema obedece a una solicitud escrita de Sibanpo.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, menciona que en el orden del día de esta sesión se adjuntó el documento completo y hará una breve presentación con una línea cronológica para recordar lo sucedido.

Indica que el 26 de agosto de 2020 la Junta Directiva Nacional hizo una declaratoria de inopia para ese concurso, finalizado el estudio de la firma KPMG, dado que ninguno de los candidatos obtuvo la mayoría de los votos y se determinó que cualquiera de los once finalistas dentro del estudio podía ocupar el cargo de Subgerente General de Operaciones.

Anota que las personas integrantes de la Junta Directiva Nacional buscaron una forma objetiva de evaluar a los postulantes y solicitaron a la Asesoría Legal que ampliara el tema para lograr una mayor claridad sobre la inopia del ente público.

En setiembre de 2020 se presentó una propuesta de protocolo y un instrumento con preguntas para realizar las entrevistas a los candidatos al puesto. Ambos documentos fueron revisados por la Junta Directiva Nacional para hacerles algunas modificaciones que permitieron mejorarlos. Detalla que los Directores y Directoras entrevistaron a los once candidatos por medio de un instrumento diseñado con el objetivo de estandarizar la calidad y promover la objetividad en la toma de decisiones.

Para la etapa de entrevistas, primero se efectuó una planificación y calendarización de todos los postulantes por orden alfabético. Cada postulante disponía de hasta seis minutos para hacer una exposición y luego responder a las preguntas de los Directores y Directoras, para calificarlas con base en el protocolo e instrumento predeterminado para lograr la objetividad buscada.

Los cinco postulantes al final del proceso y con mejores calificaciones pasaron a la última ronda, donde los Directores y Directoras, mediante una última votación de al menos cinco votos, escogieron al candidato para el puesto en la sesión No. 5780 realizada el 2 de noviembre de 2020.

Detalla que la primera entrevista fue para los Sres. Ramón y Carlos Abarca; la segunda, para los Sres. Daniel Mora y Gerardo Abarca; la tercera, para los Sres. Federico Alfaro y Rafael Quirós; la cuarta, para los Sres. Maurilio Aguilar y Jessica Solórzano; la quinta, para los Sres. Julio Rodríguez, y la sexta, para los Sres. Mario Jiménez y José Paz.

Agrega que luego los resultados fueron tabulados y, en la votación secreta final, se realizó la escogencia según lo siguiente: los Sres. Maurilio Aguilar y Gerardo Abarca obtuvieron un voto y el Sr. Daniel Mora, cinco votos.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

- 1. Dar por recibido el oficio AJD- 124-2020, mediante el cual el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, brinda un resumen del proceso de selección del nuevo Subgerente General de Operaciones, en atención a lo solicitado en el acuerdo JDN-5785-Acd-1039-2020-Art-1.
- 2. Instruir a la Secretaría General para que, con base en el oficio AJD- 124-2020, proceda a dar respuesta al oficio S-506-2020, mediante el cual el Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario General de Sibanpo, solicita los antecedentes referentes al concurso y nombramiento del nuevo Subgerente General de Operaciones, con la finalidad de ejercer la función contralora en los nombramientos de tan alto grado, donde deben prevalecer la transparencia y la idoneidad para ejercer dicho cargo

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

- "1. Dar por recibido el oficio AJD- 124-2020, mediante el cual el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, brinda un resumen del proceso de selección del nuevo Subgerente General de Operaciones, en atención a lo solicitado en el acuerdo JDN-5785-Acd-1039-2020-Art-12:
 - 2. Trasladar al Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, el oficio S-506-2020, mediante el cual el Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario General de Sibanpo, solicita los antecedentes referentes al concurso y nombramiento del nuevo Subgerente General de Operaciones, con la finalidad de ejercer la función contralora en los nombramientos de tan alto grado, donde deben prevalecer la transparencia y la idoneidad para ejercer dicho cargo.

Lo anterior a fin de que lo analice y presente una propuesta según lo que en derecho corresponda".

2. Instruir a la Secretaría General para que, con base en el oficio AJD- 124-2020, proceda a dar respuesta al oficio S-506-2020, mediante el cual el Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario General de Sibanpo, solicita los antecedentes referentes al concurso y nombramiento del nuevo Subgerente General de Operaciones, con la finalidad de ejercer la función contralora en los nombramientos de tan alto grado, donde deben prevalecer la transparencia y la idoneidad para ejercer dicho cargo".

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 16

- 4.4.1.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, remite propuesta de modificación del acuerdo No.183, tomado en la sesión ordinaria No. 5624 de la Junta Directiva Nacional, referido a la calendarización de los informes que se deben presentar ante la Junta Directiva Nacional. (Ref.: Oficio SJDN-1262-2020)
- El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, recuerda que hay un acuerdo periódico dentro del Sistema de Seguimiento de Acuerdos (CAR) que comprende la calendarización de todos los informes periódicos que debe conocer esta Junta Directiva y es el acuerdo No.183 de la sesión ordinaria No. 5624.

En esta ocasión se solicita efectuar unos ajustes a dicho acuerdo en virtud de que hace algunas sesiones se derogó la Comisión de Plan, Presupuesto y Estados Financieros, el Comité de Nominaciones y el Comité de Remuneraciones. Las funciones de la Comisión de Plan, Presupuesto y Estados Financieros fueron absorbidas por el Comité Corporativo de Auditoría y los otros dos Comités se fusionaron en un solo Comité.

Por tanto, se solicita modificar los incisos 1, 25, 39, 40, 41 y 42 del acuerdo No. 183 de la sesión ordinaria No. 5624 como sigue, para que ahora la primera instancia sea el Comité Corporativo de Auditoría:

				Periodic	cidad		
No. Incis		Nombre del Informe	Área Responsable	Primera instancia Comité Corporativo de Auditoría	Segunda Instancia Junta Directiva Nacional	Justificación de la Modificación	
1	1	Informe Ejecutivo Estados Financieros	Subgerencia General de Operaciones	Mensual (25 de cada mes)	Trimestral abril, julio, octubre y enero	Se plantea la modificación con sustento en el inciso 7 del acuerdo 492 de la Sesión Ordinaria No.5737 de la Junta Directiva Nacional, en virtud de que se disuelve la Comisión de Plan, Presupuesto y Estados Financieros y se trasladan las funciones al Comité Corporativo de Auditoria, siendo que, el Informe Ejecutivo de Estados Financieros se debe presentar ante el Comité Corporativo de Auditoría.	
	25	Informe de Ejecución Presupuestaria BPDC	Subgerencia General de Operaciones (Área de Presupuesto)	Trimestral I Trim: 4° sem abril. Il trim: 12 días hábiles posterior cierre junio. Ill Trim: 4° sem octubre. IV Trim: 5° día hábil febrero. (Modificado con acuerdo JDN- 5635-Acd-545-2019- Art-6)	Trimestral Una vez analizado en el Comité Corporativo de Auditoría	La modificación se justifica según lo estipulado en el inciso 7 del acuerdo 492 de la Sesión Ordinaria No 5737	
	Informe Formulación Plan Anual Operativo BPDC (Contraloría General de la República)	Subgerencia General de	Anual 23 de setiembre	Anual Una vez analizado en el Comité Corporativo	de la Junta Directiva Nacional, en virtud de que se disuelve la Comisión de Plan, Presupuesto y Estados Financieros y se trasladan las funciones al Comité Corporativo de Auditoría, siendo que los		
	40	Informe Presupuesto Anual Operativo (Contraloría General de la República)	Informe Operaciones de cada año Presupuesto nual Operativo (Contraloría General de la		de Auditoría, para aprobación	Informes de Ejecución Presupuestaria BPDC, Formulación Plan Anual Operativo BPDC, Presupuesto Anual Operativo, Evaluación del Plan Anual Operativo y la	
	41	Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo BPDC (CGR).	Subgerencia General de Operaciones	Semestral (análisis directo en Junta Directiva Nacional) 17 días hábiles posterior al cierre de junio y 5to día hábil de febrero.		Liquidación Presupuestaria se deben presentar ante el Comité Corporativo de Auditoría.	
	42	Informe de Liquidación Presupuestaria (CGR REP)	Dirección Financiera Corporativa	Anual 1º semana febrero (5º día hábil de febrero)	Anual Una vez analizado en el Comité Corporativo de Auditoría		

Por otra parte, se solicita derogar los incisos 16 y 52 del mismo acuerdo, relativos a la presentación del informe de labores y del plan de trabajo anual de la Comisión de Plan, Presupuesto y Estados Financieros, pues esto fue absorbido por el Comité Corporativo de Auditoría.

Añade que también se está solicitando la derogación del inciso 17, en virtud de que se refiere a la presentación del informe de labores del Comité de Nominaciones, que ya estaría contemplado en la modificación propuesta al inciso 11, relacionado con la presentación del informe de labores del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones:

	Nombre del Informe	Área Responsable	Period	licidad		
No. Inciso			Primera instancia Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones	Segunda Instancia Junta Directiva Nacional	Justificación de la Modificación	
11	Informe de labores Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones	Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones	<u>Anual</u> (último día hábil de marzo)	Anual Una vez analizado en el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones	Se plantea la modificación con sustento en el inciso 2 del acuerdo 492 de la Sesión Ordinaria No.5737 de la Junta Directiva Nacional, en virtud de que se fusiona el Comité Corporativo de Nominaciones con el Comité de Remuneraciones. Por lo anterior se debe leer correctamente Informe de labores del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, cuya fecha de presentación ante este Comité Corporativo será el dittimo día hábil de marzo, según lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de Comisiones y Comités del CFBPDC.	

Asimismo, se solicita la derogación del inciso 53, referente a la presentación del plan anual de trabajo del Comité de Nominaciones, en virtud de que estaría considerado en el inciso 47 relativo al plan de trabajo del Comité Corporativo de Remuneraciones con la salvedad de que, en concordancia con el inciso 2 del acuerdo 492 de la sesión ordinaria No. 5737 de la Junta Directiva Nacional, se denomina Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, cuyo plan de trabajo fue aprobado mediante el acuerdo JDN-5771-Acd-894-2020-Art-7.

Por otra parte, y según lo estipulado en el artículo 17 del *Reglamento de Comisiones y Comités del Conglomerado Financiero BPDC*, la fecha límite de presentación de los informes de labores de las comisiones y comités del Órgano Colegiado será el último día hábil de marzo de cada año, por lo que esta información se debe consignar en los incisos 10, 12, 13, 14, 15 y 18.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Modificar el acuerdo No.183 tomado en la Sesión Ordinaria No.5624 de la Junta Directiva Nacional, referido a la calendarización de los informes que se deben presentar en la Junta Directiva Nacional.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Modificar el acuerdo No.183 tomado en la Sesión Ordinaria No.5624 de la Junta Directiva Nacional, referido a la calendarización de los informes que se deben presentar en la Junta Directiva Nacional, en los siguientes términos:

A. Modificar los incisos No.1, 25, 39, 40, 41 y 42, en los siguientes términos:

			Periodicidad			
No. Inciso	Nombre del Informe	Área Responsable	Primera instancia Comité Corporativo de Auditoría	Segunda Instancia Junta Directiva Nacional		
1	Informe Ejecutivo Estados Financieros	Subgerencia General de Operaciones	Mensual (25 de cada mes)	<u>Trimestral</u> abril, julio, octubre y enero		
25	Informe de Ejecución Presupuestaria BPDC Subgerencia General de Operaciones (Área de Presupuesto)		Trimestral I Trim: 4° sem abril. II trim: 12 días hábiles posterior cierre junio. III Trim: 4° sem octubre. IV Trim: 5° día hábil febrero. (Modificado	<u>Trimestral</u> Una vez analizado en el Comité Corporativo de Auditoría		

	Nombre del Informe		Periodicidad			
No. Inciso		Área Responsable	Primera instancia Comité Corporativo de Auditoría	Segunda Instancia Junta Directiva Nacional		
			con acuerdo JDN-5655- Acd-545-2019-Art-6)			
39	Informe Formulación Plan Anual Operativo BPDC (Contraloría General de la República) Informe Presupuesto Anual Operativo (Contraloría General de la República)	Subgerencia General de Operaciones	Anual 23 de setiembre de cada año	Anual Una vez analizado en el Comité Corporativo de Auditoría, para aprobación		
41	Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo BPDC (CGR).	Subgerencia General de Operaciones	Semestral (análisis directo en Junta Directiva Nacional) 17 días hábiles posterior al cierre de junio y 5to día hábil de febrero.			
42	Informe de Liquidación Presupuestaria (CGR REP)	Dirección Financiera Corporativa	Anual 1º semana febrero (5º día hábil de febrero)	Anual Una vez analizado en el Comité Corporativo de Auditoría		

- B.Derogar los incisos 16 y 52.
- C. Modificar el inciso 11, en los siguientes términos:

			Periodicidad		
No. Inciso	Nombre del Informe	Área Responsable	Primera instancia Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones	Segunda Instancia Junta Directiva Nacional	
11	Informe de labores Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones	Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones	<u>Anual</u> (último día hábil de marzo)	Anual Una vez analizado en el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones	

D.Derogar los incisos 17 y 53.

E. Modificar los incisos 10, 12, 13, 14, 15, 18, en los siguientes términos:

No. Inciso	Nombre del Informe	Área Responsable	Periodicidad	Fecha de entrega a la Comisión, Comité o JDN	Primera instancia	Segunda Instancia
10	Informe de labores Comité Corporativo de Auditoría	Comité Corporativo de Auditoría	Anual	último día hábil de <u>marzo</u>	Comité Corporativo de Auditoría	Junta Directiva Nacional Conocimiento

No. Inciso	Nombre del Informe	Área Responsable	Periodicidad	Fecha de entrega a la Comisión, Comité o JDN	Primera instancia	Segunda Instancia
12	Informe de labores Comité de Cumplimiento	Comité de Cumplimiento	Anual	último día hábil de <u>marzo</u>	Comité de Cumplimiento	Junta Directiva Nacional Conocimiento
13	Informe de labores Plan de trabajo Comité Corporativo de Riesgo.	Comité Corporativo de Riesgo	Anual	último día hábil de <u>marzo</u>	Comité Corporativo de Riesgo	Junta Directiva Nacional Conocimiento
14	Informe de labores Comisión Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local	Comisión Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local	Anual	último día hábil de <u>marzo</u>	Comisión Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local	Junta Directiva Nacional Conocimiento
15	Informe de labores Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos	Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos	Anual	último día hábil de <u>marzo</u>	Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos	Junta Directiva Nacional Conocimiento
18	Informe de labores Comisión Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial	Comisión Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial	Anual	último día hábil de <u>marzo</u>	Comisión Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial	Junta Directiva Nacional Conocimiento

(009)

(Ref.: Oficio SJDN-1262-2020)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 17

4.4.2.- El Sr. Carlos Manuel Vega Bolaños, Secretario General de Unprobanpo, solicita al Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, información sobre la cartera de préstamos de Conape. (Ref.: Oficio U-076-2020)

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, menciona que esta solicitud es para que esta Junta Directiva autorice a la Secretaría General para contestar al Sr. Carlos Manuel Vega Bolaños, Secretario General de Unprobanpo, en los términos de que la cartera de préstamos de Conape está siendo analizada por la Gerencia General Corporativa y todavía la Junta Directiva Nacional no ha tomado ninguna resolución al respecto.

Indica que el Sr. Carlos Manuel Vega Bolaños, Secretario General de Unprobanpo, hace una consulta cada vez que sale una publicación en la prensa sobre ese tema y esta es la segunda nota que remite.

El Director, Sr. Hidalgo Chaves, observa que el traslado de esa cartera depende de la Asamblea Legislativa, pues se trata de un proyecto de ley, de manera que la respuesta a Unprobanpo debería darse en ese sentido, pues el Banco Popular está anuente a evaluar esa posibilidad, pero una vez que ese proyecto de ley sea aprobado por la Asamblea Legislativa.

El Director, Sr. Espinoza Guido, manifiesta que está de acuerdo con la propuesta del Director, Sr. Hidalgo Chaves.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

1. Dar por recibido el oficio U-076-2020, mediante el cual el Sr. Carlos Manuel Vega Bolaños, Secretario General de Unprobanpo, solicita al Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, información sobre la cartera de préstamos de CONAPE.

2. Instruir a la Secretaría General para que responda el Sr. Carlos Manuel Vega Bolaños, Secretario General de Unprobanpo, que el tema de la cartera de préstamos de CONAPE depende de un proyecto de la Asamblea de Legislativa, el cual será analizado si se llegara a presentar.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

- "1. Dar por recibido el oficio U-076-2020, mediante el cual el Sr. Carlos Manuel Vega Bolaños, Secretario General de Unprobanpo, solicita al Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, información sobre la cartera de préstamos de CONAPE.
- 2. Instruir a la Secretaría General para que responda el Sr. Carlos Manuel Vega Bolaños, Secretario General de Unprobanpo, que el tema de la cartera de préstamos de CONAPE depende de un proyecto de la Asamblea de Legislativa, el cual será analizado si se llegara a presentar." (015)

ARTÍCULO 18

4.5.1.- El Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, insta a la Junta Directiva Nacional para que valore la incorporación del Banco Popular y de Desarrollo Comunal en la Red de Unidades para la Igualdad de Género. (Ref.: Acuerdo 3-685-2020)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Trasladar a la Administración el acuerdo 3-685-2020, mediante el cual el Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, insta a la Junta Directiva Nacional para que valore la incorporación del Banco Popular y de Desarrollo Comunal en la Red de Unidades para la Igualdad de Género.

Lo anterior a fin de que se analice lo ahí indicado y se presente, en un plazo máximo de 15 días, la propuesta de la persona que representaría al Banco en la Red de Unidades para la Igualdad de Género.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Trasladar a la Administración el acuerdo 3-685-2020, mediante el cual el Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, insta a la Junta Directiva Nacional para que valore la incorporación del Banco Popular y de Desarrollo Comunal en la Red de Unidades para la Igualdad de Género.

Lo anterior a fin de que se analice lo ahí indicado y se presente, en un plazo máximo de 15 días, la propuesta de la persona que representaría al Banco en la Red de Unidades para la Igualdad de Género". (010)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 19

4.5.2.- La Junta Directiva de Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A., comunica la nueva conformación de las comisiones y comités para la Junta Directiva de Popular SAFI. (Ref.: Acuerdo JDSAFI-554-Acd-435-2020-Art-6)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

- 1. Dar por recibido el acuerdo JDSAFI-554-Acd-435-2020-Art-6, mediante el cual la Junta Directiva de Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A., comunica la nueva conformación de las comisiones y comités para la Junta Directiva de Popular SAFI.
- 2. Modificar la conformación del Comité Corporativo de Auditoría, el cual queda integrado de la siguiente manera:

Comité Corporativo de Auditoría

- Sra. Margarita Fernández Garita (Representante JDN) Coordinadora
- Sr. Francisco Cruz Marchena (Representante JDN)
- Sra. María José Fonseca Madrigal (Representante Popular Valores)
- Sr. Juan Rafael Tuk Mena (Representante Popular SAFI)
- Sr. Fernando Faith Bonilla (Representante Popular Pensiones)

- Sra. Grethel Mora Chacón (Representante Popular Seguros)

Se adiciona como integrantes del Comité a la Gerencia General y la Auditoría Interna de la respectiva Sociedad.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

- "1. Dar por recibido el acuerdo JDSAFI-554-Acd-435-2020-Art-6, mediante el cual la Junta Directiva de Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A., comunica la nueva conformación de las comisiones y comités para la Junta Directiva de Popular SAFI.
- 2. Modificar la conformación del Comité Corporativo de Auditoría, el cual queda integrado de la siguiente manera:

Comité Corporativo de Auditoría

- Sra. Margarita Fernández Garita (Representante JDN) Coordinadora
- Sr. Francisco Cruz Marchena (Representante JDN)
- Sr. Rónald Chinchilla González (Representante Popular Valores)
- Sr. Juan Rafael Tuk Mena (Representante Popular SAFI)
- Sr. Fernando Faith Bonilla (Representante Popular Pensiones)
- Sra. Grethel Mora Chacón (Representante Popular Seguros)

Se adiciona como integrantes del Comité a la Gerencia General y la Auditoría Interna de la respectiva Sociedad". (011)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 20

5.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite, para valoración, la presentación realizada por parte de la Dirección de Tecnología de Información/Proyecto Actualización de T24, mediante la cual se informa las valoraciones a los aspectos señalados en el acuerdo 899 de la sesión 5771. (Ref.: GGC-1924-2020)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio GGC-1924-2020, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite, para valoración, la presentación realizada por parte de la Dirección de Tecnología de Información/Proyecto Actualización de T24, mediante la cual se informa las valoraciones a los aspectos señalados en el acuerdo 899 de la sesión 5771, el cual se da por atendido.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dar por recibido el oficio GGC-1924-2020, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite, para valoración, la presentación realizada por parte de la Dirección de Tecnología de Información/Proyecto Actualización de T24, mediante la cual se informa las valoraciones a los aspectos señalados en el acuerdo 899 de la sesión 5771, el cual se da por atendido". (016)

ARTÍCULO 21

5.2.- El Sr. Jorge Luis Rivera Coto, Secretario General *ad hoc* del Banco Central de Costar Rica, comunica que se acordó mantener el nivel de la Tasa de Política Monetaria en 0,75% anual, y con ello dar continuidad a la postura expansiva y contracíclica de la política monetaria del Banco Central. (Ref.: Oficio JD-5976/12)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio JD-5976/12, mediante el cual el Sr. Jorge Luis Rivera Coto, Secretario General *ad hoc* del Banco Central de Costar Rica, comunica que se acordó mantener el nivel de la Tasa de Política Monetaria en 0,75% anual, y con ello dar continuidad a la postura expansiva y contracíclica de la política monetaria del Banco Central.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dar por recibido el oficio JD-5976/12, mediante el cual el Sr. Jorge Luis Rivera Coto, Secretario General ad hoc del Banco Central de Costar Rica, comunica que se acordó mantener el nivel de la Tasa de Política Monetaria en 0,75% anual, y con ello dar continuidad a la postura expansiva y contracíclica de la política monetaria del Banco Central". (017)

ARTÍCULO 22

5.3.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que el Conassif aprobó el *Reglamento sobre Cálculo de Estimaciones Crediticias*, Acuerdo SUGEF 1-21. (Ref.: CNS-1631/09 y CNS-1632/09)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio CNS-1631/09 y CNS-1632/09, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que el Conassif aprobó el *Reglamento sobre Cálculo de Estimaciones Crediticias*, Acuerdo SUGEF 1-21.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dar por recibido el oficio CNS-1631/09 y CNS-1632/09, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que el Conassif aprobó el Reglamento sobre Cálculo de Estimaciones Crediticias, Acuerdo SUGEF 1-21". (018)

ARTÍCULO 23

5.4.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, informa que se dispuso enviar a consulta la propuesta de modificación al *Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos*, Acuerdo SUGEF 2-10. (Ref.: Acuerdo CNS-1633-07)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

- 1. Dar por recibido el acuerdo CNS-1633-07, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión Financiera, informa que se dispuso enviar a consulta la propuesta de modificación al *Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos*, Acuerdo SUGEF 2-10.
- 2. Instruir a la Administración para que responda al acuerdo CNS-1633-07, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión Financiera, informa que se dispuso enviar a consulta la propuesta de modificación al Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos, Acuerdo SUGEF 2-10.

Asimismo, deberá remitir a esta Junta Directiva copia de la respuesta brindada-.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

- "1. Dar por recibido el acuerdo CNS-1633-07, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión Financiera, informa que se dispuso enviar a consulta la propuesta de modificación al Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos, Acuerdo SUGEF 2-10.
- 2. Instruir a la Administración para que responda al acuerdo CNS-1633-07, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión Financiera, informa que se dispuso enviar a consulta la propuesta de modificación al *Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos*, Acuerdo SUGEF 2-10.

Asimismo, deberá remitir a esta Junta Directiva copia de la respuesta brindada". (019)

Al ser las **DIECINUEVE HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS** finaliza la sesión.

SESIÓN ORDINARIA 5795

Acta de la sesión ordinaria número CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO de la Junta Directiva Nacional, celebrada en modalidad virtual a las DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS del MIÉRCOLES TRECE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO. Asistentes: la Presidenta, Sra. Grace Badilla López; el Vicepresidente, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena; el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido; el Director, Sr. Oscar Hidalgo Chaves; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez; y la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita. Además: el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

La Presidenta, Sra. Badilla López, saluda a todas las personas presentes y confirma que se cuenta con el cuórum requerido para iniciar la sesión.

Se procede a conocer el orden del día:

- "1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5793.
- 2.- Asuntos de Presidencia.
- 3.- Asuntos de Directores.
- 4.- Asamblea de Accionistas.
- 4.1.- La Junta Directiva de Popular Seguros, Correduría de Seguros S.A., recomienda a la Junta Directiva Nacional en su condición de Asamblea de Accionistas y de conformidad con lo establecido en el artículo 30, inciso b) del Código de Comercio, aumentar el Capital Social de Popular Seguros en la suma de \$\pi\$600.000.000 (seiscientos millones de colones exactos). (Ref.: Acuerdo JDPS-310-Acd-555-2020-Art-8)
- 5.- Asuntos Resolutivos.
- 5.1.- Asuntos de Gerencia General.
- 5.2.- Asuntos de Comisiones.

Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local.

5.2.1.- La Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local recomienda a la Junta Directiva Nacional que el líder de Ejecución del Plan de Acción de Gestión de la Gobernanza del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal sea el Sr. Maurilio Aguilar Rojas. (Ref.: Acuerdo CPPyJCL-21-ACD-185-2020-ART-3)

Comité Corporativo de Tecnología de Información

- 5.2.2.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información eleva a la Junta Directiva Nacional, para su conocimiento, el Plan de Trabajo detallado por parte de la Célula de Crédito, en cumplimiento del acuerdo JDN-5759-ACD-729-2020-Art-11. (Ref.: Acuerdo CCTI-BP-26-ACD-205-2020-Art-7)
- 5.3.- Asuntos de Auditoría Interna.
- 5.3.1.- El Sr. Marco Antonio Chaves Soto, Subauditor General, remite para conocimiento y aprobación el informe definitivo AIRI-30-2020 sobre la evaluación del "Proceso de Gestión y colocación de los recursos del Sistema Banca para el Desarrollo (FOFIDE/FINADE)" con corte al 31 de octubre del 2020. (Ref.: Oficio SUBA-168-2020)
- 5.4.- Criterios Legales.
- 5.4.2.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, remite al Sr. Juan Luis León Blanco, Asesor Legal, para análisis, la recusación suscrita por la Sra. Graciela Vargas Castillo relacionada con el proceso disciplinario n.º ODP-AIVR-3-2020. Confidencial. (Ref.: Oficio SJDN-1500-2020)

- 6.- Asuntos Informativos.
- 6.1.- El Sr. Erick Chacón Valerio, funcionario del Banco Popular, envía a la Contraloría de Servicios queja en relación con la actualización de la aplicación Webex Teams, ya que la misma no contempla aspectos fundamentales de accesibilidad para quienes presentan una discapacidad visual. (Ref.: Nota del 22 de diciembre de 2020)
- 6.2.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se resolvió aprobar la reforma al artículo 1, el párrafo segundo y tercero del artículo 14 y el artículo 15, todos del Reglamento de Riesgos, y al inciso b) del artículo 10 del Reglamento de Gestión de Activos. (Ref.: Oficio CNS-1634/05)
- 6.3.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se amplió el plazo para el lunes 18 de enero para la recepción de comentarios y observaciones, respecto a los acuerdos: SUGEF 3-06, Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras, SUGEF 24-00, Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las entidades fiscalizadas, SUGEF 27-00, Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, y SUGEF 8-08, Reglamento sobre suficiencia patrimonial de grupos y conglomerados financieros. (Ref.: Oficio CNS-1635/04)"

Se aprueba el orden del día por unanimidad de los presentes.

ARTÍCULO 2

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5793.

La Presidenta, Sra. Badilla López, al no haber observaciones, mociona para:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5793, celebrada el 21 de diciembre del 2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad de los presentes:

"Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5793, celebrada el 21 de diciembre del 2020". (028)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3

2.- Asuntos de Presidencia.

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que la solicitud de reactivación del monitoreo legislativo, efectuada por el Presidente de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, Sr. Fernando Faith Bonilla, ha producido buenos resultados, pues considera bastante oportuna la información remitida por el Asesor, Sr. Rónald Alpízar.

En consecuencia, insta al Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, para que se continúe brindando un seguimiento porque les mantiene actualizados de la mejor manera.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, señala que se trata de una persona de reciente incorporación, quien superó el proceso de contratación llevado a cabo y, por tanto, deberá adaptarse al esquema de información que se maneja, según lo conversado durante una primera reunión sostenida.

Agrega que se espera un buen trabajo, ya que estima que posee bastante experiencia y un amplio conocimiento, por lo que se encuentra seguro de que alcanzará un alto grado de comunicación. Concuerda en la necesidad de brindarle un seguimiento cercano a fin de aplicar cualquier mejora requerida.

ARTÍCULO 4

2.- Asuntos de Presidencia.

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que durante la sesión pasada se discutió acerca de una propuesta de oficio, que al final fue retirada de la agenda y solo se dio por conocido el tema, relativo a la decisión que el Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, adoptó en días recientes para el nombramiento del Director General, en cuanto a mantener el puesto en la estructura de la organización.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, explica que, en efecto, esta Junta Directiva Nacional tomó nota de un oficio que él mismo remitió, donde atendió un acuerdo en el cual se consultaba si, en criterio de la Gerencia General Corporativa, se requería conservar la Dirección General.

Añade que la respuesta fue afirmativa y, en línea con ello, externó la solicitud de ocuparla de inmediato, con la sugerencia de que la plaza recayera en el actual Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas, quien apoyaría en la Dirección General con su experiencia en temas estratégicos bastante específicos.

No obstante, en ese momento ocurrió también la aprobación, por parte de la Junta Directiva de Popular Seguros, del nombramiento del Jefe de la División de Riesgo Financiero, Sr. Alex Otoya Sibaja, en esa subsidiaria a partir del 15 de enero de 2021, de manera que el traslado simultáneo del Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas, a la Dirección General provocaría un debilitamiento en la Dirección Corporativa de Riesgo, situación poco conveniente en medio del contexto.

En consecuencia, dado que se desea honrar el compromiso adquirido con Popular Seguros, y con el propósito de efectuar un proceso ordenado, estimó que el rumbo apropiado para no generar una afectación tanto de imagen como de riesgo consiste en llevar a cabo un trabajo metódico de sustitución del Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas.

Por tanto, primero se completará la designación del Jefe de la División de Riesgo Financiero, Sr. Alex Otoya Sibaja, en la Gerencia General de Popular Seguros desde el 15 de enero de 2021, según estaba previsto; y segundo, dado que mantiene su decisión de que el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas, es la persona adecuada para colaborar en la Dirección General, se planeará una transición sistemática, mediante la cual continuará en su posición actual hasta que resulte posible completar el cambio de puesto con la menor interferencia en la gestión operativa.

En esa línea, solicitó al Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, que se retirara de la agenda el oficio ya remitido, con el objetivo de materializar la ruta mencionada, mientras que los proyectos que se delegarían a la Dirección General continuarán en sus manos en el ínterin, en tanto se diseña un procedimiento apropiado para evitar atrasos en su ejecución.

En conclusión, señala que, desde el punto de vista del Conglomerado, se persistirá en la estrategia ya definida, con el objetivo de evadir un debilitamiento de la estructura y concretar el cambio definitivo de forma paulatina, con un horizonte de seis meses, o incluso menos, de acuerdo con el criterio de la Dirección Corporativa de Riesgo.

Al ser las dieciséis horas con cincuenta minutos, inicia su participación virtual el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez.

ARTÍCULO 5

2.- Asuntos de Presidencia.

La Presidenta, Sra. Badilla López, informa que ayer martes 12 de enero, las cuatro personas integrantes de esta Junta Directiva Nacional designadas por la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras atendieron una invitación del Directorio Nacional para participar de una audiencia durante la sesión ordinaria de dicho órgano, donde se sostuvo una conversación similar a la llevada a cabo en diciembre anterior, enfocada en renovar la disposición de trabajar en conjunto y continuar la alineación de los objetivos para que el resto del periodo de nombramiento resulte fructífero.

Agrega que, unido a lo anterior, el Presidente de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, Sr. Fernando Faith Bonilla, y los demás miembros del Directorio Nacional mencionaron una serie de temas sobre lo que desean una revisión posterior, de modo que se acordó agendar una nueva reunión en un mes, aproximadamente.

Subraya que uno de los asuntos citados se refiere a una solicitud de que se analice la situación publicada en medios de comunicación el martes, relativa al salario devengado por la jefatura de la Auditoría Interna y, en menor medida, la Gerencia General Corporativa, aunque ese último sí se acoge al planteamiento establecido en la Directriz remitida por la Presidencia de la República.

Así, y en tanto se había logrado un avance en la cuestión, no debido a la publicación en prensa, sino porque se revisó en una ocasión anterior, solicitó al Asesor Legal, Sr. León Blanco, que efectuara un estudio del progreso alcanzado, quien se dedicó a elaborar un compendio de los oficios y acuerdos adoptados por esta Junta Directiva Nacional, por lo que procederá a explicar lo actuado hasta el momento y las acciones que correspondería realizar a continuación.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, señala que, en efecto, se dispone de un dictamen de la Procuraduría General de la República, en respuesta a una consulta remitida en 2018, en el sentido de si el Banco mantenía la potestad de aumentar o disminuir aquellos salarios parametrizados con el mercado.

Añade que la Procuraduría General de la República contestó que, en el tanto no se violenten derechos adquiridos y se determine con claridad que la contratación se realiza con salarios parametrizados con el mercado, mediante una política establecida para el caso, sí resulta posible al Banco reducir las remuneraciones con base en dicha información.

En consecuencia, esta Junta Directiva Nacional también concretó un requerimiento a un Asesor Externo en materia laboral, quien realizó una ampliación del criterio de la Procuraduría General de la República.

Además, en diciembre de 2019 se le comendó a quien expone que se refiriese al dictamen, y su respuesta afirmó que este resulta por completo vinculante para el Banco Popular, en especial debido a que se trató de una consulta directa de la institución, y que el ente procurador declaró sin ambigüedades que los salarios parametrizados con el mercado pueden ser susceptibles de una reducción en caso necesario, con fundamento en las políticas internas definidas por el Banco.

También, en el informe alude a una consulta referida a que los salarios del personal del Banco no parametrizados con el mercado, sino producto de una determinación de ingresos estipulada a lo largo del tiempo, y en tanto ocurriese un cambio de carácter normativo, acerca de la cual indica que no es posible efectuar la disminución, salvo que se acompañe de una eventual indemnización por tratarse de derechos adquiridos sobre los que existe una certeza de disfrute consolidada con el paso de los años.

Subraya que, a raíz de ese análisis, esta Junta Directiva Nacional acordó comunicar a la Administración que, a partir de la ratificación de la Procuraduría General de la República, del Asesor Externo y de la Asesoría Legal interna, iniciara un estudio para que aplicara los ajustes requeridos. Según recuerda, la decisión fue trasladada además al Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones en ese momento.

De seguido, manifiesta que, posterior a ello, no conoce si esta Junta Directiva Nacional conoció de manera formal algún elemento adicional del tema por parte de la Administración, es decir, si se concretó un estudio, se elaboró una propuesta para elevación a los órganos de decisión o se aplicaron cambios.

A continuación, procede a dar lectura al mencionado acuerdo adoptado por esta Junta Directiva Nacional en diciembre de 2019, que inicia con un resumen del apartado relevante del dictamen de la Procuraduría General de la República, a saber:

Que sí es posible la disminución de los salarios ajustados al mercado para las personas cubiertas por la Convención Colectiva, y el procedimiento a seguir para su determinación en relación con los salarios que actualmente están por encima de esos parámetros será el que establece el artículo 37° de la Convención Colectiva. Para las personas que están fuera de la Convención Colectiva y están remuneradas en forma superior al mercado comparativo y que en su oportunidad fue reajustado su salario, con fundamento en la Política Salarial, es factible también la disminución del salario.

En esa línea, prosigue con la lectura de la conclusión del acuerdo, en los términos siguientes:

Los criterios de la Procuraduría General de la República son vinculantes, y en tal sentido, se concluye que los casos de los servidores parametrizados al mercado sí son susceptibles de variaciones a la baja en el tanto se logren determinar, con objetividad científica, cambios en las condiciones del mercado.

La Presidenta, Sra. Badilla López, pregunta sobre lo establecido en el artículo 37° de la Convención Colectiva, a fin de obtener una mayor claridad en la explicación.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, indica que el numeral citado dispone que cada seis meses se efectuarán las negociaciones para la definición de los salarios en la institución.

La Directora, Sra. Fernández Garita, consulta si los contratos laborales de las personas funcionarias cuyas remuneraciones se encuentran parametrizadas con el mercado lo disponen así de forma explícita en su redacción.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, explica que, para todo el personal cubierto por la modalidad de salario único, el clausulado del contrato señala de manera clara que la fijación del monto y los ajustes que se le realicen toman en cuenta las condiciones del mercado.

La Directora, Sra. Fernández Garita, señala que, entonces, se deberá verificar, para el asunto en cuestión, y dado que el contrato con seguridad es bastante antiguo, si se apega a la normativa mencionada.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, concuerda, y añade que, por esa causa, el acuerdo de esta Junta Directiva Nacional solicitó a la Administración que, con base en las conclusiones alcanzadas, efectuara un análisis del punto comentado. Así, reitera que el clausulado de los contratos establece que la fijación de los salarios utilizará una parametrización con el mercado.

De seguido, retoma la lectura del acuerdo, en los términos siguientes:

En cuanto a la fijación de los salarios que toma en cuenta aspectos no relacionados con cambios en el mercado, o por variaciones de carácter normativo sobrevivientes, se considera que no es posible realizar modificaciones hacia la disminución salarial sin indemnizar lo que en Derecho corresponda, pues en estos casos específicos, se está en presencia de derechos laborales adquiridos y situaciones jurídicas consolidadas.

Añade que ello responde a disposiciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, además de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia y la Procuraduría General de la República en al menos tres dictámenes específicos, en el sentido que, cuando se entra en presencia de un caso con esas características, no atañería la disminución, pero si se llevara a cabo, requeriría algún tipo de indemnización para equiparar tales salarios.

A continuación, prosigue en la lectura del texto, a saber:

- D. Se solicita a la Administración que revise la normativa y las políticas vigentes a fin de considerar si requieren algún ajuste, de acuerdo con el criterio de la Procuraduría General de la República.
- 3. Remitir el acuerdo al Comité de Remuneraciones del Conglomerado Banco Popular.

Señala que, con base en la indicación anterior, donde se establece con detalle la ruta por seguir, la Administración debería generar los elementos necesarios para adaptar el acuerdo de esta Junta Directiva Nacional a las políticas salariales internas en lo que corresponda.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece el recuento, necesario para aclarar el avance del asunto, acerca del que, en efecto, se produjo un acuerdo, de modo que el siguiente paso consiste en progresar, es decir, esperar la respuesta de la Administración, con el análisis que se logre aplicar. Por otra parte, afirma que desconoce si el tema fue tratado en el Comité de Remuneraciones, pero subraya que la importancia mayor recae en la gestión que realice la Administración.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, manifiesta que también se abocó a examinar la cuestión, e informa que ya se dispone de una respuesta de la Dirección de Capital Humano al respecto, que estudiará con detalle a fin de remitirla al Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, que lo conocería en su sesión del jueves 14 de enero, de manera que, a su vez, se brinde un reporte formal a esta Junta Directiva Nacional durante la sesión del lunes 18 de enero.

El Director, Sr. Hidalgo Chaves, indica que, desde que coordina el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, este no ha recibido en conocimiento el tema tratado en este punto, aunque supone que eso ocurrió antes de su ingreso. Sin embargo, sugiere que no se incluya en la agenda del jueves 14 de enero, sino que se encargará de programar una sesión la semana siguiente, para estudiarlo con tranquilidad.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, se muestra de acuerdo con la propuesta.

La Directora, Sra. Fernández Garita, reitera su comentario previo, en cuanto a que se revisen los contratos laborales de aquellos puestos con los salarios discutidos en este momento, ubicados por encima del mercado, con el propósito de verificar si contienen las cláusulas apropiadas o apegadas a la normativa, por lo que plantea que ese aspecto se incorpore en el estudio general llevado a cabo por la Administración.

La Presidenta, Sra. Badilla López, consulta si lo visualiza como una adenda al acuerdo adoptado en diciembre de 2019.

La Directora, Sra. Fernández Garita, indica que, a fin de considerar todos los elementos relevantes, le parece una opción adecuada.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, manifiesta su profunda preocupación respecto del asunto, que circula en los medios de comunicación y redes sociales, por lo cual propone que se agregue en el acuerdo la necesidad de brindarle una atención urgente para lograr ajustar esos salarios en la medida de lo posible, además de que se informe a la Contraloría General de la República, fiscalizadora de la utilización de los fondos públicos, porque existe la opción latente de que se generen rumores políticos en la Asamblea Legislativa y otras instancias, con eventuales acusaciones de pasividad o falta de interés por solucionarlo.

En esa línea, replica las palabras emitidas por el Auditor Interno en el pasado, referidas a que, en el entorno socioeconómico y político experimentado en Costa Rica, el tema salarial podría crear negatividad. También, señaló que la interpretación debe ser restrictiva, esto es, aplicable con mayor dureza en virtud de la función que ese puesto conlleva.

Asimismo, recomienda que el análisis no se limite a la plaza del Auditor Interno, sino que abarque otras posiciones, con independencia de que se revisen los contratos laborales, según se propuso, ya que la Procuraduría General de la República fue muy contundente en su pronunciamiento vinculante y dictaminó que sí resulta posible disminuir las remuneraciones, por lo que insta a la Administración para que realice las gestiones debidas en el menor plazo.

La Presidenta, Sra. Badilla López, considera que en ello radica la intención general, y añade que el planteamiento de examinar también los detalles de otros puestos similares se relaciona por completo con la iniciativa de la Directora, Sra. Fernández Garita.

El Director, Sr. Hidalgo Chaves, en razón de que el tema ya había resultado conocido a partir de un pronunciamiento de la Procuraduría General de la República y un criterio del Asesor Legal, Sr. León Blanco, juzga que la ruta más conveniente recaería en que se analice directamente en esta Junta Directiva Nacional en la sesión del lunes 18 de enero, esto es, no detenerlo en el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, de manera que sea estudiado con los elementos que se estime esencial agregar a los solicitados desde el principio a la Administración para acelerar el proceso y tomar una decisión fundamentada.

La Presidenta, Sra. Badilla López, advierte que el acuerdo adoptado en diciembre de 2019 dispone su traslado al Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, ante lo cual se debería dilucidar si ese inciso se derogaría.

El Director, Sr. Hidalgo Chaves, señala que, con toda probabilidad, el Comité solo dio por recibido el acuerdo, porque la gestión de fondo corresponde a la Administración.

La Directora, Sra. Fernández Garita, juzga importante que se cuente con un documento de referencia de los salarios del mercado, pues se utilizaría como la base para sustentar cualquier acuerdo de esta Junta Directiva Nacional. También, afirma que el dictamen de la Procuraduría General de la República podría abrir la opción de que se analicen otros cargos ubicados en la misma situación.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, opina que la cuestión requiere bastante celeridad y evitar toda la burocracia innecesaria para su tratamiento. Recuerda que él mismo había propuesto tiempo atrás que se examinaran algunos salarios, en especial el de la Auditoría Interna, pero que nunca se avanzó en la tarea, y aunque no se debió esperar a que el punto empezara a circular en medios de comunicación, ahora llegó el momento de buscar la forma más ágil y apegada al marco legal con el propósito de alcanzar una resolución inmediata.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

En relación con el tema de las personas que están devengando un salario superior al mercado, solicitar a la Administración que en el estudio que se remitirá a esta Junta Directiva, se contemple el tema de la revisión de los contratos laborales y la referencia de los salarios de mercado.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"En relación con el tema de las personas que están devengando un salario superior al mercado, solicitar a la Administración que en el estudio que se remitirá a esta Junta Directiva, se contemple el tema de la revisión de los contratos laborales y la referencia de los salarios de mercado". (022)

(Ref.: acuerdo 958 de la sesión ordinaria 5693)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

3.- Asuntos de Directores.

El Director, Sr. Hidalgo Chaves, respecto de las normativas varias que el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero sometió a consulta a las instituciones reguladas, esto es, los acuerdos Sugef 3-06, Sugef 24-00, Sugef 27-00 y Sugef 8-08, señala que estas conllevan un gran impacto sobre la forma como se establece el capital base, además de que se amplió el plazo para la recepción de observaciones, por lo que consulta al Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, acerca de la posición del Banco, o si el tema fue abordado en el Comité Corporativo de Riesgo.

Agrega que, en esa línea, resultaría viable la posibilidad de emitir alguna posición conjunta, dado que la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito preparó un documento sobre el que se podría brindar algún apoyo, en especial porque el tema atañe de manera significativa a esas organizaciones.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, indica que, en efecto, se enteró de la prórroga otorgada y se abocará analizar, con la Dirección Financiera Corporativa, los alcances que contienen las modificaciones, además de que también se revisará en el seno de la Asociación Bancaria Costarricense.

Añade que le parece oportuna la posibilidad de consolidar una nueva unión con la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito para establecer una posición conjunta. Por tanto, propone remitir un informe que contenga los aspectos más relevantes de los cambios, con el fin de analizarlos durante la sesión de esta Junta Directiva Nacional del lunes 18 de enero.

El Director, Sr. Hidalgo Chaves, se muestra de acuerdo con el planteamiento.

La Presidenta, Sra. Badilla López, afirma que, según comprende, el asunto se tratará en la sesión del Comité Corporativo de Riesgo del martes 19 de enero.

El Director, Sr. Espinoza Guido, externa que eso es correcto, por lo cual considera oportuno que el Director, Sr. Hidalgo Chaves, comentara el tema, ya que las modificaciones adelantadas por el Conassif son bastantes importantes, de modo que juzga relevante que el Banco se una a criterios de otras entidades que sufrirán las mismas consecuencias eventualmente, con el propósito de alcanzar una posición consensuada a partir de distintos puntos de vista para intentar definir una respuesta común.

El Director, Sr. Hidalgo Chaves, expresa su conformidad con que el punto se analice y discuta a profundidad en el Comité Corporativo de Riesgo, además de que se nutra con los aportes de la Asociación Bancaria Costarricense y la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito, pues todas las instituciones resultarán bastante afectadas.

Añade que, incluso, se ha manifestado en varios círculos que el tema de las reformas no debió tratarse mediante un proceso de consulta, sino a partir de un mecanismo de diálogo más robusto porque la normativa altera aspectos sobre los que, incluso, no se poseen instrumentos apropiados de capitalización en el mercado financiero nacional, o en la banca pública y las asociaciones cooperativas en particular, lo que demandaría hasta posibles modificaciones a las leyes de creación.

En conclusión, reitera que el propósito consiste en la unificación de criterios y presentar una propuesta atenuada, sobre todo debido a la difícil coyuntura actual, con una futura reactivación económica difusa, una fuerte generación de estimaciones en las entidades y las subsecuentes presiones en el capital.

ARTÍCULO 7

3.- Asuntos de Directores.

El Director, Sr. Espinoza Guido, indica que se había recibido un instrumento para realizar una autoevaluación, tanto individual como integral de esta Junta Directiva Nacional, y de todas las Juntas Directivas del Conglomerado, con una fecha de vencimiento fijada al 15 de enero, elaborado por la Dirección Corporativa de Riesgo.

En consecuencia, dado que se encuentran a dos días de su caducidad, sugiere que se solicite a la Dirección Corporativa de Riesgo una prórroga con el fin de que, si así lo dispusiera la Presidenta, Sra. Badilla López, se incluyera en la agenda a la mayor brevedad para realizar ese ejercicio grupal, que consta de 52 o 59 preguntas, mientras que el elemento individual resultaría más sencillo, pues contiene 34 preguntas, todas ellas cerradas.

Solicita que se tenga presente y se coordine con el Secretario General. Ya le escribió al Sr. Lizano Muñoz para que lo recordara y que lo converse con la Sra. Badilla López para sacar un rato, hacer esto y salir de ese tema.

Respecto del otro punto, en la sesión pasada preguntó sobre los avances del proyecto de planta física. Básicamente, su interés es saber si está avanzando en algo la remodelación del edificio Metropolitano 1 y el Secretario General muy amablemente le envió el último acuerdo sobre el tema y estaban equivocados con la frecuencia de los avances.

Inicialmente eran cada tres meses, ese acuerdo se derogó; luego se habló de seis meses y el último acuerdo, según lo que leyó, dice que vendría a Junta Directiva solamente si hay algún tema relevante sobre el cual se deba tomar alguna decisión.

Si ese es el acuerdo no hay problema, el tema es que tal vez la Gerencia General, en alguno de esos avances que se presentan, les comente si el trabajo va avanzando, qué han encontrado; nada más para que estén claros porque es un monto de inversión importante.

Básicamente, era para aclarar eso y que no quede la duda.

La Presidenta. Sra. Badilla López, confirma que el oficio sobre la encuesta se recibió el 17 de diciembre, por lo que fue difícil coordinar.

Propone que el Sr. Lizano Muñoz les vuelva a enviar ese oficio para tenerlo presente y agendarlo para el próximo lunes, con la finalidad de resolver la coevaluación conjunta.

Por otra parte, afirma que coincide plenamente con el Sr. Espinoza Guido con respecto de que un proyecto de tal envergadura como el de la planta física requiere una rendición de cuentas con mayor periodicidad.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, confirma que puede actualizarlos ahora o puede traer una pequeña presentación. En este momento están en la adjudicación de la empresa.

Comenta que tuvieron tres empresas. En noviembre o diciembre dieron a conocer los montos que habían cotizado tres empresas de muy buen nivel, están compitiendo las tres. El último evento que tuvieron fue que la persona líder que les estaba llevando el proceso de parte del Banco se acogió a la pensión, entonces delegaron en el Sr. Carlos Valverde la realización del proceso.

Arrancaron un proceso de contratación de la persona líder, ya tienen la terna, todos fueron entrevistados y hay una persona ya seleccionada. Lo último que está esperando es una referencia final para tomar la decisión de contratación.

Todo está de acuerdo con las fechas establecidas, pero para la próxima sesión puede traer algo más formal para que estén informados.

La Presidenta. Sra. Badilla López, confirma que para una próxima sesión lo agendarán, algo más estructurado para que quede en actas y demás.

La Directora, Sra. Fernández Garita, solicita que se incluya el tema del reclamo del contrato de la etapa que no se llegó a dar, que se incluya en qué quedó el reclamo contractual que hizo la empresa que se había adjudicado.

ARTÍCULO 9

5.2.1.- La Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local recomienda a la Junta Directiva Nacional que el líder de Ejecución del Plan de Acción de Gestión de la Gobernanza del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal sea el Sr. Maurilio Aguilar Rojas. (Ref.: Acuerdo CPPyJCL-21-ACD-185-2020-ART-3)

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, sugiere hacer una modificación para que no sea el nombre sino el puesto, es decir, que sea el Director Corporativo de Riesgo.

La Directora, Sra. Fernández Garita, propone que se redacte: que el líder de Ejecución del Plan de Acción de Gestión de la Gobernanza del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal sea quien ostente el cargo de Director Corporativo de Riesgo.

La Presidenta. Sra. Badilla López, mociona para:

La Directora, Sra. Fernández Garita, señala que los ajustes al plan no corresponden.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, aclara que el acuerdo de la Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local solicita aprobar los cambios a las acciones propuestas para este plan, o sea, darlo por avalado.

La Directora, Sra. Fernández Garita, pregunta cuáles cambios y cuáles ajustes.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, explica que en la Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local le van dando seguimiento al Plan de Acción de Gobernanza y el Sr. Aguilar Rojas lo ha venido manejando muy bien y tiene mucho conocimiento de esta área.

Dado que en algún momento se habló de hacer cambios en los puestos, decidieron en la Comisión que sería oportuno que él continuara liderando el tema, de manera que pueda continuar desde el puesto que ostentaba o se le había dado anteriormente y continuar liderando el tema. Eso era lo que se pretendía.

Además, el Plan de Gobernanza menciona puntualmente que es el Director Corporativo de Riesgo quien lo maneja. En este sentido era que se estableció la propuesta, era nada más explicar por qué se trajo acá, dado que el cambio debía ser aprobado por la Junta Directiva Nacional.

La Directora, Sra. Fernández Garita, aclara que nada más era el inciso b, el inciso a no aplica.

La Presidenta. Sra. Badilla López, añade que en los documentos sí viene incluida bastante información. Al final lo que se está aprobando es un plan y lo que dice el primer inciso corresponde a los cambios, los ajustes al Plan de Acción de Gestión de la Gobernanza y sobre el tema sí le parece que requieren un poco más de reflexión o por lo menos de conocimiento de parte de la Junta Directiva Nacional.

No tendría inconveniente en aprobar que sea el Director Corporativo de Riesgo, pero dejar para una próxima sesión que les brinden un pequeño resumen de los cambios.

El Director, Sr. Espinoza Guido, está de acuerdo y no percibe cuáles son esos cambios, no lo entiende y está dentro de la propuesta de acuerdo. Estuvo revisando los documentos y le parece que hay más material y el tema estaba generado para cinco minutos, por lo cual la verdad no entiende cuál es el objetivo.

Está de acuerdo con que se indique que el Director Corporativo de Riesgo es el líder, pero hay que ponerle nombres para personalizar el asunto y asignar la responsabilidad. Cuando cambie la persona en ese cargo, entonces se tendrá que hacer la modificación, pero está de acuerdo con que se agende y se presente como debe ser, con una presentación.

La Presidenta. Sra. Badilla López, confirma que tiene presentación y demás, pero viene una justificación y se cambian los niveles de cumplimiento y demás, pero en lo personal no los comprende así no más.

El Director, Sr. Espinoza Guido, asegura que el Sistema de Gobernanza es sumamente importante y está dentro de la matriz de riesgo del Conglomerado. En el Comité de Riesgo este es un tema súper relevante.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, aclara que ellos recibieron la explicación en la Comisión; sugiere que se agende nuevamente y que lo exponga el Sr. Aguilar Rojas.

La Presidenta. Sra. Badilla López, consulta si la propuesta sería nombrar al Director Corporativo de Riesgo, al respecto no hay ningún problema con el líder de la Gestión del Programa de Gobernanza.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, ratifica que sí hubo una explicación en la parte de Gobernanza y de los cambios, porque no es un cambio sino que son avances que se le dan en la Comisión a todo el Plan de Gobernanza. Es más que todo un monitoreo de cómo va la situación.

Explica que en una de las partes se tiene que se haría una contratación de una firma para hacer un diagnóstico y esa contratación ya lleva casi un año, resulta que fue por distintas cosas que pasaron al momento de la licitación. Ese es un atraso para el plan que se venía monitoreando y mucho de eso depende de una serie de acciones de ese diagnóstico para poder definir otras situaciones que deben darse en el plan, en esta propuesta.

Tal vez el error fue que no se le dijera al Sr. Aguilar Rojas que explicara el avance, porque se incluyó el avance como tal y se incluyó esta otra parte, los dos puntos. Eso fue lo que se conoció en la Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, menciona que tanto en la Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local como en esta Junta Directiva está programada una capacitación en el tema de Gobernanza, el año pasado por asuntos de agenda no se pudo impartir, pero se aprovechará y se incorporarán ambos temas.

Argumenta que sí requieren más de una hora de ejecución y personalmente lo coordina.

La Presidenta. Sra. Badilla López, mociona:

Nombrar al Director Corporativo de Riesgo como el líder de Ejecución del Plan de Acción de Gestión de la Gobernanza del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., acuerda por unanimidad:

"Nombrar al Director Corporativo de Riesgo como el líder de Ejecución del Plan de Acción de Gestión de la Gobernanza del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal". (024)

(Ref.: Acuerdo CPPyJCL-21-ACD-185-2020-ART-3)

ACUERDO FIRME

El Director, Sr. Hidalgo Chaves, menciona que está de acuerdo pero escuchó decir que tal vez requieren una hora de discusión. Le parece que si ya se vio en la Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local, lo que hay aquí es una confusión sobre lo que debería y lo que se tenía que resolver. Manifiesta que deberían hacer una presentación ejecutiva nada más, pero no toda una discusión que ya se dio en la Comisión.

La Presidenta. Sra. Badilla López, cree que el Sr. Lizano Muñoz se refería más bien a una capacitación de Gobernanza para aclarar el tema

El Director, Sr. Espinoza Guido, está de acuerdo y menciona que le parece importante la capacitación y aclarado el tema de que no son cambios en el Plan de Gobernanza, sino que son avances. Por ende, esperarían la presentación.

ARTÍCULO 10

5.2.2.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información eleva a la Junta Directiva Nacional, para su conocimiento, el Plan de Trabajo detallado por parte de la Célula de Crédito, en cumplimiento del acuerdo JDN-5759-ACD-729-2020-Art-11. (Ref.: Acuerdo CCTI-BP-26-ACD-205-2020-Art-7)

Inician su participación virtual la Directora de Tecnología de Información a. i., Sra. Zarina Arguedas Porras, y el funcionario de la Dirección de Tecnología de Información, Sr. Róger Granados Camacho, al ser las **dieciocho horas con dos minutos.**

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, aclara que es en atención a un acuerdo de la Junta Directiva relativo a lo que se conocía en aquel momento como el adelgazamiento de SIPO y que se detalla por parte de la célula de crédito donde se establecen los productos mínimos viables y los resultados, lo cual se conoció ampliamente en el Comité Corporativo de Tecnología de Información.

Indica que lleva poco tiempo en dicho Comité pero le parece que deberían avanzar un poco más rápido, aunque reconoce que los funcionarios están trabajando fuertemente en este proceso.

La Directora de Tecnología de Información a. i., Sra. Arguedas Porras, presenta la atención del acuerdo JDN-5759-ACD-729-2020-Art-11, el cual les solicitaba presentar un plan de trabajo detallado del proyecto de la célula de crédito, lo que se ha denominado adelgazamiento de SIPO, eso con la finalidad de dar un mejor seguimiento al proyecto.

Se hizo llegar la presentación con el plan de trabajo, el cronograma y el instrumento que se ha venido utilizando para dar seguimiento. No obstante, desean presentar de manera muy ejecutiva, los principales avances que lleva el equipo técnico que se conformó con un objetivo claro, un propósito establecido.

Ellos tienen una hoja de ruta donde identifican los principales módulos que se han venido trabajando y comentarán sobre cuáles productos de valor estarían liberando en el corto plazo, cuál ha sido la modalidad de trabajo que ha definido este equipo y cuál ha sido la tecnología que soporta los desarrollos que se están haciendo.

Asegura que el plan de trabajo es un instrumento muy operativo y quisieran dar a la Junta Directiva una presentación mucho más ejecutiva, en el entendido de que saben que esto ha sido de gran interés para la Junta Directiva desde el año pasado por el seguimiento que le han venido dando.

Dará la palabra al Sr. Granados Camacho quien, junto con el Sr. Manuel García, líder técnico de la célula, han venido trabajando junto con la Dirección en este seguimiento y también señala que este proyecto reporta permanentemente los avances al Comité Corporativo de Tecnología de Información y de manera semanal se reúnen con la Gerencia para reportar los niveles de avance, si hay algún elemento clave o algún obstáculo que se presenta, con la finalidad de contar el apoyo de la Gerencia. El seguimiento es permanente y continuo.

El funcionario de la Dirección de Tecnología de Información, Sr. Granados Camacho, manifiesta que están dando atención al acuerdo que va se mencionó, que solicitaba brindar un estado de situación de cómo va este esfuerzo.

Con respecto a lo que se busca con este esfuerzo, se pretende mejorar la mantenibilidad del sistema principal de crédito, que se llama SIPO. Entre más módulos le puedan extraer, lo que queda es más delgado, es más fácil poder darle mantenimiento y lo que sale no solamente le

pueden dar un mantenimiento más rápido, lo cual se traduce en *time to market*, sino que les queda ya preparado y listo para la nueva función de crédito, de manera que funciona tanto con el *Core* actual como con el que venga.

Por otra parte, se supera la obsolescencia tecnológica del sistema de crédito, de la constelación, porque SIPO es una parte fundamental pero solo una parte de todo el andamiaje que sostiene el proceso de crédito.

Por último y muy importante, se minimiza la dependencia de personas clave. Ese es el propósito que se ha logrado en este momento.

Se identificaron los cinco principales módulos que por su naturaleza podrían extraerse de SIPO, no forman parte de un *core* de crédito estándar y los están desarrollando en otra plataforma. Básicamente van con un 95 % con respecto del analizador; un 53 % con el sistema de cobranza, que concretamente es el sistema de cobro judicial; 72 % con Pignoración, que es un caso muy claro de un módulo que no viene en ninguna solución de crédito estándar de clase mundial, pues, es un área muy particular de este Banco y probablemente en algunos más, pero no se encontrará en la generalidad.

Indica que Normativa es la "joya de la corona", es el módulo en el que descansa toda la lógica y la inteligencia de negocio que responden a lo que los entes reguladores les piden. Por la normativa fue que no se logró obtener el Módulo de Crédito hace cinco años con el Core T24. Explica que por esta razón es que se está trabajando, van con un 37 %; reconoce que es el módulo más complejo, el más difícil.

El último módulo se llamó Fox, es una serie de programas de reportería que se han utilizado para dar información a la Sugef y a otras instituciones, están desarrollados en un lenguaje bastante superado, por lo cual, se están trabajando en tecnologías más nuevas.

Todos estos niveles de avance logrados se han hecho sin depender de las personas clave que han sostenido el Proceso de Crédito. Se ha hecho desde las bases, en un trabajo codo con codo con el Negocio. Lo que se genera de esta etapa no requerirá de esas personas en particular, porque ya se tendrá documentado en una plataforma fácilmente mantenible y es uno de los grandes pluses que se han alcanzado.

En todo este esfuerzo se ha estado contribuyendo activamente al proyecto de la nueva solución de crédito, porque todo tiene que interfasarse. Esto es lo que se ha logrado.

En cuanto a los factores críticos de éxito para que se llegue a buen puerto en octubre de este año, comenta que el apoyo del Negocio es fundamental, de modo que el Negocio les diga cómo deben comportarse estas soluciones o desarrollos, cuáles son las reglas de Negocio que aplican. Se ha estado trabajando muy fuertemente y en colaboración con el Negocio. Se debe mantener una dotación de recursos internos y externos para poder lograr esa marcha. Se le debe dar una continuidad al equipo, el cual está coordinado por el mejor implementador, Sr. Manuel García, él está coordinando todos los esfuerzos que incluyen: arquitectos, implementadores, programadores, técnicos de pruebas. En fin, en la medida que los procesos del Banco se mantengan estables será más fácil llegar a ese norte.

Este año se logró superar los cambios producto de la pandemia que fueron súbitos. Considera que estos esfuerzos compiten con estas otras necesidades. En la medida en que no haya cambios normativos se logrará mantener este ritmo que es aceptable; anota que se registra un 2 % de retraso, el cual está dentro del margen.

Ingresa el Sr. Manuel García Ramos, al ser las dieciocho horas con doce minutos.

No solamente se ha convertido a otro lenguaje de programación, pues, antes estaba en COBOL. Este lenguaje todavía está vigente, pero no en estas zonas del mundo.

Se trasladó a Microsoft. Explica que no solo se está convirtiendo, sino que se está generando soluciones que tienen un alto estándar, por ejemplo, todas las soluciones que se están desarrollando (estos cinco aplicativos) se llaman tecnologías *responsive*. Por eso no importa si se está viendo en una PC, una portátil, él se adecúa, se acomoda.

Está pensado en la experiencia del cliente, en el camino que debe seguir. Especifica que en primer lugar el cliente interno y después el cliente externo. En términos prácticos esto significa que no haya que hacer retrabajos, que en tiempo real se pueda consultar datos. Todo se está desarrollando bajo el enfoque de bus empresarial, de arquitectura de servicio, de manera que se puede reutilizar después.

Se está trabajando con Punto Net Core, este lenguaje lo está utilizando Amazon o Google en sus desarrollos. Estas son plataformas que ya el Banco tenía en sus esquemas de licenciamiento y se están explotando, no es que se está yendo a adquirir soluciones o licencias adicionales.

Se está haciendo la optimización en lo que ya el Banco ha provisionado en términos de licencias. Todo este trabajo se está haciendo con una religiosa aplicación de las técnicas Scrum, Sprints (productos mínimos viables), ceremonias, todo lo que aplica en un scrum lo están ejecutando desde el año pasado y este. Se estará haciendo esta entrega continua.

Por lo menos en este semestre van a entregar varias de esas soluciones a producción, estos son los productos mínimos viables. De manera que no sea en cascada, es decir, que hasta el final se vean resultados.

También con enfoques DEVOPS que les permite utilizar una nube, pues, estas soluciones descansan en la nube. Recalca que es un estándar alto. Este es uno de los motivos de mayor satisfacción, ya que estos cambios significan un salto tecnológico en el tiempo de 40 años. El Banco se puso a la par de los desarrollos de cualquier parte del mundo, porque la inversión realizada del Banco lo permitía.

Deja la invitación a este foro para que puedan observar en un laboratorio totalmente funcional algunas de estas soluciones. Podrán acceder desde el celular a alguna de estas soluciones.

Concluye su presentación.

La Presidenta, Sra. Badilla López, pregunta si existe alguna consulta.

El Funcionario de la Dirección de Tecnología de Información, Sr. Granados Camacho, explica que el cronograma que se tiene proyectado para concluir en octubre.

Comenta que a diferencia de desarrollos tipo cascada clásicos (etapas secuenciales), en este proyecto se va en un proceso de iteraciones (*sprints*), donde se van entregando conforme se van terminando los incrementos, que conforman un producto mínimo viable. Entonces, se tienen varios hitos.

La Directora a. i. de Tecnología de Información, Sra. Arguedas Porras, determina que se adjunta el cronograma y el Sr. Manuel García Ramos lo puede presentar. Más allá del cronograma y de las tareas identificadas lo que se quiso fue comunicar elementos más ejecutivos, importantes, de valor; cuál ha sido esa tecnología utilizada, el método de trabajo. Determina que se lleva un buen ritmo, a pesar de varios imprevistos que tuvo que atender la célula durante el año pasado; mantienen un 2 % de brecha en este momento, ya que, fue necesario dedicar esfuerzo, tiempo y recursos para atender otros aspectos.

La Presidenta, Sra. Badilla López, solicita que se explique qué se incluye y qué es lo que espera al 20 de octubre de 2021.

El Funcionario de la Dirección de Tecnología de Información, Sr. García Ramos, indica que un punto de partida como lo mencionó el Sr. Roger Granados es que en el Banco se están utilizando metodologías ágiles de desarrollo basadas en Scrum. El concepto de cronograma no es el que se usa para medir el avance del trabajo, sino que el avance se mide conforme se va generando valor al negocio. A pesar de eso y por la madurez de la organización, se cuenta con un cronograma para dar visibilidad del avance y que cada una de las diferentes áreas que no están tan involucradas en el flujo de un desarrollo ágil, puedan ir dándole el seguimiento.

En el desarrollo puntualmente se tiene: el desarrollo del nuevo analizador de crédito, el desarrollo del módulo de pignoración, el desarrollo del sistema de cobranza (todo lo relacionado con Cobro Judicial), el sistema regulatorio normativo (todo lo que contempla la normativa de crédito), un apartado de seguros, las migraciones de los proceso FOX y unas sesiones de transición de conocimientos (donde se garantizan que aquellos recursos claves que tienen un conocimiento cautivo de la solución de crédito se estén haciendo periódicamente).

La promesa de valor al finalizar estos 18 meses es tener esas herramientas generando valor al negocio, probablemente no van a estar al 100 % de sus funcionalidades en producción, pero estarán en producción cubriendo necesidades puntuales del negocio, generando valor, dando información y facilitando la mantenibilidad del sistema en COBOL (el sistema de crédito actual).

Esto les permitirá que cuando llegue la nueva solución de crédito (no tendrá los módulos que no son propios de un core de crédito de orden mundial), el proceso de capacitación, inducción y adaptación se reduce significativamente, porque el negocio tendrá más de dos años de haber estado trabajando con estas herramientas que no son propias del core.

El Funcionario de la Dirección de Tecnología de Información, Sr. Granados Camacho, agrega que no quieren dar una imagen de triunfalismo, les ha costado mucho, han tenido que hacer mucho recálculo, no todo ha estado en los tiempos que se hubiera querido, pero el usar metodologías ágiles (Scrum) permite tener flexibilidad para poder acomodarse. El tiempo todavía es alcanzable perfectamente, no se ha hecho ninguna gestión para cambiar fechas finales y dependerá de que de aquí a octubre los factores críticos de éxito se mantengan (no ven por qué no se vayan a mantener).

Observa que la situación que los podría afectar mucho son cambios que surjan (con la mejor intención), porque las áreas usuarias cuando han visto los productos que se van armando han querido agregar otros elementos. Entonces, han tenido que contener esos ánimos e indicarles que vendrán en una siguiente integración, porque esto seguirá evolucionando.

El mantener el rigor de los objetivos iniciales que les mostraron: poder tener en octubre cercenados y en operación esos módulos es lo que los mueve a mantenerse celosos del alcance, pero tomando nota para seguir evolucionando a partir de octubre 2021.

La Presidenta, Sra. Badilla López, les agradece a los expositores.

Consulta cada cuánto se le da seguimiento en el Comité Corporativo de Tecnología de Información.

La Directora a. i. de Tecnología de Información, Sra. Arguedas Porras, responde que mensualmente.

La Presidenta, Sra. Badilla López, comprende que se tomó ese cuidado de que fuera un seguimiento mensual.

La Directora a. i. de Tecnología de Información, Sra. Arguedas Porras, agrega que con la Gerencia General se brinda un seguimiento semanal.

La Presidenta, Sra. Badilla López, solicita que eventualmente se informe a la Junta Directiva para que conozca cuál es el avance, porque este es uno de los proyectos importantes que se debe estar monitoreando.

Agrega que les desea el mejor de los éxitos en este proyecto. Menciona que cuando se ha acercado a alguna sucursal y se ha observado las peripecias que tienen que pasar los plataformistas para poder darle una solución a los clientes, ha querido comunicarse con la Dirección Corporativa de Tecnología de Información y pedirles que corran para poder hacer más ágil el servicio. Esto unido a la línea de priorización donde meiorar el servicio al cliente es una necesidad urgente.

El Funcionario de la Dirección de Tecnología de Información, Sr. Granados Camacho, comunica que cuando esta Junta Directiva lo tenga a bien, la siguiente presentación se puede hacer en vivo y a color contra las soluciones, al menos una de ellas, para que se pueda palpar de qué se está hablando. Le parece que puede ser muy interesante.

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que le toma la palabra. Le agradece.

Al no haber más comentarios, mociona para:

Dar por atendido el acuerdo 729, tomado en la sesión ordinaria 5759, celebrada el 12 de agosto del 2020, referente a la presentación del plan de trabajo detallado por parte de la Célula de Crédito (Adelgazamiento de SIPO), considerando que, es el instrumento actual utilizado por ese equipo para el seguimiento del Proyecto.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dar por atendido el acuerdo 729, tomado en la sesión ordinaria 5759, celebrada el 12 de agosto del 2020, referente a la presentación del plan de trabajo detallado por parte de la Célula de Crédito (Adelgazamiento de SIPO), considerando que, es el instrumento actual utilizado por ese equipo para el seguimiento del Proyecto." (029) (Ref.: Acuerdo CCTI-BP-26-ACD-205-2020-Art-7)

Al ser las dieciocho horas y veinticinco minutos, se retiran: la Directora a. i. de Tecnología de Información, Sra. Zarina Arguedas Porras; los funcionarios de la Dirección de Tecnología de Información, Sr. Roger Granados Camacho y Sr. Manuel García Ramos.

ARTÍCULO 11

5.3.1.- El Sr. Marco Antonio Chaves Soto, Subauditor General, remite para conocimiento y aprobación el informe definitivo AIRI-30-2020 sobre la evaluación del "Proceso de Gestión y colocación de los recursos del Sistema Banca para el Desarrollo (FOFIDE/FINADE)" con corte al 31 de octubre del 2020. (Ref.: Oficio SUBA-168-2020)

Ingresa la Directora de la Auditoría de Negocios Sra. Maritza Gómez Artavia, al ser las dieciocho horas con veintiséis minutos.

La Directora de la Auditoría de Negocios Sra. Gómez Artavia, presenta el Informe AIRI-30-2020 de la revisión de los fondos Fofide y Finade que se encuentran en el Banco.

Este informe es visto puntualmente debido a que el artículo 94 de la Sistema del Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD) establece la obligación de que las juntas directivas establezcan y velen porque en los planes de trabajo de la Auditoría Interna y de la Auditoría Externa se hagan anualmente las revisiones a estos fondos.

Cita: "Tales informes serán conocidos y aprobados por Junta Directiva y remitidos para conocimiento del Consejo Rector y la Superintendencia General de Entidades Financieras".

Este es el motivo principal por el cual se emite y envía directamente a Junta Directiva Nacional.

Precisa que en este informe no se encuentran observaciones relacionadas con gestión, todo lo contrario, para el año 2020 se identificó que habían logrado obtener y cumplir indicadores que en el pasado había costado muchísimo. Uno de ellos era la colocación del 25 % de los recursos en microcrédito, se cumplió satisfactoriamente en el 2020.

Por otra parte, la meta inicialmente era de \$\pi 6.800\$ millones, sin embargo, a octubre no había sido cumplida, solo se había logrado un 49 %. Acota que no hay un hallazgo porque el Banco fue muy diligente con el Sistema de Banca para el Desarrollo, envió numerosos oficios y solicitó reuniones indicándoles que la situación de pandemia había hecho complicado colocar toda la meta que se había definido.

La última información que pudieron recabar posterior a la emisión del informe fue que en diciembre lograron tener conversaciones (el Subgerente y el Director de Banca de Desarrollo del Banco) con personeros del Sistema de Banca para el Desarrollo, y esa meta fue variada, de manera tal que quedó en \$\mathcal{C}\$4.200 millones, entonces, al final del año se logró cumplirla.

En este informe se ven situaciones relacionadas con la colocación del crédito. Establece que uno de los objetivos es verificar que se hayan destinado los recursos a su mercado objeto, lo cual se cumplió satisfactoriamente. Las observaciones se relacionan con el cumplimiento de planes de inversión, pues, no tal vez no fueron definidos adecuadamente o bien, que los clientes no cumplen con el plan de inversión.

Aquí hay una situación importante y es que ante una consulta que hizo el Banco al Sistema de Banca para el desarrollo de qué procedía cuando un cliente no cumplía el plan de inversión, en el Banco cuando esto ocurre lo que sucede es que se le eleva la tasa de interés al cliente, pero el SBD no lo permite.

El SBD lo que dice es que si un cliente no cumple con el plan no puede formar parte de la cartera. Esto implicaría que el cliente tendría que pasarse a la cartera del Banco.

Esta situación no ha sido diligenciada con la Asesoría Jurídica para determinar qué se tendría que hacer, porque esto implicaría que los contratos deben tener alguna indicación hacia el cliente, en el sentido de que si no cumple el plan de inversión pues tiene que pasarse a otra cartera y ahí con condiciones diferenciadas. Esto sería lo más significativo que se evidenció para lo cual se definieron observaciones y recomendaciones.

La Directora, Sra. Fernández Garita, agradece por la emisión de este informe y se siente muy satisfecha de estos resultados, porque si bien el tema se venía viendo en la Comisión de Banca Social, se notaron serios problemas en cumplir las metas de estos fondos.

Lo que más la llena de satisfacción es que estos montos están muy concentrados en mujeres y se les está brindando un beneficio a ellas por medio del acceso al crédito.

La Directora de la Auditoría de Negocios Sra. Gómez Artavia, expresa que para la Auditoría Interna el hecho de que el informe haya salido tan positivo realmente evidencia sobre toda la gestión que la Administración está haciendo para que haya un mejor entendimiento con el SBD, más todos los esfuerzos que se han hecho, le parece que el resultado es muy positivo.

La Presidenta, Sra. Badilla López, está totalmente de acuerdo, manifiesta que si no hay más comentarios, mociona para:

- 1. Aprobar el informe definitivo AIRI-30-2020 sobre la evaluación del "Proceso de Gestión y colocación de los recursos del Sistema Banca para el Desarrollo (FOFIDE/FINADE)" con corte al 31 de octubre del 2020.
- 2. Instruir a la Administración para que proceda a atender las recomendaciones contenidas en el informe definitivo AIRI-30-2020 sobre la evaluación del "Proceso de Gestión y colocación de los recursos del Sistema Banca para el Desarrollo (FOFIDE/FINADE)" con corte al 31 de octubre del 2020.
- 3. Instruir a la Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial para que dé seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe definitivo AIRI-30-2020 sobre la evaluación del "Proceso de Gestión y colocación de los recursos del Sistema Banca para el Desarrollo (FOFIDE/FINADE)" con corte al 31 de octubre del 2020.
- 4. Instruir a la Secretaría General a fin de que remita al Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo y a la Superintendencia General de Entidades Financieras, para su conocimiento, el informe definitivo AIRI-30-2020 sobre la evaluación

del "Proceso de gestión y colocación de los recursos del Sistema Banca para el Desarrollo (FOFIDE/FINADE)" con corte al 31 de octubre del 2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

- "1. Aprobar el informe definitivo AIRI-30-2020 sobre la evaluación del "Proceso de Gestión y colocación de los recursos del Sistema Banca para el Desarrollo (FOFIDE/FINADE)" con corte al 31 de octubre del 2020.
- 2. Instruir a la Administración para que proceda a atender las recomendaciones contenidas en el informe definitivo AIRI-30-2020 sobre la evaluación del "Proceso de Gestión y colocación de los recursos del Sistema Banca para el Desarrollo (FOFIDE/FINADE)" con corte al 31 de octubre del 2020.
- 3. Instruir a la Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial para que dé seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe definitivo AIRI-30-2020 sobre la evaluación del "Proceso de Gestión y colocación de los recursos del Sistema Banca para el Desarrollo (FOFIDE/FINADE)" con corte al 31 de octubre del 2020.
- 4. Instruir a la Secretaría General a fin de que remita al Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo y a la Superintendencia General de Entidades Financieras, para su conocimiento, el informe definitivo AIRI-30-2020 sobre la evaluación del "Proceso de gestión y colocación de los recursos del Sistema Banca para el Desarrollo (FOFIDE/FINADE)" con corte al 31 de octubre del 2020". (025)

ACUERDO FIRME.

La Presidenta, Sra. Badilla López, da las gracias a la Sra. Maritza Gómez Artavia por la exposición y le solicita al Sr. Marvin Rodríguez Calderón que se separe de la sesión, debido a que continuarán con dos temas confidenciales y luego los informativos.

Al ser las dieciocho horas con treinta y cuatro minutos, se retiran: la Directora de la Auditoría de Negocios Sra. Maritza Gómez Artavia y el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón.

ARTÍCULO 14

6.1.- El Sr. Erick Chacón Valerio, funcionario del Banco Popular, envía a la Contraloría de Servicios queja en relación con la actualización de la aplicación Webex Teams, ya que la misma no contempla aspectos fundamentales de accesibilidad para quienes presentan una discapacidad visual. (Ref.: Nota del 22 de diciembre de 2020)

La Presidenta, Sra. Badilla López, considera que este tema merece alguna discusión, por la razón social del Banco. En todo caso, mociona para:

Dar por recibida la nota del 22 de diciembre de 2020 del Sr. Erick Chacón Valerio, funcionario del Banco Popular, quien envía a la Contraloría de Servicios queja en relación con la actualización de la aplicación Webex Teams, ya que esta no contempla aspectos fundamentales de accesibilidad para quienes presentan una discapacidad visual.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"Dar por recibida la nota del 22 de diciembre de 2020 del Sr. Erick Chacón Valerio, funcionario del Banco Popular, quien envía a la Contraloría de Servicios queja en relación con la actualización de la aplicación Webex Teams, ya que esta no contempla aspectos fundamentales de accesibilidad para quienes presentan una discapacidad visual". (030)

ARTÍCULO 15

6.2.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se resolvió aprobar la reforma al artículo 1, el párrafo segundo y tercero del artículo 14 y el artículo 15, todos del Reglamento de Riesgos, y al inciso b) del artículo 10 del Reglamento de Gestión de Activos. (Ref.: Oficio CNS-1634/05)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio CNS-1634/05, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se resolvió aprobar la reforma al artículo 1, el párrafo segundo y tercero del artículo 14 y el artículo 15, todos del Reglamento de Riesgos, y al inciso b) del artículo 10 del Reglamento de Gestión de Activos.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"Dar por recibido el oficio CNS-1634/05, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se resolvió aprobar la reforma al artículo 1, el párrafo segundo y tercero del artículo 14 y el artículo 15, todos del Reglamento de Riesgos, y al inciso b) del artículo 10 del Reglamento de Gestión de Activos". (031)

ARTÍCULO 16

6.3.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se amplió el pazo para el lunes 18 de enero para la recepción de comentarios y observaciones, respecto a los acuerdos: SUGEF 3-06, Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras, SUGEF 24-00, Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las entidades fiscalizadas, SUGEF 27-00, Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, y SUGEF 8-08, Reglamento sobre suficiencia patrimonial de grupos y conglomerados financieros. (Ref.: Oficio CNS-1635/04)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio CNS-1635/04, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se amplió el pazo para el lunes 18 de enero para la recepción de comentarios y observaciones, respecto a los acuerdos: SUGEF 3-06, Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras, SUGEF 24-00, Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las entidades fiscalizadas, SUGEF 27-00, Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, y SUGEF 8-08, Reglamento sobre suficiencia patrimonial de grupos y conglomerados financieros.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"Dar por recibido el oficio CNS-1635/04, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se amplió el plazo para el lunes 18 de enero para la recepción de comentarios y observaciones, respecto a los acuerdos: SUGEF 3-06, Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras, SUGEF 24-00, Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las entidades fiscalizadas, SUGEF 27-00, Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, y SUGEF 8-08, Reglamento sobre suficiencia patrimonial de grupos y conglomerados financieros". (032)

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece la participación. Dice sentirse muy satisfecha por el plan presentado de adelgazamiento de SIPO, que le da esperanza de que podrán salvar muchos obstáculos en materia tecnológica, pues esto ha dado muchos problemas a la Institución. Espera también que el Banco se siga actualizando para que responda a las necesidades actuales de sus clientes.

Al ser las DIECIOCHO HORAS CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS finaliza la sesión.

Sra. Grace Badilla López **Presidenta** Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 5796

Acta de la sesión ordinaria número CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS de la Junta Directiva Nacional, celebrada en modalidad virtual a las DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS del LUNES DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO. Asistentes: la Presidenta, Sra. Grace Badilla López; el Vicepresidente, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena; el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez, y la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita. Además: el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

Ausente: el Director, Sr. Oscar Hidalgo Chaves.

ARTÍCULO 1

La Presidenta, Sra. Badilla López, saluda a todas las personas presentes y confirma que se cuenta con el cuórum requerido para iniciar la sesión.

Se procede a conocer el orden del día:

- 1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5794.
- 2.- Asuntos de Presidencia.
- 3.- Asuntos de Directores.
- 3.1.- Autoevaluación Gestión del Órgano de Dirección (forma colegiada).
- 4.- Asuntos Resolutivos
- 4.1.- Asuntos de Gerencia General
- 4.1.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite la Propuesta de Migración Salarial y Movilidad Laboral para el año 2021, en atención al acuerdo JDN-5713-2020-Acd-9-204, Inciso 2a. (Ref.: Oficio GGC-069-2021)
- 4.1.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el detalle de las variaciones que se presentaron en los montos aprobados de las cuentas de estimaciones, provisiones, deterioros, depreciaciones y amortizaciones, originadas posterior a los registros definitivos y la determinación de las utilidades netas del segundo semestre del 2020. (Ref.: Oficio GGC-43-2021)
- 4.2.- Correspondencia Resolutiva.
- 4.2.1.- El Sr. Maurilio Aguilar Rojas, Director Corporativo de Riesgo, adjunta el informe de seguimiento de los planes de acción correspondientes al informe SUGEF 2079-2019 con corte al 31 de diciembre de 2020. (Ref.: Oficio DIRCR-010-2021)
- 5.- Asuntos informativos.
- 5.1.- El Sr. Marco Antonio Chaves Soto, Subauditor General, en atención al acuerdo 986 de la sesión 5695, donde se instruye a la Auditoría Interna para que realice, con una periodicidad semestral, estudios e indagaciones para determinar si la entidad cumple en todo momento con los requerimientos establecidos en el Reglamento para las operaciones de crédito de última instancia en moneda nacional, informa que en este momento no hay hallazgos o situaciones por comunicar. (Ref.: Oficio SUBA-09-2021)
- 5.2.- El Sr. Juan Francisco Rodríguez Fernández, Gerente General Corporativo a.i., informa sobre el proceso de atención del acuerdo JDN-5793-Acd1171-2020-Art-5, referente a la aprobación y publicación en la intranet institucional, en el sitio denominado "Manual de Cargos", el perfil del puesto de Director de Tecnología de Información. (Ref.: Oficio GGC-1-2021)
- 5.3.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, hace de conocimiento que mediante oficio GGC-2041 se remitió al Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero las consideraciones correspondientes a la consulta efectuada mediante oficio CNS-1619/04, sobre el "Proyecto de modificación a los acuerdos SUGEF 3-06 Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras, SUGEF 24-00 Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las entidades fiscalizadas, SUGEF 27-00 Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, y SUGEF 8-08 Reglamento sobre suficiencia patrimonial de grupos y conglomerados financieros. Lo anterior en atención del acuerdo JDN-5786-Acd-1055-2020-Art-18. (Ref.: Oficio GGC-2042-2020)
- 5.4.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, comunica lo actuado respecto al oficio CNS- CNS-1618/06 y CNS1619/05, del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero en el que se sometieron a consulta las modificaciones al Acuerdo SUGEF 30-18, Reglamento de Información Financiera, para incluir aspectos relacionados con las sucursales de bancos extranjeros. Lo anterior en atención del acuerdo JDN-5746-Acd-1029-2020-Art-16. (Ref.: Oficio GGC-2055-2020)

- 5.5.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, comunica lo actuado en relación con el oficio CNS-1617/07 del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, en el que se sometieron a consulta las modificaciones al Acuerdo SUGEF 3-06, Reglamento sobre Suficiencia Patrimonial de Entidades Financieras. Lo anterior en atención del acuerdo JDN-5784-Acd-1028-2020-Art-1. (Ref.: Oficio GGC-2052-2020)
- 5.6.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, comunica lo actuado en relación con el oficio CNS1617/09 del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, en el que se sometieron a consulta proyecto de modificación al artículo 36 y adición del artículo 36 bis al Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión, y modificación del Transitorio VII, del Reglamento de Información Financiera. Lo anterior en atención del acuerdo JDN-5784-Acd-1027-2020-Art-14. (Ref.: Oficio GGC-2054-2020)
- 5.7.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, le comunica a la Sra. María del Rocío Aguilar Montoya, Superintendente de Pensiones, que la institución no tiene comentarios ni observaciones en relación con el oficio CNS-1618/05 y CNS-1619/06) suscrito por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), sobre la "Reforma al acápite xxi, inciso 2.4, del artículo 2, el segundo párrafo del artículo 25, y 26, todos, del Reglamento sobre Gobierno Corporativo; los artículos 1, el párrafo segundo y tercero del artículo 14 y 15, todos del Reglamento de Riesgos; y el inciso b) del artículo 10 del Reglamento de Gestión de Activos. (Ref.: Oficio GGC-1959-2020)
- 5.8.- El Sr. Juan Francisco Rodríguez Fernández, Gerente General Corporativo a. i., informa que para el segundo semestre del 2020 no se realizaron viajes al exterior asociados a capacitaciones; lo anterior en atención al acuerdo 183 de la sesión 5624. (Ref.: Oficio GGC-6-2021)
- 5.9.- El Sr. Alejandro Grossi Vega, Director Ejecutivo de Fodemipyme, remite al Sr. Raúl Lacayo Rojas, Jefe de la División de Seguridad Bancaria, y al Sr. Luis A. Brenes Ramírez, Jefe de la Unidad de Prevención y Monitoreo, denuncia No.002-20-007764 por Suplantación de Identidad. (Ref.: Oficio DIRFOD-1154-2020)
- 5.10.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se resolvió en firme aprobar la reforma al acápite XXI, inciso 2.4, del artículo 2, el segundo párrafo del artículo 25, y el artículo 26, todos, del Reglamento sobre Gobierno Corporativo. (Ref.: Oficio CNS-1634-06 y CNS-1635-06)
- 5.11.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se dispuso aprobar:
- El texto a la modificación del Anexo 1 y 3 del Reglamento de Información Financiera.
- La modificación del Anexo 5 del Reglamento de Información Financiera.

(Ref.: Oficio CNS-1634-07 y CNS-1635-07)

5.12.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se acordó ampliar, al lunes 1° de febrero de 2021, el plazo para la recepción de comentarios y observaciones, respecto a los acuerdos: SUGEF 3-06, Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras, SUGEF 24-00, Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las entidades fiscalizadas, SUGEF 27-00, Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, y SUGEF 8-08, Reglamento sobre suficiencia patrimonial de grupos y conglomerados financieros. (Ref.: Oficio CNS-1636-10)"

Se aprueba el orden del día.

ARTÍCULO 2

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5794.

El Director Sr. Espinoza Guido, indica que trasladó varias observaciones de forma a la Secretaría General, que ya resultaron aplicadas.

Asimismo, señala que, en el acuerdo referente a las directrices MP-039, MP-099 y MP-102, cuyo inciso segundo solicita al Asesor Legal, Sr. León Blanco, que las analice y presente una propuesta de modificación del acuerdo previo de esta Junta Directiva Nacional, advirtió que no disponía de un plazo, por lo cual supone que se contabilizará el definido por el reglamento interno, esto es, diez días, pues durante la discusión se planteó la sesión siguiente como fecha prevista, pero observa que el documento no aparece en la agenda, y no desea que un tema desarrollado con tanta profundidad sufra una espera prolongada para su atención.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, subraya que, en efecto, se dispuso un lapso de diez días al acuerdo en el sistema CAR.

La Presidenta, Sra. Badilla López, consulta el motivo por el cual, en tanto se sugirió que la propuesta fuese incluida en esta sesión, no se encuentra en el orden del día.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, apunta que, por lo general, cuando un acuerdo no recibe un plazo oficial, se otorgan los diez días completos.

El Director, Sr. Espinoza Guido, se muestra conforme con la resolución.

Al ser las dieciséis horas con cuarenta minutos, inicia su participación virtual el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez.

La Presidenta, Sra. Badilla López, al no haber más observaciones, mociona para:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5794, celebrada el 11 de enero del 2021.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad de los presentes:

"Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5794, celebrada el 11 de enero del 2021". (038)

ARTÍCULO 3

2.- Asuntos de Presidencia.

La Presidenta, Sra. Badilla López, recuerda que el viernes anterior compartió con el resto de esta Junta Directiva Nacional una solicitud de información remitida por el medio de comunicación *CrHoy*, sobre la cual en este momento se espera la propuesta de redacción final de la respuesta, preparada por la Administración, a fin de estudiarla y enviarla.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, agrega que, en efecto, se recibieron dos requerimientos de información por parte de *CrHoy*, el primero, relacionado con el proceso de nombramiento de la Gerencia General Corporativa y la Subgerencia General interinas, en cuanto a los detalles del pago de los salarios, entre otras preguntas.

El segundo, mientras tanto, atañe al informe AIRI-02-2020, emitido por la Auditoría Interna en enero de 2020. Agrega que se manifestó al periodista que sobre ambos temas se trabajaría en la recopilación de datos, para lo que se tomarían los plazos determinados en esa línea. Subraya que, respecto del primero, por el momento no se ha publicado ninguna nota, en tanto sí ocurrió para el segundo asunto, con un artículo ese mismo día.

En cuanto a los elementos que sorprenden, señala que el informe citado es bastante antiguo, pues corresponde a un año atrás, por lo cual dispuso que se investigase acerca del origen de la información manejada por los comunicadores, y se encontró que ese reporte en particular, junto con otros documentos de la Auditoría Interna, se mantienen colgados en el sitio web del Banco. Asimismo, destaca que, al ingresar el número de referencia del informe en el buscador Google, aparece la totalidad del texto.

Añade que resulta lamentable que el periodista no brindó el espacio para ofrecer la respuesta de la institución, ya redactada y recién trasladada a su persona, por lo que solicitó que se coordine lo necesario con el Asesor Legal, Sr. León Blanco.

Respecto de sus contenidos, indica que se detalla un repaso del cumplimiento logrado para el informe AIRI-02-2020, las observaciones y el grado de avance en su atención, según constan, desde luego, en los reportes enviados a la Auditoría Interna.

Acerca de la solicitud de información restante, en la contestación se explica que el asunto de la Gerencia General Corporativa y la Subgerencia General se mantiene en análisis, de modo que no resulta posible brindar más datos porque permanece en proceso abierto.

En ese sentido, se consideró a priori la posibilidad de si ofrecer una respuesta significaría continuar insistiendo en un tema ya atendido por esta Junta Directiva Nacional; sin embargo, juzga que se otorgó una atención oportuna a partir de las acciones pertinentes, de manera que debería quedar clara la gestión que se ha llevado a cabo ante la Auditoría Interna.

Por otra parte, después de consultar con el Auditor Interno, Sr. Manuel González Cabezas, este apuntó que los informes deben ser colgados en los sitios web por disposiciones de la normativa vigente.

Ante ello, opina que dicho marco regulatorio también tendría que permitir el adjuntar los reportes de atención o respuestas ejecutadas, sea por esta Junta Directiva Nacional o la Administración, pues algunos de sus elementos se inclinan a la confidencialidad, de forma que beneficiaría a la entidad el contar con un proceso de determinación, desde el punto de vista de imagen, estrategia y necesidad, de lo demandado por la normativa y, en consecuencia, el tratamiento que se le dará.

La Presidenta, Sra. Badilla López, afirma que, en materia de seguridad de la información, existen variables de clasificación, es decir, si bien la legislación dicta la publicación de los informes, también establece algunas restricciones, las que le parece no se encuentran en este caso. En consecuencia, pregunta si se están tomando medidas al respecto.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, señala que revisará la normativa, pues el mismo viernes se intentó mover los documentos, ya que considera que esa información podría encontrarse disponible en la Intranet, mas no en un sitio web de acceso público, pero se recibió oposición de la Auditoría Interna, de modo que se estudiará lo que, desde el punto de vista regulatorio, esta instancia debe subir y el lugar preciso donde será mostrado.

Así, manifiesta que se reunirá con el Auditor Interno, Sr. Manuel González Cabezas, para determinar una ruta y un procedimiento adecuado, o bien, aclarar por completo la normativa que comenda la divulgación de tales datos y la forma como se lleva a cabo, en tanto en la página se observan los informes en su totalidad.

La Directora, Sra. Fernández Garita, advierte que resultaría atinente revisar la normativa de la Contraloría General de la República, porque recuerda que los órganos fiscalizadores regulan las auditorías internas de las instituciones públicas, y la publicación de ese tipo de informes cuenta con procedimientos definidos, por ejemplo, aquellos relativos a la privacidad de la clientela no se divulgan.

Así, dado que en el punto en cuestión no sucede de tal forma, las reglas corresponden a las determinadas por la Contraloría General de la República, donde se plasma la obligación de las instituciones públicas de circular la información.

El Director, Sr. Espinoza Guido, secunda el comentario y añade que esa normativa fue discutida mientras integró el Comité Corporativo de Auditoría, en el entendido de que el órgano de control interno de la entidad mantiene la obligación de publicar ese tipo de informes en el sitio web oficial.

Subraya que existen algunas salvedades que, por motivos jurídicos adyacentes, si bien no prohíben de plano la divulgación, adelantan argumentos para no hacerlo; no obstante, la Contraloría General de la República dicta que todos los documentos de un ente público deben ser accesibles.

Por otra parte, acota que, con toda probabilidad, el texto completo aparece en el buscador Google después de ingresar el número de reporte porque este motor presenta cualquier enlace abierto disponible en la red, y recuerda que el repositorio de tales documentos permanece en un espacio del sitio web del Banco, de manera que no aprecia un problema en esa línea.

Empero, indica que llaman su atención las recientes publicaciones en varios medios de comunicación, aunque también debe considerarse, en este caso específico, el portal específico y a quién pertenece.

La Presidenta, Sra. Badilla López, pregunta si descansa solo en la Administración la posibilidad de solicitar un informe al Auditor Interno, o si esta Junta Directiva Nacional también podría realizar el requerimiento.

La Directora, Sra. Fernández Garita, estima que esta Junta Directiva Nacional podría exhortar al Auditor Interno para que cite o explique la normativa que aplica para la divulgación.

La Presidenta, Sra. Badilla López, apunta que efectúa la consulta porque conoce que dentro de la institución se cuenta con un protocolo robusto de seguridad de la información, que debe coincidir con el marco regulatorio discutido.

La Directora, Sra. Fernández Garita, afirma que esta Junta Directiva Nacional, en su función de jerarca de la Auditoría Interna, posee la autoridad para solicitarla sin ningún problema, no por medio de la Administración.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, señala que, en lo particular, comparte solo parcialmente lo expresado por el Director, Sr. Espinoza Guido, y la Directora, Sra. Fernández Garita, pues le parece que una institución pública debería disponer de una política de divulgación de cierta información, la cual podría establecer que la totalidad de los informes de la Auditoría Interna sean publicados, sin excepción, si así se decidiera.

No obstante, llama bastante su atención que la noticia surgiera en los medios de comunicación en este momento, en especial sobre dicho tema específico, además de que el Auditor Interno, Sr. Manuel González Cabezas, se pronuncie sobre algunos temas que él mismo, en su papel de integrante de esta Junta Directiva Nacional, desconoce por completo, con excepción del ya discutido informe.

Asimismo, se comprendería que cuando algunos documentos o puntos se declaran como confidenciales, la causa radica en evitar su propagación al público en general, no debido a que se consigne en ellos algo oculto, ya que resulta imperativo diferenciar con claridad entre la transparencia y el denominado amarillismo que se pretenda otorgar a un tema.

En consecuencia, la situación debe tomarse como una advertencia evidente de la urgencia de ordenar el inicio de procedimientos administrativos contra aquellas personas funcionarias irresponsables, quienes, sin autorización superior, publicaron esa información para conocimiento público, pues reitera que el momento actual es de profunda transparencia, la cual significa que se cuelgan todos los documentos o ninguno.

Agrega que, en ciertos momentos, algunos temas se declaran confidenciales producto de un acuerdo de mayoría o unanimidad porque aún se encuentran en discusión, no han recibido resolución o se mantienen pendientes elementos importantes que podrían tergiversarse en el ínterin, ya que el activo más valioso es la imagen y reputación del Banco, de modo que la misión fundamental debería recaer en la protección de la institución.

Por último, señala que, en muchas ocasiones, los medios de comunicación o entes externos disponen de mejor información que las mismas personas integrantes de esta Junta Directiva Nacional, ante lo cual insiste en que la coyuntura significa una llamada de atención para la Administración a fin de que concrete las investigaciones de las personas que publicaron los datos y dañaron al Banco, de nuevo atacado en la opinión pública, incluso cuando resulta claro que las actuaciones fueron correctas y transparentes.

Insiste en que se manifiesta una falta a las obligaciones éticas, morales y profesionales requeridas del personal, ya que le parece que al menos debieron solicitar la autorización al Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, autoridad superior en materia administrativa, quien también lo comunicaría a la Presidenta, Sra. Badilla López.

En consecuencia, afirma que se ha producido una marea de consultas informales que critican la gestión de esta Junta Directiva Nacional y reclaman la falta de decisión ante supuestos hechos de corrupción interna, algo inaceptable, por lo que se hace imprescindible frenar tales fugas mediante investigaciones, pues alguien brindó la información al periodista, quien, si hubiera deseado los datos, debió solicitarlos a la institución, como lo haría la Contraloría General de la República o la Asamblea Legislativa, y se le entregarían porque son públicos, pero no debieron colgarse en el sitio web sin ninguna discriminación.

Por tanto, insta al Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, a que inicie los procedimientos administrativos necesarios contra las personas responsables, en los que debería cooperar la Auditoría Interna, instancia que también tendría que velar por la imagen de la institución y preocuparse por asuntos más importantes en estos momentos.

La Presidenta, Sra. Badilla López, propone que se solicite al Asesor Legal, Sr. León Blanco, con el propósito de conservar una objetividad absoluta, que elabore un criterio sobre la normativa vigente para la divulgación de la información, de manera que se logre una conciliación con lo efectuado en la realidad en el Banco y se obtenga una seguridad de lo que corresponde en la materia, ya que todo el marco regulatorio demanda una alineación que impida abandonar el margen de acción establecido para cualquier instancia de la organización en el momento cuando realiza una publicación.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, concuerda con el planteamiento, en tanto existe una serie de normas que prescriben los mecanismos de divulgación de la información, además de que resultaría meritorio examinar lo dispuesto por la Superintendencia General de Entidades Financieras en esa misma línea, referida a las obligaciones de transparencia, sobre la que, según recuerda, el Banco emitió una política específica, en la cual se regula lo atinente a los temas declarados confidenciales.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, desea evitar la interpretación de que esta Junta Directiva Nacional se encuentra preocupada porque considera que se actuó de forma incorrecta respecto de los contenidos del informe de la Auditoría Interna, ya que, desde enero de 2020, fecha de su remisión, se ejecutaron todas las gestiones apegadas a la normativa, con las respuestas apropiadas.

En consecuencia, juzga conveniente el inicio de las mencionadas investigaciones o procedimientos disciplinarios porque resulta inaceptable que personas funcionarias se atribuyan la facultad de publicar lo que deseen sobre una institución. Además, opina que el único requerimiento de información que merece respuesta es el correspondiente al tema del nombramiento de la Gerencia General Corporativa y la Subgerencia General interinas, desde luego con un texto analizado de previo por esta Junta Directiva Nacional, de preferencia sucinto.

Mientras tanto, el referido al informe de la Auditoría Interna no debería ser contestado de ninguna manera, pues no estima pertinente que el Banco otorgue continuidad a lo que en este momento es solo una noticia en un medio, a menos que se reciba una consulta directa después, ya que la anterior fue invalidada con la publicación anticipada del artículo.

La Presidenta, Sra. Badilla López, piensa que lo indicado concuerda con la opinión general, y una vez que se cuente con la redacción definitiva, se compartirá para que reciba observaciones.

La Directora, Sra. Fernández Garita, recuerda que su persona, en un inicio, colaboró con el Asesor Legal, Sr. León Blanco, para estructurar la forma como se brindaría seguimiento a las recomendaciones del informe de la Auditoría Interna, y en ese sentido, señala que solicitó un

reporte a dicha instancia, la cual detalló que las únicas pendientes corresponden a las que demandan atención de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

En cuanto a la relacionada con el asunto del pago indebido de dietas, la Auditoría Interna la cerró, con fundamento en el criterio de la Dirección Jurídica; sin embargo, contiene la anotación de que, con base en tal resolución, no se efectuó la devolución de los fondos erogados.

La Presidenta, Sra. Badilla López, advierte que, en efecto, el Asesor Legal, Sr. León Blanco, mantiene la tarea de remitir informes sobre el avance de dicha labor a esta Junta Directiva Nacional.

La Directora, Sra. Fernández Garita, indica que, a modo de insumo adicional, le enviará el reporte de seguimiento preparado por la Auditoría Interna.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Solicitar al Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, que realice un análisis acerca de la información institucional que se puede divulgar, de conformidad con la normativa interna y las disposiciones de los entes reguladores

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad de los presentes:

"Solicitar al Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, que realice un análisis acerca de la información institucional que se puede divulgar, de conformidad con la normativa interna y las disposiciones de los entes reguladores". (033)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

3.- Asuntos de Directores.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, solicita un espacio para que esta Junta Directiva Nacional reciba en audiencia a personal de la Dirección de Tecnología de Información, por cerca de 45 minutos, a fin de que este efectúe una exposición sobre el proyecto del Neobanco que se encuentra en marcha en la institución, parte de las buenas noticias que en este momento resultan esenciales.

La Presidenta, Sra. Badilla López, consulta si el asunto fue conocido en el Comité Corporativo de Tecnología de Información y se adoptó el acuerdo de elevarlo a esta Junta Directiva Nacional.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, confirma que eso es correcto.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, señala que, en efecto, el punto se trató en la sesión del Comité Corporativo de Tecnología de Información celebrada el viernes anterior, en la cual se revisó el avance alcanzado en el proceso de transformación digital de la entidad; además, se elevó a esta Junta Directiva Nacional para su respectivo análisis y aprobación.

Agrega que el Neobanco forma parte de dicho plan, e incluye ahora la versión demo de una billetera electrónica en la que se ha trabajado, elemento interesante que demuestra los progresos relevantes llevados a cabo mediante las denominadas metodologías ágiles.

La Presidenta, Sra. Badilla López, afirma que se esperará la llegada del acuerdo para incorporarlo en la agenda de esta Junta Directiva Nacional.

ARTÍCULO 5

3.- Asuntos de Directores

El Director, Sr. Díaz Vásquez, recuerda que, en diciembre de 2020, el Auditor Interno, Sr. Manuel González Cabezas, ofreció un informe acerca del cual estima relevante brindar un seguimiento, relacionado con el Bono Proteger, para el que el Banco Popular completó la apertura de alrededor de 240.000 cuentas de ahorro a personas no bancarizadas, que la Subgerencia General de Negocios convertiría, después, en clientela regular mediante una vinculación adicional.

Añade que en el reporte se señalaron aspectos como la apertura de cuentas a personas ya fallecidas, que el 31% del total creado no recibió un solo depósito, que más de 6000 beneficiarios no realizaron ningún retiro de los fondos, por una suma total de ¢1758 millones, que 10.000

beneficiarios tomaron los recursos, pero mantienen una cierta cantidad ociosa, además de que otros recibieron más de los tres depósitos respectivos.

En consecuencia, indica que se formuló la recomendación de que tales cuentas no utilizadas fuesen cerradas para evitar su utilización en actividades indebidas, por lo que consulta al Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, si se ha conseguido un avance en el asunto, a fin de que la entidad no resulte involucrada en nuevas campañas de comentarios negativos.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, subraya que muchas de las observaciones plasmadas no se relacionan, en sí mismas, con la labor del Banco, pues el compromiso adquirido, y así se realizó en el desarrollo informático, consistió en que, a partir de los datos de cada persona remitidos por el ente público, la responsabilidad de la entidad, mediante la aplicación móvil, radicó en determinar cuáles de ellas mantenían una cuenta en el sistema bancario nacional, sea cerrada, inactiva o que no contaran con una, producto de lo cual se abriría una para efectos de que recibieran los recursos del Bono Proteger.

Agrega que, en efecto, así se ejecutó y se procedió con la apertura de las cuentas, una cantidad superior a los 200.000 expedientes, la recepción de los dineros y su acreditación en las cuentas correspondientes, junto con el despliegue de contactos directos por mensajes de texto a los números de contacto disponibles, donde se informaba acerca del depósito exitoso y la fecha desde la que se podrían utilizar los fondos, con el propósito de frenar la saturación de los canales con consultas.

Advierte que, desde luego, persiste una oportunidad de negocio con dicha clientela, que se encuentra en etapa de valoración. Además, apunta que algunas de esas cuentas representan un riesgo a causa de un manejo impropio, por ejemplo, se consignaron varios fraudes en el mecanismo de cuentas de expediente simplificado, que se abrían para canalizar el dinero hacia estas y las personas, una vez que lo retiraban, desaparecían, aunque aclara que los Bonos Proteger no se depositaban ahí directamente, pero por ese motivo se decidió cerrar varias.

Por otra parte, externa que el proceso de apertura de cuentas simplificadas dentro de la plataforma interna también varió, para que dicha clientela deba completar sus formularios de la misma manera que una persona ya bancarizada. En consecuencia, apunta que se brinda una atención plena al tema, con la acotación relevante de que los hallazgos no atañen a las responsabilidades del Banco, sino de la contraparte.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, externa que varias de las observaciones se refieren a la institución, pero se muestra conforme con la explicación en el tanto se mantenga un control cercano del asunto.

ARTÍCULO 6

3.1.- Autoevaluación Gestión del Órgano de Dirección (forma colegiada).

Ingresan el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas y el Jefe de la División de Riesgo Operativo, Sr. Alberto Barahona Navarro, al ser las **diecisiete horas con diecisiete minutos.**

Se procede a realizar la autoevaluación de la Junta Directiva.

Se retiran el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas y el Jefe de la División de Riesgo Operativo, Sr. Alberto Barahona Navarro, al ser las **dieciocho horas con tres minutos.**

ARTÍCULO 7

4.1.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite la Propuesta de Migración Salarial y Movilidad Laboral para el año 2021, en atención al acuerdo JDN-5713-2020-Acd-9-204, Inciso 2a. (Ref.: Oficio GGC-069-2021)

Al ser las **dieciocho horas con tres minutos**, inician su participación virtual el Subgerente General de Operaciones, Sr. Daniel Mora Mora; la Directora de Capital Humano, Sra. Graciela Vargas Castillo; el Director Financiero Corporativo, Sr. Gerardo Abarca Monge; el Jefe de la División de Contabilidad Analítica Corporativa, Sr. Sergio Morales Sáenz, y el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, explica que el tema corresponde a la presentación de una propuesta de movilidad laboral para 2021, bastante similar a la aprobada por esta Junta Directiva Nacional el año anterior, con algunas observaciones adicionales.

Además, se expondrá el proceso de migración de salario base más pluses, a fin de motivar a una mayor cantidad de personal para que realice el traslado a la modalidad del salario único, mediante algunos beneficios consecuentes, junto con una provisión importante ya reservada, con el propósito de cubrir hasta los máximos presupuestados.

La Directora de Capital Humano, Sra. Vargas Castillo, indica que, respecto del planteamiento de valoración acerca de la movilidad laboral voluntaria y la migración voluntaria a salario único, este se fundamenta en las condiciones validadas por la Gerencia General Corporativa en función de la atención de un acuerdo de esta Junta Directiva Nacional, adoptado durante la sesión No. 5713, del año anterior, donde solicita a la Administración que realice una revisión del asunto en el plazo de un mes y, de considerar necesario, un replanteamiento de los parámetros utilizados

Agrega que, en esa línea, en junio de 2020, mediante el oficio DIRCH-760-2020, la Dirección de Capital Humano remitió un borrador a la Gerencia General Corporativa, el cual contenía una serie de elementos técnicos, jurídicos, de riesgo y financieros, bastante diferente a la propuesta elaborada en 2019 y 2020, pues contaba con una mayor profundidad y, tal vez, resultaba en extremo ambiciosa en cuanto al alcance pretendido en su implementación.

En consecuencia, la Gerencia General Corporativa requirió a la Dirección de Capital Humano, en la segunda mitad del año, algunos supuestos que fueron incluidos en los análisis efectuados con el fin de trasladar a la Dirección Financiera Corporativa datos para elaborar las proyecciones de los efectos financieros que implicaría una conclusión exitosa de los escenarios ideados.

Reitera que los programas se componen del traslado de la modalidad salarial de base más pluses a la de salario único, ya que en la primera aún permanecen cerca de 600 personas funcionarias, junto con la movilidad laboral voluntaria sin retorno, es decir, de la misma forma como se planteó en 2019 y 2020.

A modo de comparación entre las propuestas, si bien la actual resulta muy similar a la previa, que fue homologada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, además de consensuada con la organización sindical del Banco, la diferencia principal radica en que la anterior estableció un periodo de validez de tres meses para la aplicación de la migración salarial, prorrogable por otro trimestre, de manera que el lapso culminó el 20 de marzo de 2020, mientras que, en esta ocasión, el intervalo se propone por tres meses sin prórroga, salvo en el caso de que se agote la disponibilidad presupuestaria antes de su cumplimiento.

Señala que se mantiene, tal y como lo establece la Convención Colectiva, que la migración salarial aplica para todos los funcionarios que se encuentran en la modalidad de salario base más pluses y se incentiva con 10 diferencias salariales, por lo que esta condición es igual a la propuesta en el 2019 y la forma de cálculo es tal y como está establecida en la Convención Colectiva en su artículo 42.

Explica que calculan la diferencia entre el salario devengado y el importe de la categoría correspondiente al respectivo salario único, este resultado se multiplica por la antigüedad total del trabajador, adicionalmente se estaría calculando 10 diferencias adicionales para incentivar al personal a acogerse a este programa.

Ahora bien, la única excepción es con los trabajadores que en el momento de la solicitud tengan una edad igual o mayor a los 56 años o que estén a menos de 60 meses de su jubilación. Aclara que este aspecto está incluido en la Convención Colectiva y está relacionado con un tema de probidad, pues si son personas que están prontas a acogerse a su pensión hay restricción en los recursos públicos y la forma que deben restringir estos pagos y evitar cuestionamientos o posibles abusos.

Con respecto a la propuesta de la movilidad laboral es en la misma condición del 2019, pues es sin derecho a retorno a la institución y el comparativo que se hace es con respecto a que en el 2019 se propone y se aprueba que exista una prórroga de tres meses adicionales, por lo tanto, estuvo vigente durante 6 meses y en este caso es una aplicación solo de tres meses sin opción de prórroga.

Indica que en el 2019 tomaron de la base de datos a los funcionarios con más de 15 años de antigüedad laboral en el Banco Popular, excluyeron a las jefaturas y a los funcionarios que tuvieran más de 56 años o que estuvieran a 60 meses o menos de jubilarse.

En este caso y por un acuerdo con la organización sindical proponen que se baje la antigüedad a 10 años o más, también excluyen a las jefaturas y los funcionarios que estén a menos de 60 meses de jubilarse y le proponen hacer una cancelación proporcional de la indemnización de acuerdo con la cantidad de tiempo que les falta para acogerse a la jubilación, por lo que le dan la opción de acogerse a la movilidad.

Asimismo, incorporan dentro de la propuesta que el porcentaje máximo por centro de costos de personas que se puedan acoger no sea mayor al 20% de un área, unidad, dirección o una dependencia, esto con el objetivo de que no sea perjudicial a nivel operativo para las dependencias si se determina que alguna área es muy pequeña, dado que generaría una afectación importante en la operativa de estas áreas, pues son plazas que no repondrían.

Explica que para poder determinar la prioridad del 20% van a tomar con respecto a la primera persona y por orden cronológico que haga la solicitud de acogerse a la movilidad laboral.

Comenta que en el 2019 la condición era distinta, con respecto al importe de pago de cesantía, pues el tope era de 20 años máximo, calculados con el promedio de los salarios de los 6 meses devengados, de esta manera se calcula cualquier cesantía, sin embargo, la

resolución de la Sala constitucional, a finales del año anterior, dictó que para el Banco los años máximos para pago por concepto de cesantía son 12 y por esta razón en esta ocasión la propuesta tiene tope de 12 años máximo.

Ahora bien, en el caso de la indemnización ofrecerán el mismo incentivo que en el 2019 que consiste en 10 salarios mensuales ordinarios adicionales a los 12 años de cesantía.

Explica que dentro del programa no está permitido a quienes se acojan reingresar al Banco y la eliminación de la plaza es un elemento importante que considerar, siendo que algunas dependencias no tienen tanta claridad y sienten que tienen alguna afectación en la operativa, por lo que les obliga a reinventarse en la manera de hacer las cosas y hacer más eficientes los recursos disponibles para hacerle frente a las responsabilidades de las diferentes dependencias.

Dice que una condición particular es que la Gerencia General Corporativa es la que en situaciones de excepción y criterio razonado podrá denegar solicitudes en áreas críticas del personal que solicite acogerse a la movilidad, esto para no generar afectaciones operativos y estratégicos.

Con respecto al alcance la información que se remite a la Subgerencia General de Operaciones es con base en los fundamentos y las variables que la Gerencia General Corporativa solicita y con las bases de datos puedan hacer los cálculos correspondientes y la proyección en los estados financieros.

Comenta que en este caso la actualización del tabulado se hace para la migración voluntaria y también hacen una actualización en el impacto de movilidad tomando en cuenta el pago de cesantía a 12 años, dado que los últimos años fue a 20 años, por lo que es importante la actualización.

Señala que los supuestos se tomaron en cuenta en consecuencia de la migración voluntaria del traslado de base más pluses a salario único se hace referencia a que la estimación es con una proyección máxima de 3 meses y estos son incluidos dentro del análisis financiero.

Ahora bien, asumen que los 606 funcionarios que tienen en la modalidad de salario base más pluses puedan trasladarse un total de 121 funcionarios (20%), dado que en el 2019 migró 132 funcionarios. Se estima que se concreten esta migración de acuerdo con la estadística y a la experiencia que se tuvo en el 2019.

Dice que los funcionarios se mantienen en su puesto, pero con su modalidad de salario único, pues únicamente es un tema de migración y no de movilidad ni salida de los funcionarios del Banco, explica que esto genera un ahorro importante en la partida de remuneraciones, ya que los pluses salariales tienen un peso importante dentro de la partida.

Comenta que la indemnización que están proponiendo es de un máximo de 10 diferencias salariales, consideran las cargas sociales (40,24%) y el análisis financiero se considera para un periodo de 5 años.

Con respecto a la movilidad laboral voluntaria, los supuestos son para una única vigencia de tres meses y se asume una población total de 1900 funcionarios que cuentan con una antigüedad igual o mayor a los 10 años, de estos excluyen 244 funcionarios que ostentan posición de jefaturas.

Añade que en el proceso anterior de movilidad laboral voluntaria se acogieron 64 funcionarios, se cumplió con el 25% que se había proyectado en un total de 253 personas. Explica que consideran como posibilidad de acogerse a la movilidad voluntaria, tomando en cuenta el histórico, un 5% lo que representa un total de 100 funcionarios, reitera que la decisión es completamente voluntaria y la reposición de la plaza no se realizaría.

Otro supuesto es la indemnización de los 10 salarios ordinarios considerando las cargas patronales y utilizando un periodo de 5 años dentro del análisis financiero.

Comenta que en los supuestos o la excepción de las consideraciones que estarían inmersas dentro de la propuesta al transitorio, a la negoción y a la presentación ante el Ministerio de Trabajo para la respectiva homologación sería lo expuesto. Consulta si hay dudas.

El Director, Sr. Espinoza Guido, agradece la exposición. Sobre el personal que no desean que se vaya, le llama la atención que se excluya a los 244 jefes, consulta si el criterio es porque son jefes, por su evaluación del desempeño o por el rol que desempeñan dentro de la organización, pregunta cuál es el criterio para no considerarlos, pues esto no lo tiene claro.

Por otra parte, consulta cuál es el criterio de la Administración para retener al talento, esto aún en una etapa madura de su vida, pues a pesar de la edad, en la experiencia aún son personas muy relevantes dentro de la organización.

La Directora de Capital Humano, Sra. Vargas Castillo, responde que el criterio que se utilizó y en la propuesta hecha en el 2019 es que, al considerar dentro de los parámetros de movilidad, que son puestos que no se reponen en la institución, es que llega a afectar la estructura organizativa del Banco, pues tienen una afectación directa sobre la estructura funcional.

Por ejemplo, una jefatura de una División que está contemplado dentro de los estudios técnicos y que es sumamente necesaria y estratégica para la funcionalidad operativa de la organización no pueden permitir que esta persona salga, dado que la plaza no se repone, por lo que tienen una situación compleja en cuanto a la administración y la gestión de las condiciones inmersas dentro de esa dependencia.

Reitera que es porque la plaza no se puede sustituir, por lo que perderían la cabeza de cierta unidad o área y tendrían que hacer un cambio importante en la estructura y que de previo hay un estudio que justifica la necesidad de la estructura.

Con respecto a la retención de personal de talento en la propuesta hay una cláusula que hace referencia a que la Gerencia General Corporativa tiene la facultad, en casos excepcionales, de rechazar la solicitud de movilidad de algún trabajador cuando se considere que esto puede generar una afectación importante a la organización, por lo que se da la facultad para que la Administración logre retener el talento en caso de que analicen de que la pérdida de esa persona puede generar afectaciones a la institución.

La Directora, Sra. Fernández Garita, dice estar de acuerdo con el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido, pues le preocupa más la fuga y no reemplazo de personal técnico que el de la jefatura, considera que deben dejar abierto que la jefatura pueda ser reemplazada y no el técnico, pues estos tienen muchas capacidades y habilidades más que la jefatura.

Señala que los salarios más altos están en las jefaturas y pueda tener más impacto financiero la estrategia.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, comparte esta opinión, pues se han dado cuenta cuando visitan oficinas que las personas que los atienden son personas con trabajos invaluables y muchas veces invisibilizado, y es muy difícil que la jefatura sea quien atienda al cliente.

Comenta que los plataformistas, cajeros y otros gestores son los que resuelven las necesidades de los clientes, dice que como Junta Directiva dependen de un equipo de trabajo que viene de abajo hacia arriba, pero muchas veces no lo visibilizan. Señala que muchas veces pierden más con dejar el talento de estas personas que con una jefatura, pues para este puesto nada más hacen un concurso y podrían tener un mejor jefe.

El Director, Sr. Espinoza Guido, indica que hace la pregunta porque leyó un artículo muy interesante sobre la retención del talento en las empresas actuales y decía que el funcionario debe saber que es apreciado y que la empresa tiene planes con él o ella, por lo que hay que hacérselo saber y darle la realimentación para que entienda que es un elemento valioso.

Considera que si una persona estuviera en ese lugar y aplica para la movilidad laboral, pero el Gerente General Corporativo le indica que no se lo aprueba porque lo necesitan para la organización y tienen planes con él o ella, pero este funcionario no sabía eso y también tiene otro planes.

Por otra parte, tienen que analizar la antigüedad de las personas en las jefaturas, pues uno de los problemas que tienen en el sector público es que los jefes se adhieren a los puestos y no dan oportunidad a otras personas que vienen de abajo para poder surgir y evolucionar dentro de la organización y lo que eventualmente puede cansar y hacer sentir mal a las personas que son buenos talentos, por lo que terminan por irse de la organización.

Indica que si es un programa voluntario pueden existir excepciones en el caso de las jefaturas y no señalar que no aplican, por lo que considera que el argumento puede cambiarse.

La Presidenta, Sra. Badilla López, señala que le parece importante lo que han apuntado, pero vale la pena profundizar para saber la sintonía en que está el funcionario y el grado de pertenencia que tiene, qué tan comprometido está con la estrategia y su trabajo, pues si es solo por retenerlo no vale la pena y al final le sale más caro a la institución.

Dice que han hablado de la necesidad de tener un programa de retención de talento, de motivar y exponencial a los colaboradores, sin embargo, cada uno tiene su proyecto de vida y por más jefe que sea muchas veces no lo pueden identificar con las metas y estrategias de la organización.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, coincide con los comentarios, sin embargo, en algún momento en la Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito local la Directora de Capital Humano, Sra. Graciela Vargas Castillo, expuso sobre las capacitaciones y todo el aspecto que han hablado, dice que fue un plan y les dieron un informe sobre la identificación de talentos y no sabe si fue en el 2019, pero fue por parte de Capital Humano, por lo que considera que podría ampliarse y retomarse o hacer algunos ajustes a lo que en el pasado tenían.

El Gerente General, Sr. Rodríguez Calderón, dice estar de acuerdo con el tema de las jefaturas, no obstante, el elemento complicado es cuanto ponen la restricción de que la organización pierde la plaza y por normativa y para buscar eficiencia la condición es que la plaza no se puede reponer.

Comenta que han tenido ejemplos de movilidades recientes donde la condición se ha dado y el sindicado les ha planteado que un GOA o GEA no se tienen en una jefatura porque el Gerente autorizó la movilidad de estos funcionarios y que deben de reponer las plazas, pero la condición es de no reposición.

Comenta que, en su experiencia, los que se van son los funcionarios muy buenos, sin embargo, es un tema que dejaron pendiente para analizar con el sindicato, por lo que pueden buscar un acomodo y definir cuáles son las categorías de jefatura que van a estar dentro de este marco y que sean autorizadas por la Gerencia.

Explica que cuando le preguntan a un jefe que por qué autorizó una plaza y luego solicita el reemplazo, lo que señala es que no le pueden quitar la oportunidad al funcionario para que pruebe afuera.

Señala que conversando con el personal del ICE que lo han manejado a nivel de jefatura al final les queda la problemática y deben intentar de arreglarlo y administrar, no obstante, es un tema que debe analizar. Dice que coincide con el tema de las jefaturas y le parece que hay un proceso decisorio y donde les aseguren que esas plazas pueden ser asumidas por otra área estaría bien, por ejemplo, una gerencia de una Sucursal no podrían perderla, no obstante, que valoren la opción de la salida del personal.

Ahora bien, van a buscar un proceso decisorio que permita incorporar a las jefaturas, pero que les garantice no tener problemas de estructura para efectos de operación.

La Directora de Capital Humano, Sra. Vargas Castillo, manifiesta que respecto a este tema cuentan con una directriz de plan de sucesión y trabajan en puestos claves con funcionarios que podrían eventualmente ascender, donde trabajan todos los procesos formativos de cierre de brechas, competencias técnicas y blandas.

Indica que están mapeados y es una lista importante, tanto a nivel de negocio, como de soporte, donde estas personas destacan por ciertas habilidades, comportamientos y destrezas, estas personas tienen un trato especial en cuanto al proceso de desarrollo y al ser una población de 3800 les cuesta llegar a todos los funcionarios, explica que tienen varios años de trabajar con este grupo de puestos claves y los de planes de sucesión, que fue el informe al que se refería la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado.

En cuanto a la observación de tomar en cuenta a las jefaturas, cuando remitieron la propuesta el 10 de junio a la Gerencia General Corporativa dentro de esta analizaron por parte de la Dirección de Riesgo y Jurídicos y de los escenarios financieros para la posibilidad de incluir a estos puestos, pero para no tener que eliminar la plaza de jefatura se les ofreciera indemnizar sobre una categoría inferior de una plaza vacante, pero esto estaba sujeto a aprobación de la Junta Directiva Nacional y que fuera permitido y homologado por el Ministerio de Trabajo.

Explica que esto se trata de un tema de fondos públicos y de cómo va a incentivar que la persona se vaya con un pago muy importante en el adicional y pagar toda la cesantía y después se repone la plaza en las mismas condiciones.

Comenta que en otras instituciones sí se ha podido dar porque reponen la plaza, pero por una persona que tenga salario único, pues en otras instituciones las plazas de jefatura tienen salario base más pluses, por lo que hay un evidente impacto a la baja en el gasto cuando se incorpora la persona en una plaza y genera un ahorro importante en las partidas de remuneraciones.

Indica que en esta propuesta lo que hablaron fue que pudieran hacer el pago de la indemnización, pero con base en una categoría más alta y que no fuera de jefatura para garantizar a la institución que no tuvieran esos inconvenientes en cuanto a la afectación que pudiera generar a la estructura y la funcionalidad propia de las áreas de trabajo.

Ahora bien, dentro de estas valoraciones pueden plantear como una posibilidad indemnizar sobre puestos bajos, lo que hace que se liquide la plaza baja.

El Gerente General, Sr. Rodríguez Calderón, acota que van a revisarlo, sin embargo, todo esto tiene sus elementos legales y que deben revisar, pero la idea es incorporar a las jefaturas y poder controlar no quedarse sin la plaza.

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que le parece bien y considera que todos los comentarios realizados van en la línea de colaborar y buscar adelante este proceso con un ganar-ganar.

El Gerente General de Operaciones, Sr. Mora Mora, indica que basados en los supuestos señalados por la Directora de Capital Humano, Sra. Vargas Castillo, 606 personas son las que podrían migrar de salario base más pluses a salario único, es un supuesto del 20 %, con

fundamento en los resultados anteriores, sería de 121 personas, por lo que generaría una economía en el presupuesto para el 2021 de **\$\mathbb{C}\$**826 millones y a partir del 2022 de **\$\mathbb{C}\$**1041 millones, esto incluye el promedio del salario actual más cargas sociales (40,24 %).

Con respecto a la movilidad laboral están partiendo de que 1990 personas tienen una antigüedad laboral mayor a los 10 años y que el 5 % se acogería lo que equivale a 100 personas, explica que el impacto financiero para el 2021 sería de ¢1749 millones y a partir del 2022 y hasta el 2025 generarían una economía de ¢2218 millones al año. Esto bajo el supuesto de que estas plazas no se repondrían y si incorporan la posibilidad de las jefaturas deben sensibilizar estos escenarios financieros porque deben incurrir del pago de las plazas que se reponen.

Comenta que de las 2596 personas bajo estas dos modalidades, salario base más pluses y movilidad laboral de personas con antigüedad mayor a 10 años, tendrían un total para liquidar de 221 para una economía en el 2021 de **©**2.575 millones y a partir del 2022 hasta el 2025 de **©**3.259 millones por año.

Explica que el costo de estos escenarios sería de \$\mathbb{C}3758\$ millones. Recuerda que en noviembre hicieron una provisión contable de \$\mathbb{C}2400\$ millones producto de la cesantía y relacionado con el recurso de la Sala Constitucional sobre el tope de cesantía y los \$\mathbb{C}1358\$ millones fueron reservados en el cierre del 2020, esto para no impactar los resultados del 2021, por lo que tienen una reserva de \$\mathbb{C}3758\$ millones para hacerles frente a estos proyectos.

Comenta que este sería el efecto financiero y se observa que el Banco tendría una economía y uno de los factores más importantes es la no reposición de plazas en su totalidad. Si se aplicara la movilidad laboral para jefaturas, habría que sensibilizar esta propuesta.

Aclara que el monto que se utilizaría es esta reserva, pues no se ve conveniente que se haga una modificación al gasto en el año 2021, porque se sabe que durante este periodo se tendrá que trabajar con mucha prudencia y tratar de economizar en todo lo que se pueda, de modo que no se quiere aplicar más gastos al estado de resultados del Banco.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, expresa que le parece bastante buena la propuesta, pero le gustaría contar con el criterio de la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos, puesto que ese estudio se hizo en el año 2019, pero en este caso no se presentó.

El Director, Sr. Espinoza Guido, indica que le parece pertinente lo señalado por la Directora, Sra. Villegas Alvarado, e imagina que ya la Gerencia General Corporativa tendrá las consideraciones del caso, pero valdría la pena incorporar ese criterio al material de este punto del orden del día.

Consulta hasta qué punto esto incidirá en el Proyecto de *Shared Services*, pues se podría pensar que habría un traslado de personal actual del Banco a la nueva organización y como sería algo corporativo, deduce que no habría necesidad de liquidar a esos funcionarios. Pregunta si, dentro del Proyecto de *Shared Services*, podrían estar algunas de esas personas que podrían aplicar, porque desconoce si se podría dar el caso de que sean liquidadas ahora y no puedan ingresar al Proyecto de *Shared Services* en virtud de esa consideración.

Pregunta también cuántas personas se piensa que podrían formar parte de esta organización, porque podría ser un plan de corto plazo que sería oportuno incorporar entre estos planes.

Por otra parte, aunque sea una pregunta cajonera y un poco ingenua de su parte, desea hacerla para que quede en actas en cuanto al flujo de caja. Estima que el Banco está en sobrada capacidad de atender una situación como esta, pero, como se ha mencionado, con la merma en la colocación de crédito y con otros efectos producto de la reducción de la actividad económica en el país, es claro que la actividad financiera y bancaria se ha desacelerado muchísimo. Por tanto, consulta qué previsiones ha tomado la Administración en ese aspecto para que no se afecte en demasía el flujo de efectivo en relación con este proyecto.

El Subgerente General de Operaciones, Sr. Mora Mora, anota que probablemente el Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, se referirá en unos momentos a ese proyecto de tecnología de información, pero responde que sí hay que liquidar a los funcionarios, salvo mejor criterio de la Dirección de Capital Humano, porque se cambia de persona jurídica.

Explica que el Banco Popular es una persona jurídica y sus cuatro Sociedades Anónimas son personas jurídicas diferentes, de modo que cada vez que alguien migra hacia una Sociedad Anónima, se debe proceder con la liquidación de la persona y la Sociedad Anónima asume esos costos, aunque estos finalmente son trasladados al mismo Banco, porque este compra los servicios de esa Sociedad.

Habría que ver qué nivel salarial manejaría la nueva Sociedad Anónima, porque si fueran los mismos salarios, a final de cuentas en el resultado se consolida el gasto de una parte hacia otra, aunque en las Sociedades Anónimas hay una mayor agilidad en materia de personal.

Con respecto al flujo de caja, no hay un efecto. Normalmente, las movilidades laborales nunca se dan durante un solo mes, por lo cual no se está impactando el estado de resultados con una economía en el año 2021, de modo que el flujo de caja está proyectado para un plazo de siete meses.

El Director, Sr. Espinoza Guido, acota que además una buena parte de la cesantía ya está en la Asociación Solidarista y en la Cooperativa del Banco.

El Subgerente General de Operaciones, Sr. Mora Mora, recalca que el único efecto sería el de los diez salarios, porque ya se ha hecho los escenarios y no se trasladaría nada de cesantía, porque el tope de los doce años es menor al monto ya trasladado.

La Directora, Sra. Fernández Garita, solicita que en el acuerdo se establezca que se aprueba la propuesta con fundamento en los criterios y análisis técnicos y financieros, y también sugiere agregar que se instruya a la Administración para remitir la propuesta al Ministerio de Trabajo. Asimismo, le gustaría contar con una certificación de la Dirección Financiera Corporativa en el sentido de que existe el contenido presupuestario para la propuesta.

El Subgerente General de Operaciones, Sr. Mora Mora, indica que el procedimiento consiste en que, una vez que la Junta Directiva Nacional apruebe la propuesta, debe trasladarse al Ministerio de Trabajo de forma conjunta con Sibanpo, y para efectos de presupuesto, no tiene efecto financiero, pero debe enviarse la modificación presupuestaria a la Contraloría General de la República, si bien es cierto se tiene hecha la reserva contable.

La Directora, Sra. Fernández Garita, observa que, con mayor razón, se tiene que instruir a la Administración para que haga todos los ajustes presupuestarios pertinentes, porque no se tiene el contenido presupuestario formalizado.

El Director Financiero Corporativo, Sr. Abarca Monge, señala que, si la Junta Directiva Nacional decide aprobar esta propuesta, debe dársele el contenido presupuestario. Ya se está haciendo los análisis respectivos con el cierre contable a diciembre de 2020 y sobre esta base se determinará si esa modificación debe ser aprobada por la Junta Directiva Nacional o si se presentará un presupuesto extraordinario, pero no es la primera vez que la Junta Directiva ve propuestas de plazas, las aprueba y luego se procede con su contenido presupuestario.

La Presidenta, Sra. Badilla López, puntualiza que precisamente por ello es saludable dejarlo consignado en el acuerdo.

La Directora, Sra. Fernández Garita, sugiere que en el acuerdo se indique que la implementación de esta propuesta quedará sujeta al contenido presupuestario correspondiente.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, aclara que solo se está solicitando la autorización para que se proceda con la negociación con el Sindicato de los términos y condiciones. Una vez que se tengan definidos, se presentará de nuevo la propuesta con la certificación del monto y la modificación presupuestarias que correspondan, para llevar en paralelo esta modificación junto con la autorización que se tiene que gestionar ante el Ministerio de Trabajo.

La Presidenta, Sra. Badilla López, pregunta si esta propuesta ya cuenta con algún criterio jurídico.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, responde afirmativamente, pues se adjunta el informe emitido el año pasado por el Despacho Godínez & Asociados, considerando que es prácticamente igual.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, indica que leyó el documento de respaldo emitido por la firma externa, pero considera que la Junta Directiva Nacional debería contar con el criterio de la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, entiende que entonces se trataría de una revisión o actualización del informe externo.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, indica que así es, porque los tiempos han cambiado y es prudente revisar si hubo cambios normativos importantes que tener en cuenta.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, en cuanto a la consulta del Director, Sr. Espinoza Guido, sobre el Proyecto de Shared Services, puntualiza que se está haciendo este planteamiento de movilidad laboral que aplique inmediatamente y en el proceso se irá implementando dicho Proyecto, que tendrá la facultad de contratar personal de Tl. Habría que revisar si, acogiéndose a una movilidad laboral, el Banco podría recontratar, en qué condiciones y en qué plazo.

Por otra parte, se está estimando en una primera etapa 40 funcionarios de TI para el desarrollo de requerimientos, de un total de 100 funcionarios para el desarrollo de tercerización.

Enfatiza que sí debe hacerse una liquidación cuando una persona pasa de una organización a otra, aunque sea dentro del mismo grupo, en virtud de los criterios legales emitidos al respecto.

La Presidenta, Sra. Badilla López, manifiesta que está totalmente de acuerdo con las adiciones propuestas por la Directora, Sra. Fernández Garita, para que se anote que la propuesta de la Administración se está aprobando con base en los criterios técnicos respectivos y que su implementación quedará sujeta a la presentación del contenido presupuestario y demás.

Por tanto, mociona para:

- 1. Aprobar, con base en los criterios técnicos presentados por la Administración, la propuesta de migración salarial y movilidad laboral planteadas por la Administración mediante oficio GGC-069-2021.
- 2. Autorizar a la Administración para que inicie las negociaciones con el Sindicato de Trabajadoras y Trabajadoras del Banco Popular y formalice el respectivo acuerdo entre las partes, relativo a la migración salarial y movilidad laboral a fin de que sea presentado al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para su respectiva homologación.

Su implementación queda sujeta a contar con el contenido presupuestario correspondiente.

3. Dar por atendido el inciso 2a del acuerdo JDN-5713-2020-Acd-204.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

- "1. Aprobar, con base en los criterios técnicos presentados por la Administración, la propuesta de migración salarial y movilidad laboral planteadas por la Administración mediante oficio GGC-069-2021.
- 2. Autorizar a la Administración para que inicie las negociaciones con el Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y formalice el respectivo acuerdo entre las partes, relativo a la migración salarial y movilidad laboral a fin de que sea presentado al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para su respectiva homologación.

Su implementación queda sujeta a contar con el contenido presupuestario correspondiente.

3. Dar por atendido el inciso 2a del acuerdo JDN-5713-2020-Acd-204". (034)

ACUERDO FIRME.

Al ser las diecinueve horas con seis minutos finaliza su participación virtual la Directora de Capital Humano, Sra. Graciela Vargas Castillo.

ARTÍCULO 8

- 4.1.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el detalle de las variaciones que se presentaron en los montos aprobados de las cuentas de estimaciones, provisiones, deterioros, depreciaciones y amortizaciones, después de los registros definitivos y de la determinación de las utilidades netas del segundo semestre del año 2020. (Ref.: Oficio GGC-43-2021)
- El Subgerente General de Operaciones, Sr. Mora Mora, menciona que este es un tema normativo basado en el artículo 10 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, donde se establece cuáles son las cuentas de estimaciones, provisiones, deterioros, depreciaciones y amortizaciones que tiene en detalle el balance y que han podido afectar el estado de resultados de la Institución, por lo cual es un requisito que deben ser aprobadas por la Junta Directiva Nacional.

Anota que ya habían sido aprobadas dichas cuentas para el cierre de noviembre y ahora corresponde conocer cuáles fueron los efectos del cierre fiscal al 31 de diciembre de 2020.

El Director Financiero Corporativo, Sr. Abarca Monge, expresa que las cifras definitivas no cambiaron mucho y reitera que, luego del documento previo dado por conocido en diciembre por la Junta Directiva Nacional en la sesión 5790, fue aprobado por la Sugef sin ninguna observación mediante el oficio SGF-4413-2020 del 23 de diciembre de 2020.

A continuación presenta las cifras definitivas de dichas cuentas:

Nombre de la Cuenta de Gasto	Monto solicitado Segundo Semestre 2020	Monto registrado 31 de diciembre 2020	Variación
ESTIMACION CARTERA DE CRÉDITO- INCOBRABLES- CREDITOS CONTINGENTES Y CUENTAS POR COBRAR COLONES Y DOLARES	,	44.134.270.299,64	1.503.622.376,65
ESTIMACION PERDIDA DETERIORO INSTRUMENTOS FINANCIEROS-INVERSIONES	1.134.710.290,18	948.438.309,65	-186.271.980,61
ESTIMACION PERDIDA BIENES REALIZABLES Y OTROS BIENES ADJUDICADOS	2.100.787.661,09	2.192.194.155,43	91.406.494,28
PROVISION GASTOS DE PERSONAL	6.980.787.202,31	7.171.145.872,58	190.358.670,27
GASTOS POR LITIGIOS CONTENCIOSOS Y LABORALES	74.960.721,42	110.762.336,49	35.801.615,07
PROVISIÓN COSTO TARJETAHABIENTE VISA-BPDC Y FRAUDE TARJETA DE CREDITO Y DEBITO	1.347.252.065,44	1.344.902.794,18	-2.349.271,26
GASTO PROVISION INDEMNIZACIONES EMPLEADOS	2.422.160.737,57	3.783.598.172,10	1.361.437.434,53
GASTO POR DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS	6.531.675.862,34	6.440.163.508,81	-91.512.353,53
GASTOS AMORTIZACION DE SOFTWARE	2.240.001.113,05	2.238.025.708,54	-1.975.404,51
TOTAL	@65.462.983.576,38	¢68.363.501.157,42	@2.900.517.581,04

Explica que la primera diferencia obedece a que, mediante el oficio DRF-215-2020 de la División de Riesgo Financiero y con el seguimiento de la política de estimaciones colectivas, se estimó un monto total de @13.516 millones. Dada dicha actualización de la aplicación de la sobrestimación por los cuatro meses restantes de forma acumulada se procedió con el registro de @8671 millones, @1600 millones más que lo previsto en el mes de diciembre.

Señala que hay un criterio técnico que hizo una valoración de estimación colectiva de todos los sectores, vivienda, tarjetas, empresarial, banca de desarrollo, consumo y corporativo, por lo que, en función de ello, se ejecutó el registro de **@**8671 millones. Por ello que se dio la diferencia.

Considera que definitivamente es muy conveniente dada la situación que les espera con la revisión particular de la cartera de crédito del Banco en este año. Hay otras variaciones que son menores, con una estimación de pérdida del deterioro instrumentos financieros, donde fueron registrados @186 millones menos de lo proyectado. En bienes realizables se dio un incremento por @91,4 millones, no es significativo de acuerdo con el monto del semestre.

Explica que la provisión de gastos de personal fue **@**190 millones más de lo proyectado, en litigios **@**35,8 millones más, la provisión de costos de tarjetahabientes Visa para fraudes disminuyó **@**2,3 millones.

Otra variable importante fue el gasto de provisión de indemnización de empleados, lo cual tuvo un ajuste de #1361,4 millones, donde las dos cuentas, la de estimación de cartera y gasto de provisión, son las que justifican la diferencia en los totales. Es decir, hubo un gasto mayor de #2900 millones, respecto a la propuesta presentada ante la Sugef y reitera que no hubo ninguna observación.

En torno a los ingresos, hubo montos favorables por **©**810,7 millones, en ingresos por disminución de estimación de cartera de crédito, ello por mejora en las calificaciones de los créditos, en cuanto a la disminución de estimación de pérdida del deterioro instrumentes financieros también hubo una diminución, lo cual provocó un ingreso.

En la parte de litigios hubo **©**26 millones y una diminución de estimación por bienes realizables de **©**255 millones, para un gran total de **©**810,7 millones. Salvo los dos montos citados anteriormente, las variaciones son poco significativas, tomando en consideración el gasto registrado durante el segundo semestre.

El Director, Sr. Espinoza Guido, pregunta si se cuenta con algún número definitivo del cierre al 31 de diciembre del 2020. Se disculpa por preguntar, dado que lo presentado es más administrativo, pero a la fecha cree importante conocer sobre los resultados finales.

El Subgerente General de Operaciones, Sr. Mora Mora, responde afirmativamente, pues por normativa el quinto día hábil de cada mes se debe enviar el informe financiero ante la Sugef, donde las utilidades del 2020 fueron cerradas en \$\mathbb{C}\$13.400 millones.

Explica que originalmente se había mencionado una cifra aproximada entre los **\$\pi\$12.000** y **\$\pi\$13.000** millones, no obstante, lo que se pudo reservar extraordinariamente, respecto a lo indicado recientemente, fueron los **\$\pi\$13.000** millones, pues no se pudo generar una reserva mayor para cubrir la cartera de crédito porque no se cuenta con los elementos.

Por tanto, el criterio técnico de la Dirección Corporativa de Riesgo fue el utilizado para cubrir adicionalmente la cartera crediticia. El dato final, bien justificado, se tiene la sobreestimación y se tiene ese otro efecto en la cuenta generada de liquidación por **\$\pi\$**1.300 millones.

La Directora, Sra. Fernández Garita, pregunta si diciembre cerró con pérdida.

El Subgerente General de Operaciones, Sr. Mora Mora, responde que sí por el efecto contable, tal como fue expuesto, fueron \$\infty\$8000 millones adicionales de estimación, al generar el gasto adicional para hacer la sobreestimación debe darse un efecto negativo. Los \$\infty\$13.400 millones son el acumulado de todo el año.

La Directora, Sra. Fernández Garita, considera que no pueden darse seguidos dos reportes de pérdida, se debería ver cómo será tratado ante la Sugef, pero eso será visto en el Comité Corporativo de Auditoría en esta semana.

El Director, Sr. Espinoza Guido, indica que efectivamente este tema será conocido en el Comité Corporativo de Auditoría, pues en estas utilidades están contemplados los resultados de las Sociedades.

El Subgerente General de Operaciones, Sr. Mora Mora, indica que, efectivamente, es un consolidado.

El Director, Sr. Espinoza Guido, considera que, al extraer el resultado del Banco, será lo que se deba ver finamente de acuerdo con la perspectiva de la normativa.

El Director Financiero Corporativo, Sr. Abarca Monge, acota que los datos relevantes serán vistos en el Comité Corporativo de Auditoría. Se dejó una estimación contracíclica de \$\mathbb{Q}\$25.575 millones, estimaciones adicionales por política, según lo mencionado del informe de riesgo, \$\mathbb{Q}\$13.516 millones y hay un exceso de estimación por el concepto del CPH para cubrir deterioros de crédito para este año en el caso de que se deteriore la cartera C, D, I y E por \$\mathbb{Q}\$4115 millones, lo cual sumó \$\mathbb{Q}\$43.206 millones, adicionales a lo que fue la estimación específica y la genérica.

Comenta que el mes cerró en -\$\mathcal{C}3.511\$ millones y la relatividad a diciembre por \$\mathcal{C}13.412\$ millones. La estimación total cerró en \$\mathcal{C}115.511\$ millones de colones, fue superior en \$\mathcal{C}1000\$ millones respecto a la reportada en diciembre cuando la Sugef pidió que se proyectara.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, indica que fueron \$70 millones más. Fueron aproximadamente #243.000 millones en exceso.

Menciona que se verá en el Comité Corporativo de Auditoría, pero al parecer con el esfuerzo realizado en la generación de las utilidades y estimaciones, sobreestimarse, que era lo que se quería técnicamente dentro de lo que se podía, fue logrado y entonces para lo que viene este año se tiene una posición sólida.

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que conversaba con el Subgerente General de Operaciones, Sr. Mora Mora, en cuanto a los números, todo lo dicho sobre las estimaciones, en preparación para enfrentar el 2021, pensando en un deterioro de cartera que ojalá no se dé, pero sí contar con un colchón importante para protegerse. Se debe trabajar bien en el manejo del discurso, pues si se ve un resultado simplista de @13.400 millones y luego se hace referencia a lo producido en las Sociedades, se podría pensar que el Banco realmente no hizo un esfuerzo en la generación de utilidades, pero la realidad fue otra, se tuvo que esperar mucho para poder fortalecer esa estimación para proteger a la Institución, tal como lo ha pedido la Sugef.

Considera que finalizando el primer semestre del año se consideró que no era un año para generar mucha rentabilidad, pero sí para fortalecerse.

El Director, Sr. Espinoza Guido, pregunta si se tiene pensado, para este mes y los siguientes, realizar estimaciones adicionales.

El Director Financiero Corporativo, Sr. Abarca Monge, responde que la proyección contempla **©**5000 millones, que es un monto superior a los tenidos en años anteriores en forma mensual, para **©**60.000 millones para todo el año.

Añade que citó un monto por \$\mathbb{C}4000\$ millones, que fueron registrados en diciembre del 2020 de acuerdo con una circular emitida por la Sugef en ese mes, por lo que podrían ser utilizados para el deterioro de carteras C, D y E. De igual manera, si están los \$\mathbb{C}5000\$ millones y son suficientes para ese deterioro, el Banco tomará la decisión de hacerlo o no, pues la circular se podrá hacer en todo el 2021.

El Director, Sr. Espinoza Guido, señala que queda con la inquietud de la perspectiva de la norma, respecto a los meses siguientes con utilidades negativas y si ello pudiera eventualmente ser considerado por la Sugef para una eventual intervención, por lo que le gustaría que se les comente con mayor propiedad sobre el tema.

La Presidenta, Sra. Badilla López, considera que el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, les podría cooperar en ese sentido, pero tiene entendido que se tiene una condición especial.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, indica que se había excepcionado el tratamiento desde el punto de vista de lo que son los niveles de utilidades negativas en virtud de la situación de la crisis.

Añade que la fecha lo que se tiene es que en el trimestre hay utilidades en promedio negativo, se pasa a un nivel de irregularidad 1, pero se debe recordar que son 4 los niveles, está el normal y los niveles 1, 2 y 3, por tanto, desde el punto de vista del indicador que se monitorea en la Ficha Camels no habría esa condición de alerta que pueda generar una intervención por parte del regulador.

En el nivel interanual sí se había establecido una excepción en la norma, de tal manera que mostrar resultados negativos varias veces en el año, no llevaba a una situación de irregularidad. En este caso ni siguiera se tipificaba como tal.

El Director, Sr. Espinoza Guido, manifiesta su preocupación por cuanto el Poder Ejecutivo hace unos días solicitó a los bancos estatales una reducción en las tasas de interés y hacer las condiciones menos rígidas, pero hay una realidad financiera en lo interno de las organizaciones, lo cual es peligroso.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Aprobar el detalle con los montos definitivos de las estimaciones, provisiones, deterioros, depreciaciones y amortizaciones para el segundo semestre del 2020 del Banco Popular, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley No. 1644, con lo cual se atiende lo dispuesto en la circular SGF-2049-2020 de la Superintendencia General de Entidades Financieras.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

"Aprobar el detalle con los montos definitivos de las estimaciones, provisiones, deterioros, depreciaciones y amortizaciones para el segundo semestre del 2020 del Banco Popular, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley No. 1644, con lo cual se atiende lo dispuesto en la circular SGF-2049-2020 de la Superintendencia General de Entidades Financieras, según el siguiente detalle:

Nombre de la cuenta de gasto	Monto solicitado para el Segundo Semestre del 2020	Monto registrado al 31-12-2020	Variación	Nota
GASTO ESTIMACION ESPECIFICA CARTERA CREDITO M.N.	35.372.864.225,33	36.955.137.665,99	1.582.273.440,66	1
GASTO ESTIMACION ESPECIFICA CARTERA CREDITO M.E.	2.540.742.823,18	2.295.422.008,58	-245.320.814,60	1
GASTO ESTIMACIÓN PRODUCTOS POR COBRAR COLONES	1.998.005.509,54	1.917.492.466,04	-80.513.043,50	1
GASTO P/EST. INCOB. OP. PARTES RELACIONADAS COLONES	25.310.699,44	28.726.669,15	3.415.969,71	1
GASTO ESTIMACION PROD. POR COBRAR DOLARES	66.105.725,64	58.613.557,57	-7.492.168,07	1
EST. CTAS. P/COBRAR ASOC. CARTERA CREDITO COLONES	49.161.407,57	49.372.656,10	211.248,53	1
GASTO ESTIMACION INTERES POLIZAS COVID III COL	172.414.991,39	267.277.047,01	94.862.055,62	1
GASTO ESTIMACION CUENTAS POR COBRAR ASOC. DOLARES	29.613.611,18	28.370.444,69	-1.243.166,49	1
GASTO ESTIMACION INTERES POLIZAS COVID III DOL.	14.617.149,26	17.117.825,36	2.500.676,10	1
GASTO ESTIMACION OTRAS CUENTAS POR COBRAR COLONES	51.463.927,97	83.516.750,56	32.052.822,59	1
GASTO ESTIMACION OTRAS CUENTAS POR COBRAR DOLARES	39.432.283,36	43.782.563,41	4.350.280,05	1
GASTO P/EST. INCOB. OP. PARTES RELACIONADAS DÓLARES	33.439,70	69.443.828,24	69.410.388,54	1
GASTO P/INCOB. CREDITOS CONTINGENTES COLONES	83.707.860,33	90.862.341,82	7.154.481,50	1
GASTO COMPONENTE GENÉRICA ESTIMAC. CART. CRED. COL.	604.453.713,71	646.677.352,71	42.223.639,00	1
GASTO COMPON. CONTRAC.ESTIMAC. CART. CREDITO	1.428.792.721,25	1.428.792.721,25	0,00	
GASTO COMPONENTE GENÉRICA ESTIMAC. CART. CRED. DOL.	66.009.672,43	66.009.672,43	0,00	
GASTO COMPON. GENER. ESTIMAC. CREDITO CONTING. COL	86.793.900,44	86.644.202,74	-149.697,70	1
GASTO COMPON. GENER. ESTIMAC. CREDITO CONTING. DOL	1.124.261,28	1.010.525,99	-113.735,29	1

GASTO P/DET. INSTRUM. FINANC. CAMBIOS OTROS RES.INTEG.	724.974.636,82	604.145.530,68	-120.829.106,14	2
GTOS.P/DET.INVER. CAMBIOS OTRO RESULTADOS INTEG.	237.173.736,80	197.644.780,67	-39.528.956,13	2
GASTO P/ DETER. E INC. DE INVERSIONES MANTEN. VTO	151.614.595,39	126.345.496,16	-25.269.099,23	2
GASTO P/ESTIMAC.DETER. INST. FINANC. COSTO AMORTIZAC.	20.947.321,16	20.302.502,14	-644.819,02	2
PERDIDAS POR DETERIORO DE BIENES REALIZABLES	3.400.000,00	0,00	-3.400.000,00	3
GASTO EST. PERDIDA EN BIENES ADQURIDOS EN PAGO	2.081.210.392,02	2.175.866.855,16	94.656.463,14	3
ESTIMACION OTROS BIENES ADJUDICADOS	16.177.269,07	16.327.300,27	150.031,20	3
GASTO P/ PRESTACIONES LEGALES	1.114.644.014,88	1.290.433.708,43	175.789.693,55	4
GASTOS POR LITIGIOS CONTENCIOSOS	1.150.000,00	1.150.000,00	0,00	5
GASTOS P/ LITIGIOS LABORALES	73.810.721,42	109.612.336,49	35.801.615,07	5
GASTO PROV. FRAUDE TARJETA CREDITO-DEBITO Y CAJ	152.633.513,00	153.239.209,58	605.696,58	6
GASTO COSTO POR PROMOCION TARJETAHABIENTES VISA-BPDC	1.194.618.552,43	1.191.663.584,60	-2.954.967,83	6
GASTO DECIMO TERCER SUELDO PERS.PER	2.468.583.016,03	2.518.065.123,68	49.482.107,65	4
GASTO POR VACACIONES	980.915.448,44	817.429.540,37	-163.485.908,07	4
GASTO PROVISIÓN CARGAS SOCIALES VACACIONES	181.685.626,20	167.188.658,96	-14.496.967,24	4
GASTO PROVISIÓN CARGAS SOCIALES SALARIO ESCOLAR	403.395.942,41	497.077.053,69	93.681.111,28	4
GASTO PROVISIÓN SALARIO ESCOLAR	1.831.563.154,34	1.880.951.787,45	49.388.633,11	4
GASTOS PROV.INDEMNIZAC. EMPLEADOS	2.422.160.737,57	3.783.598.172,10	1.361.437.434,53	7
DEPRECIACION EQUIPO DE TRANSPORTE	82.849.143,14	82.849.143,14	0,00	
DEPRECIACIÓN ALQUILER DE EDIFICIO Y OFICINAS M.N.	719.263.882,85	709.489.526,11	-9.774.356,74	8
DEPRECIACIÓN ALQUILER EDIFICIOS M.E.	1.967.297.923,65	1.884.995.798,59	-82.302.125,06	8
DEPRECIACION DE EDIFICIOS	736.052.085,78	736.052.085,78	0,00	
DEPRECIACIÓN MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	260.185.478,63	260.185.478,63	0,00	
DEPRECIACION EQUIPO DE SEGURIDAD	129.713.807,16	129.713.807,16	0,00	
DEPRECIACIÓN EQUIPO DE MANTENIMIENTO	21.325.417,36	21.325.417,36	0,00	
DEPRECIACION EQUIPO MEDICO	144.633,27	144.633,27	0,00	
DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUTO	1.357.486.637,05	1.357.486.637,05	0,00	
DEPRECIACION REVALUACION DE ACTIVO FIJO	663.719.453,54	663.719.453,54	0,00	
DEPRECIACION ACTIVOS PENDIENTES DE PLAQUEAR	127.481.030,52	127.481.030,52	0,00	
DEPRECIACIÓN MEJORAS A EDIFICIOS ALQUILADOS	466.156.369,39	466.720.497,66	564.128,27	8
GASTOS P/AMORTIZACIÓN DEL SOFTWARE	2.240.001.113,05	2.238.025.708,54	-1.975.404,51	9
TOTAL	@ 65.462.983.576,38	@ 68.363.501.157,42	@ 2.900.517.581,04	

Nombre de la cuenta de ingreso	Monto solicitado para el Segundo Semestre del 2020	Monto registrado al 31-12-2020	Variación	Nota
DISMINUC. ESTIMACIÓN P/CARTERA CRÉDITO DOLARES	513.297.795,90	1.165.033.863,89	651.736.067,99	10
DISMINUC. ESTIMACION PRODUCTOS COBRAR M.E	21.137.200,14	17.614.333,45	-3.522.866,69	10
DISMINUC. ESTIMAC. P. CARTERA DE CREDITO	3.711.953.750,46	3.503.443.792,89	-208.509.957,57	10
DISMINUCION ESTIMACION CARTERA CREDITO ASOCIA. COL	64.852.361,57	67.242.165,48	2.389.803,91	10
DISMINUC. ESTIMAC. CARTERA CRÉDITO ASOCIADAS DOLARES	135.329.199,73	124.914.235,79	-10.414.963,94	10
DISMINUC. ESTIMAC. DETERIOROS O INCOB. INT	217.331.176,44	227.735.013,71	10.403.837,27	10
INGRESO P/ESTIMAC. INCOBRABLES PARTES RELACIONADAS M.N.	14.307.207,83	15.061.049,17	753.841,34	10
DISMINUC. ESTIMAC. P/COBRAR PARTES RELACIONADAS M.E.	54.120,90	45.100,75	-9.020,15	10
DISMINUC. ESTIMAC. OTRAS CTAS. P/COBRAR	79.254.245,51	159.090.507,87	79.836.262,36	10
DISMINUC. ESTI. DETER. O INCOB. INT. M.E.	3.649.049,66	3.978.895,28	329.845,62	10
DISMINUC. ESTIMAC. INCOBRABLES CREDITOS CONTINGENTES	91.520.327,66	89.911.624,52	-1.608.703,14	10
DISMINUC. EST. CARTERA CRÉDITO COMPONENTE GENER. COL.	1.272.626.646,70	1.172.372.028,74	-100.254.617,96	10
DISMINUCION ESTIMAC.CONTRACICLICA	1.138.201.760,04	1.138.201.760,04	0,00	10
DISMINUC. ESTIMAC. CART. CRED.COMPON. GENERICO	124.202.090,27	139.448.583,07	15.246.492,80	10
DISMINUC. ESTIMACION CREDITOS CONT. COMP. GENERICO M.N.	27.546.208,17	31.185.431,68	3.639.223,51	10
DISMINUC. ESTIMACION CREDITOS. CONT. COMP. GENERICO M.E.	978.749,21	1.068.385,02	89.635,81	10
DISMINUC. ESTIMACION P/INCOB. PARA INVERS. VAL. M.N.	102.376.699,61	200.862.885,20	98.486.185,59	11
DISMINUC. ESTIMAC. P/INCOB. PARA INVERS. VAL. M.E.	197.248.568,54	188.371.307,58	-8.877.260,96	11
DISMINUCION P/ PRESTACIONES LEGALES	2.349.469.084,30	2.349.469.084,30	0,00	
DISMINUCION P/LITIGIOS CONTENCIOSOS	52.380.536,62	78.463.450,10	26.082.913,48	12
DISMINUCION P/LITIGIOS LABORALES	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	
DISMIN. ESTIMACIONES POR BIENES REALIZABLES	4.154.282.950,03	4.409.283.709,35	255.000.759,32	13
TOTAL	¢14.272.999.729,29	@ 15.083.797.207,88	@810.797.478,59	

NOTAS EXPLICATIVAS:

1. El gasto por la estimación específica de la cartera de crédito, la estimación por los productos por cobrar e incobrables partes relacionadas, la estimación cuentas por cobrar asociadas, el gasto por estimación COVID, el gasto por incobrables créditos contingentes, la estimación componente genérico y la estimación contracíclica y de los créditos contingentes en colones y dólares, se calculó con base en las proyecciones financieras al mes de diciembre del 2020; no obstante, las variaciones que se presentan son originadas por los registros contables efectuados a ese mes y conforme la valoración del saldo real de la cartera de crédito en la aplicación de la normativa SUGEF 1-05. Para el mes de diciembre, se procedió ajustar la sobrestimación de la cartera crediticia, con base en el estudio técnico de la Dirección Corporativa de Riesgo, en virtud de la incertidumbre sobre el plazo que podría tomar la recuperación económica, así como los análisis presentados por la Dirección Corporativa de Riesgo sobre el deterioro potencial de la pérdida esperada de la cartera para los próximos meses. Por medio del oficio DRF-215-2020, la División de Riesgo Financiero actualizo el escenario macroeconómico para el seguimiento de la "política de estimaciones colectivas" y se estimó un monto total de ¢13.516 millones

Por lo tanto, según los acuerdos tomados en Junta Directiva Nacional (JDN-5792-2020-Acd-1149-Art.12) y dado la actualización del modelo de estimaciones colectivas, la aplicación de dicha sobrestimación por los cuatro meses restantes de forma acumulada se procedió al registro de ¢8 671 millones.

2. El monto del gasto solicitado para registrar como estimación en la cuenta de Pérdida por Deterioro en Instrumentos Financieros, Inversiones Cambios en Resultados, Incobrables de Inversiones Mantenidas al Vencimiento e Instrumentos Financieros Costo Amortizado, se efectuó con base en el promedio de sus saldos de julio a noviembre del 2020, sin embargo, los montos reales que se registraron en diciembre 2020 se efectúan tomando los datos suministrados a ese mes por la División de Tesorería y la División de Riesgo Financiero, de conformidad con el Reglamento de Información Financiera SUGEF 30-18, en aplicación de la NIIF 9.

- 3. Las variaciones en el monto del gasto autorizado en la estimación por la Pérdida en Bienes Adjudicados para el mes de diciembre 2020 se efectuó con los datos suministrados por el Área de Bienes Adjudicados por ¢300 millones; sin embargo, el monto real registrado a diciembre 2020 fue de ¢394.6 millones por una mayor cantidad de bienes adjudicados con respecto a los meses anteriores y aumentando el gasto en ¢94.6 millones; asimismo, en la cuenta Pérdida por Deterioro Bienes Realizables tiene una disminución de ¢3.4 millones debido a que no hubo registro de gasto en ese mes. La estimación de Otros Bienes Adjudicados se efectuó con base en el promedio de los saldos de julio a noviembre 2020 por ¢2.6 millones; sin embargo, el monto real registrado en diciembre 2020 por ese concepto fue de ¢2.8 millones presentando un aumento de ¢150 mil colones.
- 4. Las variaciones que se presentan entre los montos autorizados y los montos reales registrados a diciembre 2020 en las cuentas de gasto por décimo tercer sueldo, el gasto por prestaciones legales, los rubros correspondientes a vacaciones y la provisión del salario escolar y sus cargas sociales, se originan por el cálculo efectuado con base en las proyecciones financieras y el promedio de los saldos de julio a noviembre 2020; sin embargo, los montos reales registrados se efectuaron con referencia a los datos generados por el sistema Star-H de la Dirección de Capital Humano para registrar en diciembre 2020.
- 5. La variación en la cuenta de gastos por Litigios Laborales se origina debido a la provisión autorizada se efectuó conforme las proyecciones de la Dirección Jurídica; sin embargo, en diciembre 2020 se presentaron litigios que se registraron a la provisión contable, conforme la solicitud de esa Dirección por medio de los oficios DIRJ-2232-2020, y DIRJ-2317-2020 y DIRJ-2318-2020 por ¢1.8 millones, ¢24.0 millones y ¢10.0 millones respectivamente, originando un aumento para ese mes de ¢35.8 millones.
- 6. Los montos autorizados como gasto para provisionar el costo de la Promoción Tarjeta Habientes VISA-BPDC y la provisión Fraude Tarjeta de Crédito-Debito se proyectaron con base en el promedio de los saldos de julio a noviembre del 2020; sin embargo, los montos reales registrados a diciembre 2020 presenta en la primera cuenta la disminución de ¢2.9 millones y en la otra cuenta un aumento de ¢605 mil colones, lo anterior basado en los movimientos efectuados por medio de la información que suministra la División del Centro Nacional de Tarjetas y el efecto del tipo de cambio en la provisión de dólares a ese mes.
- 7. La variación en el gasto de la provisión por indemnización de empleados se formalizó atendiendo el acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-5713-2020-Acd-9-204, en que solicitan a la Administración valorar el tema de la movilidad laboral voluntaria y la migración a salario único; el cual consiste en dotar recursos necesarios para ejecutar en el año 2021 este plan.

Para sustentar el programa de migración de salario único se consideró que se mantienen las condiciones del programa que se aplicó a finales del 2019 sin limitación del tiempo de servicio e independientemente del puesto que ocupe el funcionario a nivel del Banco. En esta oportunidad la indemnización corresponde a diferencias salariales por la antigüedad total del funcionario, más una indemnización adicional de 10 diferencias salariales.

Para los efectos de las variables que han sido consideradas en el escenario y las estimaciones de movilidad laboral voluntaria se habrá de considerar:

- 1.- Que la antigüedad mínima sea de 10 años.
- 2.- Que la indemnización adicional sea de 10 salarios.
- 3.- Que el tope a pagar por cesantía sea 12 años.
- 4.- Que los trabajadores que estén por jubilarse tengan acceso proporcional al beneficio. En ese sentido la provisión que se genera es conservadora puesto que considera en su determinación la cobertura del ciento por ciento del beneficio en cuyo caso se puede obtener a la hora de aplicar la disposición un resultado favorable por ser una liquidación proporcional según sea cada caso que se liquide
- 5.- Que se excluyan del programa los funcionarios en puestos de jefatura.

Por lo anterior, con base en el estudio técnico de la Dirección de Capital Humano y la valoración financiera realizada por la División de Planificación y Análisis Financiero; la Gerencia General autoriza aumentar a ¢3.758 millones el monto para cubrir esta indemnización en el periodo 2021; por lo tanto, se procede registrar en el mes de diciembre la suma de ¢1.358 millones.

8. La solicitud de autorización para el registro de las depreciaciones por concepto de edificios, mobiliario y equipo de oficina, equipo de seguridad, de mantenimiento, equipo médico, de cómputo, y de transporte, la depreciación por mejora a edificios alquilados, el gasto por alquiler de edificios y oficinas, los activos pendientes de plaquear y la revaluación de activos fijos, se proyectaron tomando como referencia el saldo en los registros que se han efectuado en el mes de noviembre 2020; sin embargo, el registro real a diciembre 2020 presenta algunas variaciones con respecto a los montos autorizados, debido a los cálculos definitivos que genera los sistemas de control y administración de activos (SIAP), que consideran la depreciación. Ja inclusión y exclusión de activos durante el mes.

- 9. El monto proyectado en el gasto de amortización del software se estableció tomando como referencia el saldo en los registros al mes de noviembre 2020; no obstante, el registro efectuado por el monto real amortizado al mes de diciembre 2020 generó una disminución en el gasto por ¢1.9 millones con respecto al monto aprobado, originado por la disminución en las adquisiciones a ese mes.
- 10. Las variaciones que se presentan en las cuentas de ingresos por disminución en la estimación de la cartera de crédito, por disminución en la estimación de los productos por cobrar, la estimación de los créditos contingentes y de componente genérico, los créditos asociados en colones y dólares, la estimación incobrables partes relacionadas, la estimación deterioro o incobrables y otras cuentas por cobrar se originan debido a que los montos autorizados se calcularon con base en el dato de las proyecciones financieras a diciembre 2020 y al promedio de saldo de julio a noviembre 2020; no obstante, los registros contables efectuados a ese mes se efectúan de acuerdo a la valuación real a diciembre 2020 y en la aplicación de la normativa SUGEF 1-05.
- 11. Las variaciones que se presentan en la cuenta de ingresos en las cuentas por disminución de estimaciones por la Pérdida de Incobrables para Inversiones en dólares y colones se originan debido a que los montos autorizados se calcularon considerando el promedio de sus saldos de julio a noviembre del 2020, sin embargo, los montos reales registrados a diciembre 2020 se efectuaron con base a los datos suministrados por la División de Tesorería y la División de Riesgo Financiero con corte a ese mes y conforme al Reglamento de Información Financiera SUGEF 30-18 en aplicación de la NIIF 9.
- 12. La variación en la cuenta de ingresos por disminución de los Litigios Laborales se origina debido a la provisión autorizada se efectuó conforme las proyecciones de la Dirección Jurídica; sin embargo, en diciembre 2020 se presentaron dos exclusiones en la provisión contable por medio de los oficios de esa Dirección DIRJ-2303-2020 y DIRJ-2301-2020 por ¢25.6 millones y ¢400 mil colones respectivamente, presentando un aumento para ese mes de ¢26.0 millones.
- 13. La variación en el saldo de la cuenta Ingresos por Disminución en la Estimación de Bienes Realizables se originan debido a que el monto autorizado al mes de diciembre 2020 fue de ¢150 millones según el dato proyectado por el Área de Administración de Bienes Adjudicados; sin embargo, los registros reales por el ingreso por bines realizables efectuados a ese mes fueron por ¢405 millones originando un aumento de ¢255 millones. (035) (Ref.: Oficio GGC-43-2021)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **diecinueve horas con veintiséis minutos**, finalizan su participación virtual el Subgerente General de Operaciones, Sr. Mora Mora; el Director Financiero Corporativo, Sr. Abarca Monge, y el Jefe de la División de Contabilidad Analítica Corporativa, Sr. Morales Sáenz.

ARTÍCULO 9

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 5796 hasta las 7:37 p. m., a fin de concluir la agenda aprobada.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

"Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 5796 hasta las 7:37 p. m., a fin de concluir la agenda aprobada". (036)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 10

4.2.1.- El Sr. Maurilio Aguilar Rojas, Director Corporativo de Riesgo, adjunta el informe de seguimiento de los planes de acción correspondientes al informe SUGEF 2079-2019 con corte al 31 de diciembre de 2020. (Ref.: Oficio DIRCR-010-2021)

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, indica que este es el seguimiento solicitado por al Sugef, en cuanto a que, cada tres meses se envíe un detalle sobre cómo se atienden las diferentes recomendaciones o planes de acción que en su oportunidad se dieron.

Comenta que la Sugef en julio del 2019 realizó una evaluación del nivel de riesgo, de la gobernanza, de control, de la parte de planificación estratégica, ocasión en la cual la Junta Directiva Nacional estableció un conjunto de acciones que se han venido ejecutado en el tiempo.

Añade que el informe de la Sugef tenía un total de 14 ítems, de los cuales ocho estaban relacionados con el tema de gobierno corporativo, otro con la parte de ejecución de estrategia, siete relacionados con riesgo y uno sobre el sistema de control interno.

Debe señalar que de los 14 ítems reportados ya se tienen cumplidos 12, quedando pendientes únicamente 2. Sin embargo, debe indicar que dichos ítems se tradujeron en 99 planes acción aprobados por la Junta Directiva en su momento para comunicar a la Sugef.

Agrega que debe indicar que ya fueron 94 planes debidamente cumplidos, quedando 5 pendientes de los cuales 2 se encuentran vencidos y 3 están en proceso y que están relacionados con la contratación de la empresa que los acompañará para realizar la valoración de Gobierno Corporativo.

Se debe recordar que hay autoevaluaciones y evaluaciones, las cuales deben ser realizadas por un tercero, para lo que se contrató a KPMG, empresa que iniciaría a partir del 28 de febrero, donde la fecha que se comunicó a la Sugef y que fue modificada varias veces, había sido al 31 de diciembre del 2020, pero se dieron apelaciones, etc., pero ya se está a la espera de la firma del contrato.

Por otra parte, la identificación de brechas entre las mejores prácticas de Gobierno Corporativo estaba para el 30 de setiembre del 2021, pero debido al atraso en la formalización del contrato, se ha planteado una modificación al 31 de diciembre del 2021, ambas fechas deberán ser comunicadas a la Sugef, si esta Junta Directiva las avala.

De los tres planes de acción que están en proceso, dos están relacionados con los modelos de riesgo y otro con el plan de gobernanza, que como se atrasaron las etapas anteriores, este también, aunque todavía se encuentra en tiempo al 31 de marzo del 2021.

En la parte de riesgo, lo solicitado fue la revisión por parte de un tercero de los modelos y metodología utilizadas por la Dirección Corporativa de Riesgo, la cual todos los años calibra todas las metodologías, pero se requiere contar con la opinión de terceros, por lo cual se está contratando a una empresa que revise la consistencia de los modelos utilizados para predecir las diferentes variables.

Considera que existe un avance muy importante de 99 planes, se han logrado cumplir 94, y los que presentan desfase es por temas de contratación administrativa.

Indica que la propuesta de acuerdo es dar por recibido el informe de seguimiento a la circular SUGEF-20-79, con corte al 31 de diciembre del 2020, e instruir a la Secretaria que lo remita a la Sugef.

Por otra parte, internamente, autorizar la modificación de la fecha de cumplimiento de los planes asociados a la contratación de una empresa para la ejecución de las metas de Gobierno Corporativo.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

- 1. Dar por conocido el informe de seguimiento de los planes de acción correspondientes al oficio SUGEF 2079-2019 con corte al 31 de diciembre de 2020 e instruir a la Secretaría General para que se remita a la Superintendencia General de Entidades Financieras.
- 2. Autorizar la modificación de la fecha de cumplimiento de los planes asociados a la contratación de la empresa para ejecución las metas de gobierno corporativo, según se detalla en el oficio DIRCR y en el informe respectivo.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

- "1. Dar por conocido el informe de seguimiento de los planes de acción correspondientes al oficio SUGEF 2079-2019 con corte al 31 de diciembre de 2020 e instruir a la Secretaría General para que se remita a la Superintendencia General de Entidades Financieras.
- 2. Autorizar la modificación de la fecha de cumplimiento de los planes asociados a la contratación de la empresa para ejecución las metas de gobierno corporativo, según se detalla en el oficio DIRCR y en el informe respectivo". (037) (Ref.: Oficio DIRCR-010-2021)

ACUERDO FIRME.

Al ser las diecinueve horas con treinta y dos minutos, finaliza su participación virtual el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas.

ARTÍCULO 11

5.1.- El Sr. Marco Antonio Chaves Soto, Subauditor General, en atención al acuerdo 986 de la sesión 5695, donde se instruye a la Auditoría Interna para que realice, con una periodicidad semestral, estudios e indagaciones para determinar si la entidad cumple en todo momento con

los requerimientos establecidos en el Reglamento para las operaciones de crédito de última instancia en moneda nacional, informa que en este momento no hay hallazgos o situaciones por comunicar. (Ref.: Oficio SUBA-09-2021)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio SUBA-09-2021, mediante el cual el Sr. Marco Antonio Chaves Soto, Subauditor General, en atención al acuerdo 986 de la sesión 5695, donde se instruye a la Auditoría Interna para que realice, con una periodicidad semestral, estudios e indagaciones para determinar si la entidad cumple en todo momento con los requerimientos establecidos en el Reglamento para las operaciones de crédito de última instancia en moneda nacional, informa que en este momento no hay hallazgos o situaciones por comunicar.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

"Dar por recibido el oficio SUBA-09-2021, mediante el cual el Sr. Marco Antonio Chaves Soto, Subauditor General, en atención al acuerdo 986 de la sesión 5695, donde se instruye a la Auditoría Interna para que realice, con una periodicidad semestral, estudios e indagaciones para determinar si la entidad cumple en todo momento con los requerimientos establecidos en el Reglamento para las operaciones de crédito de última instancia en moneda nacional, informa que en este momento no hay hallazgos o situaciones por comunicar". (039)

ARTÍCULO 12

5.2.- El Sr. Juan Francisco Rodríguez Fernández, Gerente General Corporativo a.i., informa sobre el proceso de atención del acuerdo JDN-5793-Acd1171-2020-Art-5, referente a la aprobación y publicación en la intranet institucional, en el sitio denominado "Manual de Cargos", el perfil del puesto de Director de Tecnología de Información. (Ref.: Oficio GGC-1-2021)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio GGC-1-2021, mediante el cual el Sr. Juan Francisco Rodríguez Fernández, Gerente General Corporativo a.i., informa sobre el proceso de atención del acuerdo JDN-5793-Acd1171-2020-Art-5, referente a la aprobación y publicación en la intranet institucional, en el sitio denominado *Manual de Cargos*, el perfil del puesto de Director de Tecnología de Información.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

"Dar por recibido el oficio GGC-1-2021, mediante el cual el Sr. Juan Francisco Rodríguez Fernández, Gerente General Corporativo a.i., informa sobre el proceso de atención del acuerdo JDN-5793-Acd-1171-2020-Art-5, referente a la aprobación y publicación en la intranet institucional, en el sitio denominado *Manual de Cargos*, el perfil del puesto de Director de Tecnología de Información". (040)

ARTÍCULO 13

5.3.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, hace de conocimiento que mediante oficio GGC-2041 se remitió al Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, las consideraciones correspondientes a la consulta efectuada mediante oficio CNS-1619/04, sobre el "Proyecto de modificación a los acuerdos SUGEF 3-06 Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras, SUGEF 24-00 Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las entidades fiscalizadas, SUGEF 27-00 Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, y SUGEF 8-08 Reglamento sobre suficiencia patrimonial de grupos y conglomerados financieros. Lo anterior en atención del acuerdo JDN-5786-Acd-1055-2020-Art-18. (Ref.: Oficio GGC-2042-2020)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio GGC-2042-2020, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, hace de conocimiento que mediante oficio GGC-2041 se remitió al Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, las consideraciones correspondientes a la consulta efectuada mediante oficio CNS-1619/04, sobre el "Proyecto de modificación a los acuerdos SUGEF 3-06 Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras, SUGEF 24-00 Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las entidades fiscalizadas, SUGEF 27-00 Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, y SUGEF 8-08 Reglamento sobre suficiencia patrimonial de grupos y conglomerados financieros.

Lo anterior en atención del acuerdo JDN-5786-Acd-1055-2020-Art-18.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

"Dar por recibido el oficio GGC-2042-2020, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, hace de conocimiento que mediante oficio GGC-2041 se remitió al Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, las consideraciones correspondientes a la consulta efectuada mediante oficio CNS-1619/04, sobre el "Proyecto de modificación a los acuerdos SUGEF 3-06 Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras, SUGEF 24-00 Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las entidades fiscalizadas, SUGEF 27-00 Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, y SUGEF 8-08 Reglamento sobre suficiencia patrimonial de grupos y conglomerados financieros.

Lo anterior en atención del acuerdo JDN-5786-Acd-1055-2020-Art-18". (041)

ARTÍCULO 14

5.4.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, comunica lo actuado respecto al oficio CNS- CNS-1618/06 y CNS1619/05, del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero en el que se sometieron a consulta las modificaciones al Acuerdo SUGEF 30-18, Reglamento de Información Financiera, para incluir aspectos relacionados con las sucursales de bancos extranjeros. Lo anterior en atención del acuerdo JDN-5746-Acd-1029-2020-Art-16. (Ref.: Oficio GGC-2055-2020)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio GGC-2055-2020, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, comunica lo actuado respecto al oficio CNS- CNS-1618/06 y CNS1619/05, del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero en el que se sometieron a consulta las modificaciones al Acuerdo SUGEF 30-18, Reglamento de Información Financiera, para incluir aspectos relacionados con las sucursales de bancos extranjeros.

Lo anterior en atención del acuerdo JDN-5746-Acd-1029-2020-Art-16.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

"Dar por recibido el oficio GGC-2055-2020, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, comunica lo actuado respecto al oficio CNS-1618/06 y CNS-1619/05, del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero en el que se sometieron a consulta las modificaciones al Acuerdo SUGEF 30-18, Reglamento de Información Financiera, para incluir aspectos relacionados con las sucursales de bancos extranjeros.

Lo anterior en atención del acuerdo JDN-5746-Acd-1029-2020-Art-16". (042)

ARTÍCULO 15

5.5.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, comunica lo actuado en relación con el oficio CNS-1617/07 del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, en el que se sometieron a consulta las modificaciones al Acuerdo SUGEF 3-06, Reglamento sobre Suficiencia Patrimonial de Entidades Financieras. Lo anterior en atención del acuerdo JDN-5784-Acd-1028-2020-Art-1. (Ref.: Oficio GGC-2052-2020)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio GGC-2052-2020, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, comunica lo actuado en relación con el oficio CNS-1617/07 del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, en el que se sometieron a consulta las modificaciones al Acuerdo SUGEF 3-06, Reglamento sobre Suficiencia Patrimonial de Entidades Financieras.

Lo anterior en atención del acuerdo JDN-5784-Acd-1028-2020-Art-1.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

"Dar por recibido el oficio GGC-2052-2020, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, comunica lo actuado en relación con el oficio CNS-1617/07 del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, en

el que se sometieron a consulta las modificaciones al Acuerdo SUGEF 3-06, Reglamento sobre Suficiencia Patrimonial de Entidades Financieras.

Lo anterior en atención del acuerdo JDN-5784-Acd-1028-2020-Art-1". (043)

ARTÍCULO 16

5.6.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, comunica lo actuado en relación con el oficio CNS1617/09 del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, en el que se sometieron a consulta proyecto de modificación al artículo 36 y adición del artículo 36 bis al Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión, y modificación del Transitorio VII, del Reglamento de Información Financiera. Lo anterior en atención del acuerdo JDN-5784-Acd-1027-2020-Art-14. (Ref.: Oficio GGC-2054-2020)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio GGC-2054-2020, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, comunica lo actuado en relación con el oficio CNS1617/09 del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, en el que se sometieron a consulta proyecto de modificación al artículo 36 y adición del artículo 36 bis al Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión, y modificación del Transitorio VII, del Reglamento de Información Financiera.

Lo anterior en atención del acuerdo JDN-5784-Acd-1027-2020-Art-14.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

"Dar por recibido el oficio GGC-2054-2020, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, comunica lo actuado en relación con el oficio CNS-1617/09 del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, en el que se sometió a consulta proyecto de modificación al artículo 36 y adición del artículo 36 bis al Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión, y modificación del Transitorio VII, del Reglamento de Información Financiera.

Lo anterior en atención del acuerdo JDN-5784-Acd-1027-2020-Art-14". (044)

ARTÍCULO 17

5.7.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, le comunica a la Sra. María del Rocío Aguilar Montoya, Superintendente de Pensiones, que la institución no tiene comentarios, ni observaciones en relación con el oficio CNS-1618/05 y CNS-1619/06) suscrito por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), sobre la "Reforma al acápite xxi, inciso 2.4, del artículo 2, el segundo párrafo del artículo 25, y 26, todos, del Reglamento sobre Gobierno Corporativo; los artículos 1, el párrafo segundo y tercero del artículo 14 y 15, todos del Reglamento de Riesgos; y el inciso b) del artículo 10 del Reglamento de Gestión de Activos. (Ref.: Oficio GGC-1959-2020)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio GGC-1959-2020, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, le comunica a la Sra. María del Rocío Aguilar Montoya, Superintendente de Pensiones, que la institución no tiene comentarios, ni observaciones en relación con el oficio CNS-1618/05 y CNS-1619/06) suscrito por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), sobre la "Reforma al acápite xxi, inciso 2.4, del artículo 2, el segundo párrafo del artículo 25, y 26, todos, del Reglamento sobre Gobierno Corporativo; los artículos 1, el párrafo segundo y tercero del artículo 14 y 15, todos del Reglamento de Riesgos; y el inciso b) del artículo 10 del Reglamento de Gestión de Activos.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

"Dar por recibido el oficio GGC-1959-2020, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, le comunica a la Sra. María del Rocío Aguilar Montoya, Superintendente de Pensiones, que la institución no tiene comentarios, ni observaciones en relación con el oficio CNS-1618/05 y CNS-1619/06) suscrito por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), sobre la "Reforma al acápite xxi, inciso 2.4, del artículo 2, el segundo párrafo del artículo 25, y 26, todos, del Reglamento sobre Gobierno Corporativo; los artículos 1, el párrafo segundo y tercero del artículo 14 y 15, todos del Reglamento de Riesgos; y el inciso b) del artículo 10 del Reglamento de Gestión de Activos". (045)

ARTÍCULO 18

5.8.- El Sr. Juan Francisco Rodríguez Fernández, Gerente General Corporativo a.i., informa que para el segundo semestre del 2020 no se realizaron viajes al exterior asociados a capacitaciones; lo anterior en atención al acuerdo 183 de la sesión 5624. (Ref.: Oficio GGC-6-2021)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio GGC-6-2021, mediante el cual el Sr. Juan Francisco Rodríguez Fernández, Gerente General Corporativo a.i., informa que para el segundo semestre del 2020 no se realizaron viajes al exterior asociados a capacitaciones.

Lo anterior en atención al acuerdo 183 de la sesión 5624.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

"Dar por recibido el oficio GGC-6-2021, mediante el cual el Sr. Juan Francisco Rodríguez Fernández, Gerente General Corporativo a.i., informa que para el segundo semestre del 2020 no se realizaron viajes al exterior asociados a capacitaciones.

Lo anterior en atención al acuerdo 183 de la sesión 5624". (046)

ARTÍCULO 19

5.9.- El Sr. Alejandro Grossi Vega, Director Ejecutivo de Fodemipyme, remite al Sr. Raúl Lacayo Rojas, Jefe de la División de Seguridad Bancaria y al Sr. Luis A. Brenes Ramírez, Jefe de la Unidad de Prevención y Monitoreo, denuncia No.002-20-007764 por Suplantación de Identidad. (Ref.: Oficio DIRFOD-1154-2020)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio DIRFOD-1154-2020, mediante el cual el Sr. Alejandro Grossi Vega, Director Ejecutivo de Fodemipyme, remite al Sr. Raúl Lacayo Rojas, Jefe de la División de Seguridad Bancaria y al Sr. Luis A. Brenes Ramírez, Jefe de la Unidad de Prevención y Monitoreo, denuncia No.002-20-007764 por Suplantación de Identidad.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

"Dar por recibido el oficio DIRFOD-1154-2020, mediante el cual el Sr. Alejandro Grossi Vega, Director Ejecutivo de Fodemipyme, remite al Sr. Raúl Lacayo Rojas, Jefe de la División de Seguridad Bancaria y al Sr. Luis A. Brenes Ramírez, Jefe de la Unidad de Prevención y Monitoreo, denuncia No.002-20-007764 por Suplantación de Identidad". (047)

ARTÍCULO 20

5.10.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se resolvió en firme aprobar la reforma al acápite XXI, inciso 2.4, del artículo 2, el segundo párrafo del artículo 25, y el artículo 26, todos, del *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*. (Ref.: Oficio CNS-1634-06 y CNS-1635-06)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio CNS-1634-06 y CNS-1635-06, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se resolvió en firme aprobar la reforma al acápite XXI, inciso 2.4, del artículo 2, el segundo párrafo del artículo 25, y el artículo 26, todos, del *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

"Dar por recibido el oficio CNS-1634-06 y CNS-1635-06, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se resolvió en firme aprobar la reforma al acápite XXI, inciso 2.4, del artículo 2, el segundo párrafo del artículo 25, y el artículo 26, todos, del *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*". (048)

ARTÍCULO 21

5.11.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se dispuso a aprobar:

- El texto a la modificación del Anexo 1 y 3 del Reglamento de Información Financiera.
- La modificación del Anexo 5 del Reglamento de Información Financiera. (Ref.: Oficio CNS-1634-07 y CNS-1635-07)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio CNS-1634-07 y CNS-1635-07, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se dispuso aprobar:

- El texto a la modificación del Anexo 1 y 3 del Reglamento de Información Financiera.
- La modificación del Anexo 5 del Reglamento de Información Financiera.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

"Dar por recibido el oficio CNS-1634-07 y CNS-1635-07, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se dispuso aprobar:

- El texto a la modificación del Anexo 1 y 3 del Reglamento de Información Financiera.
- La modificación del Anexo 5 del Reglamento de Información Financiera". (049)

ARTÍCULO 22

5.12.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se acordó ampliar, al lunes 1° de febrero de 2021, el plazo para la recepción de comentarios y observaciones, respecto a los acuerdos: SUGEF 3-06, Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras, SUGEF 24-00, Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las entidades fiscalizadas, SUGEF 27-00, Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, y SUGEF 8-08, Reglamento sobre suficiencia patrimonial de grupos y conglomerados financieros. (Ref.: Oficio CNS-1636-10)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio CNS-1636-10, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se acordó ampliar, al lunes 1° de febrero de 2021, el plazo para la recepción de comentarios y observaciones, respecto a los acuerdos: SUGEF 3-06, Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras, SUGEF 24-00, Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las entidades fiscalizadas, SUGEF 27-00, Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, y SUGEF 8-08, Reglamento sobre suficiencia patrimonial de grupos y conglomerados financieros.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

"Dar por recibido el oficio CNS-1636-10, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se acordó ampliar, al lunes 1° de febrero de 2021, el plazo para la recepción de comentarios y observaciones, respecto a los acuerdos: SUGEF 3-06, Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras, SUGEF 24-00, Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las entidades fiscalizadas, SUGEF 27-00, Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, y SUGEF 8-08, Reglamento sobre suficiencia patrimonial de grupos y conglomerados financieros". (050)

ARTÍCULO 23

La Presidenta, Sra. Badilla López, se pregunta si es suficiente someter temas de agenda tan importantes a un tiempo de dos horas y media, cuando algunos requieren de una discusión amplia y cree que la evaluación es bastante estricta.

Sin embargo, considera que de ahí se pueden obtener oportunidad de mejora y los planes de acción que se vayan a implementar para que sean revisados con cuidado para no continuar tan limitados de tiempo.

Luego de recibir los resultados de estimaciones, tal como se ha dicho fue un año difícil, pero cree que todos se han involucrado para sacar adelante a la Institución, por lo que cree que ha sido una muy buena sesión.

Por otra parte, informa que compartió la respuesta para ser emitida al periódico, por lo que pregunta si desean revisarla en este momento o si todavía se tiene algún tiempo.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, responde que hay tiempo para enviarla mañana a primera hora, pues el efecto ya fue dado por lo que hay que tener prudencia con lo que se dirá, sobre todo cómo ha sido atendido el tema, aunque quedará a criterio del periodista qué publicará y qué no.

La Presidenta, Sra. Badilla López, propone que cada uno revise el texto y lo remita con sus observaciones.

Al ser las DIECINUEVE HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS finaliza la sesión.

Sra. Grace Badilla López **Presidenta** Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 5797

Acta de la sesión ordinaria número CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE de la Junta Directiva Nacional, celebrada en modalidad virtual a las DIECISÉIS HORAS CON CUARENTA Y UN MINUTOS del MIÉRCOLES VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO. Asistentes: la Presidenta, Sra. Grace Badilla López; el Vicepresidente, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena; el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido; el Director, Sr. Oscar Hidalgo Chaves; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez, y la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita. Además: el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

Al ser las **dieciséis horas con cuarenta y un minutos**, inicia su participación virtual el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

La Presidenta, Sra. Badilla López, saluda a todas las personas presentes y confirma que se cuenta con el cuórum requerido para iniciar la sesión.

Se procede a conocer el orden del día:

- "1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5795.
- 2.- Asuntos de Presidencia.
- 3.- Asuntos de Directores.
- 4.- Asuntos Resolutivos.
- 4.1.- Correspondencia Resolutiva.
- 4.1.1.a.- Capacitación sobre Gobernanza.
- 4.1.1.b.- La Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local eleva, para aprobación, la actualización del Plan de Acción Gestión de la Gobernanza del Conglomerado Financiero Banco Popular y la actualización del Cuadro de Mando Integral del Banco y las Sociedades Anónimas. Lo anterior, en atención a las observaciones realizadas por la Auditoría Interna en el oficio AG-133-2020. (Ref.: Acuerdo CPPyJCL-21-ACD-185-2020-ART-3)

- 4.1.1.c- La Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local eleva, para conocimiento y aprobación, el informe de seguimiento del Plan de Acción de Gobernanza con corte al 30 de setiembre del 2020. (Ref.: Acuerdo CPPyJCL-1-ACD-5-2021-Art-5)
- 4.2.- Asuntos de Comisiones.

Comité Corporativo de Riesgo

4.2.1.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva a la Junta Directiva Nacional, para valoración, análisis y envío a la Sugef, el informe de avance y la actualización del cuadro n°1 sobre Segmentación de riesgo de la cartera total por tipo de crédito, con corte al 31 de diciembre del 2020, en cumplimiento de lo solicitado por la Sugef en las circulares SGF-2584-2020 y SGF-3019-2020. (Ref.: Acuerdo CCR-02-ACD-13-2021-ART-7)

Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local

- 4.2.2.- La Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local eleva, para conocimiento y aprobación, la propuesta de inclusión de la capacitación para las Juntas de crédito Local del nuevo periodo. (Ref.: Acuerdo CPPyJCL-1-ACD-4-2021-Art-4)
- 4.3.- Asuntos de Gerencia General
- 4.3.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite oficio PSPF-012-2021 que contiene actualización, a la fecha, de la ejecución del Programa Solución Planta Física y presentación con el estado de la ejecución del contrato 014-2016 y del proceso de selección del nuevo Director del Programa. (Ref.: Oficio GGC-074-2020)
- 5.- Asuntos Informativos.
- 5.1.- El Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario General de Sibanpo, le solicita al Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, se convoque a la próxima reunión convencional para empezar a conocer las propuestas de la Administración, así como las del Sindicato. (Ref.: Oficio S-015-2021)
- 5.2.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario General del Banco Central de Costa Rica, comunica la aprobación de un monto adicional para la facilidad especial del financiamiento del Banco Central de Costa Rica (ODP) por \$\mathbb{C}\$142.887 millones, para que sume un total de \$\mathbb{C}\$842.887 millones. (Ref.: Oficio JD-5979/09)"

Se aprueba el orden del día.

Al ser las dieciséis horas con cuarenta y tres minutos, inicia su participación virtual el Jefe de la Dirección de Riesgo Operativo, Sr. Alberto Barahona Navarro.

ARTÍCULO 2

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5795.

La Presidenta, Sra. Badilla López, al no haber observaciones, mociona para:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5795, celebrada el 13 de enero del 2021.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5795, celebrada el 13 de enero del 2021". (054)

ARTÍCULO 3

2.- Asuntos de Presidencia.

La Presidenta, Sra. Badilla López, solicita al Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, que brinde un adelanto del proceso de la expectativa de compra de la cartera de crédito de la Comisión Nacional de Préstamos para la Educación (Conape), además del avance del proyecto de creación de un Fondo Nacional de Avales.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, explica que, acerca del tema de Conape, las gestiones realizadas iniciaron en diciembre del año anterior, con una reunión donde participaron integrantes de esta Junta Directiva Nacional, el entonces Ministro de la Presidencia, Sr. Marcelo Prieto Jiménez, y la Ministra de Planificación Nacional, Sra. Pilar Garrido Gonzalo.

Agrega que en esa ocasión se conversó sobre la necesidad de aplicar una debida diligencia para determinar los límites de la factibilidad de compra de la cartera de Conape, junto con la firma de los respectivos convenios de confidencialidad; sin embargo, aunque se esperaba la nota en ese momento, no se recibió. Posteriormente, si bien intentó establecer una comunicación con la Ministra de Planificación Nacional, Sra. Pilar Garrido Gonzalo, no obtuvo éxito.

En consecuencia, dado el nulo movimiento del asunto, solicitó una audiencia con el Segundo Vicepresidente de la República, Sr. Marvin Rodríguez Cordero, a fin de recabar información relativa al estado actual de la situación. Indica que la reunión fue celebrada el martes 19 de enero, en compañía de su Jefa de Despacho y dos Asesores, en esta, el Sr. Rodríguez Cordero giró una instrucción a su Jefa de Despacho para que concertara una cita con la nueva Ministra de la Presidencia, Sra. Geannina Dinarte Romero, y la Ministra de Planificación Nacional, Sra. Pilar Garrido Gonzalo, con el propósito de brindar el seguimiento requerido por la iniciativa.

Asimismo, el mismo martes 19 de enero sostuvo una conferencia con el Secretario Ejecutivo de Conape, Sr. Efraín Miranda Carballo, a partir de una solicitud de esa instancia, donde se le reiteró la mejor disposición del Banco Popular por efectuar la gestión mediante la debida diligencia requerida, mientras que la contraparte externó sus preocupaciones, fundamentadas en los compromisos adquiridos por Conape en cuanto a los desembolsos pendientes y el tamaño de la cartera, ante lo cual se respondió que, por el momento, el análisis de la entidad radica en la compra de la cartera de crédito, y que la debida diligencia determinará los detalles.

También, afirma que manifestó la necesidad imperiosa de que, en virtud de la mencionada debida diligencia y la factibilidad real de la adquisición, se preparase el proyecto de ley, de modo que el proceso no responda a una imposición sin atención a criterios objetivos acerca de lo que el marco normativo permita llevar a cabo. Además, señala que dialogó con la anterior Viceministra de la Presidencia y nueva Ministra de Trabajo y Seguridad Social, Sra. Silvia Lara Povedano, quien le consultó acerca del avance del tema.

Por otra parte, ha mantenido conversaciones con el Diputado Oscar Cascante Cascante, del Partido Unidad Social Cristiana, respecto del fondo de avales y Conape, por lo que acordaron sostener una audiencia el jueves 21 de enero, junto con el también Diputado Erwin Masís Castro, su compañero de bancada en la Asamblea Legislativa, para detallarles en profundidad los alcances de los planteamientos y proporcionales una mayor claridad. En esa línea, advierte que les externó que el Banco no pretende un cierre de Conape, sino que este recibió una invitación con el propósito de estudiar la posibilidad de la compra de su cartera de crédito.

Por último, señala que lo anterior resume lo actuado hasta el momento, y añade que la gestión se ha debido adelantar de una forma activa porque no mostraba progreso, de manera que provocó las citadas reuniones para atender un mandato de debida diligencia.

Respecto del proyecto de creación del Fondo Nacional de Avales, en la misma audiencia celebrada con el Diputado Oscar Cascante cascante se le indicó que la posición del Banco con la Comisión de Asuntos Hacendarios consistió en que la iniciativa permitiese, mediante el Fondo de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fodemipyme), administrar ese contrato, sobre lo cual la institución posee todo el conocimiento para ejecutarlo, producto de dieciséis años de experiencia, once participantes en el mercado que utilizan los avales del Fodemipyme, un patrimonio de \$\mathbb{C}55.000\$ millones y créditos avalados en una cartera total de \$\mathbb{C}155.000\$ millones, por lo que la institución dispone de todas las ventajas para ofrecer un servicio positivo al país en el menor tiempo posible.

Así, agrega que tal punto se abordará de nuevo durante la cita del jueves 21 de enero. Como elemento adicional, señala que el Diputado Oscar Cascante Cascante le informó que el Poder Ejecutivo ha promovido que la actividad se ejecutase mediante un fideicomiso dispuesto en el Banco de Costa Rica; por tanto, asegura que el Banco Popular debería actuar de forma célere para no perder la oportunidad.

También, relata que conversó el asunto con el Segundo Vicepresidente de la República, Sr. Marvin Rodríguez Cordero, quien afirmó conocer la propuesta del Banco Popular, además de que encomendó a uno de sus asesores, Sr. Marvin Rodríguez Vargas, para que estableciera los contactos atinentes con el Ministerio de Planificación Nacional, a quienes se les brindará una presentación sobre el planteamiento de la entidad.

En esa misma línea, el Diputado Oscar Cascante Cascante, dado que integra la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, realizará las gestiones requeridas con el objetivo de que la exposición sea conocida asimismo por el pleno de dicho órgano, en adición a la explicación remitida cuando el proyecto se sometió a consulta pública.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece el avance y que se mantenga informada a esta Junta Directiva Nacional.

ARTÍCULO 4

3.- Asuntos de Directores.

El Director, Sr. Hidalgo Chaves, desea disculparse porque, debido a problemas técnicos, no le fue posible comunicar con antelación su ausencia a la sesión de esta Junta Directiva Nacional celebrada el lunes 18 de enero de 2021.

ARTÍCULO 5

3.- Asuntos de Directores.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, insta a la Administración para que efectúe todas las gestiones necesarias a fin de que la entidad lleve a cabo un proceso de vacunación contra la COVID-19 de las personas funcionarias que mantienen una exposición mayor, esto es, aquellas ubicadas en ventanillas y cajas de atención directa, incluso mediante la consolidación de una alianza con las organizaciones internas, sea la Asociación Solidarista, la Cooperativa o las sindicales.

Por otra parte, consulta acerca del avance de la gestión de reducción de contratos de alquiler, en especial durante la implementación actual de la modalidad del teletrabajo en la institución, ya que se requiere observar un progreso en el tema.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, explica que se había alcanzado la liquidación de tres contratos importantes, lo cual representa un ahorro de \$1.000.000 para 2021, además de que se continúa en un trabajo de análisis de los siguientes convenios, con énfasis en uno específico, a fin de trasladar al personal al edificio ubicado en La Uruca, además de que persiste el análisis de gasto integral, con el propósito de disminuirlo en función de la aplicación del teletrabajo.

ARTÍCULO 6

3.- Asuntos de Directores.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, consulta sobre el avance en el tema de las bóvedas, pues los últimos datos reseñados tiempo atrás se referían a la materialización de algunas negociaciones y el inicio de la construcción, junto con las conversaciones con otras entidades bancarias para la utilización de vehículos remeseros, además de que la bóveda principal, ubicada en el Edificio Metropolitano, continuaba en funcionamiento.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, indica que se habilitó la utilización del espacio de bóveda en Alajuela, mientras que la gestión de manejo del dinero en efectivo se ha coordinado de forma exitosa con el Banco de Costa Rica, a partir de un contrato bastante eficiente. Asimismo, señala que, en efecto, se giró la instrucción de salida final de la bóveda principal, aunque ocurrieron algunos problemas con el personal que debía ser reubicado, pero agrega que recabará la información pertinente para evacuar esa duda específica.

ARTÍCULO 7

4.1.1.a.- Capacitación sobre Gobernanza.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, explica que la capacitación se llevará a cabo en atención de la normativa vigente que dispone el fortalecimiento y profundización continuo de los elementos relacionados con el quehacer del Órgano de Dirección, en este caso, el tema de gobierno corporativo, crucial para cualquier empresa, y aún más sensible en el caso del Banco Popular, dada su naturaleza y estructura especiales.

Agrega que se divide en dos apartados, el primero, dirigido a repasar y reforzar una serie de conceptos, y el segundo, enfocado en el desarrollo de dos casos específicos, con énfasis en la compañía Toshiba, acerca de la inexistencia de una consistencia entre los instrumentos de gobierno y la implementación, pues contaba con un marco regulatorio de códigos de gobierno, de conducta, políticas y procedimientos; sin embargo, aspectos de cultura, junto con la ejecución real de las herramientas, afectaron de manera negativa a la organización, que resultó sancionada y sufrió un caída en el valor de sus acciones.

Detalla que el objeto de la presentación radica en demostrar que el buen gobierno corporativo no se limita a las normas, sino que atañe también a las conductas, en tanto las empresas son seres vivos, de modo que las formas de actuar resultan fundamentales para garantizar una adecuada marcha de su gobernanza. En esa línea, reitera que no basta solo con disponer de reglamentos, políticas y procedimientos de gobierno corporativo si esto no se materializa en el nivel de la operación en la totalidad de las líneas de la organización.

En cuanto al motivo que origina la necesidad de que las compañías requieran poseer buenas prácticas de gobierno corporativo, señala que en materia financiera o de negocios se utiliza el concepto del problema de agencia, relacionado con aquellas disfunciones o conflictos de interés que se crean como consecuencia de las relaciones entre los tres niveles jerárquicos: los propietarios, que para el Banco Popular se

refiere a las personas trabajadoras de Costa Rica, agrupadas en la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, representada por el Directorio Nacional; la Junta Directiva y la Administración.

De esa manera, se podrían originar distintos escenarios, por ejemplo, el evento de que los propietarios ignoren a la Junta Directiva, es decir, instancias donde el Consejo de Accionistas traslada órdenes o lineamientos directamente a la Administración, lo cual crea una relación que elimina al plano intermedio. También, existe la posibilidad de que la Administración "secuestre" a la Junta Directiva, mediante una gobernanza en la que la Gerencia General se empodera y minimiza, subestima o desestima los requerimientos que dictan los niveles superiores.

Por último, puesto que en cualquiera de estas opciones se podrían encontrar matices, ya que en algunos modelos o temas particulares resulta posible determinar una influencia aumentada de un estrato específico de la organización, el tercer escenario extremo radicaría en una participación excesiva de la Junta Directiva en labores propias de la Administración, situación conocida como coadministración.

Con fundamento en lo anterior, detalla que dentro de los aspectos fundamentales de un buen gobierno corporativo se encuentra una delineación evidente de los roles o funciones, con el propósito de que, al momento de la rendición de cuentas e identificación de responsables, cada actuación logre ser diferenciada, sin distorsiones que comprometan la gestión.

De seguido, enumera los cinco aspectos clave de preocupación sobre los cuales se justifica la construcción de un adecuado gobierno corporativo. El primero corresponde a la consolidación de realidades empresariales complejas a partir de la existencia de distintos grupos económicos de interés, la atención de conflictos de interés y operaciones con partes vinculadas, además de débiles arquitecturas de control.

A modo de ilustración de la complejidad de las estructuras, afirma que el Banco adquiere participaciones en fondos administrados por Popular SAFI, en tanto Popular Pensiones maneja algunos remanentes de liquidez en cuenta corriente o cuentas de ahorro, elementos que requieren ser visibilizados mediante la existencia de políticas puntuales para su cometido.

Añade que justamente en la sesión más reciente del Comité Corporativo de Riesgo se discutió la existencia de una superposición bastante exuberante de herramientas de control y supervisión, pero que en muchas ocasiones no proporciona ningún valor, en un punto de la agenda relacionado con el desacatamiento de la Política Conozca a su Cliente, para lo cual se cuenta con la vigilancia de una Oficialía de Cumplimiento, una División de Soporte al Negocio, la primera línea de defensa que vincula a la clientela, la Dirección Corporativa de Riesgo que trabaja con modelos, la Auditoría Interna y la Auditoría Externa.

De seguido, indica que el segundo aspecto clave de preocupación consiste en los propietarios que no ejercen sus derechos, ocurrencia singular en el Banco Popular, donde las personas trabajadoras son las accionistas minoritarias o copropietarias de la entidad, quienes operan sus potestades a partir de la representación de los distintos sectores en los que se agrupan, sean colegios profesionales, sindicatos, asociaciones solidaristas o cooperativas, entre otros.

El tercer factor refiere al nivel de eficiencia con el que opera la Junta Directiva, con un enfoque en la variedad y complementariedad de los perfiles de sus integrantes, dado que se debería buscar un balance de ocupaciones financieras, sociales o legales; también, la importancia de la idoneidad, la dinámica en las deliberaciones, el valor agregado de las discusiones y las participaciones, a lo que se une la vital claridad de las funciones, como se llevó a cabo en la sesión previa de esta Junta Directiva Nacional con la autoevaluación colegiada.

Mientras tanto, explica que el cuarto aspecto dirige a una regulación errónea, incompleta e insuficiente, esto es, el hecho de que un órgano fiscalizador dicte una norma no significa que esta disponga de todas las aristas que le permitan resultar comprensible y generar cuantía, en especial si se trata de disposiciones internacionales adaptadas al plano nacional con muy poco discernimiento, pero de acatamiento obligatorio, lo cual conlleva a confusión en las áreas de cumplimiento de las instituciones, que a su vez demandan altas cantidades de recursos en sus labores, que no pretende minimizar, desde luego, sino que destaca la relevancia de analizar, con un criterio objetivo, los aportes brindados, o si, por el contrario, se pueden optimizar.

Por último, el quinto aspecto se orienta a una supervisión débil, causada por una transición lenta a un modelo de vigilancia basado en riesgos futuros, que superó en su totalidad los antiguos sistemas de auditoría basados en la solicitud de documentos para señalar errores del pasado, de modo que, desde un examen del comportamiento presente de la organización, y su estructura de gobierno, se vaticine o proyecte el resultado esperado.

En resumen, declara que un gobierno corporativo endeble puede acrecentar el denominado riesgo de gobierno. En tal sentido, explica que toda empresa humana colectivizada posee un sistema de gobierno corporativo inherente, con fundamento en un mecanismo, deliberado o aleatorio, que guía la toma de decisiones, la dirección, la ejecución, el control y la rendición de cuentas o información transmitida a terceros, cuyo elemento diferenciador radicaría en si permite generar valor adicional en el tanto no mantenga fisuras internas.

Respecto de las consecuencias negativas de la persistencia del riesgo de gobierno, entonces, se encuentra que no produce una valía añadida, mientras que la existencia de estructuras adecuadas de administración de los riesgos faculta a las organizaciones para enfrentar las amenazas externas sin sufrir efectos perniciosos y mantener la estabilidad.

Además, indica que otra secuela se presenta en la forma de una distribución inequitativa hacia las partes interesadas, que no satisface las necesidades o servicios requeridos, por ejemplo, destaca que, para el Banco Popular, significaría desproteger a las poblaciones trabajadoras, propósito fundamental de su naturaleza especial.

Finalmente, detalla que las empresas podrían caer en ciclos que impidan la optimización del valor o incluso lleven a la pérdida de este, a lo cual se suma la acotación de que, en el extremo opuesto, los costos de control no deberían superar el patrimonio que pretenden proteger. En esa línea, advierte que el Conglomerado requiere ejecutar acciones perentorias para alcanzar una relación positiva entre supervisión y valor, lo que incluye a la propia Dirección Corporativa de Riesgo.

A continuación, advierte que el siguiente apartado de la presentación se referirá con mayor énfasis al comportamiento ético, más allá de lo establecido en marcos regulatorios, por lo cual resulta atinado, en su opinión, el caso práctico de Toshiba, empresa que disponía de un excelente grupo de instrumentos de gobierno corporativo, pero que no se ejecutaba en la práctica diaria.

En esa línea, indica que el conocido como Informe Cadbury, publicado en el Reino Unido en 1992, en respuesta de los escándalos ocurridos con dos importantes compañías, cuyo nombre correcto es Aspectos financieros de gobierno corporativo, concluyó que la labor esencial de la industria financiera, debido a su manejo de recursos de terceros en la forma de ahorros e inversiones, consiste en generar confianza en el mercado y en las partes interesadas, con base en tres valores: integridad, franqueza y responsabilidad.

Respecto de la integridad, explica que responde a un comportamiento completo en cada una de las acciones y decisiones tomadas por la empresa, es decir, que demuestren una coherencia o consistencia, que siempre deberá ser acompañada de la franqueza en el momento de comunicar las gestiones realizadas, lo cual incluye el manejo de la información.

Para ese punto particular, externa su gran preocupación actual con la forma como cierta información sensible ha sido manejada en la institución, aunque aclara que esto no representa su intención de ocultarla o distorsionarla, sino que en algunas ocasiones no existe un valor real en que se haga de conocimiento público, como en el caso de la reciente circulación de dos informes de la Auditoría Interna, sobre los que esta Junta Directiva Nacional ya había realizado las acciones pertinentes para la atención de sus hallazgos de un año atrás, en especial el importante esfuerzo de redacción de una robusta política de conflictos de interés.

A su vez, en el texto citado se encuentra la necesidad imperativa de estipular con claridad las responsabilidades de todas las instancias implicadas en el gobierno de las organizaciones y lo que ese espera de estas, pues en ocasiones, según afirmó antes, se detectan superposiciones, no deliberadas en la mayoría de las situaciones, de las labores de supervisión, control y cumplimiento normativo, que producen, más bien, un debilitamiento de la gestión.

De seguido, indica que la construcción e implementación de un modelo de gobierno corporativo consta de una serie de fases de madurez, ya que en un inicio busca, por encima de cualquier rumbo trascendental, solo cumplir con la normativa vigente, sobre todo si esta se convierte en un objetivo en sí misma, sin un análisis del valor agregado de acatar sus alcances, sea interna o externa.

Un siguiente nivel correspondería a la pretensión de acoplarse a los estándares éticos, en tanto una tercera etapa conlleva el utilizar la estructura de gobierno, toma de decisiones, rendición de cuentas y control para la mitigación efectiva de riesgos, esto es, intentar que para aquellos factores que escapan del dominio de la organización, ya cuantificados y que pueden incidir en el cumplimiento de los objetivos, se cuente a priori con los mecanismos apropiados para atenuarlos o reducir sus efectos en la probabilidad de ocurrencia el impacto patrimonial o de imagen.

Así, considera que el Conglomerado permanece en la actualidad en una etapa mínima inicial de conservación de valor; sin embargo, a fin de mantener la sostenibilidad en el tiempo, además de cumplir con las expectativas y necesidades de las personas trabajadoras, propietarias de la institución, requiere migrar a estadios más avanzados, como el ganar la confianza de los mercados y los grupos de interés, lo cual resulta matizado por distintos componentes, no limitados a la calidad de la oferta de productos o servicios, la tecnología, los canales o la innovación, sino también por el manejo de la información y la atención de amenazas externas.

Por tanto, advierte que la consolidación de una estructura sólida de gobierno corporativo producirá que la organización satisfaga las expectativas y necesidades de la clientela o todos los grupos de interés, pero también lo llevará a cabo de una manera eficiente, creativa, innovadora y sostenida, en resumen, mediante una creación de valor en una empresa viva que requiere crecer, pues juega un papel esencial en la sociedad costarricense para alcanzar una mejor redistribución de la riqueza y una disminución de la pobreza.

De esa forma, señala que una buena gobernanza se fundamenta en seis pilares, lo cual se diferencia de un esquema de gobierno corporativo, ya que este atiende a los mecanismos de asignación de responsabilidades en la compañía, dirección, ejecución, control, rendición de cuentas, transparencia y comunicación, mientras que la primera atañe a la materialización de dicho marco en la realidad práctica.

En consecuencia, reitera que el objetivo de la implementación en la entidad de un sistema de gobierno corporativo no se limita al acatamiento del Acuerdo Sugef 16-16, a la redacción y aprobación de manuales bastante completos en la teoría, a la composición de un reglamento de gobierno corporativo actualizado, de un código de conducta definido, de un instrumento de evaluación del desempeño, o de políticas de divulgación, pues todo ello significan condiciones necesarias, mas no suficientes, porque requieren un examen a partir de la aplicación en la gestión diaria desde el nivel operativo mínimo de la organización.

Así, el objetivo último del gobierno corporativo descansa en mejorar el funcionamiento interno y externo de las empresas, mediante la búsqueda de confianza, eficiencia, transparencia y responsabilidad, a la vez que "inunda" de un verdadero contenido ético los comportamientos de la organización.

Para el detalle de los seis pilares de la gobernanza, explica que el primero, relacionado con la protección de los derechos de los accionistas, en esta oportunidad, las personas trabajadoras copropietarias del Banco Popular, atinente a la paridad de trato; información oportuna y manejada de manera inteligente, sin evadir su divulgación porque ello podría ocasionar más inquietudes; capacidad de propuesta y voto de los accionistas, que en este caso responde a las asambleas donde las personas delegadas de las organizaciones sociales expresan sus intenciones para la entidad.

También, refiere a la existencia de mecanismos extrajudiciales en la solución de controversias, el establecimiento y aplicación efectiva de un reglamento de asamblea general, mecanismos de convocatoria oportunos y actualizados, junto con reglas de votación y registro de miembros actualizados.

El segundo pilar, mientras tanto, radica en la efectividad de la Junta Directiva, a partir de la claridad en la definición de sus funciones y competencias exclusivas; la existencia e implementación de un reglamento del órgano de dirección, que norme derechos, obligaciones y procedimientos de trabajo; una clara separación de las funciones entre la Junta Directiva y la Administración; una conformación apropiada que guarde balances de representación, sea por sexo, profesiones o experiencias, entre otros elementos, que permitan generar valor. A su vez, procedimientos reglamentarios para el nombramiento y reelección y desvinculación de directores. Existe el Comité de Remuneraciones y Nominaciones que tiene una serie de normativas al respecto.

En cuanto a mecanismos reglamentarios y transparentes para la evaluación del órgano de dirección, se debe tener claro cuál es el mecanismo retributivo por la responsabilidad de funciones que realiza el órgano de dirección y que haya mecanismos de evaluación. Se ha venido explorando con las autoevaluaciones, pero se ha venido contratando una empresa que va a hacer una evaluación, de modo que no va a ser tanto una evaluación basada en criterios, sino en metodologías para determinar ese tipo de oportunidades de mejora.

A su vez, una evaluación efectiva de la Junta Directiva a través de los comités especializados. Considera que se tiene una estructura de funcionamiento de comités muy eficiente, lo cual es un aspecto por destacar, pues en los comités se trabaja de una forma profunda y profesional para abordar cada uno de los temas, por lo que son un instrumento de apoyo a las decisiones de la Junta Directiva.

Ahora bien, el tercer pilar se relaciona con prácticas alineadas a la gestión, ya que cuando se tiene una buena gobernanza se da ese alineamiento entre la práctica con lo que se requiere para cumplir con las expectativas y las necesidades de los grupos de interés y de los dueños. Uno de los aspectos que se puede destacar de este tercer pilar es que las responsabilidades estén claramente definidas, tanto de la Alta Gerencia como de la gobernanza, siendo esta el mecanismo de acción.

La existencia del plan sucesión a nivel ejecutivo y directivo, el cual es un tema que se ha hablado muchas veces. Además, la existencia de una política de remuneración de la Alta Gerencia es un tema fundamental, así como la evaluación efectiva del desempeño de la Alta Gerencia.

El funcionamiento regular del Comité de Nombramiento y Retribuciones, y las políticas de trato responsable al personal, es decir, el respecto y la cultura que haya en cuanto al funcionamiento de las distintas personas que colaboran en el cumplimiento de los objetivos de este Banco.

El cuarto pilar se relaciona con la gestión de riesgo, control y cumplimiento, como que haya un sistema integral de riesgo, donde él considera que hay que mejorar, pues queda mucho por hacer a nivel de riesgo. A su vez, el funcionamiento regular del Comité de Riesgo, del cual él siempre ha tenido apoyo invaluable muy oportuno, especialmente porque hay cosas que requieren atenciones que no se pueden prever, pues se está hablando de riesgo y de incertidumbre.

A su vez, la existencia de un sistema de control integral, donde hay grandes oportunidades. Se tiene que madurar el sistema de control interno. Además, funcionamiento regular del Comité de Auditoría, que también se da en el Banco. Empoderamiento adecuado de la Auditoría Interna; uso efectivo de la función de la auditoría externa y supervisión efectiva del cumplimiento de las obligaciones normativas.

El quinto pilar se relaciona con el tema de cultura, ética y gestión de conflictos. En este pilar se destaca la existencia, el conocimiento y la aplicación del Código de Conducta. El asunto es cómo garantizar que ese Código de Conducta se está aplicando de manera efectiva.

La existencia de una clara reglamentación para prevenir conflictos de interés. Al respecto, se tiene una política a la que se puso mucho empeño, por lo que se tiene un instrumento muy completo. Esta política se puede mejorar, pero es una buena referencia para poder normar este tipo de situaciones. El conflicto de interés por sí solo no es malo, sino que es la forma como se gestiona.

Existe de una clara reglamentación para regular las operaciones con las partes vinculadas. Considera que hay oportunidades de mejora, pues en el informe anual de gobierno corporativo se está incluyendo información sobre las relaciones con las partes vinculadas, pero considera que es apropiado pensar en algún tipo de indicadores con mayor frecuencia. Aunado a esto está el funcionamiento eficaz de los canales de denuncia, lo cual permite mejorar.

El sexto pilar se relaciona con la transparencia y la información. Que exista una política de información y mecanismos efectivos que lleven a la difusión de la información de acceso al público. Esto da mucha confianza.

Además, revelación oportuna de las transacciones entre las partes relacionadas, así como mecanismos efectivos para asegurar la transparencia de los contratos, lo cual es un tema que se las trae. El Banco Popular, al ser una organización pública sujeta al derecho público y a la Contraloría General de la República, tiene todo un marco en materia de contratación, pero eso no elimina que eventualmente se puedan hacer mejoras importantes.

La preparación y difusión efectiva del informe anual de gobierno corporativo. El año pasado se publicó el informe del 2019, y ahora se está preparando para este año el del 2020.

Tener un nivel de gobierno corporativo maduro, eso permite estar en un proceso de mejora continua, es decir, si realmente existen buenas prácticas en la gobernanza, esas mejores prácticas de gobierno de empresa van a potencializar el crecimiento del negocio, porque se van a hacer las cosas de manera eficiente, los roles están claramente definidos, así como las funciones, se rinden cuentas de manera transparente y oportuna, lo que ayuda a corregir alguna desviación.

Si se tiene una práctica de gobierno corporativo, eso mejora la percepción de los grupos de interés, que al fin de cuentas son los que van a dar la sostenibilidad del negocio. Hay un mejor desempeño y por otra parte, lo que se está buscando para poder subsistir y tener relevancia en el tiempo es poder generar una creación de valor. Se puede ver que hay varios aspectos que permiten sacar provecho a una buena práctica de gobierno corporativo.

Un bueno gobierno corporativo permite una adecuada vinculación entre la planificación estratégica y la ejecución, que son elementos importantes. La mayoría de los planes estratégicos fallan en la ejecución. Cuando se tiene un buen gobierno corporativo con los roles y funciones debidamente definidos, así como la metodología para valorar el desempeño e informar se tiene un mayor ahorro en el tiempo. Cuando se tienen buenas prácticas de gobierno corporativo, se mejora la calificación de riesgo, por lo que hay mayor acceso a los servicios financieros.

Cuando se tienen buenas prácticas de gobierno corporativo, se están considerando los interese de los accionistas minoritarios, lo cual se debe trabajar mucho en la organización.

En cuanto a la Junta Directiva, manifiesta que este órgano es el responsable de definir la estrategia, así como la estructura del gobierno, dándole seguimiento a la solvencia y a la sostenibilidad financiera del Banco. Hay varios aspectos en los que coadyuva la Junta Directiva en su rol de dirigir a la empresa. En este caso, dentro de sus funciones están establecer y hacer cumplir valores corporativos para todos los colaboradores, incluyendo compromisos y comportamientos para llevar al negocio en la legalidad y la ética. Esto es lo que da sostenibilidad no solo a una organización, sino también a nivel personal y familiar.

Además, la Junta Directiva aprueba y da seguimiento a los objetivos estratégicos; define los segmentos y actividades principales, y los retornos esperados en función del nivel de riesgo que está asumiendo. Selecciona y remueve a la Alta Gerencia, a los responsables de los órganos de control. A su vez, evalúa periódicamente el desempeño de la Alta Gerencia y los órganos de control, a la vez que aprueba el apetito de riesgo y su declaración. Aprueba los sistemas de incentivos y de remuneraciones, que son muy importantes, especialmente para evitar problemas de agencia. Asegura la revisión de las transacciones y evalúa el riesgo con partes vinculadas. Aprueba y emite políticas para las relaciones con grupos de interés.

Recalca que no basta con tener normas relacionadas con gobierno corporativo, los cuales son necesarios, pero se deben llevar a la práctica, es decir, cumplir la norma no es suficiente, pero son necesarias, ya que dan transparencia y ayudan a que terceros fiscalicen.

Debe darse una conexión importante del Código de Buen Gobierno Corporativo, donde están las políticas de las áreas de la alta dirección, el Código de Conducta, que destaca la conducta y valores institucionales, y la práctica del Código de Ética, es decir, cómo se logra visibilizar y plasmar en las distintas conductas ante los clientes, proveedores, y en las funciones de soporte.

El Código de Buen Gobierno Corporativo es un instrumento estratégico, que con el Código de Ética y los compromisos éticos, constituyen el compromiso ético. El nuevo desafío que tienen las organizaciones es propiciar una ética corporativa, lo cual es profundo. La ética corporativa se entiende como el conjunto de valores que inspira la vida de una organización. Los valores son los acuerdos de comportamiento que concreta una organización para que sus accionistas y grupos de interés tenga una referencia.

Hay varios elementos que están inmersos en ese marco de referencia. El elemento cultura es fundamental, pues es la manera como se comporta cada uno, la forma como se ayuda a un cliente, cómo se gestiona la innovación, la creatividad, la rendición de cuentas, la integridad, así como la forma en la que se ayuda a los demás, especialmente un banco como el Banco Popular, cuyo fin es la protección de aquellos que están con mayores limitaciones para acceder a los recursos y riqueza que genera el país. Esa cultura debe moldearse en todos los ámbitos de la organización para que sea concordante con los valores que permiten ser un banco de primer orden, pues de lo contrario, por más tecnologías, procesos e intenciones, si no se logra empezar a moldear la cultura, se van a tener muchas limitaciones.

En el futuro se van a gerenciar culturas, porque si se logra que esa cultura sea conteste con los objetivos y propósitos de la organización, se van a alcanzar los resultados, y no tanto gestionar o gerenciar estructuras.

Indica que se va a analizar el caso de Toshiba, cuya situación se empezó a gestar en el 2008 y terminó en el 2017 y 2018.

El Jefe de la División de Riesgo Operativo, Sr. Navarro Barahona, manifiesta que, de acuerdo con el caso de Toshiba, se dieron errores esquemáticos en los estados financieros por más de US\$1 100 millones en los últimos siete años. Esto se dio por la cultura organizacional japonesa de no contrariar a las jefaturas y a las direcciones, a su vez, esto conllevó una baja del 73% de las acciones y unas multas de ¥5 700 millones por la Comisión.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, pregunta qué principios del buen gobierno corporativo fueron violentados, especialmente ligado al tema de la ética corporativa. Le gustaría que alguno comente al respecto y cómo se puede asociar la ética corporativa y la cultura con el gobierno corporativo. Pregunta cómo era la estructura de gobierno de Toshiba.

La Presidenta, Sr. Badilla López, contesta que era fuerte.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, agrega que Toshiba tenía una estructura de gobierno muy sólida, pues tenían los instrumentos apropiados y eran referentes con respecto al marco de gobierno corporativo y sus instrumentos.

Pregunta si los ejecutivos de Toshiba hacían esto para ganar dinero.

El Director, Sr. Hidalgo Chaves, apunta que esto es parte del reforzamiento del gobierno corporativo, pues tener una estructura sólida de gobierno no necesariamente garantiza que vaya a haber éxito si no se cumple con la ética y con los valores necesarios para la gestión de un negocio, simplemente por interponer la rentabilidad u ostentar posiciones. Esto genera una presión a nivel interno que corresponde a los accionistas y a los dueños, lo cual motiva, en cierta forma, a tener una distorsión en las cifras económicas y financieras.

Esto es un aspecto importante del tema de gobierno y que sí cuesta delimitarlo, por lo que se debe estar muy de cerca mirando movimientos o tendencias que no reflejen estos aspectos, únicamente por mostrar cifras a toda costa, siendo lo mejor poniendo las cosas como son y tomar las medidas necesarias, pero siempre conservando una fuerte disposición.

Asegura que la ética debe primar antes que cualquier otro aspecto, lo que ayuda a mantener una organización con renombre y con una serie de fortalezas que den confianza a la comunidad. En este caso se está hablando de una empresa industrial, pero en el caso del Banco, al administrar recursos de los clientes, todavía es más sensible el tema de la confianza.

A su vez, manifiesta que hay un exceso de normativa en el Conglomerado que limita o ralentiza la toma de decisiones. Considera que por la estructura que se creó, todo debe subir a Junta Directiva, cuando hay niveles en los que se podrían tomar decisiones, pero no se hace. Este es un trabajo que se debe realizar.

Además, los roles son fundamentales y es importante que la Junta Directiva conozca el negocio. También es importante que las otras entidades de control ayuden a la Junta Directiva a tener un equilibrio, como en el caso de la Dirección Corporativa de Riesgo. Otro caso es la Auditoría Interna, donde se siente que hay un ámbito más allá de lo que le corresponde en términos de gobernanza, lo cual puede afectar también en la cultura y en la toma de decisiones efectivas para el negocio.

El Director, Sr. Espinoza Guido, comenta que es muy interesante la parte teórica que se expuso, así como el caso. Se tienen muchos otros, como el caso de Enron, cuya falta de ética llevó a que desapareciera la empresa más grande en materia de energía, que a su paso provocó la caída de la empresa más grande de consultoría, que era Andersen Consulting, que manejaba los mayores consorcios internacionales.

Le llama la atención que en una cultura tan disciplinada como la japonesa exista estas filtraciones a nivel ético en grandes corporaciones. Toshiba no ha sido la única, pues varias empresas han pasado por esto, como el caso de la empresa Samsung, en Corea, donde estuvo involucrado el mismo gobierno, que favorecía contratos con la compañía. Esta situación se trajo abajo a la primera ministra de Corea.

Estos temas están por doquier, y hacen pensar a quienes están en órganos de dirección que no responden a un grupo de accionistas como tales que requieren o demandan una rentabilidad específica, es decir, ese no es el tema en el Banco Popular, pero sí se tiene a dos grandes grupos en materia de gobernanza.

Hay un grupo muy importante formado por diez entidades, que puede considerarse como los accionistas, que es el sector de los trabajadores en el Banco, pero que no tienen un mecanismo como tal que les represente su peso accionario dentro del patrimonio, lo cual es un tema bastante complejo en el Banco. Además, hay otro sector que no deja de ser importante, que es el Gobierno, que si bien no es partícipe del capital del Banco, sí tiene una incidencia por medio de la ley, y que además de lo interno presenta una complejidad muy especial, pues no hay ningún otro banco ni ninguna otra organización similar al Banco Popular en el país, lo que hace que la situación sea más difícil.

En el caso de Toshiba el aspecto que decantó el escándalo fue el incumplimiento ético. Recalca que las empresas no tienen ética, sino que son las personas las que tiene ética y una empresa no se va a la debacle por malas decisiones de la empresa, sino por las malas decisiones de las personas.

Un problema ético puede acabar con cualquier empresa, como casos hay por doquier. Finalmente, señala que el papel de los órganos de control no es solamente de una auditoría, sino varias organizaciones que tiene una organización como esta, bastante compleja. De ahí la importancia de la opinión independiente, la cual puede ser adversada o cuestionada con fundamento por los órganos directivos. El caso de Toshiba es bastante interesante y muy didáctico al respecto.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, apunta que la capacitación es muy interesante, por lo que felicita al Sr. Maurilio Aguilar Rojas. A su vez, considera que es muy importante tener claros y definidos todos los valores de una gobernanza corporativa.

Cree mucho en la transparencia y en la confianza, que es importante, además de las responsabilidades de los involucrados en la toma de decisiones. Si bien puede haber una normativa, cabe preguntarse cuánta de esa normativa se aplica y se logra poner en práctica para hacer esa gobernanza eficiente y eficaz.

Considera que otro aspecto importante que se debe tomar en cuenta es la ética profesional de la Alta Gerencia, siempre tomando en cuenta el rol que cada uno ejerce dentro de este grupo importante. Estos son los tres elementos que ella puede rescatar de la gobernanza, a saber, valores institucionales, cumplimiento de las normativas, y ética de quienes están al frente de la organización. En el caso de Toshiba la alta gerencia coaccionó muchas cosas tomó decisiones que no estaban de acuerdo ni con los valores organizacionales ni con las normativas que había, a pesar de tener una gama completa dentro de su estructura.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, apunta que en Toshiba, a pesar de tener una estructura grande, sólida e histórica de lo que ellos consideraban gobierno corporativo, hay elementos que no se tomaron en cuenta, como la transparencia en la decisión de elementos objetivos, que conllevaba una relación de las responsabilidades de los ejecutivos de modificar las cifras reales de la situación que estaba atravesando la empresa. Eso generó una desconfianza que llevó a que los accionistas le quitaran el respaldo y se ven en serias situaciones respecto al mercado y a su histórico potencial que había mantenido a lo largo del tiempo.

Se indica que pese a tener un programa robusto de gobierno, si estos principios se dejan de analizar se puede llegar a tener un conflicto muy serio. Él comparte el hecho de que la normativa es necesaria, pero no es suficiente. Un exceso de regulación entorpece la labor del Banco, el cual está en competencia y tiene grandes desafíos de cara al mercado, a la vez que es sujeto de la fuerte regulación del derecho público. Una gran cantidad de políticas, normativas y procedimientos va a dificultar más alcanzar los objetivos y cumplir finalmente con la estrategia que diseña esta Junta Directiva. Comparte que la normativa es necesaria, pero no suficiente para alcanzar los objetivos de esta Junta Directiva ni para lograr índices adecuados de competitividad en el mercado.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, manifiesta que en el caso Toshiba se violó la confianza, así como varios principios, tales como la transparencia, como lo han señalado los compañeros. A su vez, la existencia de muchos controles no va a determinar la transparencia, sino que la buena conducción la determinan los valores que la alta dirección y los funcionarios tengan.

Si bien la normativa existe, muchas veces se tuerce o la acomodan para algunas cosas y para otras no. Ahora bien, hay un tema de confianza, pues la confianza genera más confianza, lo que provoca una mejor conducción de la empresa y sobre todo por encima de cualquier

organización está el interés de la empresa y no interés particular de los directores o de la alta jerarquía. Muchas veces el daño es mayor que el beneficio.

A veces se encuentran organizaciones que tienen poca o nula normativa, pero actúan con gran transparencia, rectitud y ética.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, manifiesta que todos los comentarios de los directores son muy oportunos. Sin embargo, el punto de reflexión es cómo está el Banco desde el punto de vista de gobierno corporativo. Si se hiciera un diagnóstico y se sacara una conclusión, habría que ver si el Banco obtiene una calificación media, baja o alta.

Ahora bien, llama a esa medición para poder determinar esas brechas, y sobre esas brechas poder trabajar. Considera que se tiene un grupo sólido, fuerte e importante que ha establecido los controles, los mecanismos y la normativa, pero siempre vale la pena buscar la medición y a partir de ahí generar las mejores prácticas. Esta es una recomendación para construir lo que haga falta a partir de la medición en búsqueda de la mejora continua.

La Presidenta, Sra. Badilla López, coincide con lo de la mejora continua, pues se puede estar llenos de normativa, pero esa normativa se debe revisar para ver qué tan pertinente es en determinado momento, y sobre todo, en una organización como el Banco que se basa en confianza, se debe trabajar mucho en el talento humano para que tenga plena conciencia de que su accionar es fundamental, su forma, sus valores y la vivencia constante de principios que en un todo describe la cultura de la organización.

Manifiesta que el Banco posee mucha normativa y política, por lo que se debe revisar cuál es la estructura de gobierno que tiene, pero a su criterio se debe trabajar mucho en cada uno de los funcionarios en todos los niveles para poder permear y sostener la organización por muchos años más.

Si bien se dijo que no se responde a un grupo de accionistas, ella sí cree que hay un accionista mayoritario, que es la sociedad costarricense, los trabajadores y trabajadoras de este país, a los que se tiene que responder de la mejor forma, lo que conlleva mucha responsabilidad de que cada uno de los funcionarios y de las personas involucradas que sean parte del Conglomerado sean un fiel reflejo y un espejo para la sociedad costarricense, y así garantizar que se tiene un esquema de gobernanza correcto, adecuado y acorde con la organización en la que se está.

Agradece al Sr. Maurilio Aguilar Rojas por la capacitación, la cual siempre deja una gran enseñanza.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, acota que Toshiba contaba con las mejores prácticas de gobierno corporativo, con fuertes prácticas de anticorrupción y que mostraba una serie de políticas que daban la sensación de una compañía que estaba absolutamente bajo control. Se dice que Toshiba construyó la piscina, pero se le olvidó ponerle agua, pues tenía una adecuada estructura de gobierno, pero la esencia, uso y fin de la estructura nunca se puso en práctica.

El caso de Toshiba es una prueba de que a veces no es suficiente tener comités, políticas, prácticas, códigos y una serie de declaraciones si en la realidad no se involucran en los temas relevantes y no se asegura de que las diversas políticas están realmente en práctica. Este es el mensaje que quería rescatar de esta presentación, pues al final de cuentas ningún ejecutivo de Toshiba se hizo adinerado, pues lo único que hicieron fue maquillar para cumplir con los indicadores, ya que tenían temor de contradecir a sus superiores cuando solicitaban diferir las pérdidas para que los resultados del año no fueran tan malos.

Respecto al tema de gobernanza, la empresa que contrató el Banco va a hacer un diagnóstico, va a medir al Banco y habrá un índice de madurez de gobierno corporativo, el cual se va a calcular todos los años.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibida la capacitación sobre Gobernanza, brindada a la Junta Directiva Nacional y a los miembros de la Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local por la Dirección Corporativa de Riesgo.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dar por recibida la capacitación sobre Gobernanza, brindada a la Junta Directiva Nacional y a los miembros de la Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local por la Dirección Corporativa de Riesgo". (055)

Al ser las dieciocho horas con veintitrés minutos se retira el Jefe de la División de Riesgo Operativo, Sr. Alberto Navarro Barahona.

ARTÍCULO 8

4.1.1b.- La Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local eleva, para aprobación, la actualización del Plan de Acción Gestión de la Gobernanza del Conglomerado Financiero Banco Popular y la actualización del Cuadro de Mando Integral del Banco y las Sociedades Anónimas. Lo anterior, en atención a las observaciones realizadas por la Auditoría Interna en el oficio AG-133-2020. (Ref.: Acuerdo CPPyJCL-21-ACD-185-2020-ART-3)

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, explica que esto se vio en la Comisión de Pautas, donde se hizo un ajuste al plan de gobernanza, que es parte de los planes de acción que están contemplados para coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

Se tiene un estudio que había hecho la Auditoría Interna sobre este plan, la cual señaló que veía poco enfoque estratégico a los planes de acción de gobernanza, por lo que se aprovechó para hacer una actualización y focalizar esos planes. El plan de gobernanza se relaciona con la definición e implementación de un marco de gobierno corporativo que esté alineado con las mejores prácticas, así como lograr un nivel de madurez con enfoque conglomerado del marco de gobierno y gestionar eficientemente el conglomerado bajo la perspectiva de riesgo, cumplimiento y control interno.

La Gerencia tiene liderazgo en este plan, pero a nivel de seguimiento puntual es la Dirección Corporativa de Riesgo la que lo ha venido ejecutando.

En cuanto a la observación de la Auditoría fue que no se identificó el acuerdo donde se definía el líder del plan, pero no sabe si este acuerdo fue tomado.

La Presidenta, Sra. Badilla López, responde que sí que ya se tomó.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, señala que todo el tema de contar con una estructura de Gobierno que les permita cumplir con todos los objetivos mencionados, las expectativas, la necesidad de ser eficientes, transparente, debería verse reflejado en la calificación mínima que obtienen en el cuadro de mando institucional, ya que este representa todo el esfuerzo de la Organización con la instrumentalización de la estrategia global y por ende la consecución de los objetivos, dado que están debidamente alineados.

Comenta que lo que se propuso fue que el objetivo general esté alineado con un nivel de cumplimiento mínimo del cuadro de mando integral.

El segundo elemento, es que el objetivo 1 y 2 de la versión original del plan estaban duplicados, por lo que replantearon este objetivo, pues es tener un marco de Gobierno que esté alineado con las mejores prácticas y plantearon dos objetivos: un plan de cierre de brechas, producto del diagnóstico que van a obtener de asesoría externa y espera empezar pronto, dado que una vez que identifican las brechas se proponen un conjunto de planes para cerrarlas. Explica que las brechas respecto al diagnóstico o la situación del Gobierno Corporativo del Banco en el grupo, cuáles serían las mejores prácticas y cómo cerrar estas brechas.

Señala que tuvieron que trasladarlo, dado que la idea era contratar la empresa en el 2020.

El otro aspecto es contar con una calificación anual externa del índice de Gobernanza.

Por otra parte, crean el objetivo 2, este tema lo han conversado mucho con la Gerencia General Corporativa y con la División de Planificación Estratégica, pues deben darles gobernabilidad a los planes de acción, es decir, si solo quieren potencializar que los 12 planes de acción que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos estratégicos realmente estén empujando en la línea correcta necesitan fortalecer los mecanismos de Gobernanza.

Entonces, incluyen el siguiente objetivo: monitorear la gestión de la Gobernanza, los planes de acción alineados a la estrategia global, pues la idea es cumplir con los distintos planes de mitigación y que puedan encontrar si se presentan desvíos respecto a lo que se desea alcanzar, por lo que de manera trimestral la Dirección Corporativa de Riesgo estaría presentando un reporte de cómo atienden los planes de mitigación que pudieran atacar los factores que están afectando la eficiencia y eficacia de los planes.

Dice que el índice de madurez de control interno se replanteó, pues el Comité Gerencial dispuso que se debía definir un porcentaje mayor o igual al 75% para el 2020 y para los siguientes años es la meta que la Junta Directiva Nacional establezca. Comenta que cuentan con un esquema, sin embargo, tienen oportunidades de mejora.

Otro elemento que mencionan es el indicador de gestión de riesgos que están incorporando, este es el perfil, explica que como son rangos muy amplios no pueden ver si en el cálculo de indicador hay o no un indicador de riesgo, dice que esto ya lo comentaron y parte de lo que van a hacer es traducirlo a un esquema de calificación, así como califican emisiones AAA, AA, por ejemplo, esto para poder visibilizarlo más, dado que en cuatro niveles cualitativos de riesgo bajo, medio-bajo, medio-alto y alto pasar de un umbral a otro es complicado.

Explica que han estado ajustando y actualizando los perfiles, por ejemplo, con el riesgo de liquidez y ahora con el de crédito, a raíz con los temas ocurridos con el activo principal del Banco.

Comenta que la observación que hace la Auditoría es que los indicadores de riesgo son de cumplimiento y no de impacto y por lo tanto no tienen un diagnóstico de una situación actual y un análisis de la situación deseada.

Señala que, ciertamente, la forma en que calculan los valores al ser agregados, de alguna manera no permite reflejar esta situación, por lo que van a hacer un esfuerzo, pues la idea es poder tomar decisiones y poder controlar la medición de la temperatura para saber si tienen mayor nivel de riesgo, pues ante la coyuntura actual lo mejor es tener un nivel de riesgo medio-bajo.

Indica que la Auditoría señaló que en el área de Cumplimiento Normativo establecieron metas sin contar con un diagnóstico, explica que esta unidad es muy reciente, nació a finales del 2019, por lo que tiene un poco más de un año, entonces necesitan cumplir con una serie de elementos previos, como la estructura del área, metodología, políticas, procedimiento, personal, etc., y ahora con base en esta estructura van a proponer un índice que medirían a partir de este año.

En lo que respecta a la implementación de un programa de gestión de cambio para la Gobernanza es un insumo que está como parte de los entregables de la consultoría KPMG, sin embargo, están estableciendo las metas en términos de la implementación de todo el programa de gestión del cambio para la Gobernanza, por lo que trasladarán su atención para el 2021.

Asimismo, están trasladando la aplicación del índice de Gobernanza para el 2021, en virtud del atraso en la contratación. Indica que el Gerente General Corporativo solicitó fortalecer el tema de Gobernanza, por lo que incluyeron el objetivo 2 con tres acciones:

- Seguimiento mensual de los planes de mitigación.
- Creación de una comisión ad hoc, compuesta por líderes estratégicos y directores con la función de revisar, advertir y afinar constantemente el abordaje de los planes de acción. Este tema está pendiente de presentarse en el Comité Gerencial, explica que la Dirección de Riesgo y la División de Planificación Estratégica elaboraron un documento que enviaron a la Gerencia General Corporativa y considera que puede ayudar al tema de Gobernanza.
- Seguimiento y verificación del cumplimiento de la totalidad de los acuerdos que esta comisión realice sobre cómo pueden mejorar la Gobernanza

Además, hay un tema sobre la estructura corporativa de riesgo, en este caso están esperando que este año puedan terminar este objetivo, comenta que tienen un planteamiento de la Gerencia General Corporativa y esperan poder avanzar en las próximas semanas.

Por otra parte, está el tema de la cultura de riesgo a nivel Conglomeral.

La Presidenta, Sra. Badilla López, pregunta si son recursos lo que se requiere.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, responde que sí, fundamentalmente los recursos, pero también tomar algunas acciones, pues recuerda que ya cuentan con el contrato con Popular Pensiones, desde hace muchos años, y en Popular Seguros ya no hay Gestor de Riesgo, sino que ellos darán el servicio. Explica que les falta concluir con la SAFI y Popular Valores.

Señala que en el caso de la SAFI, el Gerente General a. i., Sr. Luis Diego Jara Hernández, estaba muy interesado en que la Dirección Corporativa de Riesgo pueda asumir la gestión de riesgo de esta Sociedad. En cuanto a Popular Valores, son algunos aspectos operativos.

Resume que serían los recursos, pero también los mecanismos de coordinación, sin embargo, espera que para el primer trimestre tengan estos temas avanzados.

Indica que fundamentalmente los ajustes al plan son para atender algunas acciones o recomendaciones que les parecen de valor de parte de la Auditoría Interna y tener un mayor enfoque hacia el tema de la Gobernanza de los planes.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, comenta que esto fue visto en la Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Aprobar la actualización del Plan de Acción Gestión de la Gobernanza del Conglomerado Financiero Banco Popular y la actualización del Cuadro de Mando Integral del Banco y las Sociedades Anónimas. Lo anterior, en atención a las observaciones realizadas por la Auditoría Interna en el oficio AG-133-2020".

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., acuerda por unanimidad:

"Aprobar la actualización del Plan de Acción Gestión de la Gobernanza del Conglomerado Financiero Banco Popular y la actualización del Cuadro de Mando Integral del Banco y las Sociedades Anónimas. Lo anterior, en atención a las observaciones realizadas por la Auditoría Interna en el oficio AG-133-2020". (051)

(Ref.: Acuerdo CPPyJCL-21-ACD-185-2020-ART-3)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9

4.1.1c.- La Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local eleva, para conocimiento y aprobación, el informe de seguimiento del Plan de Acción de Gobernanza con corte al 30 de setiembre del 2020. (Ref.: Acuerdo CPPyJCL-1-ACD-5-2021-Art-5)

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, señala que lo que están reportando es con corte a setiembre, como parte de la actualización del Plan de Acción de Gobernanza en su fase 3. Van a utilizar como objetivo de medición general la calificación de la estrategia global según el cuadro de mando integral institucional.

Otros objetivos específicos tenían que ver con el tema donde sí había acciones, por ejemplo, el 1 y el 2 están sujetos a la contratación de la empresa y se pospusieron, por lo que no aplican, y en el tema de gestionar eficientemente el riesgo, control interno y el cumplimiento normativo estaban dispuestas dos actividades, estas se cumplieron, y las actividades tienen un peso del 10%.

Asimismo, en el objetivo específico de gestionar los créditos locales e institucionales en función de la estructura de financiamiento de la empresa tienen un objetivo: definir el apetito y perfil de riesgo dentro del rango definido por la Junta Directiva Nacional. Señala que este punto tenía un cumplimiento del 20% y lo lograron.

Explica que tuvieron un desfase por el tema de la contratación de la empresa KPMG, sin embargo, a pesar de ello están evidenciando que la Junta Directiva Nacional y la Administración a lo largo del año llevaron a cabo una serie de acciones, tanto de forma grupal como individual, con el fin de fortalecer el marco de Gobierno Corporativo, esto a pesar de no lograr la contratación, por ejemplo: la evaluación de los Comités y Comisiones de Junta Directiva Nacional, el informe anual de gestión de riesgo del Conglomerado, el informe anual de Gobierno Corporativo, la política de conflictos de interés aprobada por la Junta Directiva Nacional, la matriz RACI, vista en la Comisión de Pautas, Políticas y Junta de Crédito Local y aprobada por Junta Directiva Nacional, el seguimiento al Plan de Gobernanza, el Código de Ética, el Código de Gobierno Corporativo, etc.

Desea destacar que en los objetivos 1 y 2, aunque se muestra que no aplica o no hay avances, realmente en la práctica hay una serie de instrumentos que lograron llevar a la práctica. En el objetivo 3, con el acuerdo de Junta Directiva Nacional del 29 de abril se aprueban los planes de cierre de brechas, por lo que requieren de presentación a partir de julio.

En cuanto al tema de riesgo se llevó a cabo la actualización del perfil de riesgo de mercado, que fue conocido por la Junta Directiva Nacional, este se está actualizando y en sesiones pasadas del Comité Corporativo de Riesgo se aprobó el ajuste al perfil de riesgo de mercado y están trabajando en el de crédito.

En lo que se refiere al cumplimiento normativo aprobaron la metodología de cumplimiento normativo y regulatorio por parte de la Junta Directiva Nacional

Reitera que hay varias actividades que fueron pospuestas por el tema de la contratación, sin embargo, destaca que hubo varios aspectos que lograron a pesar de ello.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Aprobar el informe de seguimiento del Plan de Acción de Gobernanza con corte al 30 de setiembre del 2020; lo anterior en atención al esquema de gobernanza establecido para este plan y a las disposiciones establecidas en las directrices y el Macroproceso Gestión de la Estrategia en el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal vigentes.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., acuerda por unanimidad:

"Aprobar el informe de seguimiento del Plan de Acción de Gobernanza con corte al 30 de setiembre del 2020; lo anterior en atención al esquema de gobernanza establecido para este plan y a las disposiciones establecidas en las directrices y el Macroproceso Gestión de la Estrategia en el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal vigentes". (056)

(Ref.: Acuerdo CPPyJCL-1-ACD-5-2021-Art-5)

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, comenta que, tal como lo había comentado en una la sesión anterior, la Comisión de Pautas Políticas y Juntas de Crédito Local lleva un monitoreo del Plan de Gobernanza.

ARTÍCULO 10

4.2.1.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva a la Junta Directiva Nacional, para valoración, análisis y envío a la Sugef, el informe de avance y la actualización del cuadro n.º 1 sobre Segmentación de riesgo de la cartera total por tipo de crédito, con corte al 31 de diciembre del 2020, en cumplimiento de lo solicitado por la Sugef en las circulares SGF-2584-2020 y SGF-3019-2020. (Ref.: Acuerdo CCR-02-ACD-13-2021-ART-7)

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, señala que estas circulares tienen dos aspectos por cumplir: el informe de avance sobre las políticas de recuperación de cartera y la distribución de la cartera por arreglos de pago y la actualización mensual del cuadro n.º1 adjuntada en la circular, que se refiere a la segmentación de riesgo de la cartera, según tipo de crédito.

Recuerda que este es el tercer envío, pues el primero fue en octubre y el segundo en noviembre. Destaca que del total de la cartera, en el cierre del mes anterior, la mayoría se ubica en riesgo bajo y de acuerdo con los criterios que definió el Comité de Riesgo y la Administración con el soporte técnico de la Dirección Corporativa de Riesgo. A continuación explica el siguiente cuadro:

Cuadro N° 1 Segmentación de riesgo de la cartera total, por tipo de crédito, diciembre 2020 En millones de colones

Detalle	Bajo	Medio	Alto - Viable	Alto – No Viable	Total
Créditos – personas físicas	1461256,29	89 535,65	214 771,49	95 084,72	1860648,15
Consumo	859 073,81	55 869,02	138 848,74	58 237,05	1 112 028,61
Vivienda	524 062,75	31 038,69	71 828,12	35 697,82	662 627,38
Vehículos	6 181,92	83,88	95,12	29,38	6 390,30
Tarjetas de crédito	71 108,81	2 544,06	3 928,83	1 069,59	78 651,30
Arrendamiento Financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Factoraje	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Partes relacionadas	829,01	0,00	70,67	50,88	950,56
Operaciones bursátiles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Créditos de Sistema de Banca para el Desarrollo	17 199,68	3 208,39	12 861,58	4746,98	38 016,63
Créditos - Empresarial	77 789,40	21 066,89	74 403,87	59 802,65	233 062,81
Créditos - Corporativo	126 192,32	0,00	11769,17	0,00	137 961,49
Créditos – Sector Público	90 522,45	0,00	646,73	0,00	91 169,18
Créditos – Sector Financiero	258 406,58	202,35	5 816,47	424,65	264850,05
Saldo total adeudado	2 031 366,73	114 013,28	320 269,31	160 059,00	2 625 708,32

Señala que este informe deben enviarlo todos los meses, sin embargo, la circular establece que debe de ser conocido por la Junta Directiva Nacional.

El Director, Sr. Espinoza Guido, agrega que es importante darle la profundidad que solicitó el Comité Corporativo de Riesgo con el fin de identificar con mayor claridad cuáles son las causas que podrían generalizarse del deterioro de cartera y por qué los clientes caen en morosidad, y hay aspectos que van desde ubicación geográfica hasta condiciones laborales.

En virtud de que fue una solicitud del Comité, la Dirección Corporativa de Riesgo lo está preparando y esperarían conocerlo en una próxima sesión. Añade que el Comité está sesionando prácticamente todas las semanas, dada la cantidad de material, y además son temas donde el Banco requiere un gran apoyo.

El Director, Sr. Hidalgo Chaves, consulta cómo evolucionó el tema de las estimaciones con el cierre a diciembre y la gestión efectuada

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, responde que como se han venido aplicando los arreglos de pago, el CPH no se ha modificado y el ajuste que les ha golpeado un poco es que a partir de diciembre se debía modificar la capacidad de pago, pero no fue significativo dado que muchas operaciones estaban con arreglo de pago.

Sin embargo, se tiene un grupo importante de operaciones que vencen en enero y febrero y se debe hacer el seguimiento correspondiente.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

- 1. Dar por recibido el informe de avance y la actualización del cuadro n°1 sobre Segmentación de riesgo de la cartera total por tipo de crédito, con corte al 31 de diciembre del 2020, en cumplimiento de lo solicitado por la Sugef en las circulares SGF-2584-2020 y SGF-3019-2020.
- 2. Autorizar a la Secretaría General para que remita a la Sugef, en cumplimiento de lo solicitado en las circulares SGF-2584-2020 y SGF-3019-2020, el informe de avance y la actualización del cuadro n°1 sobre Segmentación de riesgo de la cartera total por tipo de crédito, con corte al 31 de diciembre del 2020".

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"1. Dar por recibido el informe de avance y la actualización del cuadro n°1 sobre Segmentación de riesgo de la cartera total por tipo de crédito, con corte al 31 de diciembre del 2020, en cumplimiento de lo solicitado por la Sugef en las circulares SGF-2584-2020 y SGF-3019-2020.

Cuadro Nº 1 Segmentación de riesgo de la cartera total, por tipo de crédito, diciembre 2020 En millones de colones

En miliones de colones						
Detalle	Bajo	Medio	Alto - Viable	Alto – No Viable	Total	
Créditos – personas físicas	1461256,29	89 535,65	214 771,49	95 084,72	1860648,15	
Consumo	859 073,81	55 869,02	138 848,74	58 237,05	1 112 028,61	
Vivienda	524 062,75	31 038,69	71 828,12	35 697,82	662 627,38	
Vehículos	6 181,92	83,88	95,12	29,38	6 390,30	
Tarjetas de crédito	71 108,81	2 544,06	3 928,83	1 069,59	78 651,30	
Arrendamiento Financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Factoraje	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Partes relacionadas	829,01	0,00	70,67	50,88	950,56	
Operaciones bursátiles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Créditos de Sistema de	17 199,68	3 208,39	12861,58	4746,98	38 016,63	
Banca para el Desarrollo	17 199,00	3 200,39	12 001,30	4 /40,90	36 010,03	
Créditos - Empresarial	77 789,40	21 066,89	74 403,87	59802,65	233 062,81	
Créditos - Corporativo	126 192,32	0,00	11769,17	0,00	137 961,49	
Créditos – Sector Público	90 522,45	0,00	646,73	0,00	91 169,18	
Créditos – Sector Financiero	258 406,58	202,35	5 816,47	424,65	264850,05	
Saldo total adeudado	2 031 366,73	114 013,28	320 269,31	160 059,00	2 625 708,32	

^{2.} Autorizar a la Secretaría General para que remita a la Sugef, en cumplimiento de lo solicitado en las circulares SGF-2584-2020 y SGF-3019-2020, el informe de avance y la actualización del cuadro n°1 sobre Segmentación de riesgo de la cartera total por tipo de crédito, con corte al 31 de diciembre del 2020". (052)

(Ref.: Acuerdo CCR-02-ACD-13-2021-ART-7)

Se retira el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, al ser las dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos.

La Presidenta, Sra. Badilla López, consulta si están de acuerdo con continuar la sesión hasta las 7:30 p.m.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, propone conocer únicamente el punto 4.2.2 (La Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local eleva, para conocimiento y aprobación, la propuesta de inclusión de la capacitación para las Juntas de crédito Local del nuevo periodo) y dejar los temas restantes para la próxima sesión, dado que se le complica seguir en la sesión pasadas las 7:00 p. m.

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que al estar todos de acuerdo, solo conocerán el punto 4.2.2 y los asuntos informativos.

ARTÍCULO 11

4.2.2.- La Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local eleva, para conocimiento y aprobación, la propuesta de inclusión de la capacitación para las Juntas de crédito Local del nuevo periodo. (Ref.: Acuerdo CPPyJCL-1-ACD-4-2021-Art-4)

El Director, Sr. Díaz Vásquez, indica que se incluyó un tema importante en la capacitación para las Juntas de Crédito Local.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, expresa que el plan de capacitación abarca los mismos temas del año pasado, solo se incluyó el tema de bienes adjudicados, para las juntas que se nombrarán próximamente.

El Director, Sr. Espinoza Guido, solicita que se refuerce el tema de la evolución macroeconómica y el impacto en el sector financiero de manera más específica, a fin de que las Juntas de Crédito Local puedan contar con esa información con mayor frecuencia y profundidad.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Aprobar la inclusión, en los temas de capacitación para las Juntas de Crédito Local, de lo relativo a la materia de bienes adjudicados. Esta capacitación se brindará en el I cuatrimestre del 2021.

Asimismo, se solicita reforzar el tema de la evolución macroeconómica y el impacto en el sector financiero, a fin de que las Juntas de Crédito Local puedan contar con esa información con mayor frecuencia y profundidad.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"Aprobar la inclusión, en los temas de capacitación para las Juntas de Crédito Local, de lo relativo a la materia de bienes adjudicados. Esta capacitación se brindará en el I cuatrimestre del 2021.

Asimismo, se solicita reforzar el tema de la evolución macroeconómica y el impacto en el sector financiero, a fin de que las Juntas de Crédito Local puedan contar con esa información con mayor frecuencia y profundidad". (053) (Ref.: Acuerdo CPPyJCL-1-ACD-4-2021-Art-4)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 12

5.1.- El Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario General de Sibanpo, le solicita al Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, se convoque a la próxima reunión convencional para empezar a conocer las propuestas de la Administración, así como las del Sindicato. (Ref.: Oficio S-015-2021)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por conocido el oficio S-015-2021, mediante el cual el Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario General de Sibanpo, le solicita al Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, se convoque a la próxima reunión convencional para empezar a conocer las propuestas de la Administración, así como las del Sindicato.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"Dar por conocido el oficio S-015-2021, mediante el cual el Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario General de Sibanpo, le solicita al Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, se convoque a la próxima reunión convencional para empezar a conocer las propuestas de la Administración, así como las del Sindicato". (057)

ARTÍCULO 13

5.2.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario General del Banco Central de Costa Rica, comunica la aprobación de un monto adicional para la facilidad especial del financiamiento del Banco Central de Costa Rica (ODP) por \$\mathbb{c}\$142.887 millones, para que sume un total de \$\mathbb{c}\$842.887 millones. (Ref.: Oficio JD-5979/09)"

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio JD-5979/09, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario General del Banco Central de Costa Rica, comunica la aprobación de un monto adicional para la facilidad especial del financiamiento del Banco Central de Costa Rica (ODP) por \$\mathcal{C}\$142.887 millones, para que sume un total de \$\mathcal{C}\$842.887 millones.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"Dar por recibido el oficio JD-5979/09, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario General del Banco Central de Costa Rica, comunica la aprobación de un monto adicional para la facilidad especial del financiamiento del Banco Central de Costa Rica (ODP) por \$\mathbb{c}\$142.887 millones, para que sume un total de \$\mathbb{c}\$842.887 millones". (058)

Al ser las DIECINUEVE HORAS CON UN MINUTO finaliza la sesión.

Sra. Grace Badilla López **Presidenta**

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 5798

Acta de la sesión ordinaria número CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO de la Junta Directiva Nacional, celebrada mediante la modalidad de videoconferencia en el sistema Microsoft Teams, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las DIECISÉIS HORAS CON CUARENTA MINUTOS del LUNES VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes: la Presidenta, Sra. Grace Badilla López; el Vicepresidente, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena; el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido; el Director, Sr. Oscar Hidalgo Chaves; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita, y el Director Suplente, Sr. Juan Rafael Tuk Mena. Además: el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

Ausente con permiso: el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez.

ARTÍCULO 1

La Presidenta, Sra. Badilla López, saluda a todas las personas presentes y confirma que se cuenta con el cuórum requerido para iniciar la sesión.

Se procede a conocer el orden del día:

- 1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5796.
- 2.- Asuntos de Presidencia.
- 3.- Asuntos de Directores.
- 4.- Asuntos Resolutivos.
- 4.1.- Asuntos de Gerencia General.

- 4.1.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el oficio PSPF-012-2021, que contiene actualización, a la fecha, de la ejecución del Programa Solución Planta Física y presentación con el estado de la ejecución del contrato 014-2016 y del proceso de selección del nuevo Director del Programa. (Ref.: Oficio GGC-074-2020)
- 4.2.- Correspondencia Resolutiva.
- 4.2.1.- El Sr. Róger Porras Rojas, Gerente General de Popular Pensiones, solicita un espacio en la agenda con el fin de realizar la presentación sobre las propuestas de inversión para las operadoras de pensiones. (Ref.: Oficio PEN-1613-2020)
- 4.3.- Asuntos de Comisiones.

Comité Corporativo de Tecnología de Información

4.3.1.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información eleva, para conocimiento y aprobación, las acciones realizadas con corte a diciembre de 2020, relacionadas con el Plan de Transformación Digital, Innovación y Cambio, los avances de las iniciativas y la Estrategia de Transformación Digital v. 1.1.

Además, se expone ante la Junta Directiva Nacional el Programa de Transformación Digital, así como el demo de lo que será el proyecto del Neo Banco. (Ref.: Acuerdo CCTI-BP-01-ACD-01-2021-Art-2)

Comité Corporativo de Auditoría

4.3.2.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento y aprobación, el informe financiero trimestral con corte a diciembre de 2020. (Ref.: Acuerdo CCA-1-ACD-4-2021-ART-6)

Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos

- 4.3.3.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos recomienda a la Junta Directiva Nacional aprobar las modificaciones al artículo 21 del Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado Banco Popular, en lo atinente a las funciones de la Comisión Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial. (Ref.: Acuerdo CTAJ-01-ACD-004-2021-Art-6)
- 5.- Asuntos informativos.
- 5.1.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión deis Sistema Financiero, comunica que se dispuso en firme:
- A.- Aprobar el Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la Ley 7786. Acuerdo SUGEF 12-21
- B.- Modificar el Acuerdo SUGEF 8-08, Reglamento sobre autorizaciones de entidades supervisadas por la Sugef, y sobre autorizaciones y funcionamiento de grupos y conglomerados financieros.
- C.- Modificar el Acuerdo SUGESE 01-08, Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros.
- D.- Modificar el Reglamento de Custodia.
- E.- Modificar el Acuerdo SUGEF 32-10, Reglamento General de Auditores Externos.
- F.- Aprobar el Reglamento del Centro de Información Conozca a su Cliente. Acuerdo SUGEF 35-21. (Ref.: Oficio CNS-1637/07 y CNS-1638/06)
- 6.- Informe Final de Gestión.
- 6.1.- La Sra. Dinnieth Cristina Rodríguez Porras remite el Informe Final de Gestión como Fiscal de Popular Sociedad de Fondos de Inversión del periodo noviembre 2018 a noviembre 2020. (Ref.: Informe Final de Gestión)
- 6.2.- La Sra. Evelyn Salazar Hernández remite el Informe Final de Gestión como Vocal de Popular Sociedad de Fondos de Inversión del periodo noviembre 2018 a noviembre 2020. (Ref.: Informe final de Gestión)

La Directora, Sra. Fernández Garita, consulta si el oficio remitido por la Superintendencia General de Entidades Financieras se discutirá en Asuntos de Presidencia o se le otorgará un punto específico en la agenda, lo cual preferiría, con el propósito de demostrar que se le brindó un espacio individual de deliberación y se adoptó un acuerdo debido a su importancia.

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que pensaba tratarlo en Asuntos de Presidencia, por lo que pregunta su criterio al Asesor Legal, Sr. León Blanco.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, señala que, de cualquier forma, en tanto el tema se discuta con la profundidad requerida y se adopte un acuerdo formal, mantiene la misma validez si se analiza en Asuntos de Presidencia o si se incluye en la agenda como un punto adicional mediante una modificación, según la cual se colocaría de primero en el orden.

El Director, Sr. Hidalgo Chaves, afirma que no encuentra un inconveniente en mantenerlo en Asuntos de Presidencia porque desde ahí se plantearía el tema y se sometería a consideración, sin ninguna diferencia, pero aclara que cualquiera de las dos opciones le parece viable.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, secunda la opinión de que no aprecia una diferencia en el apartado de la agenda donde se inicie la discusión, aunque sugiere que esta se realice de manera privada, con la intención de aprovechar el momento para externar sus apreciaciones sobre otros temas, de lo contrario, no tendría problema en introducirlos durante Asuntos de Directores.

La Presidenta, Sra. Badilla López, propone, entonces, que el punto se discuta al final de la sesión, aunque bajo el espacio individual de Asuntos de Presidencia.

La Directora, Sra. Fernández Garita, reitera que realiza la solicitud de concederle su propio punto de agenda para resaltar su importancia y beneficiar a la Presidenta, Sra. Badilla López, de manera que se exprese con firmeza que toda esta Junta Directiva Nacional concuerda en su desaprobación de lo ocurrido.

La Presidenta, Sra. Badilla López, plantea, por tanto, que el tema se coloque de primero y se mueva el resto de la agenda, mientras que al final de la sesión se concederá un espacio privado para analizar las cuestiones que presentará el Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, se muestra de acuerdo con la propuesta.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Incluir como primer punto de agenda, después de Asuntos de Directores, el análisis del oficio SGF-0138-2021.

Asimismo, al finalizar los puntos de agenda, la Junta Directiva tendrá un espacio en privado para analizar algunos temas

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"Incluir como primer punto de agenda, después de Asuntos de Directores, el análisis del oficio SGF-0138-2021.

Asimismo, al finalizar los puntos de agenda, la Junta Directiva tendrá un espacio en privado para analizar algunos temas". (059)

ACUERDO FIRME.

Se aprueba el orden del día.

ARTÍCULO 2

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5796.

La Presidenta, Sra. Badilla López, al no haber observaciones, mociona para:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5796, celebrada el 18 de enero del 2021.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad de los votantes:

"Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5796, celebrada el 18 de enero del 2021". (064)

El Director, Sr. Hidalgo Chaves, y el Director, Sr. Tuk Mena se abstienen de votar la aprobación del acta, en tanto no participaron de la sesión No. 5796.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3

2.- Asuntos de Presidencia.

La Presidenta, Sra. Badilla López, explica que, en su calidad de Presidenta de esta Junta Directiva Nacional, en ocasiones le corresponde firmar algunas inscripciones de capacitaciones para personal de la Alta Gerencia, por lo que solicita a la Administración que se considere la posibilidad de que también participe algún Director, de forma voluntaria si así lo desease, pero que al menos se comuniquen por si existiese un interés en asistir a un evento de formación.

El Director, Sr. Espinoza Guido, agradece que se discuta el tema, pues estima positivo extender el requerimiento a la Administración, mediante la Secretaría General, para que informe acerca de las opciones de capacitación ofrecidas por cualquier entidad acreditada, enfocadas en el ámbito de acción de esta Junta Directiva Nacional, porque la actualización individual y colectiva siempre resultará beneficiosa.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, indica que toma nota del planteamiento.

ARTÍCULO 4

3.- Asuntos de Directores.

El Director, Sr. Espinoza Guido, señala que en días recientes se han publicado artículos en medios de comunicación relacionados con el Banco Popular, y el fin de semana previo se presentó una noticia sobre improbaciones presupuestarias para 2021 por parte de la Contraloría General de la República, en las cuales se mencionó a la institución con una cantidad de ¢61.683 millones rechazados. En esa línea, consulta acerca de los rubros específicos que no recibieron el visto bueno.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, explica que, en efecto, el tema se conoció en esta Junta Directiva Nacional cuando se recibió la aprobación parcial del presupuesto, y las líneas principales impugnadas atañen a la propuesta de aumento salarial, tal vez el rubro más importante, junto con las partidas de superávit.

Respecto del aumento salarial, advierte que la Contraloría General de la República no indicó en ningún momento que planease restringir o desautorizar su aplicación, de modo que el Banco Popular presentó un borrador con los porcentajes regulares de incremento anual, indexados con la inflación prevista, según lo estipula la normativa vigente; sin embargo, fue rechazado, incluso después de ofrecer una réplica con las observaciones pertinentes.

En consecuencia, subraya que se llevan a cabo las aclaraciones para establecer que la entidad ha actuado siempre dentro del margen que el marco legal permite, de acuerdo con el régimen jurídico que la cobija, de manera que los medios de comunicación comprendan la situación en detalle.

El Director, Sr. Espinoza Guido, externa que resulta esencial, en primer lugar, que esta Junta Directiva Nacional conozca el tema, lo cual incluso podría implicar que se incluya como un punto en la agenda para una sesión próxima, de preferencia el miércoles 27 de enero, a fin de que se consigne la preocupación o la inquietud de este Órgano de Dirección en ese sentido, además de que se esclarezcan sus pormenores.

También, recuerda que el asunto de los aumentos salariales fue conocido por esta Junta Directiva Nacional en algún momento, con el apoyo del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, por lo que estima valioso recalcarlo, en tanto opina que la propuesta remitida por esa instancia le parecía razonable, ya que, en la práctica, no contenía un incremento porque se referenciaba con la inflación, de modo que le sorprende encontrar el rubro en las improbaciones y le gustaría comprender las causas.

La Directora, Sra. Fernández Garita, agrega que otro de los apartados rechazados corresponde a los aportes del Fondo de Capitalización Laboral, pues la reforma aprobada para la Ley de Protección al Trabajador dispuso que ese 1,5% se debe suprimir de los presupuestos de las entidades. Asimismo, añade que, en efecto, la Contraloría General de la República desestimó los aumentos salariales de todas las instituciones públicas en 2021, no solo del Banco Popular.

También, secunda la iniciativa del Director, Sr. Espinoza Guido, para que se presente el detalle de la cuestión de los incentivos salariales, esto es, el Balance de Desarrollo Personal, junto con la explicación del aumento del pago de dietas, también improbado, aunque no recuerda

la causa esgrimida en ese caso. Por el contrario, el relacionado al Fondo para el Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa responde a una reclasificación, al igual que las Cuentas Especiales.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, señala que el miércoles 27 de enero expondrá el detalle de las partidas que suman esos #60.000 millones.

El Director, Sr. Hidalgo Chaves, advierte que el tema conlleva una discusión más profunda, ya que, si bien la Contraloría General de la República es la encargada de supervisar los presupuestos de las instituciones públicas, además de su aprobación final, le surge una inquietud sobre el aspecto de la autonomía, porque en el Banco Popular no se gestionan recursos del erario nacional.

Desde luego, se comprende que la entidad debe seguir una línea razonable de administración, en especial porque le rige el Derecho Público, pero el órgano contralor improbó decisiones económicas internas de una entidad independiente, que además no resultan desproporcionadas con el contexto general, sino que fueron analizadas a fondo y con responsabilidad.

Añade que la coyuntura de la pandemia, en ese sentido, ha provocado situaciones nunca vistas en el país, para algunas de las cuales no existe jurisprudencia o antecedentes comparables, por lo que estima valioso también que esa arista se discuta en la sesión del miércoles 27 de enero.

La Presidenta, Sra. Badilla López, secunda el planteamiento, parte de sus propias inquietudes, de modo que le parece importante incluirlo en la exposición.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, indica que compartió con las personas integrantes el oficio de la Contraloría General de la República donde informa acerca de la improbación.

En relación con el asunto de las dietas, señala que elaboró un documento para esta Junta Directiva Nacional, que agregará en una agenda próxima, dado que el órgano contralor solo requirió una actualización de los fundamentos legales relativos al monto pagado, pero no objetó las cifras en sí mismas pues la aprobación de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, en 2018, modificó alguna normativa conexa.

En consecuencia, el citado documento solicitará una autorización para requerir del Asesor Legal, Sr. León Blanco, que lleve a cabo el reajuste del marco legal a fin de remitirlo en plena forma a la Contraloría General de la República. Así, aclara que el punto de las dietas no requeriría una discusión durante la sesión del miércoles 27 de enero.

La Directora, Sra. Fernández Garita, propone que la instrucción se gire de inmediato, sin esperar el envío formal del oficio de la Secretaría General.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, se muestra de acuerdo con lo anterior.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, afirma que procederá en esa línea, e incluirá el documento solo como un punto informativo en la sesión del miércoles 27 de enero.

ARTÍCULO 5

3.- Asuntos de Directores

El Director, Sr. Espinoza Guido, señala que otra publicación de la Contraloría General de la República atañe a un índice de transparencia, en el cual el Banco Popular aparece en los últimos lugares, muy cerca de las municipalidades, que son las entidades peor evaluadas en la lista. Agrega que, según comprendió, la calificación se refiere a los mecanismos de información general ofrecida en los sitios web de las instituciones, atinentes a rendición de cuentas.

En ese sentido, estima importante que se conozca el asunto porque es de interés público y podría afectar la reputación del Banco, por lo que, en su papel de integrante de esta Junta Directiva Nacional y del Comité Corporativo de Riesgo, considera relevante mantener un monitoreo y solicitar a la Administración, si fuese requerido, que mejore las gestiones de manejo de la información de acceso general y el tipo de datos susceptibles de divulgación, dado que se trata de una institución pública.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, indica que pidió un detalle del documento, con el propósito de analizar los rubros en los que el Banco no alcanza un cumplimiento adecuado y presentarlo en la sesión del miércoles 27 de enero.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agrega que había compartido el enlace de la actividad en Facebook, por si desean observarla.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, en cuanto al tema de la transparencia de la información y la rendición de cuentas, recuerda que, en algún momento de 2019, esta Junta Directiva Nacional aprobó un procedimiento de la Dirección Corporativa de Riesgo, enfocado en mecanismos de análisis de la información susceptible de publicación, en atención de varias recomendaciones de la Contraloría General de la República, que debería ser tomado en cuenta o revisado en la discusión.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, subraya que se trata de la Guía de Revelaciones.

ARTÍCULO 7

La Presidenta, Sra. Badilla López, solicita que se modifique la agenda para analizar a continuación el punto 4.2.1 de Popular Pensiones.

En ese sentido, mociona para:

Variar el orden de la agenda de la sesión ordinaria 5798, a fin de conocer en primera instancia el punto 4.2.1. (presentación sobre propuestas de inversión para las operadoras de pensiones).

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Variar el orden de la agenda de la sesión ordinaria 5798, a fin de conocer en primera instancia el punto 4.2.1. (presentación sobre propuestas de inversión para las operadoras de pensiones)". (061)
ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9

La Presidenta, Sra. Badilla López, comenta que, por lo avanzado de la hora y el espacio que pidió el Sr. Cruz Marchena para tratar sobre temas privados, propone que se pospongan los temas que no sean informativos.

El Director, Sr. Hidalgo Chaves, dice que él solo puede estar presente hasta las 7:30, pues tiene otra reunión a esa hora.

El Director, Sr. Espinoza Guido, está de acuerdo en que la sesión se extienda como máximo hasta las 7:30.

La Directora, Sra. Fernández Garita, considera que si el Sr. Cruz Marchena no requiere que lo que presentará conste en actas, se puede cerrar la sesión tras la discusión de los asuntos informativos.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, está de acuerdo. Explica que quiere, al menos, plantear el tema, pero su discusión se puede aplazar para el miércoles. Le gustaría también que el tema conste en actas, efectivamente.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 5798 hasta las 7:30 p. m., a fin de conocer los Asuntos Informativos, los Informes Finales de Gestión y llevar a cabo la parte privada de la sesión.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 5798 hasta las 7:30 p. m., a fin de conocer los Asuntos Informativos, los Informes Finales de Gestión y llevar a cabo la parte privada de la sesión". (063)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 10

- 5.1.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión deis Sistema Financiero, comunica que se dispuso en firme:
- A.- Aprobar el Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la Ley 7786. Acuerdo SUGEF 12-21
- B.- Modificar el Acuerdo SUGEF 8-08, Reglamento sobre autorizaciones de entidades supervisadas por la Sugef, y sobre autorizaciones y funcionamiento de grupos y conglomerados financieros.

- C.- Modificar el Acuerdo SUGESE 01-08, Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros.
- D.- Modificar el Reglamento de Custodia.
- E.- Modificar el Acuerdo SUGEF 32-10, Reglamento General de Auditores Externos.
- F.- Aprobar el Reglamento del Centro de Información Conozca a su Cliente. Acuerdo SUGEF 35-21. (Ref.: Oficio CNS-1637/07 y CNS-1638/06)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio CNS-1637/07 y CNS-1638/06, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se dispuso en firme:

- A.- Aprobar el Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, y financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la Ley 7786. Acuerdo SUGEF 12-21.
- B.- Modificar el Acuerdo SUGEF 8-08, Reglamento sobre autorizaciones de entidades supervisadas por la Sugef, y sobre autorizaciones y funcionamiento de grupos y conglomerados financieros.
- C.- Modificar el Acuerdo SUGESE 01-08, Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros.
- D.- Modificar el Reglamento de Custodia.
- E.- Modificar el Acuerdo SUGEF 32-10, Reglamento General de Auditores Externos.
- F.- Aprobar el Reglamento del Centro de Información Conozca a su Cliente. Acuerdo SUGEF 35-21.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"Dar por recibido el oficio CNS-1637/07 y CNS-1638/06, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se dispuso en firme:

- A.- Aprobar el Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la Ley 7786. Acuerdo SUGEF 12-21.
- B.- Modificar el Acuerdo SUGEF 8-08, Reglamento sobre autorizaciones de entidades supervisadas por la Sugef, y sobre autorizaciones y funcionamiento de grupos y conglomerados financieros.
- C.- Modificar el Acuerdo SUGESE 01-08, Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros.
- D.- Modificar el Reglamento de Custodia.
- E.- Modificar el Acuerdo SUGEF 32-10, Reglamento General de Auditores Externos.
- F.- Aprobar el Reglamento del Centro de Información Conozca a su Cliente. Acuerdo SUGEF 35-21". (065)

Al ser las **dieciocho horas con cincuenta y seis minutos** se retiran el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco y el Secretario General, Sr. Luis Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 13

Se procede a conocer un asunto de directores.

La Junta Directiva discute en privado.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, explica que se referirá a tres puntos que le preocupan, y que considera muy importantes.

El primero es que, considerando la improbación de aumentos salariales que la Contraloría General de la República realizó a 119 instituciones, y que es de conocimiento público por publicaciones en prensa, considera sumamente importante que se revise el salario del auditor, que fue parte de lo que constó en los medios, pues incluso se hicieron cuadros comparativos con auditores de otras entidades financieras y se evidenció que existen grandes diferencias, lo que puede generar cuestionamientos hacia este Órgano Colegiado por no haber sido diligentes en la atención de este tema.

Por otra parte, considera importante evaluar la posibilidad de interponer un proceso de lesividad contra el nombramiento del gerente de esta entidad, o en su defecto y de acuerdo con las consideraciones técnicas, legales y de conveniencia, no llevarlo a cabo.

Por último, y dentro del marco de la sana administración pública, evaluar todos los puestos que son nombrados por esta Junta Directiva, tal y como se evalúa también a los demás funcionarios del Conglomerado.

No establece un plazo para la resolución de este tema, pero le gustaría que los tres se pudiesen resolver en el menor plazo posible.

La Presidenta, Sra. Badilla López, se compromete a hacer las coordinaciones necesarias para que tanto la Asesoría Legal como la Administración informen sobre cómo avanza el proceso, y poder así cumplir con lo que se ha solicitado. Esto quedaría, entonces, como un compromiso de la presidencia.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, agradece el interés de la Sra. Presidenta, y explica que su interés era discutirlo con los demás miembros de Junta Directiva, por lo que queda muy satisfecho.

Al ser las **DIECINUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS** finaliza la sesión.

Sra. Grace Badilla López **Presidenta**

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 5799

Acta de la sesión ordinaria número CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE de la Junta Directiva Nacional, celebrada mediante la modalidad de videoconferencia en el sistema Microsoft Teams, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS del MIÉRCOLES VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes: la Presidenta, Sra. Grace Badilla López; el Vicepresidente, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena; el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido; el Director, Sr. Oscar Hidalgo Chaves; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez, y la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita. Además: el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Subgerente General de Negocios, Sr. Juan Francisco Rodríguez Fernández; el Subgerente General de Operaciones, Sr. Daniel Mora Mora; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

La Presidenta, Sra. Badilla López, saluda a todas las personas presentes y confirma que se cuenta con el cuórum requerido para iniciar la sesión.

Se procede a conocer el orden del día:

- "1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5797.
- 2.- Asuntos de Presidencia.

- 3.- Asuntos de Directores.
- 4.- Asuntos Resolutivos.
- 4.1.- Asuntos de Gerencia General.
- 4.1.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, se refiere a los acuerdos JDN-5693-04Acd-958-Art.-10, inciso 2a y el JDN-5795-Acd-022-2021-Art-5, e indica que iniciará con la situación del Auditor y Subauditor. (Ref.: Oficio GGC-90-2021)
- 4.2.- Asuntos de Comisiones.

Comité Corporativo de Auditoría

- 4.2.1.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento y aprobación, el informe financiero trimestral con corte a diciembre de 2020. (Ref.: Acuerdo CCA-1-ACD-4-2021-ART-6)
- 4.2.2.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento y aprobación, el informe de evaluación presupuestaria del cuarto trimestre de 2020, que incluye información sobre las modificaciones aprobadas, el informe de evaluación del PAO y el informe de evaluación presupuestaria del segundo semestre de 2020. (Ref.: Acuerdo CCA-2-ACD-13-2021-Art-2)
- 4.2.2.b.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite los rubros del presupuesto improbados por la Contraloría General de la República. (Ref.: Oficio GGC-127-2021)

Comité Corporativo de Riesgo

- 4.2.3.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva, para conocimiento, el Informe Mensual Integral de Riesgo, correspondiente a noviembre de 2020, con la sugerencia de que se instruya a la Administración valorar las recomendaciones. (Ref.: Acuerdo CCR-1-Acd-08-2021-Art-9)
- 4.2.4.- El Comité Corporativo de Riesgo recomienda a la Junta Directiva Nacional revisar y aprobar la actualización del Perfil de Riesgo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal 2020-2021, según lo indica el Acuerdo SUGEF 2-10. (Ref.: Acuerdo CCR-1-Acd-03-2021-Art-4)
- 4.2.5.- El Comité Corporativo de Riesgo recomienda a la Junta Directiva Nacional revisar y aprobar la actualización del Perfil de Riesgo de Liquidez del Banco Popular y de Desarrollo Comunal 2020-2021, presentado por la Dirección Corporativa de Riesgo. Lo anterior, en cumplimiento de la normativa SUGEF 17-13. (Ref.: Acuerdo CCR-1-Acd-07-2021-Art.8)
- 4.2.6.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva, para aprobación, el Plan de Trabajo del Comité Corporativo de Riesgo correspondiente al año 2021. (Ref.: Acuerdo CCR-02-ACD-14-2021-Art-8)
- 4.2.7.- El Comité Corporativo de Riesgo, ante las observaciones de la Dirección Corporativa de Riesgo acerca del incumplimiento contractual, recomienda a la Junta Directiva Nacional tomar las acciones administrativas necesarias para gestionar un arreglo oportuno y rescatar el proyecto de implementación del *score* crediticio. (Ref.: Acuerdo CCR-02-ACD-18-2021-Art-12)
- 4.2.8.- El Comité Corporativo de Riesgo recomienda a la Junta Directiva Nacional revisar y aprobar el Plan de Administración de Crisis de Imagen (PACI) 2021, versión 2.1., en atención a la normativa SUGEF 16-16 y al Código de Buen Gobierno Corporativo.

Además, recomienda a la Junta Directiva Nacional el reforzamiento con recurso humano de la Unidad de Comunicación Corporativa, pues solo dos personas están asignadas para atender todos los eventos que podrían afectar la reputación del Conglomerado, tanto en medios escritos como radiales, televisivos y redes sociales. (Ref.: Acuerdo CCR-1-Acd-04-2021-Art-5)

4.2.9.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para aprobación, la actualización correspondiente al año 2020 del Plan de Reanudación de las Operaciones del Negocio (PRON). (Ref.: Acuerdo CCR-1-Acd-06-2021-Art-7)

Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos

4.2.10.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos recomienda a la Junta Directiva Nacional aprobar las modificaciones al artículo 21 del Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado Banco Popular, en lo atinente a las funciones de la Comisión Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial. (Ref.: Acuerdo CTAJ-01-ACD-004-2021-Art-6)

- 5.- Asuntos Informativos.
- 5.1.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, remite el Informe de Seguimiento de Acuerdos, emitidos por la Junta Directiva Nacional, con corte al 31 de diciembre del 2020. (Ref.: Oficio SJDN-049-2021)
- 5.2.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, solicita la aprobación para que el Asesor Jurídico de la Junta Directiva Nacional actualice el criterio legal en relación con el oficio DFOE-EC-1403 (19747) de la Contraloría General de la República, en la que comunicaba la improbación del presupuesto en la partida de Dietas por cuanto el sustento jurídico aportado está desactualizado. (Ref.: Oficio SJDN-068-2021)
- 5.3.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, informa acerca del proceso del Índice de Transparencia del Sector Público de la Defensoría de los Habitantes, y explica por qué el Banco Popular se encuentra en la posición que se refleja en el informe. (Ref.: Oficio GGC-129-2021)

El Director, Sr. Espinoza Guido, indica que no observó en la agenda el reporte de avance del programa de planta física, incluido en las dos sesiones anteriores, pero no conocido por falta de tiempo, de modo que solicita su incorporación en los primeros lugares de la siguiente sesión, si no resultase analizado en esta.

La Presidenta, Sra. Badilla López, señala que, en efecto, se trató de una decisión deliberada con la intención de brindar prioridad a los temas normativos y de riesgo, aunque con el requerimiento expreso de que el asunto se agregue en la agenda de la sesión programada para el lunes 1 de febrero de 2021, junto con otro también demorado: la presentación del programa de transformación digital.

Se aprueba el orden del día.

ARTÍCULO 2

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5797.

El Director, Sr. Espinoza Guido, indica que posee dos observaciones menores acerca de intervenciones suyas, una en la página 17 y otra en la página 27, que comunicó en forma directa a la Secretaría General, pues no alteran el fondo del texto.

La Presidenta, Sra. Badilla López, al no haber más observaciones, mociona para:

Aprobar, con modificaciones, el acta de la sesión ordinaria No. 5797, celebrada el 20 de enero del 2021.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"Aprobar, con modificaciones, el acta de la sesión ordinaria No. 5797, celebrada el 20 de enero del 2021". (068)

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 3

2.- Asuntos de Presidencia.

La Presidenta, Sra. Badilla López, explica que el Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, realizará una exposición acerca de varios temas que esta Junta Directiva Nacional ha solicitado en ocasiones anteriores, con el propósito de no incluirlos como puntos separados en la sesión.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, señala que, en efecto, existen algunos asuntos importantes, por ejemplo, las gestiones relativas al salario del Auditor Interno, las improbaciones de la Contraloría General de la República al presupuesto de 2021, los resultados del Índice de Transparencia del Sector Público de la Defensoría de los Habitantes, junto con el tema de custodio, pendiente para la siguiente sesión, aunque adelanta que se evidencian progresos en buen plazo, pues la fecha límite es el 31 de marzo.

Sin embargo, advierte que cada uno cuenta con un espacio separado e individual en el orden del día, por lo que no desearía alterar el flujo de la sesión.

Por otra parte, respecto de la adquisición de la cartera de crédito de la Comisión Nacional de Créditos para la Educación, además de la creación del Fondo Nacional de Avales, indica que ha sostenido reuniones con Casa Presidencial, en específico, con el Segundo

Vicepresidente de la República, Sr. Marvin Rodríguez Cordero, además de la Ministra de Planificación Nacional, Sra. Pilar Garrido Gonzalo, y la Ministra de la Presidencia, Sra. Geannina Dinarte Romero.

Agrega que sobre las dos propuestas del Banco se evidenció un gran interés, y en la audiencia celebrada el día previo, martes 26 de enero, aprovechó para informar a las autoridades del Poder Ejecutivo que ha mantenido contactos con varios Diputados de la Asamblea Legislativa, como Oscar Cascante Cascante y Erwen Masís Castro, ambos del Partido Unidad Social Cristiana opuestos a las acciones relacionadas con Conape, a quienes detalló la iniciativa y se mostraron bastante satisfechos, por lo que estima que los progresos resultan positivos en esa línea.

También, respecto del tema de Conape, manifestó al Segundo Vicepresidente y las Ministras la relevancia imperativa de obtener la carta oficial donde se autorice al Banco para que inicie con la debida diligencia, de manera que a partir de ahí se construya el proyecto de ley correspondiente, en función de los hallazgos sobre la estructuración del negocio, acerca de lo cual externaron su anuencia e indicaron que también trabajan en la elaboración de un proyecto de ley.

En respuesta, les reiteró que el rumbo ideal consistiría en plantear la propuesta bajo ese esquema, ante lo que se comprometieron a efectuar las consultas legales atinentes para dilucidar si fuese posible arrancar el proceso de la debida diligencia sin una autorización previa de la Asamblea Legislativa.

Asimismo, aclararon que Conape sí mantiene la posibilidad de vender cartera de crédito, solo con la particularidad, en este caso, de que tales recursos obtenidos no permanecerían en el patrimonio de la entidad, sino que se trasladarían al erario nacional para contribuir al manejo del endeudamiento estatal.

En cuanto al tema del Fondo Nacional de Avales, dado que el Poder Ejecutivo ha propuesto una modificación orientada a la creación de un fideicomiso, de preferencia dirigido por el Banco de Costa Rica, les señaló que la iniciativa del Banco Popular descansa en aplicar una reforma a la Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas, de manera que el Fondo Especial para el Desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas administre esos recursos y aproveche la experiencia, trayectoria, conocimiento y estructura ya disponibles, mediante la creación de un plan ajustado a los requerimientos del Gobierno.

En ese sentido, expresaron su anuencia a contemplar el planteamiento y analizarlo en el seno del Poder Ejecutivo, ante lo que se esperará la decisión alcanzada en ambos asuntos, que considera importantes y proporcionarían una mejora en la imagen de la institución porque se establecería como un sostén en la búsqueda de soluciones necesarias a los problemas del país.

Por último, subraya que el Diputado Oscar Cascante Cascante, integrante de la Comisión de Asuntos Hacendarios, solicitará un espacio en dicho foro para que el Banco realice la presentación del Fodemipyme.

La Presidenta, Sra. Badilla López, aclara que en la introducción se refería a esos puntos, justamente.

La Directora, Sra. Fernández Garita, consulta si el expediente legislativo del Fondo Nacional de Avales se encuentra asociado al sector agroindustrial, es decir, si los recursos se dispondrían para proyectos productivos, en el tanto la Ley que fundamenta al Fodemipyme se dirige a pequeñas y medianas empresas, de manera que se tendría que pensar en modificar esa normativa a fin de incluir otro tipo de sectores, sean municipalidades, instituciones públicas o bancos, por ejemplo.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, señala que eso es correcto, pues la idea consiste en ampliar el alcance, con el propósito de que cubra una gama extensa de empresas y actividades, incluso, las discusiones ahora se enfocan en que el aval llegue al 70% de la operación, tanto en dólares como en colones.

En consecuencia, reitera que la propuesta de la institución radica en que el Poder Ejecutivo defina la meta de la iniciativa, para lo cual se gestaría la estructura en función de los requerimientos, mientras que el Banco constituiría un administrador, además de que las once entidades que ya participan en el Fodemipyme se ubicarían como originadoras de crédito que contarían con los avales dentro de sus carteras.

Añade que un punto de interés para los Diputados consiste en los alcances de la legislación actual, es decir, los mecanismos que permitirían extenderlos, por lo que se trabaja en analizar las posibilidades que conlleven a una mayor colocación.

La Directora, Sra. Fernández Garita, indica que persisten sus dudas en cuanto a que se trata de más de lo mismo.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, apunta que el Banco ha colocado avales en un promedio del 30% del total de la operación, mientras que las conversaciones se centran en elevarlo a un 70%, pero eso corresponde a una perspectiva de cada institución sobre el nivel de riesgo que desearía asumir.

La Directora, Sra. Fernández Garita, acota que se refiere a la noción de que crear otro fondo le parece redundante, pues ya existen el Fodemipyme y el Fideimas; más bien, se debería fortalecer el mecanismo de avales disponible en el país, no iniciar otro que realizaría la misma función.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, concuerda y señala que en esa línea se encamina el argumento del Banco, esto es, que resultaría superfluo crear una nueva estructura, un fideicomiso o fondo, cuando se cuenta con la experiencia demostrada del Fodemipyme, al que solo se sumaría una función, junto con los recursos necesarios.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agrega que, unido a ello, la Administración y esta Junta Directiva Nacional también adquirieron, desde mucho tiempo atrás, el compromiso de mejorar la gestión del Fodemipyme para que se encuentre a la altura esperada.

La Directora, Sra. Fernández Garita, menciona además el fortalecer los sistemas tecnológicos del Fodemipyme, pues, por ejemplo, utiliza el programa Excel para el control de los avales otorgados, es decir, no dispone de ningún grado mínimo de automatización en los procesos, al igual que el Sistema de Banca para el Desarrollo y el Fideimas. Así, en eso radica su principal debilidad, de manera que podrían llegar bastantes recursos adicionales, pero no cuenta con las plataformas de información o control orientada a ejecutar más allá de su capacidad actual.

La Presidenta, Sra. Badilla López, advierte que, en efecto, dicha percepción es generalizada. A continuación, solicita al Gerente General Corporativo, Sr. Rodríquez Calderón, que se retire un momento de la sesión.

Al ser las **dieciséis horas con cincuenta y tres minutos**, suspende su participación virtual el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón.

Al ser las diecisiete horas con seis minutos, reinicia su participación virtual el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón.

ARTÍCULO 5

3.- Asuntos de Directores.

El Director, Sr. Hidalgo Chaves, recuerda que durante alguna sesión anterior consultó acerca del proceso de modificación de la normativa referente a la suficiencia patrimonial y la conformación de capital, ante lo cual desea conocer si se adoptó una decisión, pues la intención consistía en ofrecer una posición conjunta con la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito u otras instancias, dado que se concedió una ampliación del plazo de consulta pública.

El Director, Sr. Espinoza Guido, explica que el tema fue incluido en la agenda de la última sesión del Comité Corporativo de Riesgo, celebrada el martes 26 de enero, aunque cuatro temas no recibieron atención por motivos de tiempo, entre ellos, las tres normas que se encuentran pendientes.

Agrega que ese mismo día solicitó al Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas, que brindase prioridad al asunto, no solo porque el Director, Sr. Hidalgo Chaves, lo manifestó en esta Junta Directiva Nacional y él mismo adquirió el compromiso de analizarlo, sino también porque compete a la Administración y necesita resolverse.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, agrega que, en efecto, comprendió que el punto se discutiría en el Comité Corporativo de Riesgo, ante lo cual se mantiene a la espera, para después gestionar con Fedeac y las instituciones mencionadas por el Director, Sr. Hidalgo Chaves, a fin de preparar una posición conjunta.

El Director, Sr. Hidalgo Chaves, afirma que, en su entender, el plazo máximo para la remisión de observaciones concluye el lunes 1 de febrero, de manera que resta poco tiempo de maniobra. No obstante, agradece la información.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, indica que iniciará de inmediato conversaciones con Fedeac para conocer su criterio acerca de las modificaciones, a fin de generar un bloque consensuado.

La Presidenta, Sra. Badilla López, prevé que las posiciones, con seguridad, coincidirán en gran medida, al menos en el respecto de la suficiencia de capital, que afecta a todas las instituciones financieras.

ARTÍCULO 6

4.1.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, se refiere a los acuerdos JDN-5693-04Acd-958-Art.-10, inciso 2a y el JDN-5795-Acd-022-2021-Art-5, e indica que iniciará con la situación del Auditor y Subauditor. (Ref.: Oficio GGC-90-2021)

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, explica que los acuerdos se refieren a solicitudes de esta Junta Directiva Nacional para que la Administración revisara la normativa y políticas vigentes a fin de considerar si requieren algún ajuste de acuerdo con el criterio de la Procuraduría General de la República, y en relación con las personas que devenguen un salario superior al mercado, que en el estudio elaborado se contemple la revisión de los contratos laborales y la referencia de los salarios de mercado.

En ese respecto, indica que las acciones fueron divididas en fases, con la primera enfocada en atender, con el entregable que ofrecerán los asesores externos el 4 de febrero, lo atinente al Auditor General y el Subauditor General, para lo cual se celebró una reunión con dichos asesores.

Agrega que también se adjuntaron todos los antecedentes, incluidos los documentos sobre el nombramiento de ambas posiciones, los dictámenes de la Procuraduría General de la República, la Asesoría Legal de esta Junta Directiva Nacional y el asesor laboral externo, Sr. Alexánder Godínez.

Asimismo, informa que se gestionan ante la Dirección de Capital Humano los datos sobre la forma y el sustento normativo con base en el cual se ha fijado el salario de estos funcionarios, desde su nombramiento hasta la actualidad, además del texto de sus contratos.

Por otra parte, señala que la consulta se efectuó por separado, ya que existen ciertas limitaciones para la modificación de las regulaciones administrativas de la Auditoría Interna, derivadas de los lineamientos de la Ley General de Control Interno, las directrices y pronunciamientos de la Contraloría General de la República, sumado a la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.

Mientras tanto, afirma que en la segunda etapa prevista se analizarán aquellos puestos ubicados fuera de la Convención Colectiva y remunerados con base en el mercado, para después, en la última fase, centrar el examen en el personal cubierto por la Convención Colectiva y remunerado con base en el mercado.

Así, a partir del criterio que los asesores externos emitan en cuanto a la primera fase, procederá a presentar el informe con la propuesta correspondiente el 19 de febrero, fecha de vencimiento para la atención del acuerdo.

En ese sentido, añade que se realizaron tres preguntas específicas, en tanto la institución aprobó una política de remuneraciones en 2019, según la cual ninguna persona funcionaria podría percibir más de un 90% del salario de la Gerencia General Corporativa, se consultó si procedería una liquidación parcial o no, y si se aplicase una disminución del sueldo, los parámetros legales que esta seguiría.

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que el tema queda claro y se mantendrán a la espera del 19 de febrero. Asimismo, externa que ese mismo día se recibió el acuerdo del Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, adoptado durante la sesión en la que participaron integrantes de esta Junta Directiva Nacional, donde se solicita información al respecto, por lo cual exhortó a que se incluyera en la agenda del lunes 1 de febrero y se preparase una respuesta a fin de acordar remitirla de inmediato, fundamentada en la presentación recibida.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, propone que se acuerde, en este asunto, instar a la Administración para que otorgue la mayor prioridad a su resolución, pues no resulta sostenible continuar sin tomar una decisión, ya que podría provocar una serie de consecuencias negativas hacia esta Junta Directiva Nacional.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio GGC-90-2021, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, se refiere a los acuerdos JDN-5693-04-Acd-958-Art.-10, inciso 2a y el JDN-5795-Acd-022-2021-Art-5, y se le insta a darles la mayor prioridad. La fecha máxima para presentar una propuesta de solución al tema es el 19 de febrero del 2021.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda, por unanimidad:

"Dar por recibido el oficio GGC-90-2021, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, se refiere a los acuerdos JDN-5693-04-Acd-958-Art.-10, inciso 2a y el JDN-5795-Acd-022-2021-Art-5, y se le insta a darles la mayor prioridad. La fecha máxima para presentar una propuesta de solución al tema es el 19 de febrero del 2021". (069)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **diecisiete horas con dieciocho minutos**, inician su participación virtual el Subgerente General de Operaciones, Sr. Daniel Mora Mora; el Jefe de la División de Contabilidad Analítica Corporativa, Sr. Sergio Morales Sáenz, y el Jefe del Área de Presupuesto, Sr. Pablo Fernández Araya.

ARTÍCULO 7

4.2.2.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento y aprobación, el informe de evaluación presupuestaria del cuarto trimestre de 2020, que incluye información sobre las modificaciones aprobadas, el informe de evaluación del PAO y el informe de evaluación presupuestaria del segundo semestre de 2020. (Ref.: Acuerdo CCA-2-ACD-13-2021-Art-2)

El Subgerente General de Operaciones, Sr. Mora Mora, explica que esta presentación fue conocida el día previo durante la sesión del Comité Corporativo de Auditoría, cuyo seno ofreció una serie de observaciones respecto de la derivación de las normas técnicas de la Contraloría General de la República, algunas de las cuales se incorporaron.

Aclara que, en cuanto al tema de la evaluación presupuestaria del cuarto trimestre del año anterior, la fecha normal de cumplimiento para la entrega es febrero; sin embargo, el ente contralor adelantó los plazos, lo que aceleró el proceso de compilación de documentos, incluido el informe de evaluación del Plan Anual Operativo del segundo semestre, parte de las recomendaciones externadas en el Comité Corporativo de Auditoría.

El Jefe de la División de Contabilidad Analítica Corporativa, Sr. Morales Sáenz, indica, a modo de complemento, que a partir de la última reforma de las normas técnicas sobre presupuestos públicos variaron las fechas, pues los informes se presentaban el 16 de febrero, pero se trasladaron para el 31 de enero, excepto el reporte de liquidación presupuestaria, que mantiene el cronograma habitual.

Subraya que se expondrá el informe de evaluación anual, así como el de evaluación del PAO y el atinente a la ejecución del segundo semestre de 2020. En primer lugar, señala que, de acuerdo con las normas técnicas, el documento contiene el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios en función de los indicadores establecidos.

Asimismo, detalla las desviaciones de mayor relevancia que afecten los objetivos, metas y resultados; un análisis del desempeño institucional; el cumplimiento de objetivos y metas de mediano y largo plazo considerando proyecciones plurianuales realizadas, además de una propuesta de medidas correctivas y acciones en procura de fortalecer el proceso de mejora continua de la gestión institucional.

Respecto del citado cumplimiento de objetivos y metas frente a las proyecciones plurianuales, subraya que no se incluyó en esta exposición debido a que, como parte de los esfuerzos llevado a cabo por la División de Planificación Estratégica, esta se comprometió a entregar los insumos el jueves 28 de enero, de modo que formen parte del paquete que deberá remitirse mediante el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) de la Contraloría General de la República.

En consecuencia, somete a consideración de esta Junta Directiva Nacional que dicho apartado se incorpore en el informe de liquidación presupuestaria que se conocerá el 16 de febrero, tal vez por medio de la adopción de un acuerdo formal.

Por otra parte, sobre el reporte de ejecución presupuestaria del segundo semestre de 2020, señala que este contiene, el resultado de la ejecución financiera, con el comportamiento de la ejecución de ingresos y egresos, un informe de proyectos de inversión pública, uno de remuneraciones; otro de transferencias, principal, amortización e intereses de la deuda, junto con la identificación de necesidades de ajustes, el último punto relacionado con las catorce modificaciones presupuestarias aplicadas durante el año.

A continuación, inicia con el informe de ejecución presupuestaria para diciembre de 2020, el cual muestra que el presupuesto definitivo a ese momento correspondió a \$\mathcal{C}\$447.217 millones, de los que se ejecutaron \$\mathcal{C}\$408.217 millones, esto es, un nivel de cumplimiento del 91%.

Agrega que el 78% del presupuesto ejecutado atañe a los intereses y comisiones sobre préstamos, principal rubro de los ingresos financieros, seguido por los intereses sobre títulos valores, relacionados con el portafolio de inversiones.

En cuanto a la disminución del presupuesto definitivo, detalla que los ingresos por intereses y comisiones en la cartera de crédito reflejan una diferencia a la baja cercana a los \$\mathbb{Q}\$27.000 millones, producto de un decrecimiento en la colocación debido a la ralentización de la actividad económica que generó la coyuntura de la pandemia, lo que ocasionó readecuaciones de operaciones y disminución en los ingresos recibidos en relación con 2019, por \$\mathbb{Q}\$17.828 millones.

También, destaca que se registró un ingreso menor en la venta de bienes y servicios por la afectación en el uso y colocación de las tarjetas de crédito del Banco.

De seguido, de acuerdo con los requerimientos de las normas técnicas, muestra una comparación entre la ejecución del presupuesto de ingresos del primer y segundo semestre de 2020, donde se aprecia una diferencia de £0.774 millones, liderada por un aumento de £0.106 millones en los intereses sobre títulos valores, dado que el saldo de inversiones totales pasó de £0.209 millones a £0.299 millones; sin embargo, la tasa promedio de rendimiento de tales instrumentos varió de un 5,45% a un 4,06%.

En cuanto al superávit, indica que de \$\pi\\$1.654 millones en el segundo semestre se solicitó a esta Junta Directiva una modificación del presupuesto extraordinario para hacerle frente al pago del impuesto sobre la renta de fondos especiales.

En intereses y comisiones sobre préstamos, señala que el saldo de la cartera varió del 30 de junio 2020 a diciembre del 2020 de \$\mathbb{C}\$2.544 millones a \$\mathbb{C}\$2.581; y la tasa de interés de colocación pasó de un 12,19% a 11,71%.

Especifica que esos efectos originan una variación de un semestre a otro de #1.774 millones.

Muestra el comparativo de ingresos 2019-2020:

Nombre de la partida	2019	2020	Variación absoluta	Variación relativa %
Venta Bienes y Servicios	29 403	25 752	-3 651	-12%
Intereses sobre Títulos Valores	45 800	51 891	6 092	13%
Intereses y Comisiones sobre Préstamos	334 652	316 824	-17 828	-5%
Otras Rentas de Activos Financieros	1	4	2	189%
Multas Sanciones Remates y	202	162	-40	-20%
Confiscaciones				
Otros Ingresos No Tributarios	17 107	11 929	-5 178	-30%
Superavit	0	1 654	1 654	no aplica
Total	427 166	408 217	-18 949	-4%

En dicho comparativo se observa una diferencia de **@**18.949 millones, originado por el rubro de intereses y comisiones sobre préstamos; así como un efecto importante en la venta de bienes y servicios de **@**3.651 millones. Puntualiza que el fuerte de ese rubro son las comisiones de tarjetas de débito y crédito, por lo que afirma que hubo un menor volumen, cercano al 6% en comparación con el 2019.

En lo concerniente a los títulos valores, cita que hubo una mejoría de #6.092 millones y subraya que el portafolio de inversiones, al 2020, fue de #1.299.336 millones, mientras que a diciembre del 2019 fue de #715.000 millones.

Así, afirma que se da un aumento del portafolio de ¢584.000 millones, lo cual conllevó a que se obtuvieran más ingresos financieros por títulos valores.

Especifica que los intereses y comisiones sobre préstamos disminuyeron en \$\mathbb{C}\$17.828 millones; mientras que la tasa de interés pasó de 12,44% en diciembre 2019 a 11,71% en diciembre 2020.

Por otra parte, cita que el saldo de cartera en el 2019 fue de \$\mathbb{C}2.551.436\$ millones, con un aumento de \$\mathbb{C}31.000\$ millones. Así, a diciembre cierra con \$\mathbb{C}2.581.338\$ millones.

Puntualiza que en otros ingresos no tributarios se registró una disminución de **@**5.178 millones, principalmente, por la venta de títulos valores, recuperaciones de gastos diversos, venta de divisas, y recuperación de gastos por la venta de bienes adjudicados.

Recuerda que en el 2019 se tuvieron ganancias de capital, lo cual originó un incremento en el periodo sobre los ingresos no tributarios.

Con respecto al superávit, como lo mencionó, se da producto de la modificación del presupuesto extraordinario para el pago de renta de fondos especiales.

En lo relativo a la ejecución del presupuesto de egresos, especifica que de los \$\mathbb{C}447.255\$ millones, presupuesto para el 2020, hay una disminución con en relación con el devengado de \$\mathbb{C}27.337\$ millones, debido a la disminución de \$\mathbb{C}2.993\$ millones en remuneraciones, con una subejecución de un 3%.

Expone el siguiente cuadro sobre la ejecución del presupuesto de egresos, a diciembre 2020:

Partida	Presupuesto	Devengado	% Respecto al Total de Egreso	%Ejecución	Subjecución absoluta	Subejecución porcentual
Remuneraciones	88 490	85 497	25%	97%	2 993	3%
Servicios	76 162	68 698	20%	90%	7 464	10%
Materiales y Suministros	2 949	2 094	1%	71%	855	29%
Intereses y Comisiones	171 272	164 091	48%	96%	7 180	4%
Bienes Duraderos	20 525	13 064	4%	64%	7 461	36%
Transferencias	8 746	7 364	2%	84%	1 383	16%
Subtotal	368 144	340 807	100%	93%	27 337	7%
Cuentas Especiales	79 111	0	0%	0%	79 111	100%
Total	447 255	340 807	100%	76%	106 448	24%

En términos generales, la ejecución fue de un 93%, por lo que la subejecución para el periodo 2020 fue de un 7%, igual a la del 2019.

En lo referente al comparativo semestral del presupuesto de egresos, puntualiza que existe una diferencia de **©**2.012 millones, originado por una disminución de remuneraciones, ya que el efecto en el segundo semestre del 2020 es de menos **©**1.151 millones. Esto, como parte de la movilidad que se dio durante el primer semestre.

Además, recuerda que no hubo aumento salarial en el último semestre del 2020, lo cual forma parte de la variación.

En cuanto a los servicios, informa que se debe a un aumento en los servicios de informática, mantenimiento de equipo de cómputo. Asimismo, se incluyen los @1.621 millones del impuesto sobre la renta de fondos especiales.

Acota que también se dan otros aumentos, como servicios generales por \$\mathbb{C}300\$ millones, capacitaciones por \$\mathbb{C}318\$ millones y publicidad \$\mathbb{C}500\$ millones.

En lo que corresponde a materiales y suministros, cita que hay un aumento en el segundo semestre en algunas partidas, como textiles y vestuario, útiles y materiales de limpieza, productos farmacéuticos. Esto, con la finalidad de atender los requerimientos sanitarios a partir de la pandemia.

En los intereses y comisiones, señala que hay una disminución en el semestre de #1.172 millones. Aclara que todas las partidas que conforman este rubro presentaron una disminución, excepto, la de depósitos bancarios a la vista y cuenta corriente, ya que tuvo un aumento de, aproximadamente, unos #8.000 millones.

Sobre los bienes duraderos, informa que se da un aumento de **\$\pi\$2.588** millones en el segundo semestre, producto de la compra de licencias por **\$\pi\$2.280** millones y de equipo de cómputo por **\$\pi\$269** millones.

Subraya que otro rubro importante es el relativo con resguardo y seguridad por \$\pi 344\$ millones.

Por otra parte, expone que en transferencias hay una disminución en el segundo semestre, ya que en el primero es cuando se efectúan los pagos a entidades como Conape y Comisión de Emergencia.

Expone el comparativo de egresos 2019-2020:

Partida	Diciembre 2019	Diciembre 2020	Variación absoluta	Variación porcentual
Remuneraciones	88 081	85 497	-2 584	-3%
Servicios	108 310	68 698	-39 612	-37%
Materiales y Suministros	2 844	2 094	-750	-26%
Intereses y Comisiones	164 951	164 091	-860	-1%
Bienes Duraderos	11 049	13 064	2 015	18%
Transferencias	5 720	7 364	1 643	29%
Cuentas Especiales	0	0	0	n.a.
Total	380 956	340 807	-40 149	-11%

En la partida de servicios, destaca que, en el 2019, dentro de los **@**108.310 millones se incluye el pago de la amnistía tributaria por **@**40.510 millones.

En intereses y comisiones, señala que los intereses sobre títulos valores tuvo una disminución de **©**20.874 millones, pero se presentó un aumento en intereses sobre depósitos bancarios a la vista por **©**26.598 millones.

En bienes duraderos, cita que en licenciamiento de equipo de cómputo tuvo un aumento por \$\pi 5.490\$ millones y hubo una disminución en equipo de cómputo (compra de hardware) por \$\pi 3.531\$ millones.

En transferencias, expone que el efecto de \$\mathbb{C}\$1.643 es originado por las indemnizaciones efectuadas en el 2020, debido al traslado de los funcionarios a salario básico, más la movilidad, lo cual fue de aproximadamente por \$\mathbb{C}\$3.095 millones.

Por otra parte, expone lo relativo a la identificación de las necesidades de ajustes presupuestarios e indica que en el 2020 se llevaron a cabo 14 modificaciones, de las cuales dos fueron autorizados por la Junta Directiva. En ese sentido se trasladaron **\$\pi\$\$86.940\$** millones.

Puntualiza que el efecto mitigador neto no se observa a partir de la modificación 10, ya que en el periodo la Dirección Financiera realizó el ajuste de las proyecciones financieras a la utilidad proyectada para el 2020. Por ende, aclara que ya se habían considerados los reportes y los efectos de contención del gasto.

Lo expuesto, es la evaluación de la ejecución presupuestaria, por lo que prosigue con la evaluación PAO y evaluación presupuestaria, al 31 de diciembre del 2020.

Presenta el resumen de las calificaciones por programa:

Programa Presupuestario	Calificación Anual
Administrativo (100)	96,44
Negocios (200)	89,88
FODEMIPYME (300)	73,58
Total Institucional	86,63

Puntualiza que en el 2020 el total de dependencias evaluadas fue 124 centros de costos.

Muestra un resumen de calificaciones del Programa Administrativo 100, conformado por 9 direcciones de la estructura administrativa del Banco, más la Subgerencia General de Operaciones, la Gerencia General Corporativa y la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, tal y como se observa a continuación:

Integrantes Programa Administrativo (100)	Calificación Anual
Dirección Jurídica	100,00
Asamblea De Trabajadores	100,00
Dirección Investigación Y Desarrollo De Mercados	99,88
Dirección De Soporte Administrativo	99,76
Dirección Tecnologia De Informacion	99,53
Gerencia General Corporativa	99,06
División Gestión Activos Crediticios	98,75
Dirección Financiera Corporativa	97,01
Dirección Gestión Riesgo Corporativo	95,72
Dirección Soporte Al Negocio	95,53
Dirección Capital Humano	94,29
Subgerencia General De Operaciones	87,50
Dirección De Gestión	86,76
Total Programa 100	96,44

Por otro lado, presenta el resumen del Programa de Negocios 200, con una calificación de un 89,88:

Integrantes Programa Negocios (200)	Calificación Anual
Division Gestion De Experienca Al Cliente	100,00
Dirección De Canales	94,38
Dirección Banca Desarrollo Social	92,94
Subgerencia General De Negocios	89,69
Dirección Banca Empresarial Y Corporativa	87,76
Dirección Banca Personas	74,49
Total Programa 200	89,88

Agrega que el Programa de Fodemipyme (300) tuvo una calificación anual de un 73,58.

Explica que dicho programa se vio afectado por la pandemia, ya que se realizó la readecuación con deudores y dejó de lado la colocación.

Ello, provocó que no se lograra a cumplir las metas, especialmente, la colocación que tiene un peso importante.

Especifica los principales resultados del Programa Administrativo (100), según se detallan en el siguiente cuadro:

Meta PAO	Cumplimiento Esperado	Cumplimiento Obtenido	% Cumplimient PAO
Utilidad	¢12.334 millones	¢13.412 millones	109%
Indicador Eficiencia	Menor a 69,73%	69,65%	100%
Captación (Saldo Acumulado Dirección Financiera)	¢541.941 Millones	¢566.025 millones	104%
Estimaciones de cartera	Menor a ¢53.904 Millones	¢31.273 Millones	100%
Indicador mora mayor a 90 días	Menor o igual 3.29%	2,92%	100%

En cuanto a las metas institucionales de las dependencias evaluadas del Programa Administrativo, expone el siguiente cuadro:

Meta PAO	Cumplimiento Esperado	Cumplimiento Obtenido	% Cumplimiento PAO
Meta Institucional Control Interno	124 (Dependencias evaluadas)	124 (Dependencias cumplieron meta)	100%
Meta Institucional Riesgo Operativo	124 (Dependencias evaluadas)	124 (Dependencias Cumplieron meta)	100%
Meta Institucional Cumplimiento Ley 7786 y sus reformas (Ley 8204)	124 (Dependencias evaluadas)	121 (Dependencias incumplieron)	98%
Seguimiento a Planes de Acción de la Estrategia Global 2019-2023	100%	100%	100%

Sobre el cumplimiento del cronograma de Planta Física del Edificio Metropolitano, señala que se esperaba un 100% de cumplimiento, el cual se logró. En ese sentido, se obtuvo un 111% para el cumplimiento PAO.

Destaca que para el cumplimiento del indicador costos del Portafolio de Proyectos (desembolso contractual a proveedores), se esperaba un 67%, al menos, lo cual se obtuvo. Por tanto, se tiene un 100% de cumplimiento.

También se cumplió en un 100% las actividades para implementación de Neobanco (Banco 100% digital); las estrategias de mercadeo establecidas en los planes de acción; así como la migración del *core* bancario T24 (de versión R09 a R17).

En lo referente a disponer para la venta los bienes adjudicados, el cumplimiento esperado era de al menos un 90% y se obtuvo un 91%. Así, su nivel de evaluación fue de un 100%.

Igualmente, se cumplió en un 100% con el Plan de Expansión (enfocado en fusiones de oficinas); así como con las actividades de contención del gasto.

En lo referente a la atención de solicitudes en materia de Seguridad (fraude informático y otros), se esperaba un 95% y se obtuvo un 91%. Por ello, su cumplimiento PAO fue de un 95,78%.

En la tercerización de cajeros automáticos se obtuvo un cumplimiento de un 104%, ya que se estableció como esperado contar con 133 cajeros automáticos y se logró 139.

En cuanto al Programa de Negocios (200), expone los principales resultados. Detalla el siguiente cuadro:

Meta PAO	Cumplimiento Esperado	Cumplimiento Obtenido	% Cumplimiento PAO
Incremento en saldo de cartera de crédito.	¢25.725 Millones	¢8.511 millones	33%
Incremento en saldo Captación Consolidado (Negocios)	¢190.552 Millones	¢223.727 millones	117%
Ingresos por Servicios	¢25.075 millones	¢25.234 millones	101%

Prosigue con el cumplimiento de las metas del Programa 200:

Meta PAO	Cumplimiento	Cumplimiento	% Cumplimiento
	Esperado	Obtenido	PAO
Cumplimiento de actividades para mejorar canales de la institución (Web, aplicaciones móviles, teléfono naranja, etc)	100%	100%	100%
Colocación de avales (Fondo del Sistema	¢6.801	¢4.462	66%
de Banca para el Desarrollo)	Millones	millones	
Venta de Bienes Adjudicados	¢8.476 Millones	¢11.523 Millones	136%

Asimismo, se planteó la colocación de crédito en cartera ambiental para ¢6 millones y se obtuvieron ¢8.347 millones, que equivale a un 139% de cumplimiento PAO.

Puntualiza que para la colocación de créditos FEDE se esperaban \$\mathbb{C}\$1.000 millones y se obtuvo \$\mathbb{C}\$1.249 millones, para un cumplimiento PAO del 125%; mientras que para la aprobación de bonos del programa de vivienda se proyectaron 122 bonos y logró 126, para un 103% de cumplimiento.

En cuanto al programa Fodemipyme (300), presenta el siguiente cuadro con sus metas y su respectivo cumplimiento:

Meta PAO	Cumplimiento Esperado	Cumplimiento Obtenido	% Cumplimiento PAO
Tramitar la totalidad de arreglos de pagos solicitados por los clientes de la cartera de crédito	72 Solicitudes ingresadas	72 Solicitudes Tramitadas	100%
Colocación del Fondo de Avales	¢4.000 Millones	¢4.682 millones	117%
Ingresos por Servicios	¢18.144 millones	¢18.354 millones	101%

Acota que en el Informe se incluyen las medidas correctivas y de mejora para el fortalecimiento de la gestión institucional. Estas son las siguientes:

• Actualización de los componentes de la Estrategia Global 2019-2023 y la correspondiente actualización de los instrumentos de planificación relacionadas, así como continuar con la implementación de los Planes de Acción.

- Análisis e implementación de acciones en procura de minimizar el impacto del COVID-19 en la institución y en desarrollo de iniciativas que permitan brindar apoyo a los clientes.
- Fortalecer las acciones de Conglomerado, con el fin desarrollar efectivamente sinergias de negocios y de la operativa institucional.
- Controlar el crecimiento de estimaciones de cartera al igual que se hizo en el 2020.
- Disminución del indicador de eficiencia mediante la gestión estratégica del gasto administrativo.

Finaliza su presentación.

La Directora, Sra. Fernández Garita, agradece la presentación y señala que el Informe fue analizado en el Comité Corporativo de Auditoría.

En ese sentido, destaca que hubo una modificación de las normas técnicas, ya que lo que se presentaba en febrero, se debe remitir al 31 de enero. Dicho cambio implicó que se ajustaran los tiempos a nivel interno del Banco.

Puntualiza que en el Comité se efectuaron varias observaciones, ya que había datos que no estaba incluidos en la presentación, como lo es la información complementaria solicitada por la Contraloría General de la República respecto a la comparación de un semestre a otro.

Dichos datos fueron incorporados al Informe.

Asimismo, lo concerniente a la parte de plurianualidad depende de otra división y es un dato que debe ser agregado para que se cargue de forma completa a la página de la Contraloría General de la República.

Subraya el esfuerzo de la parte técnica en la presentación de la información, por lo que el Comité le recomienda a esta Junta Directiva que le solicite a la Administración un balance general del 2020; así como las medidas de cara al 2021.

En ese sentido, pues se sabe que el elemento diferenciador en los resultados es el de la cartera de crédito.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece la presentación y mociona para:

- 1. Dar por conocido el Informe de Evaluación Anual 2020, el Informe de Evaluación PAO Anual 2020 y el Informe de Ejecución Presupuestaria Semestral correspondiente al segundo semestre de 2020, que incluye información sobre las modificaciones aprobadas, el informe de evaluación del PAO y el informe de evaluación presupuestaria del segundo semestre de 2020. No se presentaron observaciones adicionales.
- 2. A la luz del informe de Evaluación Anual 2020, el Informe de Evaluación PAO Anual 2020 y el Informe de Ejecución Presupuestaria Semestral correspondiente al segundo semestre de 2020, solicitar a la Administración que realice una presentación y un informe de rendición de cuentas sobre el desempeño institucional y el balance de los resultados del periodo 2020, además de las medidas correctivas necesarias para el corto y mediano plazo, para cuyo conocimiento y discusión se reserve un espacio más amplio en una de las sesiones del Órgano Colegiado.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

- "1. Dar por conocido el Informe de Evaluación Anual 2020, el Informe de Evaluación PAO Anual 2020 y el Informe de Ejecución Presupuestaria Semestral correspondiente al segundo semestre de 2020, que incluye información sobre las modificaciones aprobadas, el informe de evaluación del PAO y el informe de evaluación presupuestaria del segundo semestre de 2020. No se presentaron observaciones adicionales.
- 2. A la luz del informe de Evaluación Anual 2020, el Informe de Evaluación PAO Anual 2020 y el Informe de Ejecución Presupuestaria Semestral correspondiente al segundo semestre de 2020, solicitar a la Administración que realice una presentación y un informe de rendición de cuentas sobre el desempeño institucional y el balance de los resultados del periodo 2020, además de las medidas correctivas necesarias para el corto y mediano plazo, para cuyo conocimiento y discusión se reserve un espacio más amplio en una de las sesiones del Órgano Colegiado". (070)

(Ref.: Acuerdo CCA-2-ACD-13-2021-Art-2)

ACUERDO FIRME.

Al ser **las diecisiete horas con cincuenta y un minutos**, finalizan su participación virtual el Jefe de la División de Contabilidad Analítica Corporativa, Sr. Sergio Morales Sáenz, y el Jefe del Área de Presupuesto, Sr. Pablo Fernández Araya.

Asimismo, inicia su participación virtual el Jefe de la División de Planificación y Análisis Financiero, Sr. Esteban Meza Araya.

ARTÍCULO 8

4.2.1.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento y aprobación, el informe financiero trimestral con corte a diciembre de 2020. (Ref.: Acuerdo CCA-1-ACD-4-2021-ART-6)

La Directora, Sra. Fernández Garita, indica que este Informe fue analizado en el Comité Corporativo de Auditoría sin observaciones, más que las que se consignaron en el acta de dicho órgano colegiado.

El Subgerente General de Operaciones, Sr. Mora Mora, expresa que para el cierre del 2020 es importante resaltar algunos factores.

Manifiesta que entre los acuerdos tomados en diciembre del 2020 por esta Junta Directiva estuvo el reforzamiento de las estimaciones.

En ese sentido, en sobrestimaciones el monto fue por \$\psi 43.206 millones, con una utilidad del periodo de \$\psi 13.400 millones.

Así, puntualiza que ha analizado en conjunto con el Jefe de la División de Planificación y Análisis Financiero oportunidades de mejora, como lo es el tema del costo de las captaciones y el de la liquidez. Esto, con la finalidad de tratar de mejorar el margen del Banco, que en la actualidad es de un 4.04%

En relación con el índice de morosidad, cita que cerró en un 2,92% el que es mayor a 90 días. Este es un índice bueno, según el mercado, sin embargo, se conoce que la pandemia ha generado operaciones con un estado de paralización.

Además, resalta el control del gasto que se logró en el Banco, pues este decreció en un 1,22%.

Acota en el 2020 no se registran ganancias de capital altas en comparación con el 2019. En este último las ganancias de capital fueron por \$\mathcal{C}4.200\$ millones, mientras que en el primero fueron por \$\mathcal{C}1.053\$ millones.

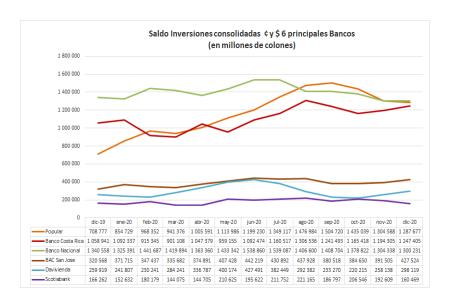
Por consiguiente, explica que para el 2021 se debe controlar la liquidez, así como ser eficientes en el costo de los pasivos; además de maximizar los activos de la cartera y del portafolio de inversiones.

El Jefe de la División de Planificación y Análisis Financiero, Sr. Meza Araya, expone que a nivel del activo total, el año cierra con \$\psi 4.278.291\$ millones, para un crecimiento interanual por el orden de 20,98%, que equivale a los \$\psi 741.928\$ millones.

Especifica que en el 2020 se genera un cambio en la estructura del activo, con un crecimiento que supera el promedio de la industria del Sistema Bancario Nacional, por el orden del 10,29% en decrecimiento del activo total; mientras que los bancos estatales presentaron un 5,65% y los privados un 11,95%.

Explica que el 20,98% es muy significativo a nivel del activo y se origina por un crecimiento en el portafolio de inversiones, que alcanzó la cifra de \$\mathcal{C}\$1,3 billones; con un crecimiento interanual por el orden del 81.64%.

Así, presenta el siguiente gráfico, en el que se muestra la comparación del portafolio de inversiones con los principales bancos del sistema bancario nacional:



Subraya el crecimiento del Banco Popular, el cual se mantuvo y que se origina por las captaciones en cuenta corriente de entidades y ahorro a la vista.

En cuanto a la cartera de crédito, informa que esta cerró con una suma de **©**2.609.356 millones, con un decrecimiento de -0,24%, el cual es muy similar al presentado en el 2019.

Puntualiza que en los últimos tres años se han tenido crecimientos de la cartera de crédito hacia la baja y en el 2020 con los efectos de la pandemia, se agudizó la contracción del crédito en el Banco y en el sistema.

Manifiesta que el crecimiento del crédito a nivel del sistema bancario nacional fue de un 2,37%, pero se debe considerar que el crecimiento de \$\pi\411.817\$ millones está influenciado por la devaluación presentada en el 2020 de un 7,08%, que equivale a \$\pi\40,81\$ por dólar.

Ello, en la evaluación de activos y pasivos significó 47,21% de evaluación incremental en los activos y en la cartera de crédito, producto de que los estados financieros, al cierre del 2019, se habían valuado al tipo de cambio de compra.

Sin embargo, comenta que, al cierre del 2020, con la entrada del Reglamento de Información Financiera se tuvo que aplicar el tipo de cambio de venta, lo cual generó una variación de un 47,21%.

Destaca que cuando se analiza el crecimiento de la cartera por monedas, en colones, el sistema creció **#**146.223 millones, que equivale al 1,50% de crecimiento. En el caso del Banco Popular, detalla el decrecimiento de -**#**6.110 millones (0,25%).

Subraya que hay algunas entidades que presentan crecimientos importantes en la cartera en colones, mientras que en la cartera de dólares se observa un decrecimiento en el sistema de -\$593 millones, mientras que en el 2019 había sido de -\$538.

Indica que, en el caso del Banco Popular, la cartera cerró el año en \$350 millones, con una disminución en el saldo de la cartera en dólares de \$29 millones para el 2020. Esta situación se presentó en todo el sistema bancario nacional

Entonces, afirma que se evidencia un efecto en el crecimiento consolidado, producto de la devaluación de las cateras en moneda extranjera, ya que el sistema, en promedio, presenta un 44% de la cartera de crédito en dólares. Aclara que para el Banco Popular es de 8,29%, que equivale a \$350 millones.

En lo pertinente al indicador de morosidad, especifica que fue de un 2,90% al cierre del 2020.

En cuanto a la estructura pasiva, informa que se da un crecimiento significativo, similar al que se observa en el activo total.

Además, cita que se da un cambio en la estructura de financiamiento, donde destaca el crecimiento que tuvo la participación de los productos vista, ya que en diciembre del 2019 representaban el 20,6% de la estructura de financiamiento, que equivale a ¢581.225 millones, si se suman las cuentas corrientes y el ahorro a la vista.

Así, especifica que, para el cierre del año, la participación se incrementó en un 37,79%, que equivale a \$\mathbb{C}\$1.336.914 millones. Esto, con una expectativa para el 2021 de disminución en el nivel de inversiones a la vista, principalmente, de entidades financieras.

Lo citado, producto de los recientes ajustes de tasas de interés que se han aprobado en el Comité de Activos y Pasivos y que establecen el disminuir el costo de las captaciones. En ese sentido, la expectativa es que para el 2021 haya una disminución significativa de estos recursos para optimizar el costo de fondos.

Recalca que el patrimonio cierra en \$\pi740.381\$ millones, con una posición en moneda extranjera positiva de \$7 millones.

Agrega que se presentó una disminución en la valoración del portafolio con respecto al 2019 de -#216.271 millones en el Conglomerado, producto de los precios del portafolio de inversiones financieras.

En la estimación de crédito, destaca una cobertura de #43.206 millones y un cierre del año con #25.575 millones de estimaciones contracíclicas; #13.516 millones de estimación adicional por políticas de estimaciones. Esto, se registró como gasto en el estado financiero.

Señala que **@**4.115 millones se registraron en diciembre, debido a un cambio normativo en el comportamiento del pago histórico en algunas operaciones. Por consiguiente, se permitió disminuir la estimación y contar con una cobertura adicional para los deterioros de la cartera.

Por tanto, se cuenta con #23.206 millones de cobertura adicional, más los #60.000 millones incluidos en la proyección financiera para el 2021 de estimaciones específicas.

Destaca que en el cierre del 2020 el gasto neto de estimación de cartera estuvo por el orden de los \$\mathcal{C}\$35.000 millones, es decir, \$\mathcal{C}\$10.000 millones menos que en el 2019.

Ello, permitió, a partir de la estrategia aprobada por la Junta Directiva, que se destinaran @13.516 millones de cobertura adicional para prever los efectos que se podrían generar en el 2021.

En cuanto a los ingresos por servicios, especifica que se cierra el año con \$\mathbb{C}25.234\$ millones, diminución del 13,37% que equivale a \$\mathbb{C}4.000\$ millones.

Expresa que en el sistema esa diminución fue de un 14,53%, por lo que afirma que hubo una disminución de #63.800 millones en el ingreso de comisiones por servicios.

Subraya que en el caso del Banco Popular se dio ese efecto, tal y como se ha informado.

En gastos administrativos se presentó una disminución de -1,22% con respecto al cierre del 2019, con un comportamiento que evidencia un crecimiento bajo de los gastos en los últimos cuatro años.

Acota que bienes adjudicados cerró el año con un impacto positivo con respecto al cierre del 2019, que fue de -\$\mathcal{C}\$5.458 millones; mientras que en el 2020 fue de \$\mathcal{C}\$3.146 millones.

Lo expuesto, se relaciona con el cambio normativo de la estimación de los bienes adjudicados, pues en el 2019 fue por \$\mathbb{C}\$11.400 millones y para el 2020 disminuye a \$\mathbb{C}\$6.201 millones, que equivale a \$\mathbb{C}\$5.228 millones producto del cambio normativo de no estimar los bienes en 24 meses, sino en 48.

Lo anterior, originó un efecto positivo en los resultados.

Expone que la utilidad neta cerró el año en @13.412 millones, por lo que destaca que se completó la provisión por @3.758 millones para la propuesta de movilidad laboral voluntaria y migración voluntaria de salario base más pluses a salario único.

Aclara que dicha provisión se incluyó en las utilidades como provisión contable.

Asimismo, indica que se completaron los **\$\pi\$**13.516 millones de exceso de estimaciones, según la política. Esto, significó que para diciembre del 2020 se registrara un gasto por **\$\pi\$**8.671 millones de estimaciones adicionales.

Aun y cuando se vio que el gasto neto de la cartera de crédito de diciembre fue negativo: diciembre fue muy positivo en términos del registro de estimaciones; sin embargo, se registraron \$\mathcal{C}\$8.000 millones para completar \$\mathcal{C}\$13.000 millones, de acuerdo con la política.

De igual modo, producto de lo que se había justificado, y con la política de estimaciones, se reversó el ingreso de \$\pi\$3.315 millones, cubierto por los excesos de estimación que se venían registrando de acuerdo con la política, de tal manera que quedaran reflejados en el balance los \$\pi\$43.000 millones de exceso de estimación ya presentados.

Comenta también que en diciembre se completó un registro de ¢963 millones de gastos correspondientes a los costos del edificio Metro 2, que ascendieron entonces a ¢2.889 millones, y que están contemplados también en este resultado. Es importante destacar también que, al registrar estos eventos en diciembre, se origina una pérdida de ¢3.511 millones en diciembre, lo que origina que el indicador de utilidad o pérdida trimestral acumulada de los indicadores de la ficha CAMELS los llevan a una irregularidad financiera de nivel 1, en que se establece que si en el último trimestre al cierre hay una pérdida acumulada en los resultados, el indicador se ubica temporalmente en el estado de irregularidad, a la espera de que con las utilidades que se generen en enero y febrero se logre recuperar el resultado acumulado trimestral positivo, para que el indicador vuelva a riesgo normal.

Los indicadores de resultados de las sociedades muestran que estas obtuvieron **@**10.253 millones de utilidades, **@**901 millones menos con respecto a los resultados de 2019, y con un cumplimiento de PAO muy superior, de 142,45 % general, pues todas las sociedades cumplieron con la expectativa de utilidades.

El margen de intermediación cierra el año con 4,04, el más bajo en el sistema bancario nacional: se destaca que esta disminución del margen se origina por una disminución evidente en la tasa de rendimiento del activo productivo, en que la tasa de rendimiento pasa de 11,37 a 9,26, lo que significa una reducción de 2,11. Por otra parte, el costo de fondos pasa de 6,39 a 5,22, lo que representa una disminución de 1,17. Efectivamente hay una mayor disminución de la tasa de rentabilidad, originada por el comportamiento de la tasa básica pasiva, que al cierre del año fue de 3,50 %, y con respecto a 2019 se registró una disminución de 2,25 %, que causó una disminución de ingreso de casi \$\mathbb{C}\$19.000 millones en la cartera de crédito.

Además, incidió en la disminución de la rentabilidad del activo productivo el portafolio de inversiones y la estructura muy concentrada en instrumentos de liquidez a lo largo de 2020. En costo de captaciones, por otra parte, se ve una recuperación gradual en el tanto las captaciones adicionales o nuevas que se hicieron durante 2020 tuvieron tasas menores, de acuerdo con el comportamiento de tasas de interés que se dio al cierre del año.

Para 2021 se tiene una expectativa de aumento en tasa básica y aumento en tasas pasivas, efecto contrario al registrado en 2020. Al aumentar la tasa básica se espera un repunte en el ingreso financiero de la cartera referenciada, pero a su vez se tendría un efecto contrario en la parte pasiva, con un aumento gradual en los costos conforme venga la necesidad de renovar captaciones a plazo, aunque como bien se indicaba, están en un proceso de modificación de la estructura para disminuir la participación de las captaciones a plazo dentro de la estructura de financiamiento del Banco.

El ROE cierra el año en 1,93; calce de plazos a tres meses en moneda nacional cierra en 1,08, y en dólares, lo hace en 1,23; la mora cierra en 2,90 y el indicador de eficiencia cierra en 69,65, lo que marca un deterioro con respecto a 2019. En este sentido, comenta que se cumplió la expectativa que se tenía en la proyección financiera producto de la disminución en la utilidad operacional, y aunque los gastos disminuyeron en -1,22 la utilidad operacional disminuyó de manera importante. La suficiencia patrimonial cierra en 13,92, y la cobertura de ingresos por servicios a gastos administrativos cierra en 17,06, lo que marca una disminución con respecto a años previos, y con expectativa a seguir disminuyendo.

Se refiere también a indicadores en la banca en general: destaca el indicador de mora a 2,90, que en el sistema está, en promedio, en 2,91, con los bancos estatales ubicados en 3,43, y los bancos privados, 2,17. El indicador de cobertura de estimación de cartera con respecto a la cartera con atraso mayor a 90 días es de 1,52, y se aprecia un incremento con respecto a 2019 producto de la política de estimaciones, y la cobertura adicional que tiene el Banco en balance. En el sistema la cobertura es de 1,31, 0,99 en los bancos estatales y 1,88 en los bancos privados. En el indicador de eficiencia el Banco Popular tiene un 69,65, mientras que el sistema tiene 60,42, y los bancos estatales, 66,77, y los privados, 52,65.

Concluye con esto su presentación.

El Director, Sr. Espinoza Guido, apunta que, de todo lo expuesto, lo que deja alguna preocupación es haber cerrado un trimestre negativo, y entrar en irregularidad nivel 1. En ese sentido, tiene algunas preguntas que procede a plantear.

En primer lugar, consulta cuál es pronóstico para el cierre de marzo, y cuál es el plan para evitar cerrar nuevamente con pérdida, lo que los llevaría a una eventual intervención, según entiende. Pregunta también si se ha tenido algún contacto con la Sugef al respecto, y si se puede dar el dato de la situación de los competidores en el cumplimiento de la ficha CAMELS.

El Subgerente General de Operaciones, Sr. Mora Mora, responde que se debe tener claro que para el último trimestre se dejaron las sobrestimaciones, aunque posiblemente debieron haber comenzado antes. Analizando estructuralmente los meses de noviembre y diciembre,

estos no reportaron pérdidas, sino ganancias, pero la pérdida se genera por la justificación de la sobreestimación. En ese sentido, si se elimina la sobreestimación estos meses no fueron de pérdida, motivo por el cual el pronóstico es que el trimestre sea positivo, y en todo caso, se tiene un colchón de sobrestimación importante (#43.000 millones), por lo que esperarían llevar a normalidad el indicador en los próximos meses

En el sector financiero, lo que ha sucedido es que la Banca ha generado sobreestimación también: hay que ser claro en que el índice y la sobrestimación de este año no favorecieron por la propia normativa de Sugef, que permite arreglos de pago por encima de lo que la propia normativa 1-05 permitía. Otro tema importante es el 1/24 de los bienes adjudicados, que ha favorecido significativamente el estado de resultados.

El Jefe de la División de Planificación y Análisis Financiero, Sr. Meza Bonilla, añade que el indicador que se ubicó en irregularidad financiera fue el de rentabilidad a utilidad acumulada trimestral, y la calificación cuantitativa del Banco y la calificación global sí se mantienen en un nivel normal. Además, como bien se indicó, la expectativa para este primer trimestre es que se recupere el indicador.

El Director, Sr. Espinoza Guido, pregunta si se tiene claridad sobre estos resultados positivos, pues sigue habiendo poca demanda de crédito, y tiene entendido que la Sugef tiene la posición de que se deben implementar estas estimaciones.

El Jefe de la División de Planificación y Análisis Financiero, Sr. Meza Bonilla, responde que la proyección financiera para este año es de \$\pi\60.000\$ millones de estimaciones específicas, lo que da alrededor de \$\pi\5.000\$ millones por mes. La expectativa para el cierre de este mes es de alrededor de \$\pi\4.000\$ millones, por debajo entonces de las estimaciones proyectadas para el cierre de enero.

Además, los \$\mathcal{Q}\$43.000 millones que quedaron de exceso de estimaciones eventualmente podrían ser utilizados, aunque claramente preferirían no usarlos en los primeros meses del año. En todo caso, la normativa les permitiría usar parte de ese dinero si, en un mes específico, se tiene una situación de estimación muy por encima de los niveles estimados en la proyección financiera.

Para este primer mes del año, la expectativa es cerrar con **@**4.000 millones de gasto de estimaciones, que estaría por debajo en **@**1.000 millones con respecto al dato que se tenía en la proyección financiera.

El Director, Sr. Espinoza Guido, agradece la respuesta. Dice que le gustaría que todo ello quedara bien documentado en el acta, como parte del plan de la Administración para corregir este indicador y para mejorar en general los términos financieros.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, manifiesta que quisiera referirse a una aseveración que se hizo de que las sobrestimaciones se dejaron para el final; en realidad esto no fue así, sino que de marzo a diciembre trabajaron en levantar las estimaciones, pues tenían claro que su posición se daba en función de los arreglos de pago de una cartera que tenía el elemento de los arreglos de pago, de acuerdo con la normativa que se permitía, pero este era un mal camuflado, por lo que se esforzaron en levantar las estimaciones para administrar mejor el 2021, y atender lo que se diera durante los meses.

En ese sentido, no fue sino hasta final de año cuando lograron validar la inquietud que tenía la Gerencia y la Dirección de Riesgo, y esto los llevó a conversar incluso con la Sugef, que coincidía con ellos, pero se requería también el concurso de la Auditoría Interna y Externa para validación. En ese sentido, aprovecharon también elementos adicionales, para que los siguientes años fueran mucho más holgados: se incluyeron provisiones para los edificios y movilidad laboral, por ejemplo.

Se refiere también a que, presupuestariamente, se tienen hasta \$\mathbb{Q}74.000\$ millones de estimaciones para el año, pero se debe trabajar en hacer los arreglos de pago rápidamente, entendiendo que se tiene una concentración importante en febrero y marzo. En ese sentido, están dedicando un equipo especializado para fortalecer el área de Cobro, para generar estos arreglos de pago y generar también negocios tanto desde el punto de vista de retención de clientes como con nuevos negocios.

La Directora, Sra. Fernández Garita, apunta que, en el Comité de Auditoría, además de dar por conocidos estos estados financieros, tomaron otros acuerdos. Por ejemplo, les preocupó mucho el nivel de pérdida del servicio de Conexión BP, muy alto y con fuerte incidencia en el resultado general. En ese sentido, solicitaron un plan de prospección del servicio, en que si bien se habían autorizado plazas, generó pérdidas durante todo el año. Además, se solicitó también un plan para la reactivación de la cartera de crédito.

Con esto quiere decir que el Comité de Auditoría está también dando seguimiento a estos resultados.

El Director, Sr. Hidalgo Chaves, comenta que ya la Junta Directiva había sido informada sobre lo que se podía venir para diciembre, por las estimaciones. Además, con motivo de la crisis sanitaria, la Superintendencia empezó a flexibilizar más las prórrogas, pero a final de año concluyó que se debe clasificar al deudor a la categoría necesaria, y esto evidentemente hará que se requieran más estimaciones. Recuerda, entonces, que la Junta Directiva estaba advertida de todo ello, y que por eso se requeriría una sobrecobertura en las estimaciones, para prepararse para este año.

Comparte la preocupación, en todo caso, porque la situación continúa difícil: la dinámica de la economía no es buena, y de hecho enero arrancó con una baja intensidad, quizá dando signos de la profundización de la crisis. En todo caso, el margen de maniobra que se tenga, además de las estimaciones, es muy importante: el margen de intermediación sufrió un golpe fuerte, pues se tiene un mayor costo financiero, que se ha reducido en menor proporción de lo que ha disminuido la tasa promedio de rendimiento, y el efecto de eso puede tardar mucho más, desde el punto de vista de los costos financieros.

En variaciones interanuales de gasto administrativo sí se registró una posición negativa, pero en proporción a la utilidad o a la intermediación financiera sí aumentó la proporción. Este es otro elemento que golpea en el margen de maniobra, aunque entiende que la Administración lo tiene muy claro y está trabajando en ello. En todo caso, es normal que la Junta Directiva mantenga esa preocupación: el primer trimestre puede ser visto como una previsión de lo que se espera para el resto del año.

Las otras sociedades parecen ir, también, en una línea muy estable, y contribuyen de manera importante al Conglomerado. Es claro que hay elementos que atender, que ya se apuntaron en los planes de trabajo: sin embargo, él también ve con preocupación la dinámica de la economía, más allá de lo que se esperaba. Los acuerdos con el FMI pueden ayudar a mantener estabilidad en las tasas de interés, pero en la estabilidad de las familias y empresas no ve un mejoramiento tan importante.

Finalmente, si se requieren decisiones de esta Junta Directiva, está en la mejor disposición de colaborar en la medida de sus posibilidades.

La Presidenta, Sra. Badilla López, está de acuerdo con lo comentado: efectivamente el entorno no es sencillo, pero hay que enfrentarlo con valentía para salir adelante. Esto puede sonar muy romántico, pero para ello se cuenta con profesionales de un muy alto nivel, que espera entiendan es muy válida la preocupación de todos los directores.

Comparte también que si la Administración requiere de la colaboración de la Junta Directiva para paliar la situación, está segura de que la Junta Directiva en pleno estaría en la mejor disposición de ayudar a hacerlo, con la prontitud que se requiera.

El Subgerente General de Operaciones, Sr. Mora Mora, dice que los comentaros son muy bien recibidos, y definitivamente esto requiere de un trabajo en equipo por parte de la Administración y la Junta Directiva. Trabajarán en aprovechar cada oportunidad que detecten, y para ello la gestión del activo y de resultados es crucial.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece la presentación y mociona para:

Dar por conocido y aprobado el informe financiero trimestral con corte a diciembre de 2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"Dar por conocido y aprobado el informe financiero trimestral con corte a diciembre de 2020". (071) (Ref.: Acuerdo CCA-1-ACD-4-2021-ART-6)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9

4.2.2.b.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite los rubros del presupuesto improbados por la Contraloría General de la República. (Ref.: Oficio GGC-127-2021)

Al ser las dieciocho horas con treinta y cinco minutos ingresa el Jefe del Área de Presupuesto, Sr. Pablo Fernández Araya.

El Subgerente General de Operaciones, Sr. Mora Mora, explica que la Contraloría General de la República improbó los rubros correspondientes a remuneraciones y prestaciones legales, por £1.311 millones, aduciendo que no hubo incrementos salariales para el sector público, a pesar de lo que se había justificado un incremento salarial de 2,32 % en el presupuesto. Las dietas de la Junta Directiva sumaban £6,3 millones, pero la Contraloría General de la República informó que cambió el sistema para el pago de dietas, que antes dependía del salario de la contralora, pero ahora dependerá del salario mínimo.

En cuanto a los incentivos, con respecto al *Balance Scorecard*, se había aprobado de previo que este año no se daría el incentivo. El aporte patronal al fondo de capitalización laboral, por **@**986.5 millones es un aporte por el cambio en la ley; eso debe volver a la Contraloría General de la República, pues siempre se trasladará al ROPC. Luego, las transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro se refieren a los **@**58 millones con Fodemipyme, que para este año no se justificará, y por ello se deberá cambiar la metodología de trabajo para que ellos funcionen con recursos internos.

El monto que se había enviado a la Contraloría de ingresos totales del presupuesto acumula **4**418.000 millones, y el monto aprobado por de **5**356.000 millones, lo que da una diferencia de **6**1.600 millones, concentradas en sumas libres, partida en la que queda únicamente **2**2.616 millones.

El Jefe de la División de Tesorería, Sr. Fernández Araya, explica que la Contraloría improbó £1.311,5 millones, que se trasladaron a sumas libres, lo mismo que el monto de £6,3 millones de dietas, por aumento salarial. El incentivo de gestión del Balance Scorecard acumulaba £554 millones, y se trasladó también a sumas libres, y el aporte patronal al fondo de capitalización laboral, por £986,5 millones, se trasladó a sumas libres pero la Contraloría indicó que, en la primera modificación, se traslade para fortalecer el ROPC, debido a que la Caja Costarricense de Seguro Social, en noviembre, cambió los porcentajes de las contribuciones de los patronos: la del FCL bajó, y la del ROPC subió. Finalmente, las transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro, por ejemplo Fodemipyme, se trasladaron al área de Fodemipyme.

En total, producto de estos rebajos, se tienen **\$\pi\$2.916** millones, de los cuales hay **\$\pi\$900.000** millones que se deben trasladar al ROPC. El resto queda reservado como una provisión, en sumas libres. Los **\$\pi\$61.682** millones de cuentas especiales se quitó del presupuesto completamente.

Explica también que a las instituciones públicas, por la ley de fortalecimiento fiscal, se les prohibieron aumentos; sin embargo, la razón que dio la Contraloría al Banco fue que se había enviado una estimación salarial para el aumento de 2,5 %, pero según las proyecciones del Banco Central se estimaba una inflación para 2020 menor de 0,5 %: en ese sentido, la improbación de este rubro no fue tanto por la ley de fortalecimiento fiscal, sino debido a que la estimación del Banco fue mucho mayor a la estimada por el Banco Central.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece la presentación y mociona para:

Dar por recibido el oficio GGC-127-2020, mediante el cual la Gerencia General Corporativa se refiere a los rubros del presupuesto improbados por la Contraloría General de la República.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"Dar por recibido el oficio GGC-127-2020, mediante el cual la Gerencia General Corporativa se refiere a los rubros del presupuesto improbados por la Contraloría General de la República". (072)
ACUERDO FIRME.

Al ser las **dieciocho horas con cuarenta y seis minutos** se retiran el Subgerente General de Operaciones, Sr. Daniel Mora Mora; el Jefe de la División de Tesorería, Sr. Pablo Fernández Araya, y el Jefe de la División de Planificación y Análisis Financiero, Sr. Esteban Meza Bonilla.

ARTÍCULO 10

4.2.3.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva, para conocimiento, el Informe Mensual Integral de Riesgo, correspondiente a noviembre de 2020, con la sugerencia de que se instruya a la Administración valorar las recomendaciones. (Ref.: Acuerdo CCR-1-Acd-08-2021-Art-9)

Al ser las dieciocho horas con cuarenta y seis minutos ingresa el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas.

El Director, Sr. Espinoza Guido, apunta que hay un tema en particular que le preocupa, al que quisiera que se le dedicara más tiempo: a saber, lo referente al *core* crediticio. Los demás temas sin también muy importantes, pero por la poca disponibilidad de tiempo, pediría al Sr. Aguilar Rojas que se enfoque en ello.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, apunta que se aprecia una ligera mejoría en el perfil. En el riesgo de crédito se monitorean 28 indicadores en todo el grupo, 7 de los cuales están fuera del apetito, e incluso 5 están en capacidad, todos relacionados con indicadores de morosidad, que superan el 8 % en ciertas carteras (como pymes, personal empresarial y vivienda).

En riesgo de liquidez se monitorean 15 indicadores, de los cuales 2 se ubican en nivel de tolerancia. Recuerda, al respecto, que en octubre eran 4, lo que significa que hay cierta tendencia a reflejar una mayor normalidad desde el punto de vista de liquidez.

En riesgo de precio se monitorean 8 indicadores en todo el grupo, de los cuales solamente el de SAFI se encuentra fuera del apetito. En riesgo cambiario hay 2 indicadores, mientras que a octubre había solamente 1, a saber, la posición en moneda extranjera respecto a capital base, y ahora se adiciona la posición expuesta en moneda extranjera respecto al activo, caso en que se supera el límite y por ello están en

tolerancia. En riesgo de tasa de interés se tiene también una mejoría: en octubre se tenían dos indicadores que estaban fuera del apetito, pero en noviembre se reporta solamente uno.

En resumen, a noviembre se tienen 13 indicadores fuera de apetito, de un total de 59. De esos 13, además, los más preocupantes son lo que están en nivel de capacidad, 5 de ellos relacionados con la cartera de crédito. Compararon entonces la situación al mes pasado: en octubre se tenía, fuera de apetito, 17, por lo que se podría pensar que hay una ligera mejoría, aunque preocupa lo referente al riesgo de crédito, aun cuando los arreglos de pago mitigan la evolución de los indicadores.

En este sentido, en su opinión se debería excluir lo correspondiente a arreglos de pago para evitar una idea no tan sostenible respecto de ese comportamiento.

En lo correspondiente a riesgo operativo, señala que los indicadores monitoreados, tanto para el Banco como para las Sociedades, se encuentran en el apetito, esto en cuanto a los indicadores cuantitativos de riesgo operativo. En lo referente a los indicadores cualitativos hay 4 fuera de apetito, del total de 9 monitoreados: el que está en un nivel más crítico es el porcentaje de indicadores fuera de apetito, 20 %, y lo relacionado con el cumplimiento de objetivos estratégicos, que está en nivel de tolerancia, así como el perfil de riesgos de proyecto y el riesgo reputacional, en nivel medio.

En riesgo operativo se tienen 453 riesgos operativos identificados; de estos, 29 son riesgos de nivel superior y 167 son riesgos de nivel medio, por lo que deberían contar con un plan de mitigación. Al respecto, explica que el 68 % de los planes están cumplidos (479 planes), pero hay 5 desfasados y 2 vencidos.

El tema focal del informe de este mes es el de la postimplementación de T24. En este sentido, comenta que se había hecho una identificación de riesgos de previo a la salida en producción; otra en la etapa de salida en producción propiamente y ahora esta, para después de la migración. Hay varios temas a los que se está dando atención, pero que están teniendo una incidencia en el servicio al cliente.

Se habían identificado 20 riesgos para esta etapa, en conjunto con las áreas usuarias y el equipo encargado del proyecto. De estos riesgos 4 son de nivel superior y 16 son de nivel medio. Además, 17 de estos riesgos tenían plan de mitigación, pero había 3 que no lo tenían, a saber:

- Que una vez puesta en producción la nueva versión del sistema se presenten errores que afecten o limiten la utilización del sistema
 y afecten la atención al cliente. En este riesgo se han presentado 1368 incidentes hasta el 16 de diciembre.
- No contar con disponibilidad de ambientes funcionales y actualizados para procesos de corrección de incidentes y procesos de pruebas de fixes o tests.
- Que como parte de las pruebas de aceptación no se logró realizar pruebas de la conversión de los packs relacionados con impuestos de los certificados de depósito a plazo, que representaba una funcionalidad difícil de probar, se afecte la funcionalidad tras la puesta en producción de R17.

En el proceso hubo cosas muy serias, comentadas en el Comité de Tecnología de Información, pero destacan lo correspondiente a los usuarios jurídicos: por ejemplo, se migró a usuarios jurídicos con el mismo límite transaccional de personas físicas (\$10.000), lo que se corrigió de manera manual. Además, hay 30 empresas que pagan la planilla a través de la web, y no pudieron hacerlo en meses anteriores, por lo que se los tuvo que apoyar también con procesos manuales. Luego, cuando se hizo la migración de personas jurídicas, los empresarios no desaparecían todas las cuentas, o el sistema solicitaba una autorización adicional.

En el riesgo 56 se identificaron 1038 incidentes desde que se salió a producción el 6 de noviembre, con corte a diciembre. Ciertamente la mayoría de los incidentes se han atendido, pero al corte del informe quedaban activos 136, pero preocupa que hay 14 con una criticidad alta, desde el punto de vista de servicio al cliente, así como 30 con criticidad media.

Se refiere también al tipo de módulo que afectan estos 1038 incidentes. En cajas, por ejemplo, se tuvieron 182 incidentes, de los cuales están abiertos 22; en clientes se tuvieron 323, y hay abiertos 39, los más representativos. En servicios de captación había 81 incidentes reportados, de los cuales hay 11 abiertos.

Otro tema importante de la postimplementación es la cantidad de *time outs* presentados en los posts de tarjeta de débito. Se puede observar que en noviembre se registraron 90.000 y bajaron, en diciembre, a 3043.

Por otra parte, menciona la cuantificación de ingresos no percibidos por transacciones denegadas tanto en colones como en dólares. Esto no representa una cantidad absoluta significativa, pero se le debe dar seguimiento.

Agrega que la problemática es que en la ejecución de la aprobación provocada por una operación de cálculo en una rutina de Temenos se encontró un error. El proveedor determinó la solución, de manera que se instaló lo correspondiente a mediados del mes pasado y ahora solo resta esperar a que se encuentre en producción en la tercera semana de diciembre.

Por consiguiente, prosigue con las recomendaciones sobre el proceso de los riesgos generados por la postimplementación de T24:

- -Dar seguimiento a los desarrollos pendientes de implementación, como los certificados a plazo en la web, así como el control de sesiones concurrentes.
- -Incorporar a la herramienta App Dynamics para el monitoreo integral del estado de la plataforma asociada al core banking.
- -Asegurar la transferencia de conocimiento del nuevo esquema de seguridad de la nueva versión R17 al Área de Seguridad Funcional, a efectos de que esta oficina logre asumir, de forma efectiva, la operativa asociada a la gestión de los perfiles de acceso en T24.
- -Ejecutar, en coordinación con el Área de Seguridad Operativa e Informática, nuevos análisis de vulnerabilidades a la infraestructura ya en ambiente de producción. Para la estabilización de la plataforma se realizan ajustes y cambios, por lo que es conveniente ejecutar nuevos escaneos para cada uno de los componentes de la infraestructura de T24, Particularmente los ambientes correspondientes a TCIB físico y corporativo, T24 y FCM.
- -Incluir en el horizonte de planificación de las actualizaciones de la versión del *Core Banking* los nuevos procesos de mitigación, infraestructura y otros componentes críticos como el *ActiveID*, en consideración de la vigencia de las versiones actuales, donde ya se encuentra disponible la versión R20 del Core y la 8.4 del *ActiveID*. Esto, en consideración de que las actualizaciones sean de la forma menos complejas posibles.

Ahora bien, destaca que otro elemento importante sobre el informe de riesgo es que recibieron un taller de riesgos de ética, el cual constituye un tema sensible desde el punto de vista de la conducta y los valores de cada uno de los colaboradores del Banco.

En este punto se encuentra un total de 19 riesgos, de los cuales se determinó que 12 de ellos son de ética y están por encima del perfil. De hecho, ya hay algunos riesgo materializados, como los videos en *Tik Tok* de funcionarios del Banco Popular, por ejemplo. Solo ese video fue descargado 2.391.177 veces en redes sociales.

Asimismo, hay otros datos relacionados con el comportamiento ético. En esta oportunidad dice no haber detallado los 19 eventos de riesgo ético por cuestiones de tiempo, pero se evidencia una recurrencia en el número de casos de fraudes internos realizados por funcionarios, según se ha mapeado en los últimos ocho años. En promedio, son 30 casos de fraude interno detectados. Incluso, el total de casos representa USD \$219.000.

También se llevó a cabo la calibración, con base en las experiencias aprendidas del proceso de la pandemia, de todos los planes de contingencia. Se le da seguimiento a la actualización de los datos, especialmente en las Sociedades Anónimas. Informa que, de los cinco planes, solo uno falta de ser atendido en Popular Pensiones.

Por su parte, comenta sobre el modelo de madurez de la continuidad de las operaciones de negocio aplicado, donde se identificaron algunas oportunidades de mejora al valorar el cumplimiento de las prácticas de liderazgo, de conciencia del empleado, de estructuras del programa de continuidad, de la globalidad del programa de continuidad, de las métricas empleadas para valorar el cumplimiento del programa, los compromisos en materia de recursos y la coordinación externa.

De igual forma, se valoraron tres disciplinas: la gestión de incidentes (cuando se presenta alguna caída o un evento asociado a la continuidad), la recuperación tecnológica, la recuperación del negocio y la gestión de seguridad.

De este modo finaliza con la presentación del informe. En resumen, se destacó el riesgo operativo, así como algunos riesgos que se deben continuar gestionando con respecto a la migración de T24 y la continuidad del proceso de actualización.

La Presidente, Sra. Badilla López, mociona para:

- 1. Dar por conocido el Informe Mensual Integral de Riesgo correspondiente a noviembre de 2020.
- 2. Instruir a la Administración valorar las recomendaciones contenidas en el Informe Mensual Integral de Riesgo correspondiente a noviembre de 2020, a saber:
 - Dar seguimiento a desarrollos pendientes de implementación como la emisión de certificados de depósito a plazo en la web TCIB, así como el control de sesiones concurrentes.

- Incorporar la herramienta App Dynamics para el monitoreo integral del estado de la plataforma asociada al Core Banking.
- Asegurar la transferencia de conocimiento del nuevo esquema de seguridad de la versión R17 al Área de Seguridad Funcional de los Sistemas Informáticos, con el fin de esta oficina logre asumir de forma efectiva la operativa asociada a la gestión de perfiles de acceso en T24.
- Ejecutar, en coordinación con el Área de Seguridad Operativa Informática, nuevos análisis de vulnerabilidades a la infraestructura en ambiente de producción, esto porque para la estabilización de la plataforma se realizan ajustes y cambios; motivo por el cual, es conveniente ejecutar nuevos escaneos para cada uno de los componentes de la Infraestructura de T24, particularmente los ambientes correspondientes a ambientes TCIB físico, corporativo, T24 y FCM.
- Incluir en el horizonte de planificación las actualizaciones de versión del Core Banking, infraestructura y otros componentes críticos como el ActivelD, en consideración de la vigencia de las versiones actuales, pues ya está disponible la versión R20 de Core y la versión 8.4 del ActivelD

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

- "1. Dar por conocido el Informe Mensual Integral de Riesgo correspondiente a noviembre de 2020.
- 2. Instruir a la Administración valorar las recomendaciones contenidas en el Informe Mensual Integral de Riesgo correspondiente a noviembre de 2020, a saber:
- Dar seguimiento a desarrollos pendientes de implementación como la emisión de certificados de depósito a plazo en la web TCIB, así como el control de sesiones concurrentes.
- · Incorporar la herramienta App Dynamics para el monitoreo integral del estado de la plataforma asociada al Core Banking.
- Asegurar la transferencia de conocimiento del nuevo esquema de seguridad de la versión R17 al Área de Seguridad Funcional de los Sistemas Informáticos, con el fin de esta oficina logre asumir de forma efectiva la operativa asociada a la gestión de perfiles de acceso en T24.
- Ejecutar, en coordinación con el Área de Seguridad Operativa Informática, nuevos análisis de vulnerabilidades a la
 infraestructura en ambiente de producción, esto porque para la estabilización de la plataforma se realizan ajustes y
 cambios; motivo por el cual, es conveniente ejecutar nuevos escaneos para cada uno de los componentes de la
 Infraestructura de T24, particularmente los ambientes correspondientes a ambientes TCIB físico, corporativo, T24 y FCM.
- Incluir en el horizonte de planificación las actualizaciones de versión del Core Banking, infraestructura y otros componentes críticos como el ActivelD, en consideración de la vigencia de las versiones actuales, pues ya está disponible la versión R20 de Core y la versión 8.4 del ActivelD". (073)

(Ref.: Acuerdo CCR-1-Acd-08-2021-Art-9)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 11

4.2.4.- El Comité Corporativo de Riesgo recomienda a la Junta Directiva Nacional revisar y aprobar la actualización del Perfil de Riesgo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal 2020-2021, según lo indica el Acuerdo SUGEF 2-10. (Ref.: Acuerdo CCR-1-Acd-03-2021-Art-4)

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, explica que el perfil de riesgo es una actualización, tal y como lo exige la normativa 2-10 de Sugef. Conviene recordar que el esquema es procurar basarse en una serie de métricas y factores cuantitativos y cualitativos para definir un perfil de riesgo del Conglomerado.

Por ende, se identificaron los riesgos por líneas de negocio para cada tipo (crédito, mercado, liquidez, operacional). También se define un nivel de apetito de riesgo por medio de indicadores para cada uno de los riesgos y línea de negocios.

Por ejemplo, el riesgo de crédito tiene seis líneas de negocio para el Banco (parte corporativa, empresarial, personal-empresarial, vivienda, consumo y tarjetas de crédito), así como las líneas de negocio de las sociedades. No obstante, así se hace en cada uno de los tipos de riesgos.

Después se definen los niveles de límites asociados con tres rangos: apetito, nivel de tolerancia y su capacidad. Se realiza un mapeo de los riesgos, mediante el cual se evalúa la calidad de la gestión como mitigador. Por ende, se valora la metodología, los sistemas, la gobernanza y las políticas en materia de cada riesgo. Luego se define un valor de la calidad de la gestión para llevar a cabo una combinación de un promedio ponderado. Esto se combina con la evaluación de indicadores cualitativos. En este punto se desea reflejar la movilidad en el indicador.

Por último, se define el perfil de riesgo basado en los niveles de tolerancia y en el nivel de capital. Por ende, se le da seguimiento de manera periódica al indicador.

En resumen, se usa un nivel de riesgo medio-bajo o una ponderación con una calificación de 4,11, en una escala de cuatro niveles, cuya diferencia por cada rango es de 2,25%. La peor calificación sería de 9%, pero han obtenido un 4,11%.

Además, la normativa 2-10 exige que el perfil de riesgo debe ser en función a los niveles de subida patrimonial. Entonces, paralelo al modelo usado para determinar el perfil, se combinan los niveles de suficiencia patrimonial donde uno mayor al 13% conduce a un nivel de riesgo bajo.

Entonces, la combinación del perfil de riesgo basado en mapas de riesgo y del perfil de riesgo basado en suficiencia patrimonial resulta el peor valor. Por ejemplo, daría un riesgo bajo por suficiencia patrimonial o un riesgo medio por el perfil. Cabe recordar que los rangos oscilan entre 0% y 2,25%. El riesgo medio oscila entre 2,26% a 4,51%, de manera que están cerca de pasar al riesgo medio-alto.

A continuación indica que "la declaratoria del apetito de riesgo establece que la política de gestión de los riesgos del Conglomerado es mantenerse en un perfil de riesgo medio-bajo, a través de una gestión prudente de las principales vías de negocio que el Banco posee, con el objetivo de mantener una participación de mercado que permita la sostenibilidad del Banco, desde la óptica del riesgo-rentabilidad".

En seguida hace una observación respecto de que es necesario depurar más la metodología, dado que hay factores de riesgo internos o externos no son lo suficientemente impactantes para mover la aguja, entonces parece que existe estabilidad en el perfil de riesgo del Conglomerado, cuando en realidad se enfrentan riesgos importantes, tanto del entorno como políticos y legales. Ellos generan movimiento interno, pero no lo suficiente para pasar al otro umbral.

Por lo tanto, se pretende hacer algún alineamiento con algún tipo de metodología, tal y como lo hacen las calificadoras de riesgos, cuya nomenclatura es AAA, AA o AA con perspectivas negativas, estables o positivas.

La Presiente, Sra. Badilla López, mociona para:

Aprobar la actualización del Perfil de Riesgo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal 2020-2021, según lo indica el Acuerdo SUGEF 2-10.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., acuerda por unanimidad:

"Aprobar la actualización del Perfil de Riesgo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal 2020-2021, según lo indica el Acuerdo SUGEF 2-10". (074)

(Ref.: Acuerdo CCR-1-Acd-03-2021-Art-4)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 12

La Presiente, Sra. Badilla López, mociona para:

Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 5799 hasta las 8:10 p. m., a fin de conocer todos los puntos de la agenda aprobada.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 5799 hasta las 8:10 p. m., a fin de conocer todos los puntos de la agenda aprobada". (075)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 13

4.2.5.- El Comité Corporativo de Riesgo recomienda a la Junta Directiva Nacional revisar y aprobar la actualización del Perfil de Riesgo de Liquidez del Banco Popular y de Desarrollo Comunal 2020-2021, presentado por la Dirección Corporativa de Riesgo. Lo anterior, en cumplimiento de la normativa SUGEF 17-2013. (Ref.: Acuerdo CCR-1-Acd-07-2021-Art.8)

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, señala que se trata de una actualización y resume las sesiones celebradas durante el 2020 por esta Junta Directiva, en las cuales se aplicó una serie de ajustes de este órgano director, como de Popular Valores, Pensiones y Seguros.

Por ende, estaban pendientes de aprobación otros indicadores que han sido incorporados en la propuesta. En esencia, se procedió a modificar en el perfil de riesgo el artículo 8, relacionado con el apoyo a las sociedades anónimas. Especifica que se ajustó una referencia respecto del grupo vinculado, ya que se mencionaba la Sugef 5-04, cuando lo correcto es la 4-04.

También se modificó el artículo 21, dado que se le agregó el mecanismo de crédito de última instancia del BCCR para apoyar situaciones de liquidez que pudiese afrontar el Conglomerado.

Asimismo, respecto de las herramientas de monitoreo comenta que se hicieron algunos ajustes, además de en los límites. Destaca que en la liquidez operativa se eliminó el indicador de calce de plazos, en vista de que tiene una visión de elementos más estructurales, de manera que se excluyó.

A su vez, se incluyó el indicador de brechas de liquidez, que es un indicador más claro a través del análisis de los flujos para determinar el perfil de liquidez operativa, combinado con el índice de cobertura de liquidez. Además se incluyó el *run off.*

En la parte estructural se eliminó el indicador del calce de plazos y se incluyó el coeficiente de financiamiento estable neto, el cual tiene varios límites definidos

Agrega que, desde el inicio de la pandemia, esta Junta Directiva aprobó un conjunto de señales de alerta, por recomendación del Comité Corporativo de Riesgo. Esas señales se monitorean semanalmente, mediante el Comité de Activos y Pasivos. Por ende, se formalizó la inclusión de esas señales de alerta dentro del perfil de riesgo de liquidez.

Por último, se incluyeron las señales de alerta dentro de los sistemas de información, pues existe una serie de elementos del perfil como el monitoreo de seguimiento, los indicadores de la liquidez operativa y estructural, los sistemas de información, etc. Consecuentemente se hacen consistentes los cambios aplicados en materia de límites, para incluir dentro del sistema de información esos indicadores para la gestión de riesgo de liquidez.

Comenta que las últimas juntas directivas han aprobado una serie de ajustes particulares a la gestión de riesgo de liquidez. Lo que se pretende con esta exposición es actualizar el documento de modo formal.

De esta manera finaliza con la presentación.

La Presidente, Sra. Badilla López, mociona para:

Aprobar la actualización del Perfil de Riesgo de Liquidez del Banco Popular y de Desarrollo Comunal 2020-2021, presentado por la Dirección Corporativa de Riesgo.

Lo anterior, en cumplimiento de la normativa SUGEF 17-2013.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"Aprobar la actualización del Perfil de Riesgo de Liquidez del Banco Popular y de Desarrollo Comunal 2020-2021, presentado por la Dirección Corporativa de Riesgo.

Lo anterior, en cumplimiento de la normativa SUGEF 17-2013". (076) (Ref.: Acuerdo CCR-1-Acd-07-2021-Art.8)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 14

4.2.6.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva, para aprobación, el Plan de Trabajo del Comité Corporativo de Riesgo correspondiente al año 2021. (Ref.: Acuerdo CCR-02-ACD-14-2021-Art-8)

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, explica que este punto se trata del Plan de Trabajo del Comité. Da cumplimiento al Reglamento de Comités y Comisiones, aprobado por Junta Directiva. Resume que la estructura está dividida en cuatro temas importantes: los informes periódicos (informe de riesgo mensual de cada UEN, informe sobre riesgo estratégico, riesgo reputacional, etc.), el cual se alinea con el Plan de Trabajo de la Unidad de Riesgo.

El otro tema se relaciona con la fiscalización, pues la normativa le otorga una serie de responsabilidades al Comité de Riesgo y se trata de las recomendaciones de la Auditoría Interna y Externa, la evaluación de riesgos y las disposiciones de la Sugef.

En cuanto al seguimiento se contabilizan cuatro macroactividades, en torno a aspectos ligados a la operativa del Comité.

Por último, una serie de actividades asociadas a la Unidad de Riesgo y que, por normativa, deben ser conocidas por el Comité Corporativo de Riesgo.

En síntesis; esta es la forma en la que se estructura el Plan de Trabajo de 2021 del Comité Corporativo de Riesgo.

La Presidente, Sra. Badilla López, mociona para:

Aprobar el Plan de Trabajo del Comité Corporativo de Riesgo correspondiente al año 2021.

El Director, Sr. Espinoza Guido, reconoce que administrativamente se está atendiendo la petición de la Dirección Corporativa de Riesgo y del Comité Corporativo de Riesgo, en cuanto a la solución del problema de personal que experimenta la Dirección antes mencionada. Sin duda, este es un Plan bastante ambicioso y se basa en lo que se debe hacer en esta área, pero considera que, si no se cuenta con el personal necesario en cuanto a cantidad y calidad, será difícil cumplirlo.

Por consiguiente, enfatiza este aspecto para que la Gerencia General Corporativa ayude para que se dote del personal adecuado a la Dirección Corporativa de Riesgo.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, manifiesta que, en cuanto recibieron la solicitud del Director Corporativo de Riesgo, se canalizó lo correspondiente a la Dirección de Recursos Humanos para que se agilice el proceso para que tenga listas, en el menor tiempo posible, todas las plazas disponibles. Si mal no recuerda, suman once o doce plazas. Es una cantidad importante.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

"Aprobar el Plan de Trabajo del Comité Corporativo de Riesgo correspondiente al año 2021". (077) (Ref.: Acuerdo CCR-02-ACD-14-2021-Art-8)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 15

4.2.7.- El Comité Corporativo de Riesgo, ante las observaciones de la Dirección Corporativa de Riesgo acerca del incumplimiento contractual, recomienda a la Junta Directiva Nacional tomar las acciones administrativas necesarias para gestionar un arreglo oportuno y rescatar el proyecto de implementación del *score* crediticio. (Ref.: Acuerdo CCR-02-ACD-18-2021-Art-12)

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, indica que este punto se trata de la contratación de una plataforma o unas herramientas analíticas para la gestión de riesgo de crédito. Informa que la contratación se realizó en 2015; sin embargo, a lo largo del proceso se han dado situaciones asociadas a la operativa del consorcio. Detalla que esta es una empresa conformada por un proveedor mexicano y una compañía local.

Señala que el proyecto está al 98% de avance; no obstante, se suspendió desde el año pasado, en virtud de que las diferencias en el Consorcio han llevado a que no se actualizara la garantía de cumplimiento, la cual ya venció.

Manifiesta que, antes de que la garantía venciera, se advirtió de ello, pero luego se debió informar que se rescindiría el contrato, en virtud del grave incumplimiento. Empero, este proyecto es de interés institucional, debido a las ventajas que representaría para mejorar la competitividad de la administración de productos crediticios por segmentos.

Detalla que han desarrollado ocho scorings; cuatro de originación y cuatro comportamentales. El equipo de la Dirección participó. Solo falta la visualización, donde los plataformistas podrán acceder a la herramienta.

Entonces, por solicitud del Comité, durante las últimas dos semanas se han realizado acciones permanentes para reunirse con los distintos actores relacionados con este proyecto (dentro y fuera del Banco). El área Jurídica y de Contratación les han apoyado, manifiesta.

Anuncia que hoy se reunió con el proveedor mexicano y con la empresa local. Dice que se presentó un tercer interlocutor, interesado en el proyecto, dado que es acreedor de una de las empresas del Consorcio durante este proceso.

Por consiguiente, señala que existe una diferencia legal. Como fiscalizador, dice haber presentado un ultimátum para que supieran que este próximo viernes 29 de enero era el último día hábil para actualizar la garantía. Por ende, el Consorcio se comprometió a comunicar entre mañana y el viernes una propuesta para que el proyecto pueda continuar. Sin duda, el grado de avance es muy significativo y no vale la pena que los esfuerzos de cuatro años se desaprovechen.

Reitera que se trata de una situación ajena al Banco y tiene que ver con la relación comercial de los consortes.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, agrega que todo lo antes mencionado es correcto y refuerza el interés de parte del Banco por el proyecto, en vista de su significativo grado de avance. Hoy lograron reunir a la empresa 361 del Consorcio y a los representantes de SAS, así como a Bicsa (también interesado) para plantearles que tener un proyecto a un 2% de término es importante (finiquitaría en dos o tres meses) y finalmente podrán recibir el dinero que corresponda. Por lo tanto, esperan que mañana o pasado mañana cuenten con la nueva fecha propuesta (no más allá de dos semanas), para que se defina la garantía, continuar con el proyecto y terminarlo. Dice tener la fe de que la lógica mande y que se acepte la extensión de la garantía para concluir con el proyecto.

Dice que tanto su persona como el Director Corporativo de Riesgos, Sr. Aguilar Rojas, han estado muy pendientes del tema, además de Bicsa y SAS. La otra semana, por ende, informarán si se recibió la esperada nota para dar el último plazo.

La Presidente, Sra. Badilla López, mociona para:

Instruir a la Administración a fin de tomar las acciones administrativas necesarias para gestionar un arreglo oportuno y rescatar el proyecto de implementación del *score* crediticio.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"Instruir a la Administración a fin de tomar las acciones administrativas necesarias para gestionar un arreglo oportuno y rescatar el proyecto de implementación del *score* crediticio". (078) (Ref.: Acuerdo CCR-02-ACD-18-2021-Art-12)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **diecinueve horas con quince minutos**, inicia la participación virtual del Jefe del Área de Continuidad del Negocio, Sr. Luis Montoya Poitevien.

ARTÍCULO 16

4.2.8.- El Comité Corporativo de Riesgo recomienda a la Junta Directiva Nacional, revisar y aprobar el Plan de Administración de Crisis de Imagen (PACI) 2021, versión 2.1., en atención a la normativa SUGEF 16-16 y al Código de Buen Gobierno Corporativo.

Además, recomienda a la Junta Directiva Nacional el reforzamiento con recurso humano de la Unidad de Comunicación Corporativa, pues solo dos personas están asignadas para atender todos los eventos que podrían afectar la reputación del Conglomerado, tanto en medios escritos como radiales, televisivos y redes sociales. (Ref.: Acuerdo CCR-1-Acd-04-2021-Art-5)

El Director Corporativo de Riesgos, Sr. Aguilar Rojas, explica que, de acuerdo con la normativa interna, se debe revisar y actualizar cada año este documento. Cabe recordar que el Plan (el cual es muy amplio, conformado por 280 folios, aproximadamente) tiene seis secciones; cada una desarrollada para la atención de las diferentes crisis que se pudiesen desarrollar de los seis factores señalados: situaciones relacionadas con la seguridad bancaria y transaccional; situaciones relacionadas con desastres naturales, accidentes, incendios, pandemias u otros (se agregó lo relativo a las pandemias); situaciones coyunturales que afectan la gestión del Banco y las sociedades (este punto hace referencia a situaciones del entorno); situaciones administrativas que puedan afectar financieramente a la institución en su imagen o reputación; situaciones relacionadas con la implementación de los proyectos especiales que generan opiniones negativas que afectan la imagen y reputación y situaciones relacionadas con incidentes de seguridad de la información.

Luego menciona los focos de posibles alertas externas, los cuales provienen de los medios de comunicación regionales, nacionales o internacionales; escritos, radiales, televisivos o digitales, las redes sociales, las páginas web oficiales, los grupos de interés (como la Asamblea Legislativa), el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial, la Fiscalía, el OIJ, la Contraloría General de la República, entre otros; serían focos de atención o focos que se monitorean de manera permanente para tratar de gestionar y mitigar cualquier impacto sobre la imagen o reputación del grupo.

El protocolo básico por seguir, en el caso de alerta o activación interna, tiene que ver con la conformación de un comité, luego se determina dónde se generó la crisis, por ejemplo en Tesorería o TI. En este sentido participa, si el alcance es regional, la división regional respectiva y eso es coordinado por la Gerencia General Corporativa, las subgerencias y el Área de Comunicación Corporativa, además de que hay un Comité de Crisis que también está estructurado en el Manual. Indica que no se va a detener en esto pues, ya eso se había presentado.

En el caso de activaciones externas, se analiza la fuente de la alerta externa, por parte de comunicación corporativa, se hace una coordinación con la Alta Gerencia y se activa el Comité de Crisis cuando corresponda. Menciona que aquí se identifican dos eventos: una alerta y otro es cuando se requiere activar el plan. Señala que en la alerta lo que se valora es si realmente puede crecer o trascender e impactar la imagen del Banco.

Comenta que los cambios más recientes son entre seis o siete. Uno de ellos es que se hizo una actualización del listado de autoridades y voceros institucionales. Además, se logró la coordinación, elaboración e inclusión de capítulos vinculados a efectos y situaciones que pueden generar alerta o activación PACI a raíz de una pandemia, tanto en el caso del Banco como de cada una de las Sociedades en cumplimiento de lo instruido por Comité de Riesgo.

Igualmente, se dio la revisión exhaustiva y coordinada con el Comité Ejecutivo de Tecnología de Información y la Subgerencia General de Negocios para el establecimiento de los canales y momentos adecuados de comunicación ante eventos tecnológicos. Al respecto, comenta que se puso con mucho detalle cuál sería la ventana de tiempo para activar este plan mitigador.

Por otra parte, se dio una revisión exhaustiva y coordinada con la División de Seguridad de Información y con la Subgerencia de Negocios para contenido de los capítulos vinculados a la materialización de incidentes de seguridad de la información. Acota que obviamente la situación de utilizar más los canales virtuales intensificó los ataques de ciberseguridad y este es un tema que se actualizó.

Además, se dio una revisión exhaustiva y coordinada con la Oficialía de Cumplimiento para la actualización de los riesgos vinculados a las investigaciones administrativas por incumplimiento de normativa, abiertas por las entidades supervisoras, Contraloría General de la República o cualquier otra que sea competente para imponer una sanción al Banco.

Otra cuestión que se abordó con amplitud en el Comité es que el estudio refleja que en este momento solamente se cuenta con dos personas que atienden todo el tema de prensa y el tema de la aplicación de este manual. En esa línea se identifica un riesgo, pues ante tantos eventos que afectan la reputación o la imagen de la institución no se le dedique el tiempo necesario, en virtud de la limitación de personal.

Comenta que el área remitió un oficio a riesgo, porque cuando se dijo que se tenía que activar el Plan de Administración de Crisis y que tenían que hacer las ejercitaciones, ellos dijeron que no lo podían hacer y que lo hiciera la Dirección Corporativa de Riesgo. No obstante, ellos indicaron que si ellos lo hicieran entrarían en un conflicto, porque serían juez y parte del proceso.

Expresa que ellos con mucho gusto han apoyado en lo que corresponde, pero ya entrar a administrar el plan, ejerciendo labores de capacitación y de ejercitación, los compromete. Reitera que el área expresa que solo cuenta con dos personas y eso no es suficiente para poder cumplir con todo el monitoreo que realizan y atender el Manual de Crisis.

Respecto a la conformación del Comité de Crisis, manifiesta que hay uno básico y uno ampliado, lo cual depende del tipo de alerta o de activación. Así pues, quedó establecido oficialmente que ante la ausencia, incapacidad o renuncia de alguno de los integrantes del Comité de Crisis, quedará en su lugar la persona sustituta designada por el titular al momento de comunicar su ausencia para desempeñar su puesto.

Comenta que esto algo muy importante, pues parecen cosas triviales, pero en la práctica los protocolos deben estar bien afinados para que no haya contratiempos a la hora de activar el plan, pues la oportunidad aquí se vuelve crítica. Además, se dio la actualización de eventuales riesgos de imagen o reputación, vinculados al Proyecto de Solución de Planta Física, acordes con nueva realidad de la iniciativa.

Manifiesta que este es un plan muy amplio, pero esos son los principales ajustes y la propuesta es que, si la Junta Directiva está de acuerdo, apruebe la actualización del PACI. Además, señala que este documento es corporativo.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

- 1. Aprobar el Plan de Administración de Crisis de Imagen (PACI) 2021, versión 2.1., en atención a la normativa SUGEF 16-16 y al Código de Buen Gobierno Corporativo.
- 2. Instruir a la Administración para que valore el reforzamiento con recurso humano de la Unidad de Comunicación Corporativa, pues solo dos personas están asignadas para atender todos los eventos que podrían afectar la reputación del Conglomerado, tanto en medios escritos como radiales, televisivos y redes sociales.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., acuerda por unanimidad:

- "1. Aprobar el Plan de Administración de Crisis de Imagen (PACI) 2021, versión 2.1., en atención a la normativa SUGEF 16-16 y al Código de Buen Gobierno Corporativo.
- 2. Instruir a la Administración para que valore el reforzamiento con recurso humano de la Unidad de Comunicación Corporativa, pues solo dos personas están asignadas para atender todos los eventos que podrían afectar la reputación del Conglomerado, tanto en medios escritos como radiales, televisivos y redes sociales". (079) (Ref.: Acuerdo CCR-1-Acd-04-2021-Art-5)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 17

4.2.9.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para aprobación, la actualización correspondiente al año 2020 del Plan de Reanudación de las Operaciones del Negocio (PRON). (Ref.: Acuerdo CCR-1-Acd-06-2021-Art-7)

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, menciona que este es el último tema del Comité de Riesgo que está agendado y el Sr. Luis Montoya Poitevien, Jefe del Área de Continuidad del Negocio, le ayudará a presentar el proceso de actualización del PRON.

El Jefe del Área de Continuidad del Negocio, Sr. Montoya Poitevien, comenta que este plan es de la Subgerencia de Negocios, específicamente para el Banco Popular y lo que reanuda son las operaciones de las oficinas comerciales.

Explica que generalmente estos trabajos comienzan con una propuesta del Área de Continuidad del Negocio, en donde se buscan ciertas mejoras, esas mejoras son trabajadas por un equipo, en este caso el equipo es el de la banca de personas, junto con las divisiones regionales, Banca Fácil, Tarjetas, entre otros. Al final la propuesta se eleva a la Subgerencia de Negocios, quien es la que básicamente aprueba y tramita.

Señala que ese es el marco, lo cual se hace todos los años, con base en la Sugef 16-16. Comenta que en esta ocasión el PRON sufre tres grandes cambios, que mencionará en forma general.

El primer cambio que hace este plan es que enfatiza en los procedimientos preparativos sobre el plan, lo que significa la conformación del equipo y que cada una de las partes conozca sus responsabilidades.

Comenta que esa es la primera sección de este plan que se modifica. La siguiente sección que se modifica es cuándo se activa el plan. En este sentido, la Subgerencia de Negocios ha definido que cuando no hay sistemas o cualquier otro tipo de incidente disruptivo, las operaciones deberían tratar de comenzar nuevamente después de quince minutos.

Además, se ajustaron los reportes que se iban a utilizar, los formularios, pues lo procedimientos que se aplican son procedimientos alternos y manuales. También, se identifica claramente cuándo se requiere el soporte de Banca Fácil y cómo es que se deben registrar las operaciones que ocurren durante ese período y cómo es que se debería concluir esa actividad.

Adicionalmente, como muy probablemente se extienda el tiempo de la operación de una oficina, se define también, de una manera mucho más clara, el hecho de que se puedan ampliar las horas de trabajo en una oficina comercial, dado un incidente disruptivo.

Finalmente, en el apartado de retornar a las operaciones en quince minutos, se incluyó un nuevo dispositivo y forma de interactuar con los clientes, que son los canales RPS, que también requieren de cierta rotulación cuando ocurre un incidente disruptivo.

Un punto muy importante, que igualmente mencionó el Sr. Aguilar Rojas y con base en un acuerdo del Comité de Riesgo, se incorporó un capítulo sobre la situación de esta pandemia. Es decir, cómo es que se cierra la oficina comercial, que incluye cómo es que se debe atender ese incidente, todas las actividades previas a un contagio, pues generalmente si se cierra una oficina, otra asume un conjunto de funciones de la oficina que se cerró.

Igualmente, se identifica otro conjunto de incidentes que pueden ocurrir además de la pandemia y se aclaran todas las responsabilidades de la estructura de operación de una oficina comercial.

Manifiesta que lo que están presentando es qué apartados del Plan de Reanudación de las Operaciones del Negocio han sido actualizados. Así pues, la propuesta de acuerdo es dar por recibido esta actualización y aprobar esas mejoras.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Aprobar la actualización correspondiente al año 2020 del Plan de Reanudación de las Operaciones del Negocio (PRON).

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Aprobar la actualización correspondiente al año 2020 del Plan de Reanudación de las Operaciones del Negocio (PRON)". (080)

(Ref.: Acuerdo CCR-1-Acd-06-2021-Art-7)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **diecinueve horas con cuarenta y un minutos** finaliza su participación virtual el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas y el Jefe del Área de Continuidad del Negocio, Sr. Luis Montoya Poitevien e inicia su participación virtual el Subgerente General de Negocios, Sr. Juan Francisco Rodríguez Fernández.

ARTÍCULO 18

4.2.10.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos recomienda a la Junta Directiva Nacional, aprobar las modificaciones al artículo 29 del Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado Banco Popular, en lo atinente a las funciones de la Comisión Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial.

El Subgerente General de Negocios, Sr. Rodríguez Fernández, indica que presentará un resumen sobre las modificaciones de las funciones de las Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial, atendiendo el acuerdo CBSFyBDE-17-ACD-135-2020-Art-7, que en su inciso 3 indica:

3. Trasladar a la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos las modificaciones a las funciones de la Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial, con el propósito de que sean revisadas y, posteriormente, elevadas a la Junta Directiva Nacional para su aprobación, pues este cambio implica una modificación en el Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Estas funciones aprobadas serán el insumo para el ajuste del Plan de Trabajo para el 2021.

Comenta que se plantea una modificación a algunos literales contenidos en el artículo 29, referente a la integración y funciones. El inciso a tiene una propuesta de ajuste a su redacción para que se lea:

a) Conocer las propuestas de ajuste de previo a dirigir la recomendación respectiva ante la Comisión de Asuntos Jurídicos, de la Dirección Corporativa de Riesgo, de la Oficialía de Cumplimiento o demás instancias de la estructura de Gobierno Corporativo en relación con: emisión y modificación de las políticas y reglamentos relacionados con los Fondos Especiales, Fodemipyme, pignoración, el crédito con Bono Familiar de la Vivienda y la Banca de Desarrollo Empresarial.

Lo mismo sucede con la redacción del literal b:

b) Conocer los informes trimestrales de gestión que disponga la respectiva ley o reglamentos que remita el Fodemipyme y, cuando se considere necesario, elevar a la Junta Directiva Nacional las medidas o recomendaciones pertinentes.

También, se hace una integración de algunos literales en la propuesta del inciso c:

c) Conocer los informes semestrales de gestión del Sistema de Banca para el Desarrollo, de la Banca Social y la Banca Empresarial y, cuando se considere necesario, elevar a la Junta Directiva Nacional las medidas o recomendaciones pertinentes.

Es así como a través de dicho numeral se logran concentrar las actividades que estaban desarrolladas en los incisos c), d) y e) del Reglamento actual. Por otra parte, se da una propuesta de nueva redacción del inciso f), que ahora sería el d), que plantea lo siguiente:

d) Conocer la propuesta de la administración y elevar ante la Junta Directiva Nacional la solicitud de recursos financieros para capitalizar los Fondos Especiales provenientes de las utilidades percibidas anualmente por el Banco, según lo normado por Ley.

Además, los literales actuales, g, h, i y j, quedan debidamente incorporados en la modificación que se planteó como propuesta del g, en el b y en el resto se encuentran resumidos en el inciso c.

También, se da una propuesta de modificación al literal k, que ahora estará contenido en el literal e:

e) Conocer y recomendar los proyectos por financiar con recursos de Fondo de Servicios de Desarrollo Empresarial del Fodemipyme.

Se da una integración de los literales I, m y n del texto vigente en el nuevo inciso f:

f) Recibir, conocer y analizar las recomendaciones que en materia de Fodemipyme, el Sistema de Banca para el Desarrollo y Fondos Especiales realicen la Auditoría Interna, Auditoría Externa u órgano de supervisor externo e instruya a la administración el desarrollo de la atención.

Igualmente, se da una propuesta de mejora en la redacción del inciso o de la versión actual, que pasa a ser el literal g:

g) Atender las recomendaciones y los acuerdos de la Junta Directiva Nacional en relación con los Fondos Especiales, Fodemipyme y el Sistema de Banca para el Desarrollo.

También se modifica el literal p, que ahora es el h, el cual plantea lo siguiente:

h) Recibir, conocer y analizar, mediante la valoración de iniciativas remitidas por la Gerencia General Corporativa, mejoras en el funcionamiento de los Fondos Especiales, el Fodemipyme y el Sistema de Banca para el Desarrollo.

Por otra parte, se plantea dejar sin efecto el literal q, que indicaba:

q) Conocer las propuestas que en materia de inversión de recursos le remita la Gerencia General Corporativa y trasladarlas a la Junta Directiva Nacional para su aprobación.

Por último, el nuevo literal i, quedaría planteado de la siguiente forma:

i) Cualquier otra función adicional que sea asignada por la Junta Directiva Nacional.

Manifiesta que esto fue presentado debidamente a la Comisión de Banca Social y remitido a la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Junta Directiva Nacional.

La Presidenta, Sra. Badilla López, comenta que desde la Comisión se considera que con este reordenamiento de funciones se puede atender el trabajo de forma más ágil, así que la propuesta va en dirección a la recomendación de que sea aprobado por parte de esta Junta Directiva.

Seguidamente mociona para:

1. Aprobar las modificaciones al artículo 29 del Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado Banco Popular, en lo atinente a las funciones de la Comisión Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial.

2. Instruir a la Secretaría General para que coordine la publicación de las modificaciones al artículo 21 del Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado Banco Popular".

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., acuerda por unanimidad:

"1. Aprobar las modificaciones al artículo 29 del Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado Banco Popular, en lo atinente a las funciones de la Comisión Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial.

El artículo se leerá de la siguiente manera:

Artículo 29. Integración y funciones.

Esta Comisión la integran de uno y hasta tres miembros de la Junta Directiva Nacional y tiene como objeto planificar acciones relacionadas con los Fondos Especiales, el Fodemipyme, los emprendimientos, la pignoración, el crédito con Bono Familiar de la Vivienda y la Banca de Desarrollo. Empresarial, mediante el análisis de temas y la propuesta de acuerdos que faciliten a la Junta Directiva Nacional y a otros órganos del Banco la información, el conocimiento y la toma de decisiones, para lo cual ejerce las siguientes funciones:

- a) Conocer las propuestas de ajuste de previo a dirigir la recomendación respectiva ante la Comisión de Asuntos Jurídicos, de la Dirección Corporativa de Riesgo, de la Oficialía de Cumplimiento o demás instancias de la estructura de Gobierno Corporativo en relación con: emisión y modificación de las políticas y reglamentos relacionados con los Fondos Especiales, Fodemipyme, pignoración, el crédito con Bono Familiar de la Vivienda y la Banca de Desarrollo Empresarial.
- b) Conocer los informes trimestrales de gestión que disponga la respectiva ley o reglamentos que remita el Fodemipyme y, cuando se considere necesario, elevar a la Junta Directiva Nacional las medidas o recomendaciones pertinentes.
- c) Conocer los informes semestrales de gestión del Sistema de Banca para el Desarrollo, de la Banca Social y la Banca Empresarial y, cuando se considere necesario, elevar a la Junta Directiva Nacional las medidas o recomendaciones pertinentes.
- d) Conocer la propuesta de la administración y elevar ante la Junta Directiva Nacional la solicitud de recursos financieros para capitalizar los Fondos Especiales provenientes de las utilidades percibidas anualmente por el Banco, según lo normado por Ley.
- e) Conocer y recomendar los proyectos por financiar con recursos de Fondo de Servicios de Desarrollo Empresarial del Fodemipyme.
- f) Recibir, conocer y analizar las recomendaciones que en materia de Fodemipyme, el Sistema de Banca para el Desarrollo y Fondos Especiales realicen la Auditoría Interna, Auditoría Externa u órgano de supervisor externo e instruya a la administración el desarrollo de la atención.
- g) Atender las recomendaciones y los acuerdos de la Junta Directiva Nacional en relación con los Fondos Especiales, Fodemipyme y el Sistema de Banca para el Desarrollo.
- h) Recibir, conocer y analizar, mediante la valoración de iniciativas remitidas por la Gerencia General Corporativa, mejoras en el funcionamiento de los Fondos Especiales, el Fodemipyme y el Sistema de Banca para el Desarrollo.
- i) Cualquier otra función adicional que sea asignada por la Junta Directiva Nacional.
- 2. Instruir a la Secretaría General para que coordine la publicación de las modificaciones al artículo 21 del Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado Banco Popular". (081)

(Ref.: Acuerdo CTAJ-01-ACD-004-2021-Art-6)

La Directora, Sra. Fernández Garita, manifiesta que le agrada que se haya hecho esta reformulación del plan de trabajo y más bien felicita a la Sra. Badilla López y el Sr. Espinoza Guido por esta iniciativa.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece al Subgerente General de Negocios, Sr. Rodríguez Fernández, quien de forma comprometida y pronta ha recogido todas las inquietudes que presentó ella y el Sr. Espinoza Guido, como miembros de esa comisión y hoy se ve plasmado parte del trabajo que se viene desarrollando.

ARTÍCULO 19

5.1.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, remite el Informe de Seguimiento de Acuerdos, emitidos por la Junta Directiva Nacional, con corte al 31 de diciembre del 2020. (Ref.: Oficio SJDN-049-2021)

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, indica que tienen reportado un acuerdo pendiente de plazo fijo, uno periódico y dos de períodos anteriores.

Pasa al detalle de los incisos:

Sesión	Fecha Cumpli.	Unidad R.	Estado	% Avance	Descripción de inciso
JDN-5624- 2019, 183, 46-a	30/12/2020	Comité Corporativo de Tecnología de Información	Delegado	0	Plan de trabajo Comité Corporativo de Tecnología de Información Comité Corporativo de Tecnología de Información Anual Antes de finalizar el año Comité Corporativo de Tecnología de Información Junta Directiva Nacional

Seguidamente procede con los incisos periódicos:

Sesión	Fecha Cumpli.	Unidad R.	Estado	% Avance	Descripción de inciso
JDN-5756- 2020, 687, 3-a	09/11/2020	Gerencia General Corporativa	En Proceso	75	3. Solicitar a la Administración que presente a esta Junta Directiva el resultado del diagnóstico de viabilidad de implementación del Centro de Servicios Compartido de Tecnología de Información al 9 de noviembre del 2020". ACUERDO FIRME.

Por último, detalla los incisos pendientes de períodos anteriores:

Sesión/ Acuerdo/ Inciso	Fecha Cumpli.	Unidad R.	Estado	% Avance	Descripción de inciso
JDN-5704- 2020 87, 1-a	05/03/2020	Gerencia General Corporativa	En Proceso	75	"En relación con los acuerdos CNBP-16-Acd.81-2019-Art.3 y CCN-01-Acd-04-2020-Art-5, mediante los cuales el Comité de Nominaciones traslada, para conocimiento y aprobación, las nuevas propuestas técnicas elaboradas por la Dirección de Capital Humano de los perfiles de los puestos de Gerente General Corporativo, Subgerente General de Negocios y Director de Soporte al Negocio del Banco Popular: Solicitar a la Directora de Capital Humano, Sra. Graciela Vargas Castillo, y al Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco que, de conformidad con lo analizado en esta sesión, revisen y ajusten los perfiles de los puestos de Gerente General Corporativo, Subgerente General de Negocios y Director de Soporte al Negocio del Banco Popular y presenten la nueva propuesta en un plazo máximo de un mes".

Sesión/ Acuerdo/ Inciso	Fecha Cumpli.	Unidad R.	Estado	% Avance	Descripción de inciso
JDN-5710- 2020 165, 1-a	30/06/2020	Gerencia General Corporativa	En Proceso	75	"Dar por recibido y trasladar a la Gerencia General Corporativa el estudio llevado a cabo en torno al funcionamiento y estructura organizativa y los principales procesos bajo la responsabilidad de ejecución de la Dirección de Capital Humano. Lo anterior a fin de que realice el análisis del planteamiento y presente, para el 30 de junio del 2020, la propuesta respectiva". (Ref.: Acuerdo CCN-02-Acd-07-2020-Art-3)

La Directora, Sra. Fernández Garita, pregunta si solo esos acuerdos están pendientes o si son los más relevantes.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, comenta que este informe se hace con corte a principios de mes y se hace una revisión con la Administración. Así que estos son los que en ese momento se reportaban como pendientes.

La Directora, Sra. Fernández Garita, indica que ahora se vieron varios acuerdos, pero le preocupa que quede como visible que solo esos se encuentran pendientes.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, manifiesta que esos son los acuerdos pendientes al 31 de diciembre.

Señala que procurará que se hagan cortes más recientes para llevar un mejor control. Además, menciona que hay otro tipo de acuerdos que son no de tipo requiere respuesta, sino administrativos y esos se van a tener que traer a la Junta Directiva.

La Directora, Sra. Fernández Garita, considera que hay que hacer una revisión, pues le parece que hacen falta algunos.

La Presidenta, Sra. Badilla López, menciona que a partir de esta semana van a estarse reuniendo para hacer una revisión general de todos los acuerdos y realmente definir, pues en algunos podría pensarse que hay cuestiones de resorte administrativo, pero al final les compete a ellos, por lo que se va a tener que hacer ese trabajo con el Secretario General, la Subsecretaria General y el Asesor Legal, para poder definir

y traer reportes de forma más pertinente, en donde se visualice realmente qué hace falta y poder asignar tiempos de respuesta más oportunos o bien un seguimiento más puntual.

Señala que ese es un compromiso que están adquiriendo a partir del viernes y cuentan con la anuencia del Secretario General para poder llevarlo a cabo.

Seguidamente mociona para:

- 1. Dar por recibido el Informe de Seguimiento de Acuerdos, emitidos por la Junta Directiva Nacional, con corte al 31 de diciembre del 2020.
- 2. Solicitar a la Secretaría General que realice una revisión del informe a fin de tener certeza de los acuerdos pendientes de cumplimiento.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

- "1. Dar por recibido el Informe de Seguimiento de Acuerdos, emitidos por la Junta Directiva Nacional, con corte al 31 de diciembre del 2020.
- 2. Solicitar a la Secretaría General que realice una revisión del informe a fin de tener certeza de los acuerdos pendientes de cumplimiento". (082) (Ref.: Oficio SJDN-049-2021)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 20

5.2.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, solicita la aprobación para que el Asesor Jurídico de la Junta Directiva Nacional, actualice el criterio legal en relación con el oficio DFOE-EC-1403 (19747) de la Contraloría General de la República, en la que comunicaba la improbación del presupuesto en la partida de Dietas por cuanto el sustento jurídico aportado está desactualizado. (Ref.: Oficio SJDN-068-2021)

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, comenta que a raíz de la consulta hecha acerca de las improbaciones en el presupuesto, adelantó que había hecho un oficio, para que la Asesoría Legal de la Junta Directiva haga un refrescamiento del criterio legal de fundamentación de las dietas que se pagan en esta Junta Directiva.

Manifiesta que la Secretaría General había pedido para este 2021 un reforzamiento de \$\mathbb{C}6.300.000 en este rubro del presupuesto, el cual fue improbado. Por esto, tiene que limitarse en el pago de las dietas, de acuerdo con el monto que estaba el año anterior, que era de un poco más de \$\mathbb{C}209.000\$. Es decir, no se puede pagar de acuerdo con la última actualización que se hizo al 10% del salario de la contralora, pero una vez que se revise y se refresque este criterio legal, llegue a esta Junta y esta junta acuerde lo que proceda, se harán los ajustes necesarios en presupuesto, en caso de que sea necesario reforzar y poder pagar esa diferencia. La diferencia es de \$\mathbb{C}750\$ por dieta.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, comenta que en complemento a lo que ha señalado el Sr. Lizano Muñoz, efectivamente el lunes se le solicitó que hicieran una investigación para adelantar un poco el tema, así lo hizo y efectivamente hay una diferencia referencial de carácter legal.

Así pues, hoy en día lo que se está aplicando a los entes del estado en las Juntas Directivas es lo que dispone el artículo 43 de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas que fue reformado de la Ley de Salarios, establece ahora una referencia de carácter de salario mínimo y antes era sujeto al 10% de lo que ganaba el Contralor General de la República.

En este sentido, ya identificó cuál es la observación que hace la Contraloría General de la República para hacer esos ajustes, eso se va a trasladar a un criterio jurídico para sacar un acuerdo y complementarlo con lo que el Secretario General, Sr. Lizano Muñoz establezca para el resto del año.

La Presidenta, Sra. Badilla López, pregunta si entonces está bien tomar un acuerdo en la línea planteada de solicitar un análisis legal.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, indica que sí, pues lo que hay que hacer es materializar el documento para sacar el acuerdo, pero ya lo identificó, por lo que es parte del proceso normal de esa identificación que se requería por parte de la Contraloría General de la República.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

- 1. Dar por recibido el oficio SJDN-068-2021, mediante el cual el Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, solicita la aprobación para que el Asesor Jurídico de la Junta Directiva Nacional, actualice el criterio legal en relación con el oficio DFOE-EC-1403 (19747) de la Contraloría General de la República, en la que comunicaba la improbación del presupuesto en la partida de Dietas por cuanto el sustento jurídico aportado está desactualizado.
- 2. Solicitar al Asesor Jurídico de la Junta Directiva Nacional, Sr. Juan Luis León Blanco, que actualice el criterio legal en relación con el oficio DFOE-EC-1403 (19747) de la Contraloría General de la República, en la que comunicaba la improbación del presupuesto en la partida de Dietas por cuanto el sustento jurídico aportado está desactualizado.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

- "1. Dar por recibido el oficio SJDN-068-2021, mediante el cual el Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, solicita la aprobación para que el Asesor Jurídico de la Junta Directiva Nacional, actualice el criterio legal en relación con el oficio DFOE-EC-1403 (19747) de la Contraloría General de la República, en la que comunicaba la improbación del presupuesto en la partida de Dietas por cuanto el sustento jurídico aportado está desactualizado.
- 2. Solicitar al Asesor Jurídico de la Junta Directiva Nacional, Sr. Juan Luis León Blanco, que actualice el criterio legal en relación con el oficio DFOE-EC-1403 (19747) de la Contraloría General de la República, en la que comunicaba la improbación del presupuesto en la partida de Dietas por cuanto el sustento jurídico aportado está desactualizado". (083)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 21

5.3.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, informa acerca del proceso del índice de Transparencia del Sector Público de la Defensoría de los Habitantes, y explica por qué el Banco Popular se encuentra en la posición que se refleja en el informe. (Ref.: Oficio GGC-129-2021)

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, comenta que esta era la solicitud que se le había hecho a la Administración con respecto a una publicación que había salido en un período el 21 de enero de la edición 2020 del Índice de Transparencia del Sector Público.

Manifiesta qué, básicamente, este es un instrumento de medición de la transparencia de las instituciones que conforman el sector público costarricense, el cual está centrado en el acceso a la información que se publica y está disponible en los sitios web y ofrece una medición anual con el objetivo de fortalecer la institucionalidad costarricense.

Menciona que las instituciones públicas evaluadas son 253. Por su parte, las dimensiones que plantean son el acceso a la información, la rendición de cuentas, la participación ciudadana y los datos abiertos de gobierno.

Precisa que el acceso a la información evalúa la información y la calidad de esta colocada en los sitios web de las instituciones públicas, en cumplimiento del principio de máxima publicidad y el derecho constitucional y humano del acceso a la información.

La rendición de cuentas evalúa la información que las instituciones públicas colocan en sus sitios web relacionada con el cumplimiento de sus objetivos, competencias y responsabilidades, tanto institucionales como de los funcionarios públicos que las conforman.

La participación ciudadana evalúa los espacios y los medios que el ciudadano dispone para participar en los procesos de planificación, control y evaluación institucional, accesibles a partir de los sitios web institucionales.

Por su parte, los datos abiertos del gobierno evalúan la publicación de conjuntos de datos preseleccionados en el sitio web de las instituciones públicas, de acuerdo con el cumplimiento del formato de datos abiertos (apertura técnica y legal), permitiendo su uso, reúso y libre distribución. En resumen, está compuesto por cuatro dimensiones, 16 variables, 38 subvariables y 95 indicadores. En cada caso de las dimensiones hay una serie de elementos que se evalúan.

Comenta que este indicador realmente no ha estado en el mapa y no tiene un responsable de parte del Banco para poder atenderlo con un criterio diferente.

La Presidenta, Sra. Badilla López, pregunta que pudo haber cambiado del año 2019 al 2020.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, comenta que cambio la parte conceptual en la evaluación y dentro del planteamiento acá lo que buscarán es un acercamiento con ellos para entender más el índice, entender el concepto y trabajar sobre él para poder mejorar la calificación.

Seguidamente procede a enumerar las acciones por desarrollar:

- 1) Elaboración de un Diagnóstico Exhaustivo que permita identificar:
- a) Aspectos Considerados en el Índice Pre-Existentes en la Organización y cuya Publicación No Implica Ningún Riesgo para Nuestra Posición Comercial y Estratégica.
- Aquellos Aspectos cuya publicación se puede lograr a mediano y largo plazo, a partir de la definición correspondiente de prioridades Institucionales.
- c) Aspectos Cuya Publicación pasa por la Adopción de Decisiones Institucionales, dadas sus eventuales implicaciones, las cuales, podrían no tener impactaciones importantes para el Banco.
- d) Identificación de Aspectos cuya publicación implicaría impactos importantes para el Banco en su posición comercial y competitiva.
- 2) Elaboración del Plan de Trabajo Correspondiente y Definición de los Horizontes Temporales Involucrados.
- 3) Presentación a esa Junta Directiva de la Propuesta Correspondiente. Fecha prevista 31 de Julio de 2021.

Indica que esta fecha de presentación se dará una vez que se hayan acercado a la Defensoría, se entienda bien el índice, cuál es el objetivo y el propósito y a partir de ahí definir las acciones que correspondan para mejorar el índice de transparencia, que no ha tenido en el Banco un foco específico de trabajo.

La Presidenta, Sra. Badilla López, pregunta cuál es la evaluación costo beneficio, pues esto requiere bastante trabajo.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, manifiesta que este es un tema que, producto de la cercanía con la Defensoría, se puede valorar el costo beneficio, pues se aprecia que realmente las organizaciones no le han prestado mucha atención, salvo algunas, que no tienen información confidencial. Así pues, se puede ver qué es lo que se presenta a la Contraloría y a partir de esto derivar hacia este otro índice. Comenta que la conversación con ellos va a ser fundamental para poder definir estratégicamente que acción se debe tomar.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio GGC-129-2020, mediante el cual la Gerencia General Corporativa informa acerca del proceso del Índice de Transparencia de la Defensoría de los Habitantes, y explica por qué el Banco Popular se encuentra en la posición que se refleja en el informe.

Se queda a la espera de la presentación de la propuesta que al respecto presentará la Administración el 31 de julio del 2021.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dar por recibido el oficio GGC-129-2020, mediante el cual la Gerencia General Corporativa informa acerca del proceso del Índice de Transparencia de la Defensoría de los Habitantes, y explica por qué el Banco Popular se encuentra en la posición que se refleja en el informe.

Se queda a la espera de la presentación de la propuesta que al respecto presentará la Administración el 31 de julio del 2021". (084)

ACUERDO FIRME.

Finaliza la sesión al ser las VEINTE HORAS CON DIEZ MINUTOS.